



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales

**Políticas Públicas para el Acceso Diverso en la Oferta de Bienes
Culturales en Morelia, Michoacán**

Tesis

Que para obtener el grado de
Maestra en Políticas Públicas

Presenta

Lic. Ruth Maldonado Lobato

Director de tesis

Dr. Casimiro Leco Tomás

Morelia, Michoacán, mayo de 2021

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 3 de mayo de 2021, los miembros de la Mesa Sinodal designada por el H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobaron para presentar en examen de grado la tesis titulada:

Políticas Públicas para el Acceso Diverso en la Oferta de Bienes Culturales en Morelia, Michoacán.

Presentada por la estudiante:

Ruth Maldonado Lobato

Aspirante al grado de **Maestra en Políticas Públicas**. Después de haber efectuado las revisiones necesarias, los miembros de la Mesa Sinodal manifestaron SU APROBACIÓN DE LA TESIS en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

MESA SINODAL

Director de tesis

Dr. Casimiro Leco Tomás

Primer vocal

Segundo vocal

Dr. Carlos Francisco Ortiz Paniagua

Dr. Rubén Molina Martínez

Tercer vocal

Cuarto vocal

Dr. Félix Chamú Nicanor

Dr. Jerjes Izcoatl Aguirre Ochoa

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 3 de mayo de 2021, la que suscribe **Ruth Maldonado Lobato**, estudiante del programa de Maestría Políticas Públicas adscrita al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), manifiesta ser la autora intelectual del presente trabajo de tesis, desarrollado bajo la dirección del Dr. **Casimiro Leco Tomás**, y cede los derechos del trabajo titulado " **Políticas Públicas para el Acceso Diverso en la Oferta de Bienes Culturales en Morelia, Michoacán**" a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para su difusión con fines estrictamente académicos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo de tesis ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin la autorización escrita de la autora o director de este. Cualquier uso académico que se haga de este trabajo, deberá realizarse conforme a las prácticas legales establecidas para este fin.



Ruth Maldonado Lobato

Dedicatoria

A mi compañero de vida, *Nano*, y a
nuestros hijo e hija, *Luca e Isabella*.
Quienes me impulsan a querer ser una
mejor persona cada día y a continuar
preparándome para contribuir en dejar un
mejor mundo para las generaciones futuras.

A mi padre, el *Dr. Raúl Maldonado Arceo*,
por sembrar la semilla de la inquietud por la
ciencia y el arte.

A mi madre, *Cecilia Lobato Escotto*, por
enseñarme a través de su ejemplo, la
fortaleza e indispensabilidad de las mujeres
en el mundo.

Agradecimientos

Al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), por permitirme cursar este programa y al CONACYT, porque su apoyo garantizó mi permanencia en la Maestría.

A mi director, el Dr. Casimiro Leco Tomás, por la guía, apoyo y la confianza que en mí depositó durante toda la investigación.

A mis sinodales y docentes: el Dr. Rubén Molina Martínez, por sus acertados consejos, su paciencia y su constante motivación; al Dr. Carlos Francisco Ortiz Paniagua, por su disponibilidad, guía y apoyo; el Dr. Jerjes Izcóatl Aguirre Ochoa, por sus enriquecedores y precisos comentarios; al Dr. Félix Chamú Nicanor, por su seguimiento puntual, apoyo, paciencia y guía.

A todos los profesores que contribuyeron en mi formación: Dra. Odette Virginia Delfín Ortega, Dr. José César Lenin Navarro, Dr. José Odón García García, Dr. Plinio Barriga Hernández, Dr. Jorge Víctor Alcaraz Vega y Dr. René Augusto Marín Leyva.

A mis compañeras, compañeros y amistades de la Maestría: Verito, Yuri, Aly, Betty, Angie, Luis, Mau, Lothar, Dani Jiménez, Jorge Silva; y del Doctorado: Pau, Yesi, Rosario, Celeste, Dani Carrillo, Omar, Juan Manuel y Jorge Molina. Por contribuir también en mi aprendizaje y hacer más amenos mis días.

A mi hermano, Raúl, mi cuñada Tona y mis sobrinos Pato y Luna, por su constante apoyo y fe en mí. A mi hermana Raquel, por estar ahí siempre que lo he necesitado.

A mis primas Gaby y Moni, por ser un soporte en mi vida y la de mi familia, las amo; a su madre, mi tía Susana Robledo, por su amor, comprensión y consejo certero.

A mi tía Ana, por siempre tener las palabras adecuadas para calmar mis inquietudes; a mi tío Gabriel, por creer en mí y siempre estar en la disposición de apoyarme; a mi tía Susana, porque su consejo siempre es certero, y el soporte que en su momento dio a mi padre impactó en mi vida y mi formación; a mi tío Paco, por ayudarme a ver lo bueno entre lo que parece malo; a todas mis tías y tíos Maldonado Arceo por siempre buscar la forma de estar presentes en mi vida; mis primas y primos, que siempre estuvieron al pendiente y dispuestos a ayudar.

A mis suegros: Susy y Alejandro, por mostrarme otras formas y perspectivas, y su apoyo incondicional; mis cuñados: Wini, Fery y Sebastián, por ser cómplices de mi proceso.

A mis queridos profesores de la UAM Iztapalapa, Eduardo Nivón y Tomás Ejea, por sus enseñanzas, soporte e impulso.

A mi querido amigo, Jaime Bravo, por su consejo, regaños y buen humor.

A Laura y Fernando Villaseñor, su asesoría, amistad y cariño los llevo en mi corazón.

A Raúl Garcés, por sus atentos y acertados comentarios, y su apoyo incondicional.

A la “familia que se elige” por sus mensajes de aliento, regaños, apoyo, abrazos a la distancia, llamadas, canciones, acompañamiento, amor: Angie, Cris Sandoval, Vero, Cris Bustamante, Oli, Rulo, Yoda, Lluvia, Alba, Luis Wence, Migue Castellanos, Aurea, Héricks, Maga, Karla Rayas, Gice Silva, Karlita Velasco, Mara, Day, Danielx, Cas, Fernando, Xani, Cit, Luisa, Cristina Potters, Monste, Dafne, Ro, Tan Tan, Raffa, Kitzia, Ileri, Aquiles, Dulce O., El Sr. H, Said Soberanes, tíos Mau y Tey, Fam. Tapia Hurtado, Fer Merlos, Ingrid, Bekita, Ani, Clau, Arturo López y Tavo Aguilera. Sé que faltan muchas personas por nombrar, pero la omisión no denota la falta de cariño y agradecimiento, sino la de esta mala memoria que me caracteriza.

A todo el gremio artístico y cultural que me inspiró a investigar.

A ti, por permitirme creer que era posible y hacerlo posible.

Siglas

ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas

AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura

AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura

CDESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CNCA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Chile)

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FICM: Festival Internacional de Cine en Morelia

FMM: Festival de Música de Morelia

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

FORCA: Fondo Regional para la Cultura y las Artes

FOREMOBA: Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal

IAP: Metodología de Investigación Acción-Participativa

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Investigación

IPDA: Industrias Protegidas por Derechos de Autor

LP: Ley de Planeación

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz del Marco Lógico / Metodología del Marco Lógico

MOCCAM: Movimiento Colectivo por la Cultura y el Arte en México

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OS: Objetivos sectoriales

PACMYC: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB: Producto Interno Bruto

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan de Desarrollo Nacional

PRODICI: Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas

PROFEST: Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos

SECUM: Secretaría de Cultura de Michoacán

SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIC: Sistema de Información Cultural

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura

WIPO: World Intellectual Property Organization

Índice

Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Siglas	7
Índice de tablas, diagramas, imágenes y gráficos	14
Resumen	18
Abstract	19
Introducción	20
Parte I. Fundamentos de la Investigación	24
I.1 Planteamiento del problema	24
<i>I.1.1 Pregunta de investigación</i>	<i>36</i>
I.2 Objetivo de la investigación	36
I.3 Hipótesis de la investigación	36
<i>I.3.1 Variables</i>	<i>36</i>
<i>I.3.2 Definición de variables</i>	<i>36</i>
I.4 Justificación	38
<i>I.4.1 Trascendencia</i>	<i>38</i>
<i>I.4.2 Horizonte temporal y espacial de la investigación</i>	<i>40</i>
<i>I.4.3 Viabilidad de la investigación</i>	<i>40</i>
Parte II. Marco contextual: cultura, sector cultural y políticas culturales	41
II.1. Problemática en la cultura	41
II.2 La política pública de cultura en el mundo	48
II.3 Surgimiento del sector cultural en México	62
II.4 Causas de la división del sector cultural y sus actores, en México	65
II.5 Las políticas culturales en México y Michoacán	69
II.6 Presupuesto cultural en México y Michoacán	78
II.7 Derechos Culturales	83
Parte III. Marco teórico: teoría y conceptos de la política cultural en México, Michoacán y Morelia	86

Capítulo 1. México en el arte y la cultura	86
1.1 Sobre el concepto de cultura	86
1.2 Retrospectiva del sector artístico y cultural en México	89
1.3 La política pública	91
1.4 Políticas públicas culturales.....	94
1.5 Actores sociales del sector cultural	96
1.6 Grupos de poder en el sector cultural.....	100
1.7 La cultura ¿indispensable?	102
Capítulo 2. La política cultural y la administración pública cultural en Michoacán: análisis y retos	109
2.1 Estructura administrativa de las instituciones culturales en Michoacán	109
2.2 Política pública de cultura en Michoacán: un análisis crítico	115
2.3 La política cultural implícita en Michoacán	121
2.4 Política pública cultural en Morelia, Michoacán	124
Capítulo 3. Acceso diverso a bienes culturales en Michoacán y Morelia.....	127
3.1 Bienes culturales y Acceso Diverso.....	127
3.2 Desigualdad cultural	133
3.2.1 Desigualdad en el acceso a la cultura: barreras en la participación.....	138
3.3 Distribución de bienes culturales en Michoacán.....	146
3.4 Grado de marginación y su relación con el acceso diverso a bienes culturales en Michoacán y Morelia	153
Parte IV. Diseño de la investigación: trabajo de campo	160
IV.1 Método	162
IV.1.1 El método científico	162
IV.1.2 Enfoque de la investigación.....	163
Capítulo 4. Diseño metodológico: instrumentos de investigación	165
4.1 Universo determinado y selección de la muestra del estudio.....	165
4.1.1 Universo: beneficiarios.....	165
4.1.2 Universo: gobierno.....	166
4.1.3 Muestra	167
4.1.4 Censo: gobierno.....	172
4. 2 Instrumento	173

4.2.1 Construcción de la escala Likert	174
4.2.2 Medición de la escala Likert.....	174
4.2.3 Construcción del instrumento	174
4.2.3.1 Operacionalización	176
4.3 Resultados	177
4.3.1 Análisis de resultados: beneficiarios.....	177
4.3.2 Análisis de resultados: gobierno	200
Parte V. Propuesta de solución.....	219
Capítulo 5. Propuesta de Política Pública de Cultura para el Acceso Diverso de las Personas a Bienes Culturales en Morelia, Michoacán	220
5.1 Bases conceptuales de la Metodología del Marco Lógico.....	222
5.2 Situación problemática	224
5.3 Análisis de los involucrados.....	226
5.4 Análisis del problema.....	230
5.4.1 Árbol de problemas.....	230
5.5 Análisis de los objetivos.....	231
5.5.1 Árbol de los objetivos.....	231
5.6 Análisis de las estrategias	232
5.6.1 Acciones e identificación.....	232
5.6.2 Elección de alternativas.....	233
5.6.3 Estructura analítica	236
5.7 Matriz del Marco Lógico.....	237
5.8 Estimación de costos e impacto presupuestal.....	242
5.9 Memorándum de la propuesta de política pública de cultura.	246
Conclusiones	252
Recomendaciones.....	256
Limitaciones de la investigación	258
Futuras líneas de investigación.....	259
Bibliografía.....	260
Anexos.....	274

Anexo 1. Transcripción de la entrevista a la Mtra. María de los Ángeles Valencia Colín, Directora del Departamento de Producción Artística y Desarrollo Cultural.	274
Anexo 2. Instrumento de investigación para beneficiarios de bienes culturales ofrecidos por el Estado de Michoacán en Morelia.	276
Anexo 3. Instrumento de investigación para funcionarios públicos de la Secretaría de Cultura de Michoacán.	279
Anexo 4. Árbol de Problemas de la Secretaría de Cultura de Morelia 2018	283
Anexo 5. Árbol de Objetivos de la Secretaría de Cultura de Morelia 2018	284
Anexo 6. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos de la Secretaría de Cultura de Morelia 2020	285
Anexo 7. Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2019.	286
Anexo 8. Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2020.	288
Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2019.	290
Anexo 10. Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2020.	291
Anexo 11. Metodología Investigación-Acción Participativa.	293

Índice de tablas, diagramas, imágenes y gráficos

Tabla 1. 21 Dilemas estratégicos de las políticas culturales	47
Tabla 2. Paradigmas, agentes y modos de organización de las políticas culturales.....	54
Tabla 3. Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: metodología	56
Tabla 4. Claves y nombres de programas presupuestarios del Ramo 48 Cultura	79
Tabla 5. Comparativa del Presupuesto de Egresos Federal para Cultura en México, 2019 y 2020.....	79
Tabla 6. Distribución del presupuesto cultural 2016-2020 en Michoacán	81
Tabla 7. Agentes culturales	97
Tabla 8. Actores culturales	98
Tabla 9. Catálogo de proyectos del Programa Sectorial de Cultura en Michoacán 2015-2021.	122
Tabla 10. Actividades y número de beneficiarios de la Secretaría de Cultura Morelia 2019 y 2020.....	124
Tabla 11. Relación clase/cultura de acuerdo a Bernstein y Bordieu	135
Tabla 12. Razones para no participar en actividades culturales	142
Tabla 13. Grado de marginación urbana por AGEB de la población de Morelia, Michoacán ..	165
Tabla 14. Número de encuestas a aplicar por grado de marginación.....	171
Tabla 15. Interpretación de rangos y valores de la escala Likert a aplicar.....	174
Tabla 16. Operacionalización de las variables.....	176
Tabla 17. Alfa de Cronbach; instrumento aplicado a beneficiarios.....	178
Tabla 18. Estadísticos descriptivos de datos acumulados; instrumento aplicado a beneficiarios.	178
Tabla 19. Estadísticos descriptivos por variable (datos acumulados); instrumento aplicado a beneficiarios.....	179
Tabla 20. Clasificación de variables; instrumento aplicado a beneficiarios.....	179
Tabla 21. Estadísticos descriptivos por dimensiones de las variables dependiente e independiente (datos acumulados); instrumento aplicado a beneficiarios.	180
Tabla 22. Clasificación por dimensiones de la variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios.	180
Tabla 23. Correlación de Pearson: variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios.....	184
Tabla 24. Regresión lineal: resumen del modelo; instrumento aplicado a beneficiarios.	185

Tabla 25. Regresión lineal: ANOVA; instrumento aplicado a beneficiarios.	187
Tabla 26. Regresión lineal: Coeficientes; instrumento aplicado a beneficiarios.	187
Tabla 27. Frecuencias por ítem: instrumento aplicado a beneficiarios.	194
Tabla 28. Alfa de Cronbach; instrumento aplicado a gobierno.	200
Tabla 29. Estadísticos descriptivos (datos agrupados); instrumento aplicado a gobierno.	200
Tabla 30. Clasificación de variables; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).	201
Tabla 31. Estadísticos descriptivos por dimensiones; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).	201
Tabla 32. Clasificación de dimensiones; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).	202
Tabla 33. Correlación de variables: instrumento aplicado a gobierno.	206
Tabla 34. Regresión lineal; resumen del modelo: instrumento aplicado a gobierno.	207
Tabla 35. Regresión lineal; ANOVA: instrumento aplicado a gobierno.	208
Tabla 36. Regresión lineal; coeficientes: instrumento aplicado a gobierno.	209
Tabla 37. Frecuencia por ítem; instrumento aplicado a gobierno.	216
Tabla 38. Análisis de los involucrados.	227
Tabla 39. Implementación por fases de la propuesta de solución.	233
Tabla 40. Matriz del Marco Lógico, primera parte: Fin y propósitos.	237
Tabla 41. Matriz del Marco Lógico, segunda parte: Componentes 1.	238
Tabla 42. Matriz del Marco Lógico, tercera parte: Componentes 2.	239
Tabla 43. Matriz del Marco Lógico, cuarta parte: Actividades 1.	240
Tabla 44. Matriz del Marco Lógico, quinta parte: Actividades 2.	241
Tabla 45. Costos estimados de las actividades del programa.	242
Tabla 46. Costo anual del programa.	245
Diagrama 1. Organigrama de la Secretaría de Cultura de Michoacán 2015-2021.	112
Diagrama 2. Valores derivados de la participación en las artes.	141
Diagrama 3. Etapas de la Matriz del Marco Lógico.	223
Diagrama 4. Grupos involucrados y su relación con la política pública de cultura.	226
Diagrama 5. Árbol de problemas.	230
Diagrama 6. Árbol de objetivos.	231
Diagrama 7. Identificación de acciones.	232
Diagrama 8. Estructura analítica.	236
Diagrama 9. Dinámica IAP orientada a las políticas sociales.	295

Imagen 1. Presencia de la Secretaría de Cultura en el Estado de Michoacán	113
imagen 2. Instituciones culturales por municipio en el Estado de Michoacán.....	114
Imagen 3. Geolocalización de acciones de la Secretaría de Cultura de Morelia 2020.	126
Imagen 4. Auditorios en Michoacán.	147
Imagen 5. Casas de artesanías en Michoacán.	147
Imagen 6. Casas y centros culturales en Michoacán.	148
Imagen 7. Galerías en Michoacán.....	149
Imagen 8. Museos en Michoacán.....	150
Imagen 9. Teatros en Michoacán.	151
Imagen 10. Festivales en Michoacán.	151
Imagen 11. Grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010.....	153
Imagen 12. Distribución de oferta de bienes culturales estatales y grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010.....	154
Imagen 13. Delimitación geográfica de Morelia, Michoacán.	155
Imagen 14. Grado de marginación en Morelia, Michoacán.	156
Imagen 15. Grado de marginación en Morelia y su relación en la distribución de oferta de bienes culturales estatales y privados.	157
Imagen 16. Comparativa de la distribución de oferta de bienes culturales estatales y grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010 frente al caso de Morelia.	158
Imagen 17. Distribución de encuestas aplicadas por región donde habita el sujeto encuestado; instrumento aplicado a beneficiarios.	193
Imagen 18. Distribución de encuestas aplicadas por región y grado de marginación donde habita el sujeto; instrumento aplicado a beneficiarios.	194
Imagen 19. Distribución de las encuestas aplicadas a funcionarios públicos de cultura de la SECUM.....	215
Imagen 20. Zona en la que habitan los funcionarios públicos de cultura y su relación con el grado de marginación.	215
Gráfico 1. Acceso Diverso total (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.....	181
Gráfico 2. Política pública de cultura total (datos agrupados); instrumento beneficiarios.	181
Gráfico 3. Disponibilidad a bienes culturales ofrecidos por el gobierno (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.	182
Gráfico 4. Accesibilidad a bienes culturales ofrecidos por el gobierno (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.	182

Gráfico 5. Eficiencia de la política pública de cultura (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.....	183
Gráfico 6. Calidad de la política pública de cultura (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.....	184
Gráfico 7. Dispersión: variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios.....	185
Gráfico 8. Distribución de residuales; instrumento aplicado a beneficiarios.....	186
Gráfico 9. Gráfico de probabilidad normal; instrumento Aplicado a beneficiarios.	186
Gráfico 10. Edad del sujeto encuestado.....	189
Gráfico 11. Sexo con el que se identifica el sujeto.	190
Gráfico 12. Etnia o raza con la que se identifica el sujeto encuestado.	190
Gráfico 13. Último grado de estudios del sujeto encuestado.	191
Gráfico 14. Actividad a la que se dedica el sujeto encuestado.	191
Gráfico 15. Zona de la ciudad en la que vive el sujeto encuestado.	192
Gráfico 16. Estadísticos descriptivos por variable; instrumento aplicado a gobierno.....	200
Gráfico 17. Frecuencia del Acceso Diverso; instrumento aplicado a gobierno.	202
Gráfico 18. Frecuencia de la Política Pública de Cultura; instrumento aplicado a gobierno. ...	203
Gráfico 19. Frecuencia de la dimensión Accesibilidad; instrumento aplicado a gobierno.	203
Gráfico 20. Frecuencia de la dimensión Disponibilidad; instrumento aplicado a gobierno.....	204
Gráfico 21. Frecuencia de la dimensión Eficiencia; instrumento aplicado a gobierno.....	205
Gráfico 22. Frecuencia de la dimensión Eficiencia; instrumento aplicado a gobierno.....	205
Gráfico 23. Gráfico de dispersión; instrumento aplicado a gobierno.	206
Gráfico 24. Distribución de residuales; instrumento aplicado a gobierno.....	207
Gráfico 25. Probabilidad normal; instrumento aplicado a gobierno.	208
Gráfico 26. Dirección de la SECUM a la que pertenece el sujeto.	211
Gráfico 27. Cantidad de empleados a su cargo.	211
Gráfico 28. Edad de los empleados de la SECUM encuestados.	212
Gráfico 29. Sexo con el que se identifica el sujeto encuestado; instrumento aplicado a gobierno.	212
Gráfico 30. Etnia con la que se identifica el sujeto encuestado; instrumento aplicado a gobierno.	213
Gráfico 31. Nivel de estudios; instrumento aplicado a gobierno.	213
Gráfico 32. Región de la ciudad en la que vive el sujeto; instrumento aplicado a gobierno.....	214

Resumen

En México, el ejercicio de los derechos culturales ha sido conflictivo a lo largo de los años. Ante la ausencia de un paradigma cultural, la falta de marcos legales claros y el no reconocimiento del arte y la cultura como una prioridad en la vida de las personas, se han creado programas culturales que carecen de diagnósticos correctos. Frente a esto, la oferta de bienes culturales del gobierno como lo son conciertos, obras de teatro, presentaciones de danza, entre otros, no tienen un enfoque igualitario y tienden a la discriminación.

El presente trabajo se realizó bajo el objetivo *“identificar de qué manera incrementar el acceso diverso de bienes culturales de las personas en Morelia, Michoacán, y generar una propuesta para resolver el problema reconocido”*. Para lo cual se requirió de una investigación de campo contemplando dos universos (gobierno y beneficiarios). La información fue recolectada por medio de la técnica de la encuesta, a través de una escala Likert, procesando y sistematizando los datos a través del programa SPSS para la correlación de las variables de investigación. De tal forma, pudo comprobarse la hipótesis planteada “El acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, puede incrementarse a través de una política pública de cultura” y se procedió a la generación de la propuesta de Política Pública de Cultura a través de la Metodología del Marco Lógico.

Palabras clave: acceso diverso, cultura, política pública cultural, derechos culturales, política cultural, SECUM, Michoacán, Morelia.

Abstract

In Mexico, the exercise of cultural rights has been conflictive over the years. In the absence of a cultural paradigm, the lack of clear legal frameworks and the non-recognition of art and culture as a priority in people's lives, cultural programs have been created with a lack of correct diagnoses. Against this, the cultural goods and services offered by government as concerts, theatre plays, dance presentations, among others, do not have an egalitarian approach and tend to discriminate.

The present work was development under the objective "Identify how to increase diverse access of the people in Morelia, Michoacán to cultural goods, and generate a proposal to solve the recognized problem". For which a field investigation was carried out contemplating two universes (government and beneficiaries). The information was collected by using survey technique via Likert scale, processing and systematizing the data through the SPSS program for the correlation of the research variables. In this way, the proposed hypothesis "The diverse access to cultural goods for the people in Morelia, Michoacán, can be increased through a public culture policy" could be verified and it was able to proceed to the generation of the Public Policy of Culture proposal through the Logical Framework Methodology.

Keywords: culture, cultural policy, cultural public policy, cultural rights, diverse access, Michoacán, Morelia, SECUM.

Introducción

A la fecha, no existe un paradigma universal sobre la cultura (Nivón, 2014), tan sólo Kluckhohn (1957) encuentra más de 160 definiciones para cultura. El término de 'cultura' podría considerarse de los conceptos más complejos de la lengua inglesa (Williams, 1983) quien a su vez menciona que puede deberse a la multiplicidad de disciplinas en la que es utilizado y su incompatibilidad de sistemas de pensamiento (Williams, 1983, mencionado en Nivón, 2014). Dentro de la variedad de sus definiciones, Matarasso y Landry (1999) distinguen una dicotomía donde por una parte, la cultura se percibe casi como sinónimo de arte y por la otra, como cualquier actividad donde el ser humano ha intervenido a la naturaleza para beneficio propio: "lo que no es natura, es cultura" (Ejea, 2007, p.1). Esto dificulta la cimentación de políticas públicas de cultura en beneficio de la sociedad, pero también su delimitación y la construcción de su cualidad de tangible.

En países europeos, la cultura ha tomado un papel importante dentro de la agenda política, convirtiéndose en un elemento imprescindible para el desarrollo de la sociedad, y aunque en Latinoamérica y en específico en México, existan innumerables estudios sociológicos y antropológicos sobre la relevancia de la cultura en la sociedad, no se han logrado establecer políticas públicas culturales trascendentes y permanentes. El arte y la cultura queda en un plano relegado, manteniendo el constructo social de 'por amor al arte', sin valorar la importante derrama económica que el sector cultural aporta al PIB¹.

México cuenta con un antecedente en la política cultural con los llamados 'nacionalismos mexicanos', comprendidos en el periodo 1920 a 1940, siendo implementados por José Vasconcelos. Esto llevó a que cultura folclórica se embebiese en todo el país a fin de homogeneizar y generar integración entre los estados de la República. Esta podría ser la

¹ Para el 2019, la participación económica del sector cultural en el PIB nacional (México), ascendió al 3.1%, es decir 724,453 millones de pesos (INEGI, 2021).

política de cultura de mayor auge en el país dejando huella hasta nuestros días. Dicho antecedente marca una tendencia estética para la oferta de bienes culturales definida por ‘stakeholders’² pertenecientes a una élite, con elementos estereotípicos del ‘ser mexicano’ y una visión segregacionista de las culturas indígenas (Pérez, 1997).

El país ha vivido administraciones que otorgan invisibilidad a la cultura o la utilizan como elemento hegemónico para la distinción de clases³. Gobiernos que no apuestan por invertir en la educación cultural de sus habitantes, que sustentan organizaciones públicas con altos gastos burocráticos para su operación, pero sin recurso para que puedan brindar bienes culturales suficientes a la sociedad. Servidores públicos que no se encuentran capacitados para los puestos en el área cultural y además limitados por las partidas económicas, hacen de las políticas públicas de cultura una realidad inalcanzable. El acceso a los bienes culturales y la diversidad cultural son un derecho establecido constitucionalmente (art. 4º). En materia legal se cuenta con leyes y reglamentos que establecen la forma en la que el gobierno debe otorgar a su población dichos derechos (Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán, Reglamento de la LDCEM, Ley General de Cultura y Derechos Culturales) sin embargo, la indefinición de las mismas genera que las interpretaciones sean diversas y por tanto se incrementa la discrecionalidad al aplicarlas. Al respecto, menciona Cottom (2019) “la propia UNESCO [...] junto con otros estudiosos de los instrumentos internacionales de derecho han citado e interpretado de forma por decir lo menos imprecisa dichos instrumentos [...]” (p.41).

En la actual administración federal (2018-2024), a casi dos años de su inicio, no se contaba con un Programa de Desarrollo Cultural Federal (éste fue entregado hasta el tres de julio de 2020). La reducción de recursos de cultura ha sido notoria y no se perfila para su

² Los *stakeholders* o grupos de interés, se definen como “aquellos grupos o individuos que pueden influir sobre la consecución de los objetivos de una organización o verse afectados por ella” (Freeman, R.E., 2012).

³ Al respecto, Ejea (2008), menciona que “el estado ha estado siempre preocupado por mantener [...] a los principales artistas y creadores bajo su cobijo [...] a través del encargo de obras. [...] cuestión que ha caracterizado al estado posrevolucionario [...] permitía tener un grupo de artistas e intelectuales [...] que] podían ser un grupo de interlocución y legitimación para los gobernantes en turno.

mejora. Tan sólo en 2020, se redujo el 118.78% (acumulado) en 12 áreas pertenecientes a cultura, de las cuales las más afectadas fueron la Dirección General de administración (-62.34%), Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (-58.81%), Dirección General de Publicaciones (-46.38%), y la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (-52.26%) (PEF, 2019;2020). En Michoacán se cuenta con un Programa Sectorial de Cultura elaborado durante la administración federal de Peña Nieto; sin embargo, cuenta con diversas carencias e inconsistencias que van, desde la falta de congruencia en la Matriz de Indicadores para Resultados, hasta la ausencia de los documentos físicos (o digitales) de los programas y proyectos presentados. Esto podría indicar que el estado trabaja, en materia cultural, sin una estructura definida y sin políticas públicas de cultura explícitas.

Por otro lado, la notable centralización de la cultura y los bienes culturales en Michoacán generan una restricción a la población; la mayor parte de estos bienes culturales a cargo del gobierno, se exhiben en la capital, Morelia, presentando un fenómeno de centralización similar al interior, que pudiese estar directamente relacionado con los niveles socioeconómicos, donde, a menor grado de marginación económica de la población, mayor oferta de bienes culturales presenta.

La diversidad de los bienes ofertados también se encuentra amenazada, y puede observarse a través de las actividades que se engloban en bienes estéticos específicos, donde, por nombrar bajo la clasificación común, lo popular tiene poca relevancia, lo folclórico relevancia mediana y lo ‘culto’ una relevancia evidente. Basta observar las carteleras culturales que tienen un mayor porcentaje de programación hacia bienes culturales considerados de ‘alta cultura’⁴. La restricción de la diversidad conduce a preguntarse ¿quién o quiénes están tomando la decisión de la oferta cultural? Entendiendo oferta cultural como la “presencia en el

⁴ Véase el histórico de la cartelera cultural en: <http://cultura.michoacan.gob.mx/cartelera/>

ambiente geográfico de posibilidades de acceso y disfrute de los bienes culturales” (Ganzeboom, 1987 mencionado en González, 1994).

La respuesta recae en conocer a los actores culturales involucrados en este proceso y el poder que les faculta para influir en dichas decisiones.

El presente documento se integra por cuatro partes. La Parte I. Fundamentos de la Investigación, integrando la problemática, objetivo, hipótesis, justificación y método; la Parte II. Marco contextual: cultura, sector cultural y políticas públicas, donde se abordan los antecedentes y contextualización en torno al tema de investigación; la Parte III. Marco Teórico, conformado de tres capítulos, el primero enfocado en analizar la teoría sobre la cultura en el país, el segundo, abordando la variable independiente “política pública de cultura”, y el tercero, presentando la variable dependiente “acceso diverso de las personas a bienes culturales”; la Parte IV. Diseño de Investigación: trabajo de campo, que contiene el capítulo 4 y aborda el diseño metodológico e instrumentos de investigación, así como la interpretación de datos y resultados; la parte V. Propuesta de solución, donde se integra la propuesta de política pública de cultura para el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, con base en los resultados obtenidos.

Parte I. Fundamentos de la Investigación

I.1 Planteamiento del problema

La terminación de la Segunda Guerra Mundial integra el desplome de dos paradigmas: el primero relacionado con el evolucionista, que proponía la superioridad de ciertas culturas, y la segunda, el ideal de 'romanticismo' Alemán, formulando una afectividad a la comunidad superior, a la libertad y la razón (Arizpe, 2006). Ambas ideas habrían marcado un antes y después en la historia de Europa, principalmente, porque fueron bajo los que se perpetró el mayor genocidio planeado, a nivel histórico, contra los mismos ciudadanos, bajo una justificación religiosa y cultural. Esto derivó en la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, afirmando los valores universales por medio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), integrando a la cultura como parte de éstos (Arizpe, 2006).

Posteriormente, la reconstrucción de Europa occidental, por medio del Plan Marshall, integraba una premisa de forma implícita: “los cimientos culturales de las sociedades de la Europa occidental –en términos de valores, sistemas éticos, acuerdos políticos y tradiciones de la organización de la sociedad civil- podrían encontrarse en todas partes” (Arizpe, 2006, p.25). Para 1946, la UNESCO es fundada y trae consigo propuestas concretas enfocadas en la reconstrucción de museos y bibliotecas que fueron destruidos durante la guerra, así como recopilar datos, estandarizar leyes de derechos de autor y preservar tradiciones y culturas autóctonas (Arizpe, 2006).

De lo anterior se deriva que diversos países europeos hayan advertido la importancia de la cultura en la reconstrucción del tejido social, creando instituciones dedicadas a la investigación de la política cultural y la economía de la cultura, como por ejemplo el Compendio de Políticas Culturales⁵ con sede en Ámsterdam. En contraparte México, aun con su amplia

⁵ Véase sitio: <https://www.culturalpolicies.net/>

investigación en estudios sobre la cultura, preserva una problemática estructural en la práctica de la política cultural, problema que podría estar relacionado con la distribución inequitativa de la riqueza, que hace que la mayor parte de la población esté más interesada en resolver necesidades llamadas básicas, que en aquellas relacionadas con procesos culturales y de construcción del individuo.

En México, el problema de la política cultural es estructural, ya que se encuentra en tres etapas: diseño, implementación y evaluación. Ante la ausencia de una definición universal del concepto ‘cultura’ y la falta de personas especializadas en la política pública cultural que se involucren en el gobierno, el desconocimiento del diseño de políticas públicas por parte de los funcionarios de las dependencias pertinentes y la ignorancia o falta de interés en el tema cultural dentro de los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, así como la falta de interacción de los actores culturales, derivadas de una división en el sector, el segregacionismo y la dominación de ciertos grupos de poder; el sector cultural ha funcionado con políticas culturales con diseños deficientes, implementaciones inadecuadas y discrecionales e inexistencia de evaluación de los impactos.

La falta de evaluación se debe al grado de complejidad de establecer indicadores de medición de la cultura, ya que los parámetros utilizados hasta ahora radican en aspectos numéricos como asistencia a eventos, museos, cursos, talleres, entre otros⁶, más no en una medición de la satisfacción del receptor de la política cultural y la trascendencia del beneficio en su vida (Aguirre y Bravo, 2020).

⁶ Claro ejemplo es el trabajo de Ernesto Piedras ¿Cuánto vale la cultura?. Véase en: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1233.pdf>; asimismo, pueden consultarse las evaluaciones de programas de cultura en el sitio de CONEVAL: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/programas.aspx?ciclo=2019&ramo=48&unidad=100&siglas=CULTURA&t=b> así como ahondar en los indicadores para medición en la Matriz de Indicadores para resultados presentadas en los programas de cultura a nivel nacional: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020 estatal: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=195283 y municipal (información disponible solicitándola a través del portal de transparencia), véanse Anexos 9 y 10.

El presupuesto para el sector cultural pareciera insuficiente, sin embargo, aproximadamente el 80% de este se gasta en operatividad⁷ (PEEM, 2016;2020), abriendo un área importante de investigación hacia una reestructuración y análisis de puestos para una distribución adecuada del recurso, y un incremento en la eficiencia de las políticas públicas de cultura.

En el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece el derecho a la cultura y al Estado como promotor de los medios, así como la determinación a través de la ley para que se acceda y participe en las manifestaciones culturales; y aun tomando en cuenta declaraciones internacionales como el Artículo 27º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a tomar parte de la vida cultural, como un derecho humano, la Ley de Desarrollo Cultural no se promulga sino hasta el año 2017, dos años posteriores a la creación de la Secretaría de Cultura Federal. Siendo el recurso cultural hasta entonces, administrado por el CONACULTA a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Constitucionalmente se establece un compromiso con la cultura, con la búsqueda de su democratización, se plantea repetidamente una búsqueda para que la implementación de la política cultural llegue a los beneficiarios de los diversos grupos, en específico, los vulnerables, tal y como establece en su introducción el programa Federal S268 de Apoyos a la Cultura (2019):

“Este programa constituye un mecanismo de acceso y participación de los diferentes órdenes de gobierno e instituciones de educación superior, para el financiamiento de proyectos culturales destinados a garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria para todas las personas, priorizando a los grupos históricamente excluidos o

⁷ Léase Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán 2016-2020 y reportes trimestrales “Gasto por capítulo y concepto de la SECUM” 2016-2020 de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán

marginados, como los pueblos indígenas, las personas en condición de pobreza, las víctimas de la violencia o las personas con discapacidad” (p.1).

Discurso reestructurado en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024⁸ a nivel Federal, publicado tardíamente en el DOF en el apartado ‘Cultura incluyente’:

“Garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria para todas las personas, priorizando a los grupos históricamente excluidos, es una de las grandes tareas de esta administración. Se pondrá especial atención en infancias y juventudes en situaciones de riesgo, personas de la tercera edad, poblaciones migrantes, personas que viven con alguna discapacidad, personas en reclusión o que se encuentran en desamparo familiar o social, y en grupos indígenas y afromexicanos” (DOF, 3/07/2020).

Sin embargo, del discurso y la acción puede haber una brecha importante. La búsqueda de reivindicación con los grupos vulnerables por parte de las élites y grupos de poder se observa desde la primer política cultural con fines de homogeneización instituida por Vasconcelos, a través del reconocimiento a la cultura indígena haciendo uso de referencias prehispánicas, nombres y características que se consideraron como representativas; el reconocimiento de la belleza indígena a través de concursos importados y tropicalizados a la nueva moda que la sociedad imponía: lo indígena como “lo nuestro”.

Claro ejemplo fue el concurso del diario El Universal dentro del centésimo aniversario de la consumación de la Independencia de México en el año de 1921, llamado: “La india bonita”; así como el uso de referencias simbólicas indígenas como estrategias publicitarias dentro del diseño de logotipos de compañías cinematográficas, títulos y temas de películas. “Reconocer la belleza indígena negada durante siglos implicaba una revaloración de ‘lo nuestro’ es decir, pretendía responder a un principio incorporativo, marcadamente paternalista

⁸ Léase en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

que llenaría uno de los muchos casilleros que conformaban al discurso nacionalista” (Pérez, 1997, p.188). Pero esa supuesta revaloración, hasta la fecha, ha estado sesgada por una constante división de clases y grupos de poder, que no permiten una educación igualitaria y un alcance equitativo de oportunidades, en este caso, de la cultura a todos los mexicanos, como lo establece la ley:

“Toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso” (LGCDC, 2017, cap. 9).

El derecho igualitario en el acceso a la cultura y disfrute de bienes conforme a lo establecido en el artículo 4º de la CPEUM⁹ y el 27º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁰, es complejo de alcanzar cuando la distribución del recurso público se ve comprometida por la gestión de grupos de poder del sector cultural, cuyas características de formación, socioeconómicas y de desarrollo, son privilegiadas y generan una visión distinta hacia el arte y la cultura, imponiendo ésta en la implementación del recurso obtenido, mercantilizando la cultura a través de la atracción del turismo que generan una importante derrama económica a costa de una segmentación de públicos que deriva en la desigualdad, que benefician a artistas protegidos y a un sector de la sociedad que tiene la posibilidad económica de adquirir entradas; justificando dicha mercantilización, a través de extensiones en

⁹ “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.” (CPEUM, Art. 4, DOF 30-04-2009).

¹⁰ “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”

comunidades y municipios al interior del Estado, con eventos de menor presupuesto para la sociedad que no tiene los medios para pagar un espectáculo de mayor inversión económica.

Aunado a esto, el Estado de Michoacán no cuenta con una política pública de cultura explícita. Es posible observarse un Plan Sectorial que presume de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados, pero carece de claridad y congruencia en sus objetivos; el fin y los indicadores no corresponden al tema de cultura, sino que están relacionados con la búsqueda de alcanzar el bienestar de salud y educación en la comunidad. Por otro lado, el diagnóstico carece de la metodología de árbol de problemas y árbol de objetivos, no pudiendo identificar el proceso por el cuál se llegó a la elección del objetivo principal. Existen inconsistencias entre los programas y proyectos presentados y las evaluaciones de estos no se han realizado, bajo el argumento de que no existe suficiente presupuesto para realizarlas.

El claro centralismo de las actividades culturales y el aparato burocrático de cultura del Estado de Michoacán, arroja una evidencia de ineficiencia, tomando en cuenta que los bienes y servicios culturales ofrecidos por el Estado no están llegando a la mayoría de la ciudadanía¹¹; es decir, no existe democratización en la cultura.

Los esfuerzos entonces quedan en manos de un aparato liderado por burócratas y políticos profesionales con intereses individuales y grupales, así como diversos actores de la cultura que con base en su contexto social y formación, se benefician de recursos de cultura para la realización de eventos masivos, que si bien generan una derrama económica importante, no están cumpliendo con lo planteado por la Ley, u otros a nivel local que carecen de diversidad y se obtienen por clientelismo. Casos observables de los masivos, son El Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM) y el Festival de Música de Morelia “Miguel Bernal

¹¹ Esta información puede consultarse en la página de transparencia de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán en el apartado XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, sección 1. Programas Sociales Desarrollados: http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=9. Para el 2019, la suma de los tres trimestres presentados, arrojan un total de 422,844 beneficiarios atendidos, sin embargo, no existen indicadores que demuestren si la población atendida es únicamente del Estado, o si existe múltiple conteo por asistencia repetida. Si se tomara en cuenta esta población, podría pensarse en la atención del 50% de la población, pero con una asistencia única anual.

Jiménez” (FMM), cuyo corte estético delimita los públicos pero también la oferta cultural, coartando su diversidad. Podría pensarse que siendo proyectos privados, no debiesen cumplir con la expectativa gubernamental, sin embargo, al utilizar recursos federales, estatales y municipales, la obligación para con la sociedad es inminente; los resultados presentados no son contundentes debido que se basan en indicadores de eficacia¹² donde el alcance logrado está directamente relacionado con la realización o no del festival.

Entre los años 2014 y 2018 el FICM habría gestionado alrededor de 192 millones de pesos entre aportaciones de los tres niveles de gobierno y privadas; es decir, un promedio de 38.4 millones de pesos anuales; aunado a estos montos gestionados (aunque para el 2019 no fueron, al igual que el FMM, beneficiarios del programa PROFEST) para el 2017 la Cámara de Diputados habría aprobado en la ampliación de presupuesto en el Ramo 48, \$7,000,000 para el FICM, para el 2019, de \$9,500,000 (PEF, 2019). El ingreso por taquilla, así como de los diversos patrocinadores privados gestionados gracias a la posibilidad de estímulos fiscales, se convierten en un importante recurso económico que hace del festival, el más importante del país en cuanto a la promoción del cine. Esto claramente genera una importante derrama económica para la ciudad y el Estado, pero el impacto en materia de política cultural es sesgado y existe un claro elitismo que se acentúa con las diversas fiestas privadas durante todo el festival, así como la minoría de eventos seleccionados para garantizar el acceso diverso a la cultura al resto de la sociedad.

El FMM, también ha sido beneficiario de recursos en sus tres niveles de gobierno de las secretarías de cultura y turismo, así como privados. Para el 2017 recibió por parte del PEF, 1,500,000 pesos. Sin embargo, aunque existe un hermetismo y falta de transparencia en cuanto a las cifras oficiales de la organización del Festival, se sabe que para el periodo 2002-

¹² Véanse indicadores en el apartado de transparencia de la SECUM en el apartado V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, sección única “indicadores”: http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=9

2016, se gestionaron un aproximado de 55 millones de pesos anuales, cifra mencionada por Verónica Bernal, directora del mismo.

La situación del FMM es similar a la del FICM, esto porque la mayor parte de los accesos son a través de boletaje cuyos precios oscilan entre los 200 a los 550 pesos. Para la edición del 2019, de los 17 eventos presentados, cinco fueron gratuitos y uno de estos no fue musical, sino la exposición de tapetes florales. Las extensiones del 31° FMM fueron en tenencias de Morelia y en otros municipios, realizándose eventos en Capula, Jesús del Monte, Tzintzuntzan, Zamora, Pátzcuaro, Uruapan, Cuitzeo y Tacámbaro. Es decir, el 23% del Festival se utiliza para los fines que se persiguen por ley en cuanto al acceso de cultura a toda la población, y el 77% tiene fines lucrativos o de mercantilización cultural, además de la clara centralización de este y otros festivales.

Ambos festivales, parte de la oferta cultural (siendo el arte una expresión de la cultura), cuentan con apoyos públicos y privados; de estos, los públicos le otorgan recurso de diversas partidas: cultural y turismo, en sus tres niveles de gobierno, esto genera una gran representatividad no sólo a nivel nacional sino internacional; sin embargo, y tomando en cuenta la medición actual de la cultura a través de índices numéricos de asistencia, el alcance real, en cuanto al tipo de públicos a los que van dirigidos es impreciso, es decir, se desconocen las características socioeconómicas de sus asistentes.

De acuerdo a los indicadores de resultados de la SECUM, el Festival de Música de Morelia se evalúa con base en el “porcentaje de avance del festival”, a través de la dimensión “eficacia” con la fórmula:

$$PFM=(FR/FP)(100)$$

Donde:

PFM= Porcentaje del Festival de Música

FR= Festivales Realizados

FP= Festivales Programados

Esta forma de medición sesga el impacto real, ya que no se busca saber el impacto social, el alcance o el beneficio que podría aportar, sino que se delimita a una realización o no del festival en sí. Dicha problemática de la evaluación de los programas culturales se sustenta en el CONEVAL (2018) en su ficha de monitoreo 2017-2018, realizada para los Programas de Apoyo de Cultura, del cual derivan 6 programas (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC) que atienden a poblaciones con características distintas y cuyo recurso es asignado con base en las reglas operativas de cada uno de estos programas. La conclusión con respecto a las mejoras del programa, se establece lo siguiente:

1. El problema está definido como la ausencia de la solución ofrecida por el programa (insuficiencia de recursos económicos para la cultura).
2. La identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial se realiza de manera segmentada por cada unidad responsable.
3. No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo.
4. Se tienen seis componentes distintos para los mismos tipos de apoyos: recursos económicos otorgados para proyectos culturales. Los seis componentes reflejan la estructura administrativa previa a la fusión, pero no una descripción precisa del tipo de bien o servicio que produce el programa. No se han registrado avances para ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora registrados (ASM) (p.2).

De acuerdo al reporte de evaluación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) se menciona:

“El programa no cuenta con evaluaciones de impacto debido a cuestiones relacionadas con[...] el presupuesto del Programa y, el diseño y las características del Programa. El costo de la evaluación de impacto equivale a dejar de apoyar aproximadamente 100 proyectos y dado el presupuesto total del programa se pone en duda la factibilidad y necesidad de una evaluación de este tipo” ((CONEVAL, 2015, p.2).

Esta ausencia evaluativa genera que no sea posible determinar si los proyectos beneficiados de dichos programas realmente están teniendo una relevancia para la sociedad y si deben seguir teniendo apoyo. De tal forma que aquellas personas que cuentan con el conocimiento y experiencia en generación de proyectos, tienen mayor posibilidad de acceder a los recursos económicos para la subvención de proyectos culturales que tienden a beneficiar a un sector de élite y dejando a un lado el derecho al acceso a la cultura de todas las personas. La lucha de poder también dentro del mismo gobierno con posturas políticas contrarias, impide que el recurso se ejerza a tiempo, impactando directamente a los proveedores de servicios y a la calidad de los eventos que se ofrecen a la comunidad.

En Michoacán, se ha podido observar la malversación de fondos por asociaciones civiles dedicadas a la gestión cultural, como lo fue el caso de Luna Nueva A.C., organizadora del Festival Internacional de Mapping, quien habría recibido cerca de 40 millones de pesos entre apoyos gubernamentales y donativos (SHCP, 2016;2018), y que a la fecha adeuda a proveedores y staff, información que no se encuentra disponible en las páginas de Transparencia del Estado y Municipio. Otro claro ejemplo de malversación pero en la infraestructura pública es el Teatro Matamoros, obra que inició en el año 2008 y cuya entrega se realizara 13 años después en marzo de 2021, presentando varias inconsistencias según la Auditoría Superior de Michoacán (ASM)¹³, entre las cuáles, no hay una claridad en el monto

¹³ Véanse informes en las páginas 90 a 93: <http://www.asm.gob.mx/uploads/2021/01/InformesIndividuales2019.pdf>. También puede consultarse el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011-2013, donde se integra dentro de los proyectos fiscalizados el Teatro Mariano Matamoros: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_1013_a.pdf

total invertido para el proyecto, aunque con base en la página oficial de prensa del Gobierno de Michoacán, se mencione que del 2016 al 2020 se han invertido 162 millones 027 mil 307 pesos¹⁴, se especula una inversión superior a los 500 millones de pesos.

Toda esta problemática parece derivarse de una ausencia de políticas públicas de cultura explícitas, iniciando por la actual administración federal, que carece de un diagnóstico adecuado o indicadores de medición y que recae en los Estados, debido a la lógica a través de la que cada uno de ellos debe ser congruente con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), además de que hasta julio de 2020, casi dos años después del inicio de la nueva administración, se presentó el Programa Sectorial de Cultura, mismo que presenta inconsistencias en su estructura y metodología.

La constante discusión de la falta de presupuesto se vuelve estéril cuando es posible evidenciar que la Secretaría de Cultura del Estado trabaja sin políticas públicas culturales estructuradas, aun fundamentada en la Ley de Cultura en el Estado (y su Reglamento) la creación de éstas involucrando a diversos actores sociales de la cultura, y estableciendo las responsabilidades tanto del Ejecutivo como del representante de la Secretaría de Cultura. Todo ello frente a la falta de evidencia en cuanto al acceso a la oferta cultural que provee el gobierno, así como la diversidad de la misma. El acceso a los bienes culturales es un derecho de la población y es obligación del Estado proveer los medios para que la sociedad goce de la cultura y sus expresiones artísticas, la diversidad de estos bienes garantiza la supervivencia, permanencia, innovación y originalidad de las características identitarias de grupos y sociedades a través de la exposición de diversas expresiones y la convivencia entre las personas que las consumen.

Sin política pública de cultura basada en diagnósticos poblacionales participativos que evidencien las necesidades de la sociedad en materia cultural, no puede generarse un

¹⁴ Léase nota en: <https://michoacan.gob.mx/prensa/noticias/supervisa-gobernador-avances-en-construccion-del-teatro-matamoros/>

presupuesto específico apuntale a la creación de acciones que asistan al logro de los objetivos planteados ni evaluaciones certeras que determinen los beneficios y alcances en la sociedad, entonces el derecho a la diversidad en la oferta cultural y el acceso a ésta en el Estado de Michoacán y en su capital, Morelia, no puede cumplimentarse.

I.1.1 Pregunta de investigación

¿De qué manera incrementar el acceso diverso de bienes culturales de las personas en Morelia, Michoacán?

I.2 Objetivo de la investigación

Identificar de qué manera incrementar el acceso diverso de bienes culturales de las personas en Morelia, Michoacán, y generar una propuesta para resolver el problema reconocido.

I.3 Hipótesis de la investigación

H_i: El acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, puede incrementarse a través de una política pública de cultura.

I.3.1 Variables

I.3.1.1 Variable dependiente

V.D.: Acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán.

I.3.1.2 Variable independiente

V.I.: Política pública de cultura en Morelia, Michoacán

I.3.2 Definición de variables

Para el presente proyecto la variable dependiente “acceso diverso” de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, se entenderá como la posibilidad que tienen las personas de disfrutar y participar libremente de los bienes culturales y artísticos con toda la amplitud de su gama, dentro de su comunidad (en el espacio geográfico determinado). La “política pública de cultura”, como variable independiente, se define como “Propuesta de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades

actuales en materia cultural”. (Adaptación del concepto de ‘política pública’ de Subirats y Gomá, 1998).

Es importante precisar que la investigación aborda dos visiones: por un lado la percepción del beneficiario y por otro, la de los responsables de la política pública de cultura. Debido a esto las variables llevan el mismo nombre, pero sus ítems son distintos.

I.4 Justificación

La política pública de cultura en Michoacán ha mantenido un comportamiento estático. Puede observarse que la presencia de estas existe únicamente con respecto a aquellas referentes a pueblos originarios y la mayoría cuentan con una gestión Federal o colaborativa entre los dos niveles de gobierno, además de demostrar un claro ejemplo de organización comunitaria que apoya en la construcción participativa de políticas públicas. El caso de Morelia, mantiene el mismo comportamiento.

En materia de política cultural respecto a bienes culturales, no hay evidencia, programas ni evaluaciones que indiquen su existencia. Únicamente pequeños proyectos aislados y eventos privados de gran magnitud que trabajan con recursos gubernamentales pero que no cumplen con las especificaciones para el acceso diverso a la población.

La selección temporal contemporánea del estudio (2019-2021) radica en dos situaciones principales: 1. No hay estudios académicos al respecto en el Estado ni el municipio y 2. La información encontrada en notas periodísticas y otros medios, así como en los planes de desarrollo del Estado y Municipal, mantienen una misma línea donde no se prioriza a la cultura como un eje estratégico para el desarrollo de la comunidad.

I.4.1 Trascendencia

I.4.1.1 Conveniencia

La presente investigación proporciona una propuesta de política pública de cultura inicialmente en Morelia, Michoacán, que promueva el acceso diverso de las personas a bienes culturales ofrecidos por el Estado, para después poder replicar al interior.

1.4.1.2 Relevancia social

Al generar una política pública de cultura construida bajo metodologías participativas, se suscita la inclusión social, coadyuvando a la democratización de la cultura, la diversidad de las manifestaciones culturales y el acceso a diversos bienes y servicios que por ley, todas las personas deberían poder disfrutar y elegir libremente.

1.4.1.3 Implicaciones prácticas

La aplicación de metodologías participativas en el sector cultural en Michoacán, podría abrir oportunidades relevantes para replicar en otras áreas en cuanto al desarrollo de políticas públicas, pudiendo conocer las problemáticas existentes a las que se enfrentan los beneficiarios de bienes y servicios culturales, pero también quienes se encargan de implementar las políticas, para la mejora de resultados.

1.4.1.4 Valor teórico

Existe información a nivel internacional y nacional en cuanto al diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales. En el país, las políticas de cultura presentan diversas áreas de oportunidad de mejora en sus tres etapas, tomando en cuenta el reducido porcentaje de presupuesto asignado al sector, es medular instigar la eficiencia de los procesos de diseño e implementación para un mejor aprovechamiento de los recursos. Esta investigación podría generar nuevas aportaciones para el diseño e implementación de las políticas culturales en Michoacán, alineadas a los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, sentando precedentes para la replicación, con sus respectivas adaptaciones.

I.4.1.5 Utilidad metodológica

A través del presente estudio, se podrá generar una nueva propuesta de políticas culturales con respecto a las problemáticas de las sociedad en materia de bienes y servicios culturales, y el acceso diverso a ellos, para de esta manera poder solicitar recursos económicos que logren poner en práctica programas que apunten a la solución de problemáticas específicas de la sociedad en materia cultural

I.4.2 Horizonte temporal y espacial de la investigación

Esta investigación se llevará a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán en el periodo 2019 a 2021.

I.4.3 Viabilidad de la investigación

La presente investigación cuenta con todos los recursos humanos, económicos, metodológicos y de información necesarios para su realización.

Parte II. Marco contextual: cultura, sector cultural y políticas culturales

II.1. Problemática en la cultura

El concepto de 'cultura' puede ser sumamente complejo teniendo cada país una percepción diversa. Sin embargo, todas las concepciones de la cultura se engloban en dos líneas específicas: aquella que la percibe como todo aquello que ha sido normado o intervenido por el ser humano para su propio beneficio, y la visión que engloba a la cultura como las manifestaciones artísticas de una comunidad.

Desde la visión amplia de Tylor hasta la influencia histórica de Boas, la definición de cultura presenta huecos e imprecisiones. Para Williams (1976) "cultura en todos sus usos originales fue un sustantivo de proceso: la tendencia (o crecimiento) de algo, básicamente cosechas o animales" (p.76). La palabra 'culter', en inglés antiguo se entendía como 'arado', de tal forma que metafóricamente su uso se desarrolló como: 'cultivar(se)' desde la acepción de agricultura y del incremento del saber. Lévi-Strauss (1969), propone que la cultura proviene de la estructuración de un sistema en donde se establecen intercambios sujetos a reglas específicas comunes, para la subsistencia humana. Dichos intercambios se enfocan en valores concretos apreciados por el ser humano, como lo son el lenguaje, los bienes materiales y las mujeres.

García menciona que la cultura es "el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas" (1987, p. 5).

La UNESCO establece que:

“La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2001, p.1).

La complejidad del análisis cultural es enorme y es que el problema mismo sobre su estudio e implicaciones en la sociedad radica, como menciona García (2005), en la ausencia de un paradigma internacional aceptado. La realidad es que el término cultura existe con o sin acuerdo y comúnmente se utiliza como una referencia a un recurso estético más que como uno de comprensión y análisis; una palabra para adornar los programas gubernamentales y empresariales, pero que carece de un significado o contexto lógico. Williams (1983) por su parte describe a la ‘cultura’ como uno de los conceptos más complejos de la lengua inglesa.

Entre los estudiosos de la cultura, se ha tomado una visión más amplia en cuanto al término, adoptando la que infiere su representación en todo aquel aspecto que brinde identidad a una comunidad específica; sin embargo, no se puede obviar que los miembros de dicha comunidad estén de acuerdo con esta conceptualización y es ahí donde los encargados de la educación y la comunicación, tienen una responsabilidad medular para transmitir el rumbo de la cultura, desde la forma en la que la comunidad se identifica, en la que vive sus tradiciones, transmite el lenguaje, los usos y costumbres, la percepción y reacción ante las expresiones culturales y el cómo las comunica al exterior.

La cultura es inherente al ser humano y éste a su vez, está en constante cambio, se transforma impactando directamente en todas sus expresiones. Y no es algo nuevo, se puede observar en un análisis histórico-social a través de los siglos y las diferentes civilizaciones. La cultura también tiene rasgos de dominio. El patrimonio cultural material e inmaterial por

ejemplo, ha sido utilizado para adoctrinar, para manipular, para educar, para infundir miedo en las guerras, para sensibilizar; pero también han sido destruidas para someter al vencido, civilizaciones enteras reducidas a escombros para humillar simbólicamente en un esfuerzo por demostrar superioridad ante los otros seres humanos. No en vano en 1982 con la Declaración de México sobre las Políticas Culturales en el apartado de Patrimonio Cultural se menciona:

“El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural” (ONU, 1982, párr.25)

La cultura (desde su visión angosta) ha sido vista como un elemento de reconstrucción social, pero también como un elemento de segregación y elitismo. El caso europeo lo demuestra, cuando en la post-guerra incrementó el subsidio para actividades culturales, generando el crecimiento del sector, creciendo la ocupación laboral, las audiencias objetivo y por tanto la economía cultural. La intervención gubernamental estuvo sostenida bajo la creencia de la capacidad de las artes para civilizar a la sociedad, y con ello, la importancia de que todas las personas tuviesen acceso a ella. Esto llevó a un nuevo conflicto en la década de 1960, debido a la fuerte crítica en cuanto a la selección de contenidos culturales y la definición de la identidad cultural, así como sus expresiones, atacando fuertemente a la subjetividad de quienes se encargaban de la implementación de las políticas públicas de cultura y sus criterios de selección, calificándola de una estrategia de implementación *top-down* (Matarasso y Landry, 1999).

Pero mucho antes de hablar de la intervención del gobierno, del diseño de las políticas públicas de cultura, de la implementación *top-down* o de los programas asistencialistas, es importante comprender que la concepción del problema cultural es sumamente compleja, reiterando al párrafo inicial, por la diversidad de interpretaciones, su dualidad conceptual y la dificultad de comprender sus alcances ante la ausencia de indicadores que midan fidedignamente sus impactos; situación que no es exclusiva de esta área, pero sí agudiza la problemática para poder establecer parámetros que indiquen que el recurso asignado y las actividades establecidas, han sido las adecuadas para la disminución del problema identificado como principal. Las decisiones siempre estarán sesgadas al contexto, opinión y preferencia del actor o actores de la cultura, es decir, serán discrecionales.

Newbigin (2010) menciona que la actividad cultural no fue concebida como un componente económico en la historia humana, esto porque se consideraban actividades de ocio. Otorgando un valor de cambio, valor funcional y valor expresivo, como un sistema de valores integrado que en conjunto puede impactar de forma distinta para cada individuo.

Dicha aseveración (en cuanto a no considerarse como componente económico) se reafirma en el pensamiento de Smith (1794), quien consideraba al arte y la cultura como actividades no productivas, con excepción de los literatos que dejaban un producto tangible para la posteridad, más no la música, danza, teatro, cuyo ejercicio era de naturaleza efímera y carecía entonces de permanencia. Sostiene que:

“En la misma clase deben colocarse, otras muchas más profesiones tanto de las más importantes y graves, como de las más inútiles y frívolas: los Jurisconsultos, los Médicos, los hombres literatos de todas las especies, clase muy importante y muy honrada: y los bufones, jugueteros, músicos, operistas, bailarines, figurantes, etc., que son de una ínfima jerarquía. El trabajo del mínimo de ellos tiene su cierto valor regulado por los mismos principios que se regula cualquier otra especie de trabajo: pero aun el

de la clase más noble y más útil nada produce que sea capaz por su valor real y permanente de comprar o adquirir igual cantidad de otro trabajo: porque perece en el momento mismo de su producción” (Smith, 1794, mencionado en Herrero, 2001, p.251).

A más de dos siglos de esta afirmación, el paradigma se ha transformado, pudiendo encontrar distintas herramientas audiovisuales que promueven la permanencia de estas expresiones; pero no sólo esto, sino también una revolución en el pensamiento social e interés acerca del estudio de la cultura. El reto aquí, es que para acceder a dichas posibilidades digitales, se requiere de una igualdad de condiciones mínimas tecnológicas en la sociedad.

El reconocimiento al fortalecimiento cultural de las naciones, surge con la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura (UNESCO) en 1946, por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo objetivo fue el de atender temas de cultura, ciencia y educación. Para el año de 1948, se proclama la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” estableciendo en su artículo 27º:

1. “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora” (ONU, 1948, Art.27).

Esta declaración, sienta las bases para que en 1959 en Francia, surja el primer Ministerio Asuntos Culturales (primer Ministerio de Cultura en el mundo) y a partir de ello dice Nivón (2006), el cambio de comprensión de la política cultural.

Hacia 1970, en la “Conferencia intergubernamental sobre aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales, UNESCO, Venecia”, se formalizó el

estudio y acción en términos de cultura, indagando sobre las necesidades y desarrollo de políticas culturales para beneficio de la sociedad. Esta conferencia se enfocó hacia el desarrollo cultural, el intercambio de ideas y experiencias, así como a la generación de consciencia sobre la educación como medio de transmisión cultural, la investigación y conocimiento del entorno y la sociedad, y el establecimiento de políticas culturales congruentes; el arte y el artista como agente relevante en la cultura; el desarrollo tecnológico, industrialización y urbanización como un agente que debe integrarse sin afectar la cultura; así como la siempre búsqueda de apoyo y rescate de culturas populares en riesgo de desaparición. Todo esto, anteponiendo la protección de la cultura para la paz y la armonía.

La “Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, UNESCO, Estocolmo” (1998), determinó como aspecto clave a la política cultural como elemento de desarrollo, enfocándose en el impulso de estrategias y objetivos puntuales para el establecimiento de políticas culturales eficientes, reforzando los ideales establecidos en la declaración anterior.

Teniendo esta perspectiva global, es posible observar la transformación de la percepción de la cultura a través de la historia de la humanidad y cómo, aun con la creación de organismos dedicados a abordar el tema y encontrar estrategias que apoyen en el desarrollo del bienestar del ser humano, aun se considera una problemática el diseño de políticas públicas de cultura que puedan replicarse de forma universal, esto debido al carácter mismo de la cultura, la incapacidad de establecer un acuerdo en cuanto a su forma de abordaje y al carácter hegemónico que le precede.

Tabla 1. 21 Dilemas estratégicos de las políticas culturales

Clasificación		Dilema
a)	Dilemas estructurales	1. Cultura debe ser considerada como las artes o como una forma de vida 2. Cultura democrática o democratización de la cultura 3. Cultura como auto-justificación o cultura como desarrollo 4. Arte como bien público o arte como actividad condicional
b)	Dilemas de implementación	5. Consulta o participación activa 6. Intervención o no intervención gubernamental directa 7. Pública o privada 8. Prestigio o comunidad 9. Nacional o internacional
c)	Dilemas de desarrollo social	10. Comunidades o comunidad 11. Diversidad cultural o mono cultura 12. Herencia o contemporaneidad 13. Visitantes o residentes 14. Imagen externa o realidad interna
d)	Dilemas de desarrollo económico	15. Subsidio o inversión 16. Consumo o producción
e)	Dilemas de gestión	17. Centralización o descentralización 18. Provisión directa o contratación externa 19. Las artes o el artista 20. Infraestructura o actividades 21. Artistas o gestores

Fuente: Elaboración propia con información de Matarasso & Landry (1999).

Matarasso y Landry (1999) evidencian la problemática en el diseño de las políticas públicas culturales a través de 21 dilemas estratégicos. Aun cuando estos fueron erigidos hace 20 años, siguen vigentes y la disyuntiva podría no concurrir en el hecho de pronunciarse por uno de los referendos, sino en la generación de una fórmula que pueda afrontar, dependiendo de la política pública de cultura a diseñar y el contexto donde se esboza, las necesidades específicas del problema detectado y la metodología instituida por ley en el país de origen que apunte el proceso a seguir para su elaboración.

En los apartados siguientes, se abordará a través del análisis del sector cultural, sus actores, los grupos de poder y su habituación contextual, la constante dicotomía en cuanto al abordaje de estrategias con la finalidad de solucionar problemáticas de carácter cultural,

anteponiendo preferencias estéticas y posturas políticas, generalmente carentes de estatutos legales y en cambio, generando esfuerzos aislados para la solución inmediata imparcial y a corto plazo como valor de cambio, que de acuerdo a Rein y Rabinovitz (1978), los legisladores utilizarán como justificación de reelección, a los legisladores para permanecer en sus puestos y los grupos de interés como prueba tangible de sus servicios a intereses determinados.

II.2 La política pública de cultura en el mundo

La integración del tema de la cultura en la creación de políticas públicas, presenta resistencia hacia las transformaciones que requieren los Estados al incluirles en su agenda pública. El paradigma europeo innovador, no ha tenido un crecimiento constante, sino que éste ha atravesado diversidad de visiones. La institucionalización de la cultura se ha manifestado en Europa y América Latina a través de organismos dedicados a la creación de programas, gestión de instituciones culturales, espacios para el desarrollo del arte e investigación con necesidades específicas con base en la región.

El tema cultural ha sido abordado por instituciones dedicadas a diversos asuntos, como la educación, el deporte y turismo. Caso claro la Secretaría de Educación Pública en México que inicialmente era la encargada del tema.

Ahondar en el proceso de las políticas públicas Europeas y de América Latina, puede marcar una pauta optimista o quizás un panorama que permita comprender el sistema actual en el país, así como visualizar las similitudes y diferencias que nos caracterizan frente a otros países.

II.2.1 Europa

Para Autissier (2013) el arte y cultura se constituye bajo un modelo dual, siendo por un lado, la visión del artista europeo como ícono a nivel nacional e internacional, y por otro, con la creación de los Estados-naciones. La administración pública cultural se basa en principios

diferentes, de acuerdo a las tradiciones de cada país, el papel de las artes y la cultura en distintas sociedades. Existen claras diferencias en las políticas culturales basadas en las tradiciones nacionales. Francia identifica como prioridad a la cultura a través de la creación del Ministerio de Cultura en 1959. Dubois (1999) habla del surgimiento del Ministerio de Cultura francés como consecuencia “al aumento de las capas medias y la extensión del sistema escolar en el país, la importancia depositada al capital cultural entre las clases sociales y la creciente influencia del Estado en los asuntos públicos” (mencionado en CNCA, 2012, 53). La política cultural se enfocó en la colectividad.

El caso de Reino Unido es opuesto, ya que las artes se desarrollaron desde una perspectiva privada. Los países nórdicos cuentan con políticas culturales de acceso al arte y la contribución de la sociedad civil por medio de la identificación de sus prioridades.

En 1949, en Alemania, con la Ley Fundamental, se busca garantizar una oferta cultural en todo el territorio bajo políticas culturales plurales, que para 1990, habría de plasmarse en el Tratado de unificación:

“En los años de la división, el arte y la cultura -no obstante el diverso desarrollo de los dos Estados en Alemania- han sido un fundamento de la supervivencia de la unidad de la Nación alemana. Ambas dan una contribución autónoma e irrefutable al proceso de unidad estatal de los alemanes sobre la base de la Unión Europea. El rango y prestigio de una Alemania unida en el mundo dependen, más allá de su peso político y de su fuerza económica, de su significado como Estado de Cultura” (Art.35, mencionado en Stern, 2004, p.563).

Italia, contaba con dos ministerios de cultura, el de Bienes Culturales, Turismo y Espectáculos (MiBACT, por sus siglas en italiano ‘*Ministerio per i beni e le attività culturali e per il turismo*’), fundado en 1974 por Giovani Spadolini y el Fondo Único para el Espectáculo (FUS, por sus siglas en italiano ‘*Fondo Unico per lo Specttacolo*’), creado en 1985. Hacia 1960

conceptos como ‘democracia cultural’ y ‘acción cultural’ surgen en Europa del Este (Autissier, 2013). Se fortalece el vínculo entre cultura y política, así como el pensamiento de democratización.

En 1974 la encargada de cultura en Reino Unido inicia con los primeros esfuerzos de una política de cultura nacional, derivando en el surgimiento de festivales en Europa del Oeste. Este mismo año, el Parlamento Europeo conforma la “Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura”, a través del cual en 1977, se crea un programa enfocado en la indagación sobre las circunstancias laborales de los trabajadores culturales y la evaluación del potencial económico de la cultura. (Autissier, 2013).

El papel esencial de la cultura para la integración europea se declara en 1983 en Stuttgart. En 1984, en la primer reunión oficial de ministros de cultura europeos, surge el programa de Ciudades Europeas de la Cultura. Con el tratado de Maastricht, en 1992, se construyen las fundamentos legales para la instauración de programas culturales. “Sin embargo, el Tratado de Maastricht no cuestiona el principio de subsidiariedad que afirma que la Unión Europea sólo debe intervenir en los casos en que su acción sea más eficaz que la que es dirigida al nivel de los Estados y regiones” (CNCA, 2012, p.48).

La política cultural británica se vincula directamente a la diversidad cultural (Matarasso, 2008), tomando en cuenta un pasado histórico de invasiones que dejaron una herencia pluricultural, así como los refugiados de países que también han dejado huella en la población. Buscando la disolución de las barreras entre las minorías y apostando por una política cultural que atienda a toda la población.

La pululación de los medios de comunicación e industrias culturales entre los años 80 y 90, generan la búsqueda por proteger a los creadores (Derechos de Autor); en paralelo, surgen escuelas especializadas y universidades en el tema cultural para la formación de productores y gestores. Esto produce que la división entre “alta cultura” y “cultura popular”, comience a

desaparecer. A partir de 1990, varios países europeos intentan converger su modelo de política cultural. (Autissier, 2013).

Francia por su parte, comienza a presentar conflictos al interior del Ministerio en la década de los 80, esto debido al surgimiento de los funcionarios culturales y el rechazo hacia el control de la cultura por parte del Estado. Es decir, comienza la lucha de poder entre los involucrados, por un lado la administración pública y por otro, los creadores. Al mismo tiempo surgen las visiones de centralización y descentralización como actuación estatal cultural. El caso francés comienza a integrar políticas de protección a bienes culturales, la democratización cultural, la legitimación de la cultura, la profesionalización de cargos culturales, la integración del turismo en la cultura, la visualización de artes no tradicionales y la política de 'festividad' para eventos masivos (CNCA, 2012).

Finalmente, entre los años 2007 y 2010, el Ministerio francés consolida su estructura a través de 3 direcciones que se crean como parte de una reforma que busca disminuir la influencia del aparato público: Dirección general de los patrimonios, Dirección de Creación Artística, y Dirección de los Medios de Comunicación y las Industrias Culturales. La política cultural en Francia, a diferencia del caso británico, ha perdido interés en la protección de la diversidad cultural.

En 2007 se propone una Agenda Cultural Europea que integrase el papel simbólico y económico de la cultura, la articulación de las actividades culturales (al interior y al exterior del país) y la búsqueda de un trabajo en conjunto con los estados miembro.

La nueva propuesta de la diversidad cultural, como detonante de la inclusión, tolerancia y no discriminación, podría generar visiones encontradas ante el miedo de una posible pérdida de la identidad cultural, aunado a las crisis financieras mundiales que derivan en la disminución generalizada de los presupuestos de cultura y la constante xenofobia de varios países mayormente afectados en su economía.

II.2.2 América Latina

A nivel Latinoamérica, México, con el movimiento vasconcelista, y Argentina, al formarse el “Fondo Nacional de las Artes” en 1958, se convierten en los referentes de la institucionalización de la cultura. Durante las décadas posteriores, existió una reorganización y adaptación de los consorcios dedicados a la cultura, quienes tomaron responsabilidad de las actividades y espacios que consideraban como tales, desde una visión patrimonial, específicamente espacios museísticos, archivos, teatros en sus tres niveles y compañías artísticas. En los años 70, inicia la creación de organismos especializados en la cultura independientes de los que hasta ahora tenían cargos, tales como las Secretarías de Educación. En 1976 se crea el “Ministerio de Cultura en Cuba”, en 1971 el “Instituto Nacional de Cultura” en Perú, Bolivia en 1975, el “Instituto Boliviano de Cultura”. (CNCA, 2012).

Harvey (1982) establece los principales aspectos legislativos en materia cultural para Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela:

1. Organización institucional de acción cultural de poderes públicos.
2. Patrimonio cultural.
3. Promoción y apoyo de creación artística e intelectual.
4. Instituciones de dominio público pagante sobre obras intelectuales.
5. Protección legal del folclor.
6. Restitución de bienes culturales a países que fueron despojados de manera ilícita de ellos (mencionado en CNCA, 2012).

De esta manera, los primeros 4 aspectos se convierten en la base rectora de las políticas culturales en América Latina.

Para García (1987), política y cultura son campos adversarios tanto para artistas como para políticos. Se supone una inexistencia de políticas culturales sustentada en la “falta de una

coordinación explícita que dé coherencia a las acciones estatales, como ocurre con las políticas económicas, de salud o vivienda” (p.14).

Las políticas públicas de cultura, previo a la década de los 80, presentaron una constitución burocrática en documentos de la UNESCO, con un corte mayormente jurídico y administrativo, histórico y de innovación (García, 1987). A nivel internacional se presenta la misma tendencia desde la primer conferencia en Venecia 1970, hasta la de México en 1982. Estas contribuciones generan un cambio de pensamiento en los gobiernos parte, de tal forma que comienzan a surgir estudios con metodologías rigurosas para conocer los aportes de la cultura en materia económica, principalmente.

Aunque persiste la visión angosta del concepto de cultura, como un sinónimo de arte, los paradigmas políticos en cuanto la acción cultural, se transforman con base en los agentes sociales que toman parte de ellos. Menciona García (1987):

“[...] si pensamos que el trabajo cultural es necesario para enfrentar democráticamente las contradicciones del desarrollo –como recurso para cohesionar a cada nación o clase en torno de un proyecto comprendido y compartido, como lugar en el cual se exprese la participación crítica de diversos sectores y se renueve el consenso-, la crisis de la cultura debe tratarse junto con la que se vive en la economía y la política” (p.26).

Estos paradigmas ideológicos, van de la mano con prácticas comunes tal como explica García (1987) a través de la descripción de seis paradigmas observados en diversos países latinoamericanos: “1) Mecenazgo liberal, 2) Tradicionalismo patrimonialista, 3) Estatismo populista, 4) Privatización neo-conservadora, 5) Democratización cultural, y 6) Democracia participativa”, (véase tabla 2).

Tabla 2. Paradigmas, agentes y modos de organización de las políticas culturales.

Paradigmas	Principales agentes	Modos de organización de la relación política-cultural	Concepciones del desarrollo cultural
Mecenazgo liberal	Fundaciones industriales y empresas privadas.	Apoyo a la creación y distribución direccional de la 'alta cultura'.	Difusión del patrimonio y su desarrollo a través de la libre creatividad individual.
Tradicionalismo patrimonialista	Estado, partidos e instituciones culturales tradicionales.	Uso del patrimonio tradicional como espacio no conflictivo para la identificación de todas las clases.	Preservación del patrimonio folclórico como núcleo de la identidad nacional.
Estatismo populista	Estados y partidos.	Distribución de bienes culturales de élite y reivindicación de la cultura popular bajo el control del Estado.	Afianzar las tendencias de cultura nacional popular que contribuyen a la reproducción equilibrada del sistema.
Privatización neo-conservadora	Empresas privadas nacionales y transnacionales, y sectores tecnocráticos de los Estados.	Transferencia al mercado simbólico privado de las acciones públicas de la cultura.	Reorganizar la cultura bajo las leyes del mercado y buscar el consenso a través de la participación individual en el consumo.
Democratización cultural	Estados e instituciones culturales.	Difusión y popularización de la 'alta cultura'.	Acceso igualitario de todos los individuos y grupos al disfrute de los bienes culturales.
Democracia participativa	Partidos progresistas y movimientos populares independientes.	Promoción de la participación popular y la organización auto-gestiva de las actividades culturales y políticas.	Desarrollo plural de las culturas de todos los grupos en relación a sus propias necesidades.

Fuente: García, C. (1987) p.27.

Los avances en políticas culturales en Latinoamérica se han ido rezagando en comparativa con países europeos, sin embargo, es claro que los aspectos de diversidad, pluriculturalidad, acceso, globalización y cooperación regional, han venido a transformar la acción cultural, sin embargo, la institucionalización de la misma, presenta un notable atraso en comparación a la integración cultural entre los países.

Lacarrieu y Álvarez (2008) consideran que la cultura “se ha perdido entre visiones expansivas de la política cultural asociadas a su aparente capacidad compensatoria ante procesos de desintegración social, debates tensos entre cultura y pobreza o bien entre políticas culturales que deben reconvertirse en políticas sociales” (mencionado en CNCA, 2012, p.66).

Lo claro es que cada país deberá responder a las políticas culturales con base en las necesidades particulares que su sociedad les requiera.

II.2.3 Medición de la cultura: Economía

La medición del arte y la cultura a nivel mundial, ha sido determinada a partir de indicadores económicos, asistencia a eventos culturales, empleos culturales, consumo cultural; sin embargo, la evaluación en cuanto al impacto del arte y la cultura en la vida de las personas, aun es un tema que poco se ha abordado. En 2014, la UNESCO publica el manual metodológico “Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo”, donde integra 3 indicadores centrales, su descripción, propósito, fuente de datos, método de cálculo, fórmula, orientaciones para la interpretación de resultados, entre otras características, dentro de la dimensión “Economía”, como se resume en la tabla 3.

En Europa, el Compendio de Políticas Culturales y Tendencias¹⁵, se funda en 1998 por el Comité Directivo de Cultura del Consejo de Europa, siendo administrado y actualizado en conjunto con el Instituto Europeo de Investigación Cultural Comparada. Los países que lo integra son Austria, Bélgica (Flanders), Bélgica (Wallonia), Croacia, Chipre, Georgia, Alemania, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos (Netherlands), Rumanía, Suiza, Italia (a través de la Associazione per l'Economia della Cultura), Bulgaria (Observatory of Cultural Economics), Estonia (Academy of Musical and Theatre) y asociaciones como la Asociación Europea de Investigadores Culturales (ERICarts) y el Consejo Europeo. Este compendio busca generar y revisar estándares de políticas en áreas de interés para los gobiernos y la sociedad, proporcionando conocimientos, estadísticas, comparaciones, recursos y secciones temáticas, donde colaboran más de 48 investigadores de la política cultural de diferentes países.

¹⁵ Visite el sitio para mayor información: www.culturalpolicies.net

Tabla 3. Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo: metodología

Indicador	Descripción	Propósito	Fuente de datos	Método de cálculo
Contribución de las actividades culturales al PIB	Porcentaje de la contribución de las actividades culturales, privadas y formales, al Producto Interior Bruto.	Evaluar cómo las familias residentes en un determinado país valoran los bienes y servicios culturales a través de las transacciones comerciales y los ingresos que asignan al apoyo de la producción cultural, tanto nacional como extranjera; y obtener una visión de la dimensión y el potencial del mercado nacional para las actividades, bienes y servicios culturales.	*Cuentas Nacionales. *Encuestas y censos sobre industrias. *Encuestas sobre servicios y comercio. *Encuestas sobre establecimientos pequeños. *Registros gubernamentales. *Encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares. *Encuestas sobre empresas familiares. *Fuentes de datos sobre la fuerza de trabajo. *Encuestas culturales especiales, registros de artistas, etc. *Fuentes del sector privado, como encuestas realizadas por corporaciones profesionales o anunciantes en los medios de comunicación.	1. Calcular el valor añadido. 2. Calcular la proporción representada por las actividades culturales en el producto interior bruto nacional.
Empleo cultural	Porcentaje de las personas dedicadas a ocupaciones culturales respecto del total de la población activa empleada.	Evaluar la función que desempeña la cultura como proveedora de empleos a nivel nacional, así como la vitalidad y el dinamismo del sector cultural y su potencial para mejorar el bienestar material de las personas empleadas en él.	*Encuestas sobre la fuerza de trabajo y el empleo en los hogares *Registros administrativos (por ejemplo, los registros de la seguridad social) *Censos de población.	1. Calcular el número de personas que tienen una ocupación de carácter cultural. 2. Calcular la proporción de personas en el total de la población activa empleada que tiene ocupación cultural.
Gasto de los hogares en cultura	Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto	Evaluar cómo las familias residentes en un determinado país valoran los bienes y servicios culturales a través de las transacciones comerciales y los ingresos	Encuestas sobre los ingresos y el gasto de los hogares.	1. Cálculo de los gastos de consumo final de los hogares en bienes y servicios culturales.

de sus gastos de consumo totales.	que asignan al apoyo de la producción cultural, tanto nacional como extranjera; y obtener una visión de la dimensión y el potencial del mercado nacional para las actividades, bienes y servicios culturales.	2. Cálculo de los gastos de consumo final de los hogares en bienes y servicios culturales respecto de la totalidad de los gastos de consumo final de los hogares.
-----------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO (2014).

Dentro de la información que se proporciona en el compendio, se pueden identificar los indicadores:

1. Infraestructura cultural.
2. Participación.
3. Mercados y precios.
4. Fondos (gobierno).
5. Empleo.

Italia crea en 1986 la Asociación para la Economía de la Cultura bajo la intención de “promover el conocimiento y desarrollo de la economía en los sectores del patrimonio cultural, el entretenimiento y la industria cultural, favorecer la integración entre el diseño institucional y una gestión más eficaz de la intervención pública, crear un vínculo entre las necesidades culturales y sociales y el uso económico del patrimonio, las actividades y producción”¹⁶ (Associazione per l'Economia della Cultura, s.f.). Esta asociación cuenta con una revista trimestral que presenta investigaciones relacionadas a la cultura.

Bodo, Cabasino, Pintaldi y Spada (2009) publican la investigación “Ocupación cultural en Italia” (L'occupazione culturale in Italia), integrando una medición realizada que abarca los años 2004 a 2006, pero que añade estadísticas de profesionales de la cultura en los censos 1971, 1981 y 1991, así como del periodo 1990 a 2000 a través de encuestas de los

¹⁶ Traducción propia del italiano, texto original: “promuovere la conoscenza e lo sviluppo dell'economia nel settore di beni culturali, dello spettacolo e dell'industria culturale, favorire la integrazione tra disegno istituzionale e gestione più efficace dell'intervento pubblico, creare un collegamento fra esigenze culturali e sociali e utilizzazione economica dei beni, delle attività e della produzione culturale”. Para mayor información, visite el sitio: <https://www.economiadellacultura.it/>

trabajadores culturales activos. Se realizó bajo la metodología de Eurostat para Estadísticas Culturales¹⁷ basada en el marco de referencia para estadísticas culturales de la UNESCO pero excluyendo al patrimonio natural, equipamiento o materiales de apoyo, deporte y turismo. Dicha metodología integra los indicadores de:

1. “Ocupación cultural.
2. Empresas culturales.
3. Participación cultural.
4. Gasto de los hogares en bienes y servicios culturales.
5. Gasto público en cultura” (UNESCO, 2009).

México no es la excepción en cuanto a metodologías para la medición de estadísticas culturales. En 2004, Piedras publica “¿Cuánto vale la cultura?: Contribución económica de las industrias protegidas por derechos de autor en México” que aborda un análisis estricto del valor de las industrias protegidas por derechos de autor. Los tres indicadores utilizados en dicha metodología son:

1. “El valor agregado como porcentaje del PIB.
 2. El número de empleos, como porcentaje del empleo nacional total.
 3. Los ingresos generados por las exportaciones y ventas en el extranjero”
- (Piedras, 2004).

Los resultados de estas mediciones aportan información valiosa que ayuda a conocer la relevancia que tiene las acciones culturales en materia económica, las personas que asisten a espacios culturales controlados y el consumo de bienes culturales (productos o servicios) que cuentan con la posibilidad de ser cuantificados; sin embargo, es también de relevancia, conocer el acceso diverso de las personas a dichos bienes culturales y su participación.

¹⁷ Véase manual metodológico en: <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/9433072/KS-GQ-18-011-EN-N.pdf/72981708-edb7-4007-a298-8b5d9d5a61b5?t=1544174403000>

II.2.4 Medición de la cultura: Acceso y participación

“Como sabemos, la cultura no es un hecho estático sino un organismo vivo y , por ende, nuestras formas de participación también atraviesan por cambios. En lo que probablemente estemos todos de acuerdo es en que debería dárse nos la oportunidad de tener acceso, deberíamos ser capaces de elegir si participamos o no, y en que todo esto debería tener una base regulatoria que lo asegure en cualquier circunstancia y para todos. Las políticas públicas, especialmente las políticas culturales, deberían reflejar y contribuir a la construcción de un entorno habilitado en donde los derechos al acceso de y la participación en la vida cultural estén cubiertos” (Laaksonen, 2010, p.143).

De acuerdo a la UNESCO (1976) el acceso a la cultura son: “Las oportunidades concretas disponibles para todos, particularmente a través de la creación de condiciones socioeconómicas apropiadas, el acceso libre a la información, la formación, conocimiento y comprensión, para el disfrute de los valores y bienes culturales” (2a). Dicho acceso se determina por la participación, misma que puede traducirse como las oportunidades que tienen todas personas para la libre expresión y comunicación, la actuación y compromiso en actividades creativas para el libre desarrollo de sus personalidades, su vida y progreso cultural en la sociedad (UNESCO, 1976).

Derivado de la necesidad de conocer el acceso a la cultura, varios países a través de los años, han desarrollado estudios y mecanismos jurídicos enfocados en conocer la participación cultural, por un lado, y garantizar el acceso igualitario, por otro.

Laaksonen (2010) menciona algunos ejemplos de ciudades europeas que han implementado programas de participación cultural como Austria, con “Museum Online” (1995); Bélgica con “The right of culture” (1992); Escocia con “Our next major Enterprise” (2004); “Culture for all” (2002) de Finlandia; “Participatory arts” de Irlanda; New Territories for Art

programme de Francia; en Bélgica el “Etats Généraux de la Culture” (2004); “Sami culture for the Sami” de Noruega; “The Culture in Working Life” (a mediados de los años 80) en Suecia; “Policies of culture” en Rumania; “Artemisszio Foundation” en Hungría; “Creative Partnerships programme” de Reino Unido; “Children’s Jury” en Letonia; En Suiza “Swiss Cultural Programme in the Western Balkans” (2007); “Fair Culture” en Finlandia; en Bulgaria la “Association of Independent Young Talent”; y “Free Access to museums” en Francia.

Todos ellos han mostrado retos distintos y estrategias adaptadas a sus necesidades específicas, ya que aun no existe un consenso (ni se cree poder llegar a él) de indicadores, políticas y programas en materia de acceso y participación cultural de carácter universal. Al respecto, la Federación Internacional de Consejos de Arte y Agencias Culturales (2005), indica que los indicadores culturales hasta ahora desarrollados son diversos y no están relacionados, están subdesarrollados y sus diversos enfoques obstaculizan su universalidad (Laaksonen, 2010, p.134).

Tomando en cuenta que la comprensión individual de la cultura define el papel de las personas en la sociedad, se requiere de la creación de indicadores a nivel local y regional que apoyen en el entendimiento de los efectos sociales de la cultura concebidos por las comunidades (Laaksonen, 2010).

Murray (2005) considera que el medir el acceso cultural es complejo, sin embargo la medición de la participación podría apoyar a los gobiernos para decidir de qué manera contribuir y extender la ciudadanía cultural. Tres problemas que detecta en dicha medición son: cómo medir el acceso, cómo definir consumo o participación, y cómo ubicar la participación cultural en la cotidianidad personal.

Existen numerosas investigaciones y documentos que buscan proponer indicadores que ayuden en el conocimiento del acceso a bienes culturales de las personas a través de la participación. ERICarts, crea una diferenciación entre “asistencia” y “consumo” de bienes

culturales, proponiendo un indicador para conocer el nivel de acceso. Dicho indicador recibe el nombre de “Cupix” (prices for selected popular cultural goods and services)¹⁸. Otros trabajos relevantes son los de Matarasso (1999;2001); Campagna, Caperna y Montalto (2020); Local Policies for cultural diversity, de la Agenda 21 para la cultura (2006), entre otros.

El reto actual consiste en continuar con el desarrollo de indicadores que puedan precisar con mayor cercanía, las necesidades, condiciones y formas de participación de las personas, así como el impacto en sus vidas de los bienes y servicios culturales.

II.2.5 Medición de la cultura: Desarrollo personal y bienestar

Como se mencionó en el apartado anterior, el desarrollo de indicadores culturales para medir el acceso de las personas a bienes y servicios culturales ha presentado diversas problemáticas que van transformándose junto con el organismo vivo que la misma cultura es.

Recientemente, Aguirre y Bravo (2020) plantean el escenario de la medición de la cultura, exhibiendo la necesidad de la construcción de indicadores, basados en el desarrollo de las personas a través de la cultura. En su análisis, mencionan que los indicadores culturales desarrollados hasta el momento, integran las variables de: Desarrollo económico, herencia cultural, comunicación, educación, gobernanza, participación social, libertad y derechos culturales; sin embargo, la variable de “Desarrollo personal y bienestar” no ha sido tomada en cuenta por su complejidad (pp.133-141).

Para ello, Bravo (2020) construye el Índice NID a partir de las necesidades humanas universales:

“[...] al basarse en el supuesto de que la cobertura de estas constituye el principio fundamental de toda política pública, incluso de aquellas diseñadas para solventar las

¹⁸ Traducido al español como “Precios para bienes y servicios culturales populares seleccionados”.

crisis que hayan sido producto de la carencia misma de alguna o varias coberturas de estas necesidades” (p.69).

La aplicación de este instrumento enfocado en los beneficiarios de las actividades culturales y el efecto que dicha actividad implica en las personas. beneficiarios de las actividades culturales y el efecto que dicha actividad implica en las personas. Su aporte, podría ayudar a determinar a los gobiernos el impacto real de los programas y sus respectivas actividades en materia cultural, para de este modo, construir políticas que satisfagan de mejor forma las carencias en la comunidad.

II.3 Surgimiento del sector cultural en México

En México, el surgimiento del sector cultural tiene como antecedente el fin de la independencia mexicana, con la creación de los Museos: Nacional (1825), Público de Historia Natural, Arqueología e Historia (1865) y el del Palacio de Bellas Artes (1934). Aunque el auge en dicho sentido es posible ubicarlo en la época del “Nacionalismo Mexicano” o “Nacionalismo Revolucionario”, mismo periodo donde es creada la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos (1940).

Entre los años de 1920 y 1940, derivado de intereses nacionales y extranjeros, se crearon ciertos estereotipos que contenían características de imagen, intelectuales, anímicas y de conducta, aceptadas o impuestas a cierto grupo social en una región geográfica determinada, con la finalidad de representar el “ser mexicano” o lo “típico mexicano”. Éstos, fueron cultivados y difundidos en las esferas académica, popular, política, para luego extenderse hacia los medios de comunicación masiva (Pérez, 1999). Dichos estereotipos cargaban una tendencia hegemónica en la búsqueda de integrar validez para toda la sociedad, en un acto impositivo de definición e identificación de un concepto que pudiese definir este conglomerado social (Pérez, 1990).

Un porcentaje importante del grupo de intelectuales mexicanos, expresaba su preocupación con respecto al contexto e implicaciones de esta 'mexicanidad' impuesta, sin embargo, dicha consternación pierde su fuerza, menciona Uranga (1960), debido a que cierta burguesía "antipatriótica, voraz e inclemente", se encargase de establecer las bases ideológicas rectoras de nuestro país, con un mecanismo de recompensa hacia el éxito, más no el talento.

Este movimiento de intereses políticos y económicos a través de su discurso, estableció como protagonista de la Revolución al "pueblo" y por lo tanto, al principal beneficiario de los frutos y logros del movimiento. Para ello se buscó la definición de 'pueblo', identificando a la 'mayoría' a aquellos que se encontraban en condiciones de marginación, concibiendo a dicho sector como el de los más humildes o pobres.

El proceso de nacionalismo o nacionalización estaba ligado por tanto a una homogeneización de la población del país y la creación de una identidad nacional, concepto que para Portal (1989) es un proceso complicado construido sobre la actuación social contradictoria entre los distintos grupos de una sociedad, pero que a su vez cuentan con cierta correlación; es decir, "la identidad no es una esencia sino un proceso relacional" (p.123).

Este intento por generar dicha identidad se da en los regímenes de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles a través del proyecto educativo oficial, cuyo actor intelectual y dirección estuvo a cargo de José Vasconcelos a través de lo que se llamó "nacionalismos culturales", cuyo objetivo radicaba en definir al país, a su pueblo, estudiando, explicando y describiendo la diversidad e identidad de sus manifestaciones, donde artistas e intelectuales se unieron para identificar de manera subjetiva lo que consideraban 'las mayorías' o lo 'popular'; toda vez que "lo popular, lo mexicano y lo nacional, estuvo pues en manos de una élite centralista y con no pocos vínculos con el poder económico y político del país" (Pérez, 1999, p.181).

Pero esta estrategia de legitimación de los programas gubernamentales, que pareciera pretender repensar la historia y cultura nacionales, llevaba detrás la intención de reforzar y justificar a los grupos de poder del país, que en su discurso y visión, buscaban la modernización e industrialización del país. La cultura popular entonces pasa de ser rechazada, a la búsqueda de reafirmarla y reinventarla.

El establecimiento de los nacionalismos otorgó al gobierno la oportunidad de producción de bienes para la comercialización a través de las variedades culturales populares del país, trayendo en consecuencia la reafirmación de ciertos estereotipos nacionales, unos más que otros, como “el charro”, “la china poblana”, “el indito” y “el jarabe tapatío”, convirtiéndose en referentes nacionales e internacionales del ‘ser mexicano’. El impulso estereotípico que consigo trajeron los medios fue irreversible debido a su reforzamiento a través del cine de los años 30 y 40; asimismo, los artistas extranjeros que visitaron el país, y el abismo entre su visión cultural y la nuestra, fomentaron la incompreensión de la misma y por tanto la interpretación alejada de la realidad siendo sus opiniones un referente importante para identificar con dichas características al pueblo mexicano.

El sector cultural (formalizado) surge entonces, ante una política pública de cultura, creada por el gobierno para la homogeneización y pacificación de los estados de la República que se encontraban desintegrados después de la Revolución Mexicana, en un afán de brindar elementos que pudiesen arraigar una tradición y generar una identidad nacional, recuperando elementos que integrasen los del pasado, pero reinventados para el futuro.

Los objetivos de unificación e identidad finalmente fueron alcanzados de forma impositiva; pero es posible observar que tanto el diseño, como la implementación estuvieron a cargo de grupos de poder pertenecientes de la esfera política gubernamental, la esfera política privada y la esfera de la élite intelectual cuya concepción del ‘pueblo’ no estaba precisamente cercana a la realidad. Los apabullantes murales de Rivera, Alfaro Siqueiros y Clemente Orozco

representaban tan sólo su interpretación personal del pueblo, de los indígenas, de lo popular, de la guerra, de la injusticia y la justicia. Pero todos ellos eran parte de una élite privilegiada, así como José Vasconcelos, de quién no puede negarse su aporte a la estrategia educativa y cultural del país, pero que finalmente estaba muy alejado de la realidad de los beneficiarios finales.

II.4 Causas de la división del sector cultural y sus actores, en México

El término “sector cultural” está contenido en la concepción de servicios del sector económico, sin embargo, el tratamiento que puede requerir en comparación a otros servicios puede ser distinto, debido a sus diversas subdivisiones y acepciones:

“[...] cuando hablamos de los sectores culturales [...] estamos haciendo referencia a varias cosas a la vez: a la actividad propiamente dicha y a los sujetos que las desarrollan (las llamadas empresas e industrias culturales) o que las disfrutan (los consumidores, sea individualmente o en forma de público), a los actores públicos que intervienen sobre las mismas (Administraciones, legisladores, entes públicos diversos, etc.) y a la problemática que suscita cada uno de los mercados específicos sobre los que se asientan las actividades culturales que se desarrollan y los bienes culturales que se encuentran afectados” (Arroyo, 2011, p.1).

Piedras (2004) estructura al sector cultural, basado en los lineamientos de las ‘Industrias Protegidas por Derechos de Autor’ (IPDA) generada por el “World Intellectual Property Organization” (WIPO) en 4 divisiones:

- 1) “Industrias base
- 2) Industrias interdependientes
- 3) Industrias parcialmente no relacionadas
- 4) Industrias no dedicadas” (Piedras, 2004)

A su vez, estas cuatro divisiones tienen subsectores o actividades desagregadas que se descomponen de la siguiente manera:

- a) “Industria de la música
- b) Industria editorial
- c) Industrias del cine, fotográficas, artes interpretativas y otras audiovisuales
- d) Industria de las artes plásticas
- e) Patrimonio cultural” (Piedras, 2004).

Cada una de las divisiones y subdivisiones del sector cultural cuenta con diversos actores que hacen posible su existencia. Entiéndase ‘actores culturales’ como “aquellos actores (individuales, colectivos, institucionales, etc.) que concurren en un contexto determinado y en un tiempo o período definido” (Martinell, 2011, III)¹⁹. Al ser estos actores pertenecientes a diversos contextos socioeconómicos y por tanto de formación (educativa formal, informal y no formal), existe una constante problemática basada en una lucha de poderes, en la búsqueda de imponer la opinión o decisión de un grupo de actores sobre el otro, de una corriente de pensamiento sobre la del ajeno.

De acuerdo a Bourdieu (1979) y su concepto “habitus”, los individuos que nacen y se desarrollan en un entorno homogéneo, tienden a tomar decisiones afines debido a que sus contextos son similares y por tanto sus capacidades, recursos, estrategias y evaluaciones. Si se traslada esto a los actores culturales, es posible asumir que cada uno de los figurantes, de acuerdo a su sector y su contexto, tendrá una mayor afinidad hacia cierta visión de las políticas públicas de cultura, en este caso específico y su inclinación hacia uno u otro dilema a abordar para la resolución de problemáticas e incluso, de la evaluación misma del problema.

¹⁹ Martinell abarca dicho concepto en uno de los capítulos del Manual de Atalaya: Apoyo a la Gestión Cultural, herramienta que se ha usado en la España y Latinoamérica como apoyo a agentes y gestores culturales, así como para la investigación. Léase completo en: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/agentes-cultura/>

Aunado al pensamiento común también existe la lucha por el poder, Bourdieu establece el término “campo” que consideró como el “conjunto de relaciones de fuerza entre agentes o instituciones, en la lucha por formas específicas de dominio y monopolio de un tipo de capital eficiente en él” (Gutiérrez, 1997). Existe el “campo político” con un carácter dicotómico que establece dos polos, que para México podrían ser: la derecha y la izquierda, mismos que constantemente estarán en conflicto para imponer ideales y visiones sobre del otro, su ostentación de poder y por tanto, capacidad para movilizar organismos a través de la toma de decisiones, dependerá de la cantidad de afiliados.

Cada “campo” tiene independencia y tienden a cruzarse, como lo es el ‘campo artístico’, que para Bourdieu es “objeto de luchas”, ya que:

“el criterio para que se reconozca la existencia de un artista es que ocupe una posición en el ‘campo del arte’, en relación con la cual tendrán que situarse los demás. De esta manera, la aparición de un artista está marcada por el hecho de que su existencia genera problemas para los ocupantes de las demás posiciones y es objeto de disputas y luchas” (Bourdieu, 1990 en Ardenghi, 2017).

Esta situación no es exclusiva de los artistas, sino de todos los actores culturales, que se encuentran entre el ‘campo político’ y el del arte, disputándose modelos estéticos de clasificación contenidos en su ‘habitus’, que podrán determinar la discrecionalidad de la implementación de la política cultural e incluso, su injerencia en toda la estructura: diseño, implementación y evaluación. Acciones justificadas por un juicio que consideran común y adecuado.

Foucault (1991) habla del sistema de poder presente en diversos sectores sociales, y el cómo se ejerce un trato de superioridad por parte de quien ejerce el poder y de sometimiento de quien lo recibe “[...] en todo lugar donde hay poder, el poder se ejerce. Nadie es su dueño o poseedor, sin embargo sabemos que se ejerce en determinada dirección; no sabemos quién lo

tiene pero sí sabemos quién no lo tiene" (p.31). El poder en las prisiones, por ejemplo, se manifiesta de forma pura y se justifica en el poder de la moral, debido a que el prisionero merece ser castigado porque hizo algún mal del cual estaba consciente. En el caso de otro sector como el de los intelectuales:

"[...] los intelectuales [dice], forman parte de ese sistema de poder, la propia idea de que son los agentes de la conciencia y del discurso forma parte de ese sistema. El papel de intelectual ya no consiste en colocarse 'un poco adelante' o 'al lado' para decir la verdad muda de todos; más bien consiste en luchar contra las formas de poder allí donde es a la vez su objeto e instrumento: en el orden del saber, de la verdad, de la conciencia, del discurso" (Foucault, 1988, p.9).

Bajo esta disertación, cada uno de los actores culturales, desde su 'campo' y desde su 'habitus', lucha por hacer valer su percepción del entorno, su opinión como única y absoluta, a través del poder que cree ostentar, lo que dificulta la interacción para el desarrollo del sector cultural en beneficio de la sociedad. Aunado a ello y el concepto de 'panóptico' de Foucault, se puede integrar a la concepción de que la sociedad misma vive bajo una constante observación de las reglas morales no escritas, pero conscientes del juicio que se va a recibir por los micro universos a los que cada actor pertenece.

Los grupos de poder no son exclusivos del medio artístico, la relevancia dentro de este estudio, radica en la ausencia de la política cultural explícita en el Estado, ya que no sólo es inexistente su estructura, sino que en los esfuerzos de realización no se ha considerado al beneficiario y sus necesidades reales. Se entiende que dentro de la selección del público beneficiario no se podrá alcanzar la totalidad del impacto esperado, sin embargo, la problemática radica, desde el diseño, en la elección inadecuada del problema público a atender y posteriormente, en la implementación, desde la planeación de la misma hasta los recursos

elegidos para la aplicación de la política en el segmento indicado, que en muchas ocasiones tiene a verse entorpecido.

Al respecto Valencia (entrevista personal, 11 de diciembre de 2019) comenta que existe una falta de coincidencia temporal entre la operación de los programas y la asignación de los recursos²⁰, pero de igual forma, un desconocimiento de las necesidades reales del beneficiario y del implementador, quedándose una brecha importante del conocimiento logístico entre quienes dirigen desde las instancias burocráticas y quienes se enfrentan al contacto directo con el receptor del beneficio.

II.5 Las políticas culturales en México y Michoacán

El gobierno mexicano se ha caracterizado por una visión discrecional en cuanto a las políticas públicas culturales, de tal modo que las líneas de acción tan generales que sus gobernantes cuentan con un margen de acción para el uso de recursos presupuestales (Ejea, 2006). Esto implica que se realicen actividades no programadas bajo estructuras desordenadas, cuyo objetivo es satisfacer situaciones aisladas e inmediatas. El paternalismo del gobierno hacia los artistas permanece como una especie de acuerdo no verbal histórico donde el artista cuenta con promoción y fomento de su trabajo, a cambio de ser portavoz y legitimador de los gobernantes.

No es secreto que la política cultural se ha moldeado con base en las estéticas de quienes ostentan el poder y aunque la dicotomía entre los conceptos de “cultura nacionalista” y “cultura popular” se han ido transformando, perduran los segregativos que legitiman ciertas artes y demeritan otras. El reconocimiento del ‘derecho a la cultura’, dice Cottom (2019)

“[...] mucho tuvo que ver con un efecto que impactó directamente la estructura administrativa del gobierno federal mexicano [...] lo que algunos juristas llaman la

²⁰ Entrevista con la Mtra. Luz María de los Ángeles Valencia Colín, Directora del Departamento de Producción Artística y Desarrollo Cultural de la SECUM. 11/12/2019, 12:15 horas en Morelia, Michoacán. Léase transcripción en Anexo 1.

arquitectura constitucional. Uno de los personajes que influyó [...] fue Víctor Hugo Rascón Banda [...] quien consideró que en la administración pública federal debería haber una secretaría de cultura, misma que garantizaría tanto el presupuesto del sector, como el derecho a la cultura” (p.41).

Esta discusión no es nueva, ya que el organismo antecesor de la Secretaría de Cultura, el CONACULTA habría perseguido ese y otros fines que sólo fueron parcialmente alcanzados. Al respecto menciona Ejea (2006), persistieron situaciones como la definición del presupuesto por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el funcionamiento desarticulado e incongruente de las instancias, el nombramiento del titular donde los actores culturales no influyen, la ausencia de estatutos jurídicos que legitimen y capaciten la organización, la ausencia de rendimiento de cuentas, y la insuficiencia de presupuesto asignado a cultura.

Quince años después de la observación de Ejea, la problemática permanece, y aunque se creó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en 2017, no ha habido una transformación en la situación de las políticas culturales y los derechos culturales de la población.

Una política pública debe derivarse de las necesidades de un sector de la sociedad que presenta una problemática específica que no le fue posible resolver y requiere de intervención pública. A su vez, la política pública deberá alinearse a las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Nacional (PND) con base en la Ley de Planeación (LP), que en su capítulo IV Plan y Programas establece que éste deberá contener un formato específico que incluya: I. Diagnóstico general, II. Ejes generales con temas prioritarios, III. Objetivos específicos, IV. Estrategias para la ejecución de acciones, V. Indicadores de desempeño y metas, y VI. Demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables. Cada estado de la República, deberá alinear sus planes y programas con base en el PND, siguiendo los

municipios dichas líneas establecidas desde arriba y como se indica en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Capítulo II. De la matriz de indicadores:

“Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño” (DOF, 2007, II, NOVENO).

Analizando el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024, y teniendo de antecedente la LP que fue reformada en el mes de febrero de 2018, estableciendo facultades a la Cámara de Diputados para aprobar el PND, el Ejecutivo en turno entregó el último día de abril, tal como se establecía en su transitorio, dos documentos: el que se realizó en la Presidencia y el que elaboró, como corresponde, la SHCP, este segundo como Anexo XVIII-Bis, el cual incluía como objetivo general: “Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente”, con 3 ejes generales:

1. Justicia y Estado de derecho,
2. Bienestar y
3. Desarrollo económico.

A su vez, integrando tres ejes transversales: Primero: Igualdad de género, no discriminación e inclusión; Segundo: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; Tercero: Territorio y desarrollo sostenible. Cada eje con desarrollo de estrategias, metas y sus respectivos indicadores; sin embargo, el Anexo fue desechado y aprobado el documento redactado en presidencia que presenta, ausente de claridad, tres ejes: 1. Política y Gobierno, 2.

Política Social y 3. Economía. Pero que carece de objetivo general, objetivos específicos congruentes y claramente señalados, así como de indicadores para la medición de los programas, también imprecisos, que presentan en dicho Plan.

En el PND 2019-2024 se indica (sin numerar) el programa titulado “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”, la descripción del mismo engloba más que un objetivo, una declaración de inclusión a toda la ciudadanía, con principal enfoque en grupos vulnerables, para el acceso al derecho a la cultura, que viene a describirse de forma más amplia, más no con ello con mayor claridad, en la ficha de descripción de la estrategia programática en el ramo 48 Cultura:

“La Secretaría de Cultura se alinea al Eje 2 Política Social del PND 2019-2024, por lo que será la institución encargada de garantizar, de forma incluyente y equitativa, el derecho a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios que el Estado Mexicano presta en esta materia, de igual modo, es la encargada de promover la difusión y el desarrollo de las culturas, atendiendo a la diversidad y a la libertad creativa que las caracterizan.

La Secretaría tiene la responsabilidad de establecer y conducir la política nacional en materia de cultura, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México, con la participación de los sectores social y privado” (SHCP, 2020, p.1)²¹.

Dentro del mismo documento, se establecen cuatro principios primordiales: 1. La cultura, un derecho humano, 2. Cultura incluyente, 3. Derecho de las audiencias y a la creación y 4. Vinculación comunitaria. Así como 6 ejes con sus respectivas líneas de trabajo. El abordaje de los llamados “principios primordiales” es vago y superficial; no cuenta con una real

²¹ Léase ficha programática completa para el PEF 2020Ramo 48 en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/48/r48_ep.pdf

trascendencia y definición que apoye en la comprensión de los programas (sin definir) que podrían impactar los problemas referentes a la cultura. Esto es, claramente, por una falta de diagnóstico que a su vez, se traduce en objetivos sin fondo y acciones sin sustento.

El Plan de Desarrollo Estatal de Michoacán 2015-2021, estuvo elaborado en el sexenio anterior, las deficiencias en cuanto a la redacción también son notorias; de las “nueve prioridades transversales detectadas para el desarrollo sostenible del Estado de Michoacán”, ninguna de las acciones declaradas, se encuentran redactadas como acción sino como objetivo, sin dejar claro cuál es el esfuerzo específico a realizarse para alcanzar los objetivos planteados. En cuanto a los aspectos de arte y cultura, se puede observar su inclusión en algunos de los ejes establecidos.

Sin embargo puede observarse que la lista de acciones enunciadas en materia de arte y cultura no muestran claridad en cuanto a los objetivos que desean cumplirse y las acciones para alcanzar las prioridades especificadas. Esto genera un vacío legal que permite la actuación a conveniencia, respondiendo al qué, pero no al cómo o cuándo de la política cultural. Al respecto, la Comisión de Cultura y Artes generó un dictamen ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo como conclusión las siguientes opiniones:

- a) “El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, no cumple a cabalidad con lo señalado por los artículos 17 y 21 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo²² al no fijar de manera clara las metas, estrategias, plazos de ejecución, las responsabilidades y las bases de coordinación en materia de cultura.

²² ARTÍCULO 17. A partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación. En el plan se establecerán asimismo, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado. En la programación se instrumentarán sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación a efecto de que la asignación de los recursos sea congruente con la política global del desarrollo y con los demás elementos sustanciales de la planeación.

ARTÍCULO 21. El plan indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

b) La cultura debió ser considerada como una línea estratégica principal, y no subordinada a otras estrategias, tales como la prevención del delito y la reconstrucción del tejido social o económico, lo que pone de manifiesto la ausencia de una política cultural clara como lo establece la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo²³.

c) El Plan carece de una perspectiva de fortalecimiento del fomento de desarrollo cultural de las comunidades, como un proceso amplio para el ejercicio de los derechos sociales, la recuperación del patrimonio cultural de las comunidades y un proceso de formación integral del individuo y las colectividades en el estado de Michoacán de Ocampo.

d) El Plan adolece de conceptos centrales de la cultura tales como: acceso a la Cultura, Derechos Culturales, Política Cultural, Patrimonio Cultural.

e) La cultura debe ser un fin en sí misma, no una herramienta para objetivos considerados superiores a ella” (2017, p. 22).

Derivado de dicho análisis, en junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Sectorial de Cultura 2015-2021, aun vigente, bajo la dirección de la entonces Secretaria de Cultura, la Dra. Silvia Ma. C. Figueroa Zamudio y donde se establecen seis objetivos sectoriales (OS):

- a) “OS1. Impulsar y difundir el arte y la cultura michoacana con una perspectiva nacional e internacional.
- b) OS2. Fomentar la innovación, investigación y educación artística y cultural.
- c) OS3. Fortalecer y optimizar las condiciones y el estado de la infraestructura cultural y artística.
- d) OS4. Fortalecer la conservación y preservación del patrimonio cultural.

²³ Léase ARTÍCULO 4 de la Ley de Desarrollo Cultural del estado de Michoacán de Ocampo.

- e) OS5. Impulsar la creatividad, el talento y la productividad de bienes y servicios con alta calidad artística y cultural.
- f) OS6. Impulsar el empleo de la tecnología digital en la producción de bienes y servicios artísticos y culturales” (2017, p.12).

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2018-2021, se establece un diseño congruente con los lineamientos establecidos por ley, alineados a los Ejes del Plan de Desarrollo Nacional (2014-2018) y concordando con los establecidos en el Estatal, pero con un desarrollo más específico, que podría estar relacionado a la fundación de la Secretaría de Cultura Municipal para el 2017.

Específicamente en el área de Cultura, se determina como ‘Eje transversal 4’: Educación y Cultura bajo el objetivo: “Pretende incentivar procesos educativos y fortalecer redes entre las personas, los creadores, los artistas, las comunidades y las instituciones para el fortalecimiento de la identidad y de la diversidad”²⁴ (PMD, 2018, p.142). Este plan, no establece “acciones” sino “líneas de acción”.

Las estrategias, objetivos y las llamadas “líneas de acción” se encuentran presentes dentro del desarrollo del eje correspondiente a Cultura, se omiten los programas, proyectos y actividades que habrían de derivarse de dichas líneas, tal y como se establece en el Artículo 21 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán²⁵.

Cabe agregar, que la reciente creación Secretaría de Cultura Municipal, siendo la actual administración la segunda desde su nacimiento, presenta áreas de oportunidad importantes, por un lado, la plantilla laboral pudiese incurrir en un trabajo eficiente que no se encuentre viciado por prácticas corruptas y conductas de hartazgo ante experiencias previas relacionadas

²⁴ El desarrollo de la planeación en materia de cultura se encuentra en conjunto con educación. Véase más en: https://implanmorelia.org/virtual/wp-content/uploads/2019/03/PMD_FINAL_2019_ALTA.pdf

²⁵ Tal como establece en su artículo 12º sección II: https://implanmorelia.org/virtual/wp-content/uploads/2019/03/PMD_FINAL_2019_ALTA.pdf

con dinámicas dentro de gobiernos anteriores; por otro, la conformación del equipo de trabajo a través de personas con experiencia dentro del área cultural que conocen de primera mano la situación municipal que se vive y las alternativas de acción para la búsqueda de mejora y cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de mecanismos de gestión, que no obedecen a estrategias (ausentes) en los programas, pero han representado una herramienta de solución inmediata ante la realidad precaria de las condiciones de ejecución.

Es importante mencionar, que administrativamente hablando es hasta el 2015 que se funda la Secretaría de Cultura Federal, correspondiendo previamente la ejecución de la política cultural a la Secretaría de Educación por medio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), un organismo desconcentrado que tuvo su creación en 1988 y su disolución con la creación misma de la Secretaría de Cultura. Para el 2017, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, se aprobó La Ley General de Cultura y Derechos Culturales marcando así el proceso legal de operación de la Secretaría de Cultura. Existen diversas opiniones encontradas en cuanto a su realización, redacción y objetivos, sin embargo, puede considerarse un primer esfuerzo para garantizar el cumplimiento de la cultura como derecho humano.

Sustentado en el pensamiento Rein y Rabinovitz (1978), la legislación explícita puede limitar la capacidad de maniobra en el área legislativa dificultando la formación de coaliciones, situación por la cual los temas polémicos (como lo es la cultura en este caso) tienden a quedar pendientes y en la ambigüedad de tal forma que se eviten confrontaciones que afectaran el proyecto de ley y su promulgación. Será relevante poder incidir a través de los diversos actores culturales en la aportación de ideas basadas en la experiencia, a través de los mecanismos legales, para la mejora de dicha ley, de tal forma que no existan vacíos interpretativos que pudieran vulnerar el derecho a la cultura o beneficiar a un sector preferencial.

Con este respecto Cottom (2019) discurre respecto al problema del derecho al acceso a la cultura y los derechos culturales:

“[...] me parece fundamental el conocimiento y la argumentación teórica para poder asumir una posición ya sea académica, política, ideológica o institucional en el sentido de la orientación de las políticas públicas [...] es preciso elaborar un concepto funcional al derecho como sistema normativo” (p.40).

Michoacán ha sido siempre un referente en el país por su avanzada ideología en materia política, y en el tema cultural no es una excepción, previo a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, ya se había desarrollado una en el Estado bajo el nombre de Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, publicada en el 2007, reformada en el 2010 y 2016; a lo que le precedió el Reglamento de la Ley de Desarrollo Cultural en 2011. Su redacción es precisa, incluyente y puntual. Sin embargo, la visión angosta y la misma dicotomía en cuanto a la percepción cultural, así como los marcados grupos de poder en el Estado y el Municipio, hacen de la implementación de los proyectos culturales, acciones oportunistas para favorecer a ciertos sectores de la población, obstruyendo el cumplimiento de la cultura como derecho humano:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural” (CPEUM, Art. 4º, 1917).

La ausencia de cumplimiento radica en la restricción de oferta de servicios de arte y cultura, exponiendo a los públicos objetivo a expresiones basadas en preferencias y estéticas determinadas por ciertos grupos de poder, acotándolas a contenidos estereotipados como

populares y apoyando proyectos privados que técnicamente toda la sociedad tiene acceso a ellos e incluso cuentan con recursos estatales y federales, pero que establecen cuotas que tamizan a los beneficiarios para que sólo ciertos grupos de la sociedad con condiciones económicas más favorables puedan gozar de las mismas.

II.6 Presupuesto cultural en México y Michoacán

Para que una política pública pueda efectuarse, uno de los elementos más relevantes es el presupuesto, sin él es imposible desarrollar programas que beneficien a las comunidades y sectores que lo requieren. La asignación de presupuesto podrá variar de acuerdo al gobierno en turno, sus ejes prioritarios y la capacidad de negociación de los actores de la política cultural.

De acuerdo al INEGI (2018), el sector cultural representó el 3.2% del PIB en nuestro país, sin embargo el presupuesto asignado para el 2018, ascendía al 0.3%, cuando la recomendación de la UNESCO es del 1% (Ejea, 2006). Esta incongruencia ante un representativo aporte a la nación y la definición del presupuesto a través de los diferentes sexenios, ha sido razón de inconformidad entre los actores culturales.

A nivel Federal, la distribución del presupuesto para cultura en el PEF se encuentra en el Ramo 48, dividido en 17 áreas del sector central, cinco órganos administrativos descentralizados y ocho entidades, a través de 16 claves de programas presupuestarios como se indica en la Tabla 4. Tan sólo en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) el presupuesto cultural (Ramo 48) disminuyó en un 26%, de 17,300 millones de pesos a 12,900 millones de pesos (INEGI, 2018). Para el 2019 el presupuesto ascendió a 12,394 millones de pesos y tras la aprobación del Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio del 2020, se otorgaron 13,517 millones para el sector, incluyendo el programa S268 (Apoyos a la Cultura) con 150 millones de pesos, presentando una reducción de casi el 74% en comparación al año

anterior que había sido dotado con 578 millones de pesos (dividido en 500 millones para el Programa de Apoyos a la Cultura y 78 millones para ciudades Patrimonio).

Tabla 4. Claves y nombres de programas presupuestarios del Ramo 48 Cultura

Clave de PP	Nombre del programa presupuestario
E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado
E011	Desarrollo Cultural
E012	Protección y conservación del Patrimonio Cultural
E013	Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos
E016	Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales
E021	Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica
E022	Servicios Cinematográficos
E041	Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor
E042	Servicios educativos culturales y artísticos
E043	Cultura Comunitaria
M001	Actividades de apoyo administrativo
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
P003	Educación y cultura indígena
S243	Programa Nacional de Becas
S268	Programas de Apoyo a la Cultura
U281	Programa Nacional de Reconstrucción

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto Federal de Egresos (2019).

Respecto a las áreas más beneficiadas, puede observarse en la Tabla 5, que la Subsecretaría de Desarrollo Cultural presentó un incremento del 1,890.3%, la Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura un aumento del 10,200.97% respecto al año anterior, así como el 65.5% más de presupuesto para la entidad de Educal, S.A.; por otro lado las áreas menos favorecidas, son la Dirección General de Administración, con una disminución presupuestal del -62.34%, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural con -48.81%, -46.38% para la Dirección General de Publicaciones y -52.26% para la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales respecto al 2019.

Tabla 5. Comparativa del Presupuesto de Egresos Federal para Cultura en México, 2019 y 2020.

Área	Sector Central		
	Asignación 2019	Asignación 2020	Diferencia porcentual con base en el ejercicio anterior
Subsecretaría de Desarrollo Cultural	\$97,140,535	\$1,836,244,409	1,890.30%
Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura	\$6,332,907	\$646,018,474	10,200.97%
Dirección General de Vinculación Cultural	\$655,868,122	\$637,705,288	-2.77%
Dirección General de Administración	\$1,670,112,219	\$628,874,739	-62.34%
Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	\$941,028,380	\$387,631,176	-58.81%

Dirección General de Bibliotecas	\$249,433,274	\$217,988,314	-12.60%
Dirección General del Centro Nacional de las Artes	\$227,426,212	\$198,025,069	-12.93%
Oficina Central	\$176,061,061	\$176,770,539	0.40%
Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas	\$121,452,450	\$121,351,730	0.08%
Unidad de Administración y Finanzas	S/A*	\$116,952,461	No aplica
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$114,647,767	\$84,956,717	-25.90%
Dirección General de Publicaciones	\$127,306,929	\$68,260,904	-46.38%
Dirección General de Promoción y Festivales Culturales	\$127,306,929	\$60,775,281	-52.26%
Dirección General de Comunicación Social	\$62,197,153	\$43,404,452	-30.21%
Dirección General de Asuntos Internacionales	\$17,519,094	\$16,854,473	-3.79%
Unidad de Asuntos Jurídicos	\$15,563,739	\$14,720,649	-5.40%
Dirección General de la Fonoteca Nacional	\$13,193,265	\$9,974,953	-24.39%
Área	Órganos Administrativos Desconcentrados	Asignación 2020	Diferencia % con base en el ejercicio anterior
Instituto Nacional de Antropología e Historia	Asignación 2019	\$3,918,082,297	4.77%
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	\$3,739,756,181	\$3,259,871,301	5.69%
Radio Educación	\$3,084,290,425	\$80,952,396	6.21%
Instituto Nacional del Derecho de Autor	\$76,218,555	\$74,855,507	6.12%
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	\$70,536,438	\$34,814,647	5.32%
Entidades Apoyadas	\$33,055,662	Asignación 2020	Diferencia % con base en el ejercicio anterior
Instituto Mexicano de Cinematografía	Asignación 2019	\$237,782,561	2.83%
Televisión Metropolitana, S.A. De C.V.	\$231,243,096	\$155,789,023	4.42%
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. De C.V.	\$149,191,510	\$100,947,175	3.15%
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	\$97,865,267	\$76,319,095	2.04%
Educal, S.A. De C.V.	\$74,790,648	\$53,202,054	65.50%
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	\$32,139,534	\$47,382,573	8.50%
Centro de Capacitación Cinematográfica, AC.	\$43,669,784	\$31,297,080	9%
Estudios Churubusco Azteca, SA.	\$28,709,284	\$29,675,194	0.19%

*Para el 2019 la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura Federal, no presentó presupuesto para dicho rubro, por lo cual no se cuenta con línea base que establezca una diferencia porcentual.

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto Federal de la Federación 2019 y 2020.

El impacto al estado de Michoacán recae en la disminución presupuestal del programa S268 debido a que aporta directamente a la Secretaría del Cultura (SECUM), el Fondo Regional para la Cultura y las Artes (FORCA), y el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), así como la reducción en la Dirección General de Festivales Culturales, que en el Estado cada vez se ven en situaciones más precarias e incluso han tenido que desaparecer a causa de falta de recursos.

El presupuesto cultural del Estado de Michoacán para los años 2016-2020, no ha sufrido un incremento importante, más sí una disminución clara entre 2016 y 2018. Pueden observarse inconsistencias en los documentos de transparencia en el desglose por rubro (véase tabla 6), siendo que no se corresponde con el total del presupuesto asignado, esto podría deberse a la falta de información o errores de captura, sin embargo no existe evidencia suficiente para esclarecer la ausencia de estos datos.

La permanente es que más del 80% del presupuesto, aproximadamente, se gasta en sueldos burocráticos y operatividad, a excepción del año 2017, y tan sólo del 7% al 20% restante se utiliza para proyectos de beneficio a la sociedad y de éstos, hay una limitación importante en cuanto a la población beneficiaria, tal como se establece en el rubro con clave presupuestaria 4000, que con base en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019) las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas son “asignaciones destinadas de forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades” (SHCP, 2019).

Tabla 6. Distribución del presupuesto cultural 2016-2020 en Michoacán

		2016 ²⁶	2017	2018 ²⁷	2019	2020 ²⁸
	Total	281,353,256	162,721,093	168,578,159	200,000,000	205,141,955
Clave Presup.	Desglose por rubro					
1000	Servicios personales	31,143,505	100,921,081.35	48,645,295	105,392,431	89,044,756
2000	Materiales y suministros	609,690	4,192,510.59	2,137,295	3,108,555	5,277,500
3000	Servicios generales	3,712,409	20,789,842.90	12,711,038	27,013,091	28,974,070
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras asignaciones	4,137,015	61,180,924.12 37.5%	11,614,198 6.8%	37,969,476 18.9%	23,116,530 11.2%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	679,275.18	0	0	299,985
6000	Inversión pública	0	0	2,473,122	0	8,686,500

²⁶ La información obtenida en Transparencia arroja que no existe información para los primeros 3 trimestres del año 2016 bajo la leyenda: “Esta dependencia no cuenta con la información consistente en informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros de Secretaría de Cultura.

²⁷ La información para los trimestres 2 y 4 del 2018 no pudo encontrarse, presenta la leyenda: “La información generada para este trimestre queda pendiente de actualizar una vez que el nuevo sistema SAP nos permite realizar este informe.

²⁸ Para el 2020, la información disponible pertenece a los primeros 3 trimestres del año.

8000	Participaciones y aportaciones	84,300,000	0	0	0	0
	Total reportado	123,902,619	187,763,634.14	77,580,948	173,483,553	155,399,341
	Diferencia no reportada	157,450,637	-25,042,541.14	90,997,211	26,516,477	49,742,614

Fuente: Elaboración propia con base en los Presupuestos de Egresos del Estado de Michoacán 2016-2020 y los reportes trimestrales “Gasto por capítulo y concepto de la SECUM” 2016-2020 de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Para el 2019, la Secretaría de Cultura del municipio de Morelia, Michoacán, contó con un presupuesto anual de 12,099,503.95 millones de pesos (Dirección de Programación y Presupuesto, 2019), de los cuales \$5,500,619.25 (45% aproximadamente) fueron utilizados para eventos artísticos y culturales para goce de la sociedad; esto quiere decir que la inversión per cápita en actividades culturales asciende a \$6.47, tomando en cuenta los 849,053 habitantes en la ciudad reportados en el último censo poblacional del INEGI (2020), frente a un promedio de \$4.86 per cápita de inversión estatal en actividades artísticas y culturales, tomando en cuenta una población de 4,748,846 (INEGI, 2020) esto tomando en cuenta las transferencias y asignaciones a nivel Federal. La estrategia bajo la que se ha trabajado a nivel municipal, mencionó Amezcua (comunicación personal el 6 de diciembre de 2019), es la gestión y el uso del recurso humano como principal activo. La administración adecuada de todos los recursos implícitos en la implementación de la política pública de cultura, será un determinante para el éxito de la misma.

En el Sistema de Información Cultural, la descripción de la declaratoria de la UNESCO menciona a Morelia como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, primer Ciudad Creativa en México en el ámbito musical; se le reconoce como cuna de compositores y músicos de diversos géneros; sede del Conservatorio de las Rosas, el más antiguo de música en el país; una ciudad con eventos musicales de diversos géneros que han contribuido de forma importante a la economía creativa; menciona también al Festival de Música de Morelia, Miguel Bernal Jiménez, realizado desde 1989 y el Festival Internacional de Órgano de Morelia Alfonso Vega Núñez siendo el más antiguo de la región dedicado a órganos tubulares, además del Jazztival Michoacán con ya 17 ediciones a la fecha.

Pero no sólo en la música Michoacán ha sido un referente en las artes, sino también en el cine, claro ejemplo es el Festival Internacional de Cine en Morelia, el AVOFEST Uruapan, cuya primer edición se llevó a cabo del 11 al 13 de octubre de 2019 y el Festival Internacional de Danza Contemporánea. Un total de 28 Festivales registrados en el Sistema de Información Cultural que se realizan en Michoacán, de los cuales 21 se generan en Morelia. Gran parte de la realización de dichos eventos, depende de la iniciativa de la sociedad, la elaboración adecuada de proyectos y la procuración de fondos públicos y privados. Frente a la ausencia de conocimiento de la gestión de éstos la complejidad por descentralizar la cultura se ve acentuada.

Ante un Estado lleno de desigualdad económica, educativa y cultural, la política pública de cultura y su implementación, se ve sesgada a grupos específicos de poder que cuentan con un nivel socioeconómico específico, un contexto educativo y social distinto de la mayoría de la sociedad y con oportunidades notablemente superiores.

II.7 Derechos Culturales

Para comprender la importancia de esta investigación, es necesario precisar sobre los Derechos Culturales, relacionados al arte y la cultura.

“Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros” (Fundació Fòrum Universal de les Cultures, 2005).

Desde 1966, derivado del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, se integró a la cultura dentro de los derechos humanos, sin embargo, es en 2001 con la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural:

“La cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias” (UNESCO, 2001).

Dentro de las observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC, 2009)²⁹, se declara que los derechos culturales se integran a los derechos humanos, contando con la mismas características de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, siendo que deben promoverse y respetarse esencialmente para conservar la dignidad humana, de tal forma que exista una interacción social positiva entre individuos y comunidades, ante las circunstancias mundiales de diversidad y pluralidad cultural. Establece asimismo, que para que una persona pueda participar en la vida cultural requiere de ciertos elementos sustentados en la igualdad y la no discriminación, estos son:

- a) Disponibilidad
- b) Accesibilidad
- c) Aceptabilidad
- d) Adaptabilidad
- e) Idoneidad

La existencia de estos cinco elementos determinan el disfrute pleno del ser humano del arte y la cultura. Si no existe la disponibilidad de los bienes culturales, entonces existe un fallo; si las condiciones de acceso a dichos bienes están coartadas, ya sea por una situación

²⁹ Léase declaración completa en:
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fGC%2f21&Lang=en

geográfica, económica o física, entonces no habrá pleno ejercicio de los derechos culturales; si el gobierno no desarrolla políticas públicas de cultura que tomen en cuenta las ideas de las personas y comunidades, no habrá una participación justa; si por otro lado si estas políticas culturales, no son flexibles y pertinentes, tampoco hay libre ejercicio del derecho; y tampoco si no se respetan las ideas, pensamientos y costumbres de las personas y comunidades, atentando contra las minorías y sus recursos, o no considerando su contexto.

Parte III. Marco teórico: teoría y conceptos de la política cultural en México, Michoacán y Morelia

Capítulo 1. México en el arte y la cultura

1.1 Sobre el concepto de cultura

De acuerdo a Matarasso y Landry (1999) la visión de la cultura presenta una dicotomía dependiendo del país donde se estudie o aplique, ya sea contemplada como un tema puramente artístico (una visión angosta) o como una forma de vida (una visión más amplia) y con base en ello, las personas titulares de las instancias gubernamentales de cultura, se adecuarán a la postura en turno adoptada. Este, es el primero de veintiún dilemas estratégicos en las políticas culturales, que presentan en su artículo.

Desde la visión romántica de Arnorld “[...] cultura no es entonces propiamente lo que tiene su origen en la curiosidad, sino lo que tiene su origen en el amor a la perfección; es el estudio de la perfección”(1869, p.9); hasta la de Tylor “La cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad” (1871, p.29); o la visión de Boas (1943), quien considera a las culturas como un todo integrado, producido por procesos históricos específicos, en reemplazo de reflejos de etapas de evolución universal, o Geertz que define la cultura como “un sistema de símbolos creados por el hombre, compartidos, convencionales, y [...] suministran a los seres humanos un marco significativo dentro del cual pueden orientarse en sus relaciones recíprocas, en su relación con el mundo que les rodea y en su relación consigo mismos.” (2003, p.215).

Dentro del marco de la “Conferencia mundial sobre las políticas culturales”, realizada en México en 1982, se determinó por acuerdo una conceptualización y objetivo de la cultura, y el desarrollo de sus políticas a través de la declaración:

“[...] la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden” (UNESCO, 1982, 1).

Es posible analizar las posturas con respecto a la percepción, estudio y acciones sobre la cultura, pero algo claro es que la cultura no es un ente físico monótono, sino que está en constante transformación, al no ser físico, no la poseen los individuos o comunidades sino que se identifican por un tiempo con ella (Molina, 2019). Podría entenderse entonces que la cultura son:

“actividades determinadas del ser humano que [...] no se restringen a las tradicionales (literatura, pintura, cine; en suma, a las que se presentan bajo una forma estética), sino se extienden en una red de significaciones o lenguajes, incluyendo tanto la cultura popular (carnaval) como la publicidad, la moda, el comportamiento (o la actitud), la fiesta, el consumo, la convivencia [...]” (Teixeira, 2000, p.82).

Esta visión amplia de la cultura complejiza el trabajo de los gobiernos y la sociedad misma, para la organización en cuanto a políticas que promuevan dicho sector. Tal es el caso, que a la fecha el sector cultural no tiene representación por el estado:

“[...] el sector cultural no está reconocido por el estado ni en las estadísticas [...] El INEGI no lo tiene reconocido como tal porque tenemos una carga que es el Tratado de Libre Comercio, ya que en documento se definieron 20 sectores que no son los productivos, de esa veintena no hay ninguno asociado a la Cultura [...] Según el INEGI en México hay 20 sectores productivos. El ámbito cultural no es considerado uno de éstos” (Nivón y Mier mencionados en Sandoval, 2012).

La cultura se ha convertido, desde un contexto popular, en un sinónimo de arte. Así, si alguien habla de actividades culturales, el consciente colectivo lo relacionará directamente con actividades relacionadas al gremio artístico. Esta misma conceptualización es parte de la cultura misma, de su contexto social, económico y político, usos y costumbres, antecedentes históricos, construcción de naciones: “lo que no es natura, es cultura”, refiere Ejea (2007, 1). Los dilemas sobre el abordaje de las políticas públicas culturales vuelve a surgir debido al conflicto de visiones. A la fecha, la visión de la cultura y ausencia de paradigma desde la actuación gubernamental, genera un atraso para la atención de las necesidades de la sociedad, acentuado por el conflicto entre los actores culturales en busca de la legitimación del poder.

1.2 Retrospectiva del sector artístico y cultural en México

El arte refleja contextos, realidades, interpretaciones sociales, psicológicas y emocionales; estas pueden ser individuales, pero también denotan rasgos de colectivismo. El arte se puede interpretar como belleza, pero también como un proceso de catarsis; como herramienta comunicativa, de divulgación, de empoderamiento. Tiene la dualidad de agradar pero también incomodar; de destruir constructos pero también de formarlos.

La función social del arte en México se encuentra decretada en la Constitución y al Estado se le posiciona como su principal promotor, sin embargo, dice Tibol (1982, mencionado en Sánchez, 2007, p.19) que “la apropiación privada de los productos artísticos pocas veces ha llegado, en el desarrollo histórico de la cultura mexicana, a insertarse en la función pública, social y comunicativa del arte”.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1824, en su artículo 50, se estableció como facultad exclusiva del Congreso general:

“Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras; estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o mas establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados” (Constitución de 1824, p.81)³⁰.

En el contexto mundial, para 1793 el Louvre fue inaugurado marcando un parte aguas y rompiendo el concepto de que las pinturas y colecciones de arte sólo podían ser del goce de las clases privilegiadas. En México también existían colecciones importantes, sin embargo, hacia el siglo XVIII no se tenía la visión de organización de colecciones de antigüedades, caso

³⁰ Para ampliar información, leer la Constitución de 1824 de México en: http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

claro es el descubrimiento en 1790 de la Piedra del Sol, mientras se hacían nivelaciones en la Plaza Mayor, y la cual se dejó fuera de Catedral hasta 1885 que se trasladó al Museo Nacional.

Hacia 1823 Lucas Alamán que para entonces era ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores fundó el Conservatorio de Antigüedades e Historia Natural. Diez años después, en 1833, Valentín Gómez Farías decretó organizar el establecimiento de “Bellas Artes” adjunta a la “Dirección de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios de la Federación”, y que le correspondía cuidar los monumentos de arte, antigüedades e historia natural.

En 1885 el Museo Nacional estableció su sede en la Casa de la Moneda por decreto del emperador Maximiliano. Para el primer gobierno de Porfirio Díaz el presupuesto era tan reducido que no pudieron recuperarse piezas afectadas por traslado y descuidos. En Morelia, Michoacán en 1886 por decreto de Mariano Jiménez se crea el Museo Michoacano. En el año de 1893 el país contaba con 23 museos, que pasaron a ser 38 en 1907. Después de la Revolución Mexicana, la estrategia vasconcelista de la pacificación del territorio mexicano, llevó a cambiar la estrategia cultural ilustracionista y perseguidora de las “bellas artes” hacia un sentido más popular y de desarrollo de identidad nacionalista.

Es natural, que el sector artístico ha sido mayoritariamente representado por la clase social alta ya que por usos y costumbres eran quienes tenían la posibilidad económica, de tiempo y el interés, por desarrollar otro tipo de habilidades y conocimientos ante una situación libre de precariedad y aun cuando diversos miembros del clero y la burguesía hayan sido representantes políticos de suma importancia, debe notarse que sus circunstancias y trato jerárquico permaneció y permanece hasta la actualidad, basta observar sus modos de vida y la vigente conservación de servidumbre como un modo de vida preferencial, aunque luchen por la equidad de derechos y la libertad de expresión.

1.3 La política pública

La concepción de “política pública” arraiga el primer análisis en el uso anglosajón de dos conceptos: *politics* y *policy*. La primera se atribuye a “lucha por el poder, la competencia de partidos, grupos de interés, grupos sociales, individuos, para influir u ocupar posiciones de autoridad en una colectividad” (Nivón y Cortez, 2006, p.2), la segunda, deriva de las acciones y/o decisiones que se toman o dejan de tomar por una autoridad pública en torno a un problema también público (Nivón, s.f., p.6).

Existen diversas definiciones para política pública, algunas sumamente específicas, otras generales y otras más que suprimen elementos indispensables dentro de su acción. Para Mény y Thoening (1989), una política pública es el “producto de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (p.129), es decir su visión engloba a la política, el poder y la capacidad que tiene una autoridad para ejercer una decisión pública. Por su parte, Kraft y Furlong (2007) definen a la política pública como “curso de acción o inacción gubernamental en respuesta a problemas públicos” (p.5). Aguilar (1996) establece que es “en suma: i) el diseño de una acción colectiva intencional, ii) el curso que efectivamente toma la acción como resultado de las muchas decisiones e interacciones que comporta y, en consecuencia, iii) los hechos reales que la acción colectiva produce” (p.26).

Para Dye (2008) “política pública es lo que los gobiernos escogen hacer o no hacer” (p.9); Heclo (1972), la define como un “curso de acción adelantado bajo la autoridad de los Gobiernos” (p.85). Tamayo (1997) considera que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por

su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema” (p.281).

En este tenor:

“Las políticas deben considerarse como propuestas de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales. Toda política pública entraña un mecanismo de asignación pública de recursos y oportunidades entre los diferentes grupos sociales con intereses y preferencias en conflicto. Mecanismo que opera en un plano más o menos autónomo respecto a las lógicas mercantiles, familiares y comunitarias. Las políticas, en consecuencia, implican opciones de fondo enraizadas en valores, paradigmas e ideas. Trasladan, de forma más o menos explícita, concepciones, referentes normativos e intereses a la esfera de la decisión colectiva. Y todo ello en un marco de entramados institucionales por donde transitan las interacciones concretas entre actores políticos. La estructura de oportunidades y límites que ofrecen las instituciones, así como las estrategias y habilidades de negociación de los actores, serán también variables a tener en cuenta como determinantes de cada resultado decisional” (Subirats y Gomá, 1998, p.12).

Velásquez (2009) discurre que las definiciones sobre política pública presentan tres principales fallas en las definiciones: I) Por su especificidad ignoran fenómenos que deben ser considerados como política pública II) Al estar incompletas no incorporan todos los elementos que podrían constituir a la política pública y III) Al ser generales e incompletas tienden a considerar como política pública decisiones o actividades que no lo son. Propone su definición que aborda como características lo descriptiva, colaborativa y el reconocimiento de lo político:

“Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como

problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (Velásquez, 2009, p.156).

La importancia de ver la política pública desde la visión de Subirats y Gomá, que las conciben integrando a los diversos actores, así como la complejidad del proceso social inmerso dentro de las problemáticas que van evolucionando, y el carácter cíclico de las mismas que implica diversos retos en la toma de decisiones en la búsqueda de solucionar el problema público; así como la propuesta más administrativa y gubernamental de Tamayo, que describe el proceso lógico desde la detección del problema público hasta la evaluación de los resultados; y la misma de Velásquez, que integra elementos de diversas definiciones en un afán de construir a la política pública misma en un entorno participativo y de constante retroalimentación; será elemental para el desarrollo de este proyecto y la definición misma de la política pública de cultura, así como su actuación desde los tres niveles de gobierno y con la integración de todos los actores culturales.

1.4 Políticas públicas culturales

“La política cultural es una invención francesa. Es el fruto de una preocupación constante de los poderes monárquicos o republicanos de acaparar, en nombre de la mística nacional, la protección de un patrimonio artístico, de animar su avance. También es el origen de una idea de responsabilidad, política, jurídica y administrativa de los poderes públicos en el campo de las artes y de la creación. La política cultural no ha cesado, desde el fin de la segunda guerra mundial, de desarrollarse en Francia y en el resto del mundo animado por personalidades o instituciones de primer nivel.” (Dijan, 1997 mencionado en Nivón, 2006, p.1)

Hacia 1967, la UNESCO definió a las políticas culturales como “la suma total de los usos, acciones o ausencia de acciones de una sociedad, dirigidas a la satisfacción de ciertas necesidades culturales a través de la óptima utilización de todos los recursos materiales y humanos disponibles a una sociedad determinada en un momento dado” (UNESCO, 1969, p.10). Vidal-Beneyto (1981) considera que la política cultural es “el conjunto de medios movilizados y de acciones orientadas a la consecución de fines, determinados éstos y ejercidas aquéllas por las instancias de la comunidad —personas, grupos e instituciones— que por su posición dominante tienen una capacidad de intervención en la vida cultural de la misma”.

Para García (1987) son “el conjunto de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles, y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social” (p.26) y posteriormente propone seis modelos de política cultural para América Latina: “Mecenazgo Liberal, Tradicionalismo Patrimonialista, Estatismo Populista, Privatización Neoconservadora, Democratización Cultural y Democracia Participativa”.

Vidal-Beneyto (mencionado en Ben, s.f) concluye que existen tres tipos de política cultural con base en los fines que persigue y de acuerdo a tres paradigmas:

1. Políticas culturales fundamentadas en el mecenazgo. Consisten en el apoyo a la creación de arte y cultura, principalmente de la llamada 'alta cultura'. donde los mecenas persiguen una alineación de los objetivos culturales con aquellos de poder que pretende alcanzar.
2. Políticas culturales construidas bajo paradigma de democratización de la cultura. Que aborda dos vertientes: la toma de las decisiones democrática en materia cultural sean y que la cultura que se ha entendido como un privilegio de un grupo minoritario se transforme en un bien colectivo, facilitando el acceso a las diversas manifestaciones artísticas y estéticas, a través de la popularización de la cultura.
3. Políticas culturales alineadas en la democracia cultural. Que se enfoca en el desarrollo social y comunitario a través de la participación activa de la sociedad, tanto en la creación como en el consumo del arte y la cultura.

Se puede considerar para este proyecto entonces que las políticas públicas de cultura, es una "propuesta de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales en materia cultural". (Adaptación al concepto de Subirats y Gomá, 1998). El abordaje de las mismas se enfoca en la búsqueda de resolución de un problema público cultural, integrando diversos actores, con la intervención gubernamental, en un contexto y región determinados, a fin de satisfacer y consensuar acuerdos en materia cultural.

1.5 Actores sociales del sector cultural

Según Martinell (s.f.) “Se considera agente cultural aquellos actores (individuales, colectivos, institucionales, etc.) que concurren en un contexto determinado y en un tiempo o periodo definido”.

La polisemia del concepto política, ha generado diversas opiniones con respecto a la actuación de los agentes sociales culturales o actores culturales, esto debido a la generalización de la política como un área de acción del político y no de la sociedad; esto a su vez, ha provocado que agentes sociales relevantes en la política cultural, se hayan desentendido de su papel participativo dentro de estas, pero también ha generado que algunos actores tengan una visión bélica en el campo cultural y no una donde se busque la integración y coalición con consenso de decisiones para el bien común.

De acuerdo a Muller (1990) los agentes sociales tienen dos principales funciones: la dimensión intelectual, que implica la percepción de un problema y su aporte de solución; y la dimensión del poder, refiriéndose a la capacidad de liderazgo, aproximación y negociación, así como de presión e influencia para la toma de decisiones.

Martinell (s.f) alude que la sociedad instituye sus actividades y vida cultural basándose en su propio contexto, es decir, sus antecedentes, historia, realidad, capacidades, recursos, etc. Los miembros de dicha comunidad, basados en su derecho al acceso y participación en la cultura actúan de acuerdo a procesos complejos que se estructuran socialmente en su entorno. Se tiene entonces que los agentes o actores culturales resultan de un progreso individual y colectivo de su estructura social, basándose en valores, tradiciones y normas específicas. Basados en ello, se integran para la intervención en la vida cultural de su entorno y siendo un elemento fundamental para que las políticas culturales puedan funcionar o no. Estos actores irán transformándose a través del tiempo con base en la convivencia y la adquisición de diversas experiencias.

Los actores sociales son necesarios para que las acciones gubernamentales puedan realizarse. Son los "portadores del murmullo cotidiano", según Bassand (1992), debido a que cuentan con la capacidad de percibir la realidad del entorno cultural y también con el poder político y social para influir en éste. En el contexto español, Martinell (s.f) identifica tres grupos de agentes que a su vez se subdividen en otros:

Tabla 7. Agentes culturales

Administración pública	Tercer sector: organizaciones sin fines de lucro	Organizaciones privadas
Estado/Gobierno central	Fundaciones	Empresas
Comunidades autónomas	Asociaciones	Profesionales autónomos
Diputaciones	Organizaciones no gubernamentales	Industrial
Comarcas	Organizaciones comunitarias	Artistas
Ayuntamientos	Agrupaciones varias	Servicios

Fuente: Elaboración propia con información de Martinell (s.f.)

Posterior a esta división de los llamados agentes culturales, el autor hace mención de los *públicos* y los *consumidores*; los primeros los describe como los asistentes o espectadores de manifestaciones artísticas y culturales, los segundos les considera como aquellas personas que adquieren, usan y consumen productos culturales o artísticos.

En un intento por adaptar esta división a la realidad mexicana, se considerarán ocho actores culturales que pueden incidir directa o indirectamente en la política cultural: 1) Gremio artístico, 2) Dependencias públicas culturales en sus tres niveles de gobierno, 3) Asociaciones civiles culturales, 4) Beneficiarios de programas culturales, 5) Mecenas privados del arte y la cultura, y 6) Empresarios culturales, 7) Gestores y promotores culturales y 8) Sindicatos (véase tabla 8).

Tabla 8. Actores culturales

Actor cultural	Descripción para el estudio	Consideraciones
Gremio artístico	Artistas y artesanos creadores de manifestaciones artísticas	Al hablar de gremio artístico, se hace referencia a todos aquellos creadores de manifestaciones artísticas y culturales. En México, el arte tiende a dividirse en: música, danza, teatro, pintura, escultura, arquitectura, literatura y cine. A excepción del teatro, las mencionadas se consideran “bellas artes” y tomando en cuenta ciertas concepciones estéticas eurocentristas; sin embargo, la revolución y concepción estética del arte ha ido evolucionando, integrando nuevas manifestaciones híbridas del arte como el mapping, el tatuaje y la música a través de tecnologías digitales. Existe una diversidad de concepciones sobre qué es arte y quiénes son artistas, y esta misma concepción ha sido causa de la división del sector pero también de la diversidad de expresiones hoy día.
Dependencias públicas culturales	Instancias de gobierno cuyos ejes de trabajo y líneas de acción, estén enfocadas a la ejecución de la política cultural, a través de los diversos programas desarrollados a nivel nacional, estatal y municipal.	A nivel nacional, la Secretaría de Educación Pública es el órgano máximo que se encarga de ver por la Educación y la Cultura a través del CONACULTA, sin embargo, a partir de la creación de la Secretaría de Cultura en el 2015, la política cultural y el recurso público se ve ejecutado por ésta; a nivel estatal, la SECUM es el organismo encargado de administrar los recursos en materia cultural y ver por el diseño, implementación y evaluación de sus programas; en el caso municipal, la Secretaría de Cultura Municipal, creada en el 2017, ve por el municipio de Morelia y sus respectivas tenencias.
Asociaciones civiles culturales	Entidad legal que no persigue fines de lucro y que está integrada por personas físicas cuya finalidad es la de promover objetivos en este caso de arte y cultura	Todas aquellas asociaciones civiles, que promuevan eventos, festivales y apoyos para el bien común en materia de arte y cultura, serán consideradas para el presente estudio.
Beneficiarios de programas culturales	Se pueden englobar en dos grupos: 1. la sociedad en general que accede a las manifestaciones culturales derivadas de los programas en cuestión, y 2. Artistas u organizaciones que participaron en programas de apoyos económicos para desarrollar proyectos de arte y cultura en beneficio de la sociedad.	En el caso de programas de acceso, serán considerado el primer grupo, ya que los artistas en este caso, formarían parte de los proveedores culturales del gobierno.
Mecenas privados en el arte y la cultura	Personas de la sociedad que cuentan con una situación económica privilegiada y que	Es importante comprender que dicha estética está determinada por una formación específica, valores, contexto

	utilizan sus recursos para apoyar proyectos artísticos y a artistas con la finalidad de promover proyectos que dentro de su contexto estético deben perdurar.	social y educativo, y que generalmente, toda acción de mecenazgo lleva implícito un interés personal de poder.
Empresarios culturales	Personas que cuentan con empresas dedicadas a la promoción del arte y la cultura o que requieren de la contratación de bienes y servicios culturales como parte de la oferta de sus empresas.	Las empresas pueden ser teatros, foros culturales, restaurantes, bares, hoteles, eventos sociales, estudios de grabación, disqueras, entre otros.
Gestores y promotores culturales	Empresas o personas encargadas de promover el arte y la cultura, a través de la gestión de eventos y la representación artística.	Muchos de ellos son parte del gremio artístico.
Sindicatos	Organizados por empleados culturales que pueden ser creadores o administrativos gubernamentales del sector cultural.	Cabe agregar que si bien los sindicatos no figuran directamente como actores, sí representan grupos de oposición, como se verá más adelante en el desarrollo del proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

1.6 Grupos de poder en el sector cultural

Los grupos de poder no son exclusivos del sector cultural. Se sabe que en todos los ámbitos existen y ejercen influencia dentro de la toma de decisiones públicas, aun siendo estos del sector privado. El sector cultural no es la excepción, e incluso Bourdieu lo aborda, en sus conceptos de ‘campos’ y ‘habitus’; al igual que la concepción de Foucault y el poder ejercido desde los distintos sectores sociales. En México, el sector intelectual, ha venido tomando las decisiones en materia cultural a través de la historia; han definido los conceptos de cultura, de arte, de lo ‘mexicano’, de lo ‘popular’. Y bajo dicha premisa, sin la experiencia real de lo que vive la mayoría de la sociedad mexicana, se han establecido estándares de lo estético y se ha menospreciado la visión popular, misma que ha sido construida a través del mismo elitismo en el arte.

Los grupos de poder dentro del sector cultural, están conformados por actores culturales que tienen intereses en común, contextos similares, situaciones socioeconómicas parecidas o formaciones en un entorno socioeconómico y cultural análogo. Podríamos hablar de familias que han mantenido un nivel socio-cultural privilegiado a través de los siglos, los artistas que mantienen una relación de amistad y fraternal con dichas familias, los administradores públicos, políticos profesionales coludidos con esta estructura, y los sindicatos que inicialmente buscaban la igualdad de oportunidades y la exigencia de sus derechos pero que dentro del poder, han derivado en estructuras corruptas cuyo fin es personal y con fines políticos y económicos.

En febrero de 2019, el Movimiento Colectivo por la Cultura y el Arte en México (MOCCAM), dio a conocer un manifiesto con 15 exigencias que abordan los temas del presupuesto cultural, el acceso a la cultura como derecho humano, la política laboral del trabajador cultural, la revisión de la Ley General de Cultura, de organismos de apoyo a la cultura y el reconocimiento de dicho movimiento para su interacción e inclusión en el proceso

de toma de decisiones en materia de política cultural. Sin embargo, no se ha conseguido diálogo ni cumplimiento de las demandas establecidas, esto porque no cuentan con la información, los recursos, ni la capacidad de diálogo suficiente para llegar a acuerdos con quienes ostentan en realidad el poder.

Dotar de mayor presupuesto al sector cultural, implica una mayor información a la sociedad, un desarrollo cognoscitivo distinto, una apertura intelectual más amplia y por tanto, la posibilidad del empoderamiento social a través del conocimiento, situación que a muchos, no les conviene, pues no podrían seguir manipulando tan fácilmente actores públicos a su conveniencia. En el sector cultural, la competencia desleal y el favoritismo son características comunes en la convivencia. Estos grupos de poder, tienen el acceso a mejores condiciones para desarrollar proyectos y por tanto acceder a recursos públicos que derivarán en proyectos para la mercantilización del arte y la cultura, limitando la posibilidad de una democracia en la cultura.

Transformar el arraigo de pensamiento en cuanto al arte y cultura como un bien de lujo, hacia comprender que la cultura es de carácter esencial para la humanidad y que se encuentra implícita dentro de las necesidades humanas, desde las básicas, donde el ser humano ha encontrado la forma de intervenir en la naturaleza; las de seguridad, donde ha construido herramientas, casas, reglas de convivencia; las de identificación social, donde a través del arte y sus diversas expresiones, las sociedades encuentran su identificación sintiéndose parte de un grupo; las de estima, a través del reconocimiento de otros y de sí mismos; y finalmente las superiores, que a pesar de la insatisfacción aparente del ser humano, los bienes y servicios culturales contribuyen en el crecimiento individual, lo intangible, el ser.

1.7 La cultura ¿indispensable?

“La cultura [...] es tan vital como el agua”.³¹

Les droits culturels

VIII^e colloque interdisciplinaire sur les droits de l'homme à l'Université de Fribourg,

28-30 novembre 1991.

Cuando se piensa en cultura, la divergencia en cuanto a conceptos, situaciones y objetos a los que se relaciona son sumamente diversas. La varianza de las mismas corresponde al contexto de las personas, su formación académica, su relación y convivencia social, sus usos, costumbres; el idioma mismo y las formas de comunicación que se tienen, incluso en diferentes círculos sociales que se frecuentan.

Así, para unos la cultura es sinónimo de arte, mismo que para cierto grupo se relaciona como la ‘alta cultura’ y ‘bellas artes’, cuando para otro también se integran las ‘artes populares’; o quienes piensan que el arte no conlleva una división entre el tipo de actividades, sino que existe y se considera, sólo por el hecho de contener elementos en común. Para otras personas, pensar en cultura es pensar en el ser humano y su intervención.

La cultura brinda al ser humano la posibilidad de sentirse parte de una comunidad, contribuye en la construcción de la identidad individual y colectiva, refleja también “las formas de coexistencia y la construcción de referencias simbólicas en las sociedad plurales y multiculturales”³² (Laaksonen, 2010, p.8). Actualmente, se observa que varios países han comenzado a reconocer las aportaciones económicas relacionadas a la cultura, pero también su contribución en la cohesión social, como un elemento que aporta a las personas, la posibilidad de cambiar su percepción ante los demás, aprendiendo a aceptar y convivir frente a las notables diferencias que nos caracterizan.

³¹ Traducción propia

³² Traducción propia.

“Al mirar la cultura en su sentido más amplio, me parece que debe surgir una pregunta bastante profunda -porque si la cultura incluye todas las creaciones de la humanidad, si incluye esta continuación del proceso de exploración y desarrollo humanos- entonces la exclusión de la cultura es un problema, no exclusivamente por el hecho de que no puede irse al teatro o al cine, es acerca de algo mucho más profundo que eso. Se trata de la exclusión de toda participación en lo que significa ser humano”³³ (O’Toole, 2006 mencionado en Laaksonen, 2010, pp.16-17).

Remitiéndonos a Ordine, el actual mundo utilitarista contempla una búsqueda constante por la búsqueda de la satisfacción de necesidades a través del valor simbólico que se le otorga a los objetos, no así, aquello que podría no implicar un costo o ser intangible como las expresiones artísticas, que se tacha de inútil al no comprender la trascendencia e impacto que conlleva en el ser humano. Al grado de, comenzar a querer mercantilizar todo aquello que por herencia cultural nos pertenece, dígase literatura, arquitectura, lenguas, música...

“El derecho a tener derechos [...] queda, de hecho, sometido a la hegemonía del mercado, con el riesgo progresivo de eliminar cualquier forma de respeto por la persona. Transformando a los hombres en mercancías y dinero, este perverso mecanismo económico, ha dado vida a un monstruo, sin patria y sin piedad, que acabará negando también a las futuras generaciones de toda forma de esperanza” (Ordine, 2013, p.2).

No con ello, se pretende reforzar el pensamiento de la gratuidad del trabajo del artista, sino comprender que la transmisión cultural, no es algo que deba ponerse en venta, sino considerarse un elemento de riqueza elemental para la supervivencia humana. En el universo del utilitarismo, menciona Ordine:

³³ Traducción propia.

“[...] un martillo vale más que una sinfonía, un cuchillo más que una poesía, una llave inglesa más que un cuadro: porque es fácil hacerse cargo de la eficacia de un utensilio mientras que resulta cada vez más difícil entender para qué pueden servir la música, la literatura o el arte” (2013, p.2).

A diferencia de los derechos humanos ligados a la satisfacción de las llamadas ‘necesidades básicas’, (como lo son el derecho a la vida, a la alimentación, educación, salud, vivienda) el derecho a la cultura, aun habiendo nacido al mismo tiempo que los derechos civiles y políticos, se ha visto privado de su legitimidad. Los monopolios estatales, fuera de apoyar y defender el derecho a la cultura como algo individual, se han mantenido firmes, aunque no de forma explícita, en la búsqueda de la adopción de una “cultura oficial”, donde las minorías son automáticamente excluidas.

El hedonismo materialista que se ha enganchado a la adquisición de objetos, en una falsa sensación de placer, ha generado en la humanidad una adicción, resultando en la imposibilidad de satisfacción, que precede de la búsqueda constante de estímulos externos³⁴, cayendo en un ciclo infinito que deriva en la frustración que a su vez se manifiesta por las actuales enfermedades sociales, como lo son la depresión, adicción al trabajo y compulsiones.

Para comprender este proceso es importante remitirse a dos conceptos relevantes: la ‘sensación’: “[...] un fantasma producido por un conato del órgano de la sensación hacia el exterior, el cual se produce, por reacción, por el conato que proviene del objeto hacia las partes internas y que permanece” (Hobbes, 2009, p.299), y la ‘imaginación’: “Esta oscura concepción es lo que llamamos fantasía o imaginación [...] la concepción que permanece y poco a poco disminuye desde el acto del sentido y después de él” (Hobbes, 2012, p.100). Es decir, la

³⁴ Sobre el materialismo, Jiménez (2012) menciona en su trabajo “La prioridad del placer sobre el deseo en la teoría de las pasiones de Thomas Hobbes: Una explicación materialista, mecanicista y fisiológica” la relación “placer-dolor” como la más relevante de las mencionadas en dicha teoría, que se refleja en las dinámicas sociales actuales con respecto a la adquisición de objetos para la satisfacción del placer. De tal forma que el hedonismo se presenta como la principal fuente de conflicto político.

sensación que se produce ante un estímulo, se queda grabada en el cerebro, y esa memoria yace a nivel sensorial (memorias olfativa, auditiva, visual, táctil y gustativa).

El placer inmediato aparente que produce la adquisición de objetos, la interacción en redes sociales a través de la búsqueda de la aceptación, los estímulos inmediatos en imágenes digitales que otorgan la falsa idea de triunfo, podrían considerarse como algunas de las causas de la desestimación del arte y la cultura en la vida de las personas. O por el contrario, el manifiesto simbólico de las élites hacia la ‘alta cultura’, donde su hegemonía prevalece ante la ‘cultura popular’, abanderados con la verdad absoluta sobre el valor del arte, aunado al capitalismo en el que la sociedad confluye, serían factor de discriminación y de mercantilización cultural.

La importancia de las actividades es tal, que Cuypers, et al. (2011) identificaron una asociación dependiente entre la participación en actividades culturales y la buena salud, bajos niveles de ansiedad y depresión, y la satisfacción con sus vidas en la población, así como una mayor asociación de estas características con las actividades culturales receptivas (visita a museos, conciertos, teatro, exposiciones; es decir, como espectadores).

La cultura a través de todas sus expresiones aportan lo intangible: la posibilidad de percibir el mundo de una forma distinta; la capacidad de generar recuerdos y construir memorias a las que recurrir en momentos de crisis; la eventualidad de atestiguar la creatividad humana y su impacto a través de la experimentación de sensaciones provocadas por obras de arte; la expectación de conocer nuevas formas de vida, usos y costumbres, y formas de comunicación entre los seres humanos; la confluencia de opiniones, visiones y decisiones en torno a un tema; la adecuación de los protocolos sociales en diferentes entornos; la adquisición de habilidades y la transmisión de conocimientos; la manera de alimentarse y los utensilios usados; los constructos sociales y su ruptura; la cualidad de reconocer las emociones; la

identificación y reconocimiento de las culturas a través de la historia; la admiración del ser humano; la existencia misma de las sociedades.

La indispensabilidad de la cultura, como lo intangible, se complejiza pues al vivirse dentro de ella, es difícil observar su existencia:

“Había una vez dos peces jóvenes que iban nadando y se encontraron por casualidad con un pez más viejo que nadaba en dirección contraria; el pez más viejo los saludó con la cabeza y les dijo: <<Buenos días, chicos. ¿Cómo está el agua?>> Los dos peces jóvenes siguieron nadando un trecho; por fin uno de ellos miró al otro y le dijo: <<¿Qué demonios es el agua?>>” (Wallace, 2005 mencionado en Ordine, 2013, p.16).

Así el ser humano ante la obviedad de la existencia de la cultura, al vivirse dentro de esta pareciera no existir consciencia de ella. Sin embargo existe, la cultura permanece mientras el ser humano subsista en la tierra, y en su extinción subyace la desaparición de la misma.

En la multiplicidad de la cultura, yace la posibilidad de la permanencia o la decadencia del humano, ya sea por la aceptación de la diversidad cultural en búsqueda de una convivencia armoniosa, o la imposición violenta de una cultura como ‘dominante’, que se ha observado a través de los siglos entre diversos territorios y sus comunidades.

Aunque la cultura pareciera no tener una posición dominante en la jerarquía política y la agenda de los gobiernos, como puede observarse en México, al ser un elemento clave de la identidad y dignidad humanas, generadora de entornos adecuados para la vida plena y de igualdad de oportunidades, la mayoría de los gobiernos coinciden en la necesidad de proteger los derechos culturales. De acuerdo a Foote (2006) se deben aplicar principios y análisis que sean inclusivos y dentro de los marcos legales, para así generar la promoción e implementación de los objetivos y políticas culturales sociales y económicas.

La inclusión cultural, aplicada a las políticas de educación, sociedad civil y diseño urbano, puede fortalecer la cohesión social, es decir, posicionar los valores culturales como el centro de toda actuación política, para que de esta forma los hacedores de políticas vinculen otros valores prioritarios a ellas.

“Pocos pueden argumentar que la participación cultural es más importante que un sistema de seguridad social en funcionamiento o que los derechos culturales son más importantes que el derecho a la vivienda, la atención médica o la educación. [...] Mantener los derechos culturales al margen de los derechos humanos y mantener la cultura al margen del desarrollo de políticas participativas significa mantener una visión elitista de la cultura, es decir, que la expresión, la creatividad y el disfrute de las oportunidades culturales siguen siendo un privilegio de los ciudadanos bien educados y con altos ingresos. Hay un trabajo sustancial por hacer sobre derechos culturales, acceso y participación, y este trabajo merece no solo un buen sistema de apoyo legal, sino también mejores recursos, visibilidad y reconocimiento oficial”³⁵ (Laaksonen, 2010, p.146).

Colocar el derecho a la cultura, como la pieza cardinal para el desarrollo pleno del ser humano, según Pascual (2007), visibiliza la responsabilidad pública, así como la necesidad de las políticas públicas culturales que guíen los parámetros que van de las ‘capacidades brutas’ a las ‘capacidades’ a las ‘actividades’. Por ello es de suma importancia la realización de análisis individuales de los fenómenos culturales, que sólo podrían obtenerse a través del acceso y participación de las personas.

“Si la libertad y desarrollo implican a la cultura, entonces las instituciones requieren hallar las leyes y políticas, y posteriormente los programas y proyectos, que garanticen a todos los habitantes el alcance, con y a través de la cultura, del pleno desarrollo

³⁵ Traducción propia.

humano. Las políticas culturales podrían basarse en los llamados valores intrínsecos de la cultura, que incluyen conceptos como memoria, creatividad, conocimiento crítico, ritualidad, excelencia, belleza y diversidad” (Pascual, 2007, p.13).

La instrumentación de políticas públicas de cultura es indispensable así como la cultura misma, no sustentado en el hecho de la existencia vinculada al ser humano, sino en la necesidad de propiciar las condiciones y mecanismos que lleven a los individuos y a las comunidades a desarrollarse libre y plenamente.

Capítulo 2. La política cultural y la administración pública cultural en Michoacán: análisis y retos

2.1 Estructura administrativa de las instituciones culturales en Michoacán

La centralización de las instituciones culturales en el Estado puede observarse desde el diagnóstico hasta la determinación del presupuesto realizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, circunstancia que podría indicar una incongruencia ya que un diagnóstico en materia de arte y cultura requeriría de personal capacitado en el área para poder analizar, a través del conocimiento y experiencias previas, las necesidades reales del sector pudiendo así presentar, como se le atribuye por ley, el plan de desarrollo con los programas específicos y acciones para promover el arte y cultura. Dicha situación se replica a nivel municipal, ya que los recursos se asignan con base en los ejercicios anteriores y no a través de una evaluación de los programas desarrollados y sus resultados.

La única institución de cultura a nivel estatal con la que se cuenta es la Secretaría de Cultura, con sede en la ciudad de Morelia, capital del Estado, cuya distribución organizacional es vertical a través de jerarquías, encabezado por el Secretario de Cultura, que cuenta con una Secretaría Técnica, una Secretaría Particular, un Departamento de Relaciones Públicas, un Departamento de Difusión y tres Asesores Técnicos. La Secretaría cuenta con seis Direcciones con diferentes Centros y Departamentos a su cargo, como puede observarse en el Organigrama (Figura 1).

Son veintidós las atribuciones de la Secretaría de Cultura del Estado, contenidas en el artículo 5º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, sin embargo, en la página web oficial³⁶ de la Secretaría, se perciben ciertas inconsistencias entre las presentadas

³⁶ Véanse atribuciones de la Secretaría de Cultura de Michoacán en la página: <http://cultura.michoacan.gob.mx/atribuciones/>; pueden identificarse inconsistencias con la ley en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Desarrollo-Cultural-para-el-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo-1.pdf>; ver reglamento vigente de la ley en el sitio: <http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-de-la-Ley-de-Desarrollo-Cultural-para-el-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf>

y las de la ley. Se recomienda verificar ambos documentos, en conjunto del Reglamento de la Ley vigente:

“I. Formular y proponer al Gobernador del Estado, el Programa Estatal de Cultura.” (Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, 2011, Art.5º, I, p.5).

Como se mencionó previamente, para el mes de abril del año 2017, es decir, dos años posteriores al inicio de la administración 2015-2021, la Comisión de Cultura y Artes dictaminó que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán no contemplaba dentro de sus prioridades a la cultura y carecía de un Plan Sectorial de Cultura para el Estado. Dos meses posteriores, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el “Programa Sectorial de Cultura”, cuyo análisis se abordará en capítulos siguientes del trabajo.

“III. Fomentar, propiciar y apoyar la creatividad en las artes en todos sus géneros” (Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, 2007, Art.5º, III, p.5).

Sin embargo, como se mencionó previamente, existe incongruencia entre lo establecido en la Ley y la redacción presentada en su página oficial, la cual presenta la precisión “[...]en las bellas artes en todos sus géneros”. Esto enfatiza la visión angosta de la cultura para la actuación en materia de política cultural, tomando en cuenta las “bellas artes” como las relevantes para el fomento en la sociedad, sin tomar en cuenta que en la actualidad existen diversas expresiones artísticas que no se encuentran englobadas en las siete consideradas: arquitectura, escultura, pintura, literatura, danza, música y el cine. Donde al establecer “en todos sus géneros”, la falta de especificación podría presentar una oportunidad para la discrecionalidad en la implementación de acciones.

“X. Procurar que la oferta de servicios culturales del Estado, llegue a todas las regiones del mismo” (Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, 2007, Art.5º, X, p.6).

Como se verá más adelante, la oferta de bienes y servicios culturales del Estado no llegan a los 113 municipios, sino que se están concentrando en una minoría de éstos, principalmente en la capital y aquellos con una mayor actividad turística.

“XIX. Difundir en medios masivos de comunicación las acciones y programas que contribuyan a formar públicos para las expresiones culturales.” (Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán, 2007, Art.5º, XIX, p.6).

La difusión de la cultura en el Estado es prácticamente inexistente, la mayor parte de la comunicación tiene una fuerte carga de interés político, se enfoca en supuestos resultados sin bases programáticas e indicadores inapropiados. Por otro lado, la formación de públicos no se ha conseguido por la falta de descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales, por un lado, pero también por el claro sesgo en cuanto a estéticas preestablecidas en las expresiones culturales difundidas.

“XXI. Administrar equitativamente los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga entre las diferentes áreas que la integran, de acuerdo a la normatividad existente para tal efecto” (SECUM,2020).

El capítulo XXI, no aparece dentro de la Ley, pero se presenta en las atribuciones de la página web oficial de la SECUM. Al respecto, del presupuesto total asignado se gasta aproximadamente el 80% en sueldos burocráticos y tan sólo un 20% corresponde a *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras asignaciones*, rubro que no se ha podido transparentar a través de gastos específicos con la información disponible por parte del portal Transparencia de la Secretaría.

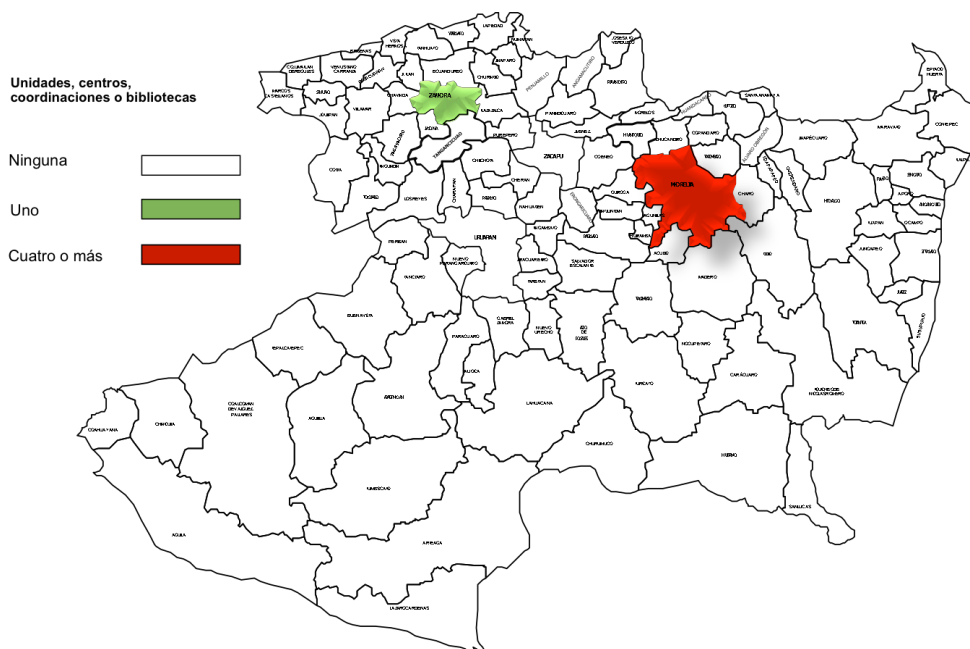
Fuente: Secretaría de Cultura de Michoacán (2019).



En cuanto a infraestructura burocrática, la Secretaría de Cultura cuenta con tres edificios además del uso de oficinas dentro de Centros Culturales y Museos, misma distribución que se abordará en el siguiente inciso. Esta observación es de suma importancia porque todas las actividades en materia cultural en el estado, se controlan desde la capital, reduciendo la posibilidad de interacción entre los agentes interesados, los beneficiarios y por tanto, el conocimiento real de las necesidades de la población, así como el acceso a los bienes y servicios que otorga el gobierno.

La presencia de la Secretaría de Cultura, de acuerdo al Sistema de Información Cultural (SIC, 2010) se representa a través de cinco instituciones, cuatro de ellas con sede en Morelia (Unidad Regional de Culturas Populares e Indígenas de Michoacán, Coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Michoacán, Centro INAH Michoacán y Librería Educal) y una más en la ciudad de Zamora (Librería Educal) (véase imagen 1).

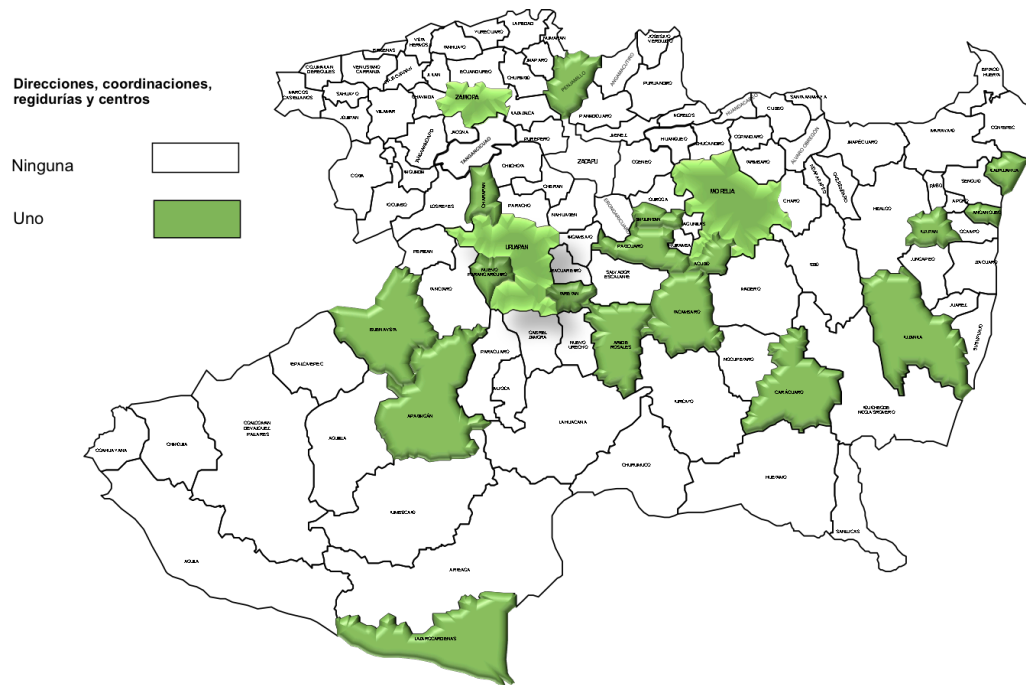
Imagen 1. Presencia de la Secretaría de Cultura en el Estado de Michoacán



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información de Cultura (SIC,2010).

Las instituciones culturales a nivel municipal ascienden a 20 de los 113 municipios que conforman el Estado. Estas tienen presencia en los municipios de Acuitzio, Angangueo, Apatzingán, Ario de Rosales, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Lázaro Cárdenas, Nuevo Parangaricutiro, Pátzcuaro, Penjamillo, Tacámbaro, Taretan, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Uruapan, Vista Hermosa, Zamora y la reciente Secretaría de Cultura en Morelia (véase imagen 2.). Es decir que la representación cultural del gobierno en los municipios, tan sólo alcanza el 17.6%.

imagen 2. Instituciones culturales por municipio en el Estado de Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (SIC,201).

2.2 Política pública de cultura en Michoacán: un análisis crítico

Michoacán parece no contar con políticas públicas de cultura, al menos en lo que respecta a los bienes ofertados por el Estado. Esta aseveración podría parecer pragmática, pero basta con observar el Programa Sectorial de Cultura para determinar que desde el diseño del mismo, se encuentran carencias e inconsistencias con los objetivos y alcances. Su entrega tardía (2 años posteriores al inicio de la administración) y su realización apresurada (2 meses) ante la presión de la Comisión de Cultura y las Artes en el 2017, evidencia un documento improvisado, con falta de congruencia y sin un diagnóstico adecuado.

Tomando en cuenta la Ley de Planeación del Estado de Michoacán (2014), todos los instrumentos de desarrollo y planeación estatal y municipal, tendrían que elaborarse con base en el Plan de Desarrollo Integral (PLANIDEM), sin embargo, como se observó previamente, éste no cuenta con un eje prioritario de la cultura. Como segundo punto, el Artículo 8º del Capítulo Segundo de la misma, menciona que la planeación del desarrollo deberá realizarse con un sistema integral y participativo, situación que no es comprobable, ya que hasta la fecha, el Estado no ha hecho ejercicios de participación que indiquen lo contrario. El Artículo 10º sección IV, menciona que es atribución de la Coordinación de Programación y Evaluación elaborar los programas sectoriales que encomiende el Gobernador del Estado, situación que sucedió con el de Cultura y que podría significar uno de los problemas medulares de la política pública de cultura en el Estado, ya que las personas que lo realizan, no se encuentran familiarizadas ni preparadas dentro del área. Es atribución también de dicha dependencia la evaluación de los programas, la cual no se ha realizado en los establecidos dentro del Programa Sectorial de Cultura.

Con base en la Guía Metodológica para la Formulación de Programas Derivados, Programas Sectoriales y Especiales de Michoacán (2015-2021), el programa sectorial a elaborarse deberá contener como componentes estructurales, analíticos y estratégicos:

- I. “Diagnóstico Sectorial; donde se identifiquen los problemas principales y sus potencialidades, integrando los elementos de: contexto y entorno para el desarrollo sectorial y su incidencia en el desarrollo integral del Estado; caracterización del sector, incidencia y relación interinstitucional; análisis FODA.
- II. Objetivos Sectoriales Específicos y Metas; a partir del análisis FODA, se desarrollarán objetivos y estrategias, su análisis deberá desglosarse por prioridad transversal, ejes de gobernanza, temas y subtemas. Se indica construir una Matriz de Indicadores para Resultados.
- III. Proyectos Prioritarios; cada proyecto deberá contar con un cuadro que defina sus características (el manual no indica cuáles debe integrar).
- IV. Dependencias Sectorizadas; se mencionarán las entidades cabezas del sector con sus respectivas dependencias, su objetivo, corresponsabilidad de atribuciones y facultades.
- V. Retos y Metas; se identificarán los indicadores sectoriales y ámbitos de incidencia para promover el desarrollo estatal así como su vinculación con el Sistema de Indicadores Estratégicos del PLANIDEM” (p.55).

De lo anterior y con base en el Programa Sectorial de Cultura se puede determinar que:

1. El diagnóstico sectorial se encuentra colocado posterior a los objetivos, esto puede indicar dos posibles situaciones: la primera, que sea un error de formato, la segunda y que atañe a este análisis es que dichos objetivos se hayan establecido sin un diagnóstico previo;
2. De acuerdo a la guía metodológica, los objetivos y estrategias se derivan del análisis FODA con el cual concluye el diagnóstico.
3. El diagnóstico sectorial contiene información general basada en el Sistema de Información Cultural, que como se mencionó en los fundamentos de la investigación,

carece de actualización; así como de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Cultural (2010) que indican únicamente la asistencia, mas no características socioeconómicas de los asistentes, preferencias o satisfacción de los bienes culturales consumidos, situación de la que adolecen en general los instrumentos de evaluación de programas culturales y que por su naturaleza misma, requiere de una especificidad en el análisis cualitativa.

4. Posterior al diagnóstico se menciona el Plan de Acción Cultural 2017-2021, estableciendo que se presentan 58 proyectos, 17 mencionados como programas, subsidiados en su mayoría por recurso Federal y algunos de forma mixta, así como encuentros, festivales, diplomados y otras actividades. Únicamente para aquellos programas como el PRODICI, FONATUR que son Federales, se pudieron encontrar los documentos de los programas, los Estatales no cuentan con un documento estructurado como establece la guía metodológica, el Premio de las Artes Eréndira cuenta con la convocatoria y reglas de operación, pero carece del programa. Pudo identificarse un reporte del cuarto trimestre del ejercicio de 2016, donde se encuentran ordenados en una tabla los programas, presupuestos, origen de recursos, un diagnóstico no superior a las cinco líneas, resumen de las actividades, vigencia del programa y objetivos. Sin embargo, la información es insuficiente y no obedece a las características que un programa debería integrar.

5. En el apartado siguiente del Programa Sectorial se presenta una “Matriz de Alineación Estratégica” donde se pretenden alinear los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021 y el Programa Sectorial de Cultura 2016-2021 (cabe aclarar que aunque maneje el 2016, se presentó un año posterior). El Programa Estatal no cuenta con objetivos con enfoque cultural, sino que la palabra cultura la integra en objetivos de salud y el deporte,

por lo cual la alineación se muestra forzada, es decir, no hay congruencia entre los objetivos en los tres niveles presentados.

6. En el apartado siguiente, se presenta una tabla con 109 programas y proyectos, que en su mayoría no se habían presentado en el diagrama del Plan de Acción Cultural, lo que genera confusión en cuanto a la totalidad de programas realizados. Únicamente 15 se mencionan como “Programa”. Seguido de la tabla, se menciona una reseña de los programas y proyectos que consideran más relevantes.

7. El siguiente apartado presenta la Matriz de Indicadores para Resultados. La Metodología del Marco Lógico establece que para la construcción de la MIR se requiere generar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos. La Ley de Planeación del Estado de Michoacán no lo especifica y la guía metodológica para la elaboración de programas no lo menciona, por lo tanto, el Programa Sectorial no cuenta con estos elementos para la elaboración de dicha Matriz.

8. La MIR presentada cuenta con la estructura establecida en la MML, sin embargo no cuenta con lógica vertical, ya que ninguno de los elementos tienen congruencia con el fin establecido: “Contribuir a asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud de calidad”.

9. La MIR no presenta lógica horizontal, ya que los supuestos no corresponden.

10. Se presenta en el documento en el siguiente apartado la Estrategia Cultural por Categorías y Líneas de Actuación de Base, donde se indica la categoría a la que pertenece la estrategia y las acciones a manera de actividades específicas a realizarse, sin embargo, no presenta programación de los mismos, temporalidad o enlace para poder obtener mayor información.

11. Posteriormente se presentan los Indicadores de Resultados en el periodo 2016-2021, estos carecen de posibilidad efectiva de medición, ya que se enfocan en el

número de beneficiarios, talentos, programas, etc., más no en el impacto o mejora de las condiciones de la sociedad y características cualitativas modificadas.

12. Le preceden matrices de proyección sobre los programas proyectos del 2016 al 2021, nuevamente enfocados a productos tangibles o proyectos completados, más no hacia la oferta de bienes y servicios a mayor número de beneficiarios y la mejora de sus condiciones a través del arte y la cultura.

13. Como anexos, se presentan las matrices FODA por programa y proyecto. Las matrices no se encuentran correctamente elaboradas, desde la redacción, hasta el carente análisis de sus componentes pues sólo se mencionan una o dos elementos (fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas); se presenta también los Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, sin embargo, no se utilizan para efectos del Programa analizado.

El presente análisis al Programa Sectorial de Cultura de Michoacán 2017-2021, nos muestra:

- La ausencia de un diagnóstico bien elaborado, ya que no se encuentra determinado por la problemática a través de un estudio de las condiciones, necesidades y deseos de la población en cuanto a materia cultural:
- Una estructuración de objetivos sin tener detectada la problemática real y alineados a objetivos del Programa de Desarrollo Estatal que no prioriza la cultura dentro de sus Ejes.
- Los programas y proyectos establecidos, no cuentan con documento formal y con la estructura que se establece por ley.
- Únicamente los programas especiales enfocados en atención a poblaciones indígenas cuentan con un documento formal. Cabe agregar que existe una clara organización de los actores involucrados dentro de las comunidades, lo que podría estar

marcando la diferencia frente a los demás programas culturales; asimismo, varios de estos programas son financiados de manera mixta o a través de la Federación.

- No existe evaluación de los programas y proyectos mencionados. Sólo se presentan reportes en el portal transparencia donde establecen indicadores de eficiencia y eficacia, inservibles para el sector.
- Al no contar con una evaluación de las actividades realizadas, se desconoce si las acciones utilizadas están funcionando para continuar con ellas o de lo contrario, desarrollar programas que atiendan las necesidades de la población en materia cultural.
- Sin evaluación no se puede evidenciar la importancia del arte y la cultura para la sociedad y por tanto, no se puede procurar mayor presupuesto. No se puede evaluar algo inexistente.
- No existen políticas públicas culturales enfocadas en el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Michoacán.

2.3 La política cultural implícita en Michoacán

Hasta ahora, se ha mencionado que Michoacán no cuenta con políticas públicas de cultura, se debe precisar que la aseveración obedece puntualmente a la inexistencia de documentos que la expliciten, sin embargo, los esfuerzos realizados en materia cultural llevan implícito un desarrollo de actividades que persiguen objetivos en común para el disfrute del arte y la cultura en el Estado.

Un programa público “es una intervención pública directa sobre una realidad social, que se usa, en conjunto con otros programas (y otros instrumentos de política), para implementar una política” (Winchester, CEPAL, 2011, p.3).

Como se mencionó en el apartado anterior, el Programa Sectorial de Cultura para Michoacán 2015-2021 (PSC), presenta inconsistencias en su elaboración, no por ello, se niega la creación de proyectos que si bien, no cuentan con indicadores acertados para medir el alcance, los pocos medidos evidencian la centralización de las actividades y carecen de evaluaciones que brinden certeza acerca de los beneficios a la sociedad, son acciones de gobierno que dan fe de la situación cultural actual.

De acuerdo al Programa Sectorial de Cultura (2017), aun vigente, se desarrollaron 58 proyectos que bajo la convicción de que:

“[...] la cultura, a través de su fortalecimiento, permita avanzar hacia una sociedad más culta, principalmente comprometida con el entorno y entre sus semejantes, colaboradora de los compromisos encaminados al bien común, respetuosa del derecho ajeno, sensible de los principios de igualdad y equidad y, considerablemente empeñada en la paz colectiva” (PSC, 2017, p.40).

Dichos proyectos se engloban en 13 categorías, alineados al Plan de Desarrollo Nacional (2015-2018), como se observa en la tabla 9:

Tabla 9. Catálogo de proyectos del Programa Sectorial de Cultura en Michoacán 2015-2021.

Categoría	Programa o proyecto
1. Patrimonio material e inmaterial	1.1 Jornadas de Difusión del Patrimonio Michoacano 1.2 Impulso a las declaratorias
2. Desarrollo artístico	2.1 Dirección y atracción de talentos 2.2 Diplomado en pedagogía actoral 2.3 Diplomado en dirección teatral 2.4 Diplomado en dramaturgia 2.5 Programa para el fomento a la creación (residencias artísticas) 2.6 Programa de música "Notas y Voces 2017" 2.7 Programa de artes escénicas (teatro) 2017 2.8 Programa de artes escénicas (danza) 2017 2.9 Programa anual de exposición de artes visuales
3. Educación artística	3.1 Programa estatal de educación artística 3.2 Conservatorio P'urhépecha 3.3 Programa en comunidades modelo
4. Estímulos a la creación	4.1 Programa Estatal para el estímulo al emprendurismo 4.2 Fondos mixtos
5. Libro y lectura	5.1 Ciclo literario 2017 5.2 Producción editorial 2017 5.3 Diplomado de literatura 5.4 Producción de la "Gran Enciclopedia Básica de Michoacán" y un libro sobre "La Historia General de Michoacán"
6. Agenda digital	6.1 Plataforma digital de arte y cultura 6.2 Música y nuevas tecnologías para niños y jóvenes 6.3 Jóvenes creadores de las artes visuales a través de las nuevas tecnologías
7. Culturas populares	7.1 Convocatoria "Muros de la Identidad" 7.2 Programa para el desarrollo integral de las culturas de los pueblos y comunidades indígenas (PRODICI) 7.3 Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC)
8. Desarrollo municipal	8.1 Programa de asistencia técnica a municipios
9. Programa de niños y jóvenes	9.1 Ciclo dominical de cultural infantil 2017 Encuentro regional centro-occidente de niños músicos 9.2 Orquesta y coros OSINPATZ 9.3 Fortalecimiento del sistema de agrupaciones musicales comunitarias de Michoacán.
10. Festivales y encuentros	10.1 Festivales y encuentros artísticos 10.2 Festivales y encuentros de Michoacán 10.2.1 Festival Internacional de Trompeta "Rafael Méndez" 10.2.2 Festival "36 cuerdas" El Arpa en México 10.2.3 Encuentro Estatal: todas las mujeres, todas las artistas 10.2.4 Encuentro de Arte Urbano y Alternativo
11. Programa especial de infraestructura cultural	11.1 El Correo Palacio de los Patrimonios 11.1.1 Centro de las artes 11.1.2 Biblioteca de Michoacán 11.1.3 Centro Juvenil del Conocimiento 11.1.4 Reserva de la Mariposa Monarca 11.1.5 Cocina Tradicional 11.1.6 Pirekua 11.1.7 Tradición Musical de Tierra Caliente 11.2 Centro cultural "Rosa de los Vientos" 11.3 Museo de la Migración 11.4 Museo del Estado 11.5 Casa Taller "Alfredo Zalce" 11.6 Creación de una "Caja Negra" 11.7 Teatro Matamoros
12. Programas con organismos públicos desconcentrados	12.1 Programa Orquesta Sinfónica del Estado de Michoacán (OSIDEM) 12.2 Programa Cultural Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras (CMMAS) 12.3 Programa Cultural Centro Regional de la Artes (CRAM) 12.4 Programa Cultural Centro Dramático de Michoacán (CEDRAM)

13. Proyectos transversales	13.1 Festival de la “Mariposa Monarca”. En conjunto con: Turismo, Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático (SEMARNACC), Ayuntamientos de Contepc, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Áporo. 13.2 Festival del “Pelicano Borregón”. En conjunto: Turismo, Ayuntamiento de Cojumatlán. 13.3 Festival Cultural “Noche de Muertos”. En conjunto: Turismo, Ayuntamiento de la Región Purépecha. 13.4 Ruta de los Ex conventos 13.5 Circuito de Artesonados. En conjunto: Turismo, Ayuntamientos de Tupátaro, Nurio, Pomacuarán, Cocucho y Zacán.
-----------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con información del PSCM (2017).

Al 2021, no se han podido encontrar documentos probatorios del diseño, implementación y evaluación de dichos programas y proyectos mencionados, a excepción de aquellos transversales al interior del Estado y aquellos de iniciativa Federal. Existen carteleras en redes sociales y medios digitales que muestran el desarrollo de diversas actividades artísticas, mayormente realizadas en Morelia.

En el apartado siguiente, se presentan los programas, proyectos y actividades culturales que se han desarrollado a nivel municipal en la ciudad de Morelia, Michoacán.

2.4 Política pública cultural en Morelia, Michoacán

En el 2017, se crea la Secretaría de Cultura de Morelia, sin embargo, la información disponible para dicho año se encuentra incompleta y desordenada. Es a partir de 2018 que puede observarse la realización de los Árboles de Problemas y Objetivos de los años 2018 y 2020³⁷, respectivamente. Para el 2018, se menciona como problema central la “Baja difusión y promoción cultural de la Ciudad de Morelia para posicionarla como Capital Cultural”; en 2020 éste se modifica estableciendo: “La ciudadanía del Municipio de Morelia tiene acceso insuficiente al arte y la cultura”. Ambos años presentan errores dentro de la redacción, sin embargo, identificar la existencia documentada de un esfuerzo de diagnóstico, podría implicar un avance para el establecimiento futuro de políticas públicas adecuadas.

De acuerdo al Programa Operativo Anual para los años 2019 y 2020³⁸ de dicha Secretaría, se contemplaron distintos proyectos, actividades y eventos en beneficio de la sociedad y con base en el diagnóstico realizado, como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10. Actividades y número de beneficiarios de la Secretaría de Cultura Morelia 2019 y 2020.

Año	Unidad de medida	Cantidad	Total beneficiarios (personas)	Total anual esperado
2019	Proyectos	12	5000	1,025,100
	Eventos	117	315,000	
	Actividades	207	705,100	
2020	Agente cultural	2,500	2,500	1,248,350
	Evaluaciones	6	1,000	
	Festividades	18	1,000	226,350 (relacionado a la participación)
	Interacciones	228	99,400	
	Grupos	6	1,000	
	Procesos	300	121,450	
	Publicaciones, giras, entrevistas, carteles y videos	5,920	1,022,000	1,022,000 (relacionado a la difusión de las actividades culturales)

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Cultura de Morelia a través de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información (DITAI) del H. Ayuntamiento de Morelia (2020).

Para 2019 se esperaba obtener un alcance de 1,025,100 personas beneficiarias en contraste con 1,248,350 para el 2020, de los cuales, 226,350 beneficiarios, están relacionados

³⁷ Véanse Anexo 4 al 6.

³⁸ Véanse Anexo 7 y Anexo 8.

con el acceso a bienes culturales, y 1,022,000 con esfuerzos de promoción y difusión de las mismas.

Tomando en cuenta la Matriz de Indicadores para Resultados³⁹ de los mismos años, el método de cálculo es de eficacia, esto quiere decir que, al igual que los proyectos y eventos generados a nivel Estatal, se toma en cuenta la realización del evento en sí, más no la asistencia, el acceso, la participación o el beneficio social, por lo cual, establecer y garantizar un número de beneficiarios dentro del Programa Operativo sería ornamental si no se identifican resultados con base en su método de cálculo.

Para el 2020, se implementó el uso de geolocalización de las acciones realizadas por los programas sociales del Ayuntamiento de Morelia⁴⁰. En dicho mapa interactivo, es posible observar obras y acciones realizadas por las dependencias municipales a través de un código que indica, en el caso de las acciones, la cantidad realizada con base en colores como se muestra en el imagen 3.

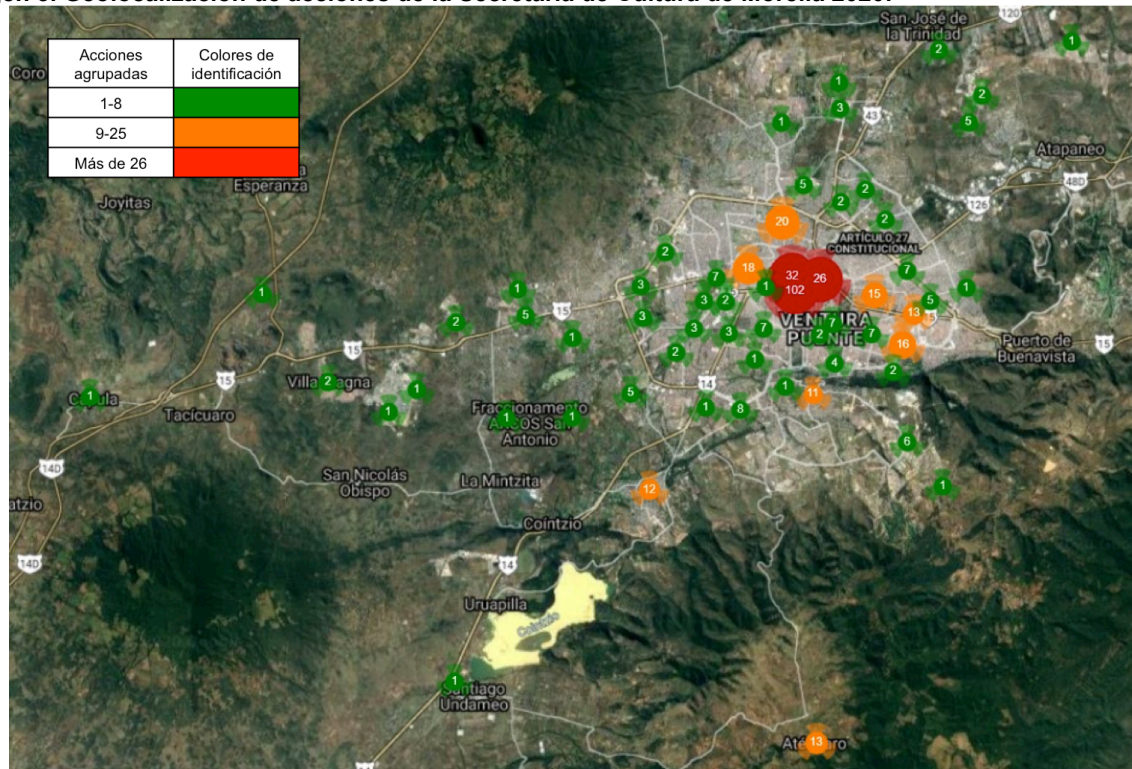
De lo anterior se puede confirmar, que permanece el manejo centralizado de actividades, a excepción de Tenencia Morelos y Atécuaro, con 9 y 13 acciones respectivamente, siendo la primera, reconocida por el AGEB como zona con niveles medio, alto y muy alto de marginación; Atécuaro, no figura en dicha medición.

Las estrategias presentes en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el área de cultura, no ahondan en un análisis profundo. El documento presenta la mención de las estrategias, objetivos y líneas de acción, más no presenta un desarrollo del diagnóstico para llegar a la selección de dichos aspectos.

³⁹ Véanse Anexo 9 y 10

⁴⁰ Para visualizar, visite el sitio: www.obrasyacciones.morelia.gox.mx

Imagen 3. Geolocalización de acciones de la Secretaría de Cultura de Morelia 2020.



Fuente: H. Ayuntamiento de Morelia a través del sitio “Obras y acciones” (2020).

En los capítulos siguientes, es posible contrastar, la información expuesta por las autoridades municipales, contra la recabada a través del Estado y de la población beneficiaria.

Capítulo 3. Acceso diverso a bienes culturales en Michoacán y Morelia

3.1 Bienes culturales y Acceso Diverso

De acuerdo a la UNESCO los bienes culturales (entendiendo estos como tangibles e intangibles) son aquellas “Actividades, bienes y servicios que encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden ser un fin en sí mismas o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales” (UNESCO, 2005, Art. 4.4). Asimismo, dentro de la misma Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones Culturales, se establece que éstos “[...] son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si sólo tuviesen un valor comercial.” (UNESCO, 2005, párr.19)⁴¹.

Estos bienes y servicios culturales tienen la finalidad de ser consumidos. El consumo cultural es “el conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica” (García,1993, p.34). El valor simbólico que refiere García Canclini, implicaría que el consumo de dichos bienes estaría determinado a la identificación del consumidor de estructuras simbólicas para comprender el valor (simbólico) de los bienes o servicios culturales a consumir. Desde la percepción de Bourdieu (2002) el consumo cultural podría realizarse por quienes cuenten con capital simbólico para reconocer el valor simbólico de los productos culturales. En este sentido, el capital puede variar ya que existe una diversidad dentro de las preferencias de consumo, pero dichas preferencias en gran medida, se han estructurado debido al contexto en el que se encuentra dicho consumidor.

⁴¹ La declaración completa puede leerse en:
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Existen dos conceptos sumamente relevantes para el presente estudio, relacionados con los bienes culturales y el consumo cultural, estos son: diversidad y acceso.

En su concepto más básico, la diversidad es “variedad, desemejanza, diferencia” (RAE, 2019). En la biología, se entiende como “biodiversidad” (Wilson, 1988) o diversidad biológica a la variedad de vida que existe en el planeta y gracias a dicha variedad se garantiza la vida en la Tierra, ya que la diversidad de plantas y animales en un espacio y la interacción entre ellos, promueve la sustentabilidad.

Diversidad, en el contexto cultural es:

“Multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos. La diversidad cultural se manifiesta no sólo a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, enriquecido y transmitido gracias a una variedad de expresiones culturales, sino también a través de los distintos modos de creación artística, producción, distribución, difusión y disfrute, cualquiera que sea el medio y la tecnología utilizados” (UNESCO, 2005, Art.4).

De tal forma que, así como la biodiversidad garantiza la existencia de vida en la Tierra, la diversidad de la oferta cultural garantiza la supervivencia, permanencia, innovación y originalidad de las características identitarias de grupos y sociedades en el mundo.

La diversidad cultural es parte de los objetivos que se establecen en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal. Dicha diversidad va aunada a la libertad del ser humano para elegir y disfrutar las distintas actividades artísticas, religiosas, de ocio, y culturales ofertadas. El Estado tiene la responsabilidad de brindar los medios para su acceso, siempre respetando la libertad de elección, pero también procurando la diversidad en dicha oferta.

El acceso puede estar determinado por la ausencia o presencia de diferentes elementos como lo es la ubicación geográfica, la disponibilidad de tiempo, la capacidad de traslado, la posibilidad o imposibilidad de movimiento, la ausencia de capacidades físicas, la infraestructura, el capital cultural y el interés, determinado también por dicho capital.

De acuerdo a la ONU (2009), todas las personas tiene derecho de participar en la vida cultural (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art.15, 1a). Los derechos culturales integran a los derechos humanos, por lo cual son universales, indivisibles, intransferibles e interdependientes. Dicha participación está determinada por elementos, entre los cuales se encuentra la accesibilidad.

“La accesibilidad consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación. Es fundamental a este respecto dar y facilitar a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a quienes viven en la pobreza acceso a esa cultura. Comprende también el derecho de toda persona a buscar, recibir y compartir información **sobre todas las manifestaciones de la cultura** en el idioma de su elección, así como el acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión.” (ONU, 2009, art. 15, párr.1a, B).

Las variables de accesibilidad y diversidad, en la cultura, han sido abordadas por diferentes investigaciones, tratados y leyes de manera independiente, pero dentro del derecho a la cultura. Es posible leer sobre el acceso cultural, como derecho, en declaraciones internacionales (UNESCO,1976; Fundació Fòrum Universal de les Cultures, 2005; ONU, 2009; CDESC, 2017); en documentos oficiales de nuestro país en sus tres niveles de gobierno (CPEUM, 1917; Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 2017; Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, 2007); y en investigaciones académicas

diversas (Ganzeboom, 1987; Laaksonen, 2010; Nivón, 2016; Ejea, 2013, 2014; García, Achúgar, Bustamante, et.al., 1996; García, 1977, 1999, 2000; Harvey, 2008).

La diversidad cultural toma importancia a partir de la Declaración universal sobre la diversidad cultural, integrada por 12 artículos que refuerzan su importancia para la convivencia humana, su inseparabilidad con el patrimonio de la humanidad, la identidad, el pluralismo y como factor de desarrollo.

“La cultura toma diversas formas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, innovación y creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye patrimonio común de la humanidad y debe reconocerse y consolidarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras.” (UNESCO, 2001).

En su artículo 6º, dicha declaración establece que el acceso a la diversidad debe ser igualitario:

“Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, **hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer**. La libertad de expresión, el pluralismo de medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico –incluida su forma digital– y la posibilidad de que todas las culturas puedan acceder a medios de expresión y difusión, **son garantes de la diversidad cultural**.” (UNESCO, 2001).

Para Laaksonen (2010) el acceso a la cultura seguirá siendo un privilegio de clase mientras no se brinde el reconocimiento oficial como derecho humano en las sociedades, por

ello, establece Pascual (2007) que la cultura debe integrarse como la pieza central para el desarrollo humano, de tal forma que se posibiliten los elementos que garanticen su acceso igualitario. Esto puede ser complejo, desde la visión de Martinell (s.f.), ya que la organización de actividades culturales en la comunidad dependerá de sus contextos, que se integran desde diferentes percepciones y valores simbólicos. Reforzando dicho pensamiento, Bourdieu (2002), bajo el argumento del reconocimiento del capital simbólico, implica que éste puede identificarse por aquellos individuos que cuentan con una formación o contexto específicos. Es entonces que, si el acceso a la cultura está limitado por contenidos que representan un valor simbólico que no puede ser identificado por toda la sociedad (homogéneo), entonces no puede existir dicha accesibilidad.

La diversidad cultural, por su parte, requiere de la accesibilidad para el reconocimiento de las diversas expresiones como capital simbólico por la sociedad. Independientemente de la visión estética, de la legitimación por actores sociales y las luchas de poder en el campo del arte, deben garantizarse los elementos para la participación de la sociedad en las diversas expresiones culturales y artísticas, para de tal forma, promover la tolerancia, respeto y enriquecimiento del capital cultural. Esto se soporta en las precisiones “La accesibilidad [...] Comprende también el derecho de toda persona a buscar, recibir y compartir información sobre todas las manifestaciones de la cultura” (ONU, 2009) y “[...] Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer [...] la igualdad de acceso a expresiones artísticas [...] son garantes de la diversidad cultural.” (UNESCO, 2001).

La creación de públicos, también establecida dentro del Programa Sectorial de Cultura de Michoacán, requiere de una oferta diversa para la construcción amplia del capital cultural de los individuos, es decir, que tengan la posibilidad de conocer distintas expresiones artísticas y

culturales, con diversas estéticas, así como acceder fácilmente a ellas, como un derecho establecido en la ley.

Hablar de un acceso diverso, implica comprender que el ejercicio de los derechos culturales, como derecho humano, requiere de la satisfacción de cinco elementos (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad) que en su combinación dan como resultado el disfrute libre del arte y la cultura, siempre y cuando se erija en una base de igualdad y no discriminación.

La variable de “acceso diverso”, que hasta ahora no había sido abordada en otras investigaciones, se ha elegido integrar debido a que se considera, en materia cultural, no debe tratarse de manera independiente. Esta se interpretará bajo la definición de autoría propia como: “la posibilidad que tienen todas las personas, sin discriminación alguna, ya sea por su raza, condición física, de salud o social, educación, preferencia sexual, edad, género o situación económica, de disfrutar y participar en la vida cultural de su entorno, a través de expresiones diferentes entre sí, ya sean estas bienes o servicios culturales y artísticos.”

La literatura consultada muestra la dependencia entre acceso y diversidad culturales, ya que se integran en las conceptualizaciones, discusiones y declaraciones, explicitando que la igualdad en el acceso cultural garantiza la diversidad cultural, y que ésta, expresada en todas las manifestaciones culturales existentes, implica la posibilidad de las personas de acceder a la cultura. Sin acceso a la cultura, la diversidad cultural se limita; sin diversidad cultural, la accesibilidad a la cultura se parcializa.

3.2 Desigualdad cultural

La desigualdad cultural presenta contextos históricos que han venido marcando pauta en las naciones. Para Gayo (s.f), existen dos vertientes al respecto, la primera que se avoca a la tradición individualista estadounidense, donde delimita por separado a la cultura y la educación, otorgándole mayor peso a la cultura popular, la cual adquiere una forma no clasista en la conciencia colectiva promoviendo la cohesión social.

Para Erickson, “la cultura une de forma socialmente transversal, y para ello no es necesario que las élites dejen de serlo en lo que tienen de distintivo, sino que adhieran también a un ideario popular que colabora en mantener vínculos simbólicos y/o puentes de comunicación con las restantes clases sociales” (mencionado en Gayo, 1996). Peterson, Simkus y Kern (1992;1996), desarrollan la idea del omnívoro cultural, identificado a partir de dos ejes: cultura popular y alta cultura. Esta teoría se sustenta en una crítica a la visión de Bourdieu sobre las preferencias culturales con base en la clase social. Ya que identifican que con los años la diferenciación se transforma hasta conformar a los omnívoros culturales, que cuentan con una disposición para realizar actividades del gusto de la mayoría, quitando relevancia a las desigualdades culturales. No por ello, podría afirmarse que las desigualdades son inexistentes.

Por otro lado, se observa la vertiente del paradigma europeo, es decir, una tradición clasista, que entiende a la cultura como una barrera simbólica que fragmenta a la sociedad, desde la visión de Bourdieu (1979). Las culturas de clase aquí, consolidan y evidencian las diferencias históricas generando su perpetuación futura, dice Gayo (s.f). Esta vertiente toma fuerza en nuestro país debido a la herencia histórica, tanto de la división de castas previo a la conquista española, como la estratificación clasista posterior a la misma que se instauró en el país importando usos y costumbres, así como visiones estéticas de las “bellas artes”.

Frente a esta segunda estructura interpretativa, la política pública de cultura en el país se ha venido implementando por modelos sociales y estéticas basadas en estructuras impuestas por un grupo de poder del sector cultural que cuenta con características homogéneas en cuanto a su nivel socioeconómico, educación académica, formación familiar y que no cuenta con la disposición para adaptarse a las actividades culturales de un grupo social mayoritario o popular que presenta una estética distinta a la que la clase privilegiada considera arte, cultura o relevante hacia la sociedad. Pero esta no es la única característica, sino que, al contar con la posibilidad, apoyo político y de medios, han generado una dinámica que segrega los eventos de mayor recurso público, hacia un sector socioeconómico específico y clasifica los contenidos culturales de acuerdo a las características que considera que el sector 'popular' de beneficiarios es capaz de disfrutar o comprender. Es decir, limita la oferta cultural con base en el prejuicio y percepción de la sociedad que no entra en sus características y grupo social.

La inclusión de la cultura en el campo político desde la visión pública ha sido un determinante importante en la desigualdad cultural. Bernstein (1989) y Bourdieu (1979), visibilizaron a las actividades culturales como rectoras de las desiguales estructuras sociales contemporáneas (véase tabla 11). La educación, principalmente reproducida a nivel familiar ha determinado la propagación de modelos sociales del dominante y el dominado, no sólo a través de códigos lingüísticos como sostiene Bernstein, sino también a través de prácticas culturales, artísticas y deportivas que se han establecido como propias de una clase social o llamadas de alta y baja cultura, como menciona Bourdieu. La misma sociedad entonces, dependiendo su posición jerárquica social y económica, auto clasifica su postura en cuanto a las actividades de ocio que puede realizar y los determinantes estéticos que considera le corresponden.

Tabla 11. Relación clase/cultura de acuerdo a Bernstein y Bordieu

Bernstein		Bourdieu	
Estructura social	Códigos lingüísticos	Estructura social	Prácticas culturales
Clase media	Elaborado	Clase dominante	Alta cultura, legitimidad cultural
Clase obrera	Restringido	Clase dominada	Baja cultura

Fuente: Elaboración propia con información de Gayo (s.f.).

Analizando estas relaciones hacia la realidad mexicana, es posible observar, que como establece Bernstein, la clase media, y en este caso también alta, se maneja por un código lingüístico elaborado, esto directamente relacionado con la educación recibida, el entorno social al que se pertenece y al cuál debe responderse bajo una estructura comunicativa donde ciertos conceptos pueden decodificarse fácilmente entre los pertenecientes a dicha clase; por otro lado se encuentra la clase obrera, sin buscar generalizar al respecto, puede establecerse un lenguaje o código lingüístico restringido; en ambos casos, se obedece a necesidades distintas de comunicación.

Bourdieu, desde la estructura social y sus prácticas culturales habla de la clase dominante que sustenta una “alta cultura”, legítima y persigue la legitimidad cultural, esto puede observarse asistiendo a cualquier evento que contenga actividades artísticas como conciertos de música “clásica”, presentaciones de ballet, “cine arte”, conciertos de jazz, degustaciones de vino, entre otras actividades legitimadas por la clase dominante; habla también de la clase dominada y de la “baja cultura”, actividades artísticas estereotipadas para un sector social que proviene de una “clase baja”, aunque actualmente no se relacione forzosamente con un nivel de ingresos bajo. Actividades como rodeos, música de banda, ferias del pueblo, entre otras, podrían estar estereotipadas en este sector poblacional.

La distribución del recurso público en materia cultural en Michoacán también denota desigualdad, preferenciando la oferta de bienes y servicios culturales de la “alta cultura”, dirigidos a un sector minoritario de la sociedad, cuando dicho acceso podría ser para toda la

población en algunos casos, pero que el sector no se siente identificado con dichas expresiones debido al prejuicio social existente. Esta inadecuada distribución radica no sólo desde el diagnóstico inadecuado de la problemática cultural, sino de la falta de inclusión de los actores culturales, de una clara centralización de la cultura y de la determinación de programas con base en lo que un grupo de poder ha considerado que son las necesidades de la sociedad y que les ha catalogado para establecer ciertos aportes sin consultar inicialmente cuáles son las reales necesidades del entorno. Una visión paternalista que históricamente ha caracterizado al país, pero también con fines educacionales coercitivos que apoyen a que quienes ostentan el poder, puedan seguir en él.

Un claro ejemplo lo presenta Flores (2016) con la declaración de la *pirekua* como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Situación que derivó en diversas inconformidades, que de haberse consultado previamente a todos los piréiecha y músicos p'urhépecha, pudieron haberse prevenido⁴². La exclusión en la toma de decisiones en cuanto a cultura, contenidos de arte y cultura y la monopolización por la clase privilegiada, ha generado una constante mercantilización de la cultura en el Estado y con ello, la desigualdad cultural y la transgresión de los usos y costumbres de algunos sectores de la población.

Las políticas culturales se convierten en mecanismos para la formación de capital cultural, sin embargo, este capital cultural, desde la visión de Bourdieu podría integrar una construcción del liderazgo por medio de prácticas simbólicas de un grupo específico de la sociedad que se auto promueven para alcanzar y mantener posiciones elevadas a la estructura social que pertenecen por medio de una “cultura legítima” que apoya en la constitución de la desigualdad cultural en las sociedades; asimismo, esta clase dominante se encontraría dividida, lo que generaría enfrentamiento o “campos de lucha” entre aquellas que dependen del capital cultural con los sectores que dependen de sus recursos económicos; y finalmente la

⁴² Léase artículo completo en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000100006

transmisión del capital cultural generacional se vería caracterizado por una reproducción de posiciones de clase. Es decir, el capital cultural se ha convertido en un sustento de procesos sociales de dominación en las sociedades económicamente más desarrolladas, pero también en aquellas con una marcada tendencia de división de clases.

Se puede decir que la política cultural en términos económicos, busca crear demanda para la oferta, esto es posible observarse en las atribuciones de la Secretaría de Cultura Estatal, al mencionar la importancia de la creación de públicos. Sin embargo, el estado no puede únicamente enfocarse en el financiamiento de artistas o creación de eventos limitados, sino que debe crear las condiciones adecuadas para la expresión artística y cultural, y para el acceso a los bienes y servicios culturales para su disfrute. Ante una sociedad que se transforma constantemente, cuya exposición a nuevos procesos culturales, desde una visión amplia de la cultura, pero también a manifestaciones artísticas que van transformándose por influencia extranjera, la idea de desigualdad cultural debe acotarse, es decir, determinar si la igualdad cultural significa niveles de participación y su intensidad, o si se refiere a integrar repertorios culturales con estéticas similares en todas las clases. Igualar surge de una distinción, y comprende un entramado político.

“La diferenciación cultural se convierte en desigualdad cuando está asociada a variables que entendemos, ideológicamente o de acuerdo a nuestro paradigma, que no deberían ser las bases de la misma, cuando la diferencia es una expresión de violencia simbólica” (Gayo, M. s.f., 8). Entonces, para determinar la desigualdad a reducir, es necesario precisar que el acceso diverso a los bienes y servicios culturales ofrecidos por el Estado no es igualitaria, en función de los niveles de ingreso, formación educativa y clases sociales, pero también, en cuanto al tipo de bienes y servicios ofertados.

La democratización cultural como objetivo de la UNESCO debería generarse a partir de mecanismos de inclusión dentro del análisis de la problemática cultural, a través de la

interacción de los actores culturales, que estén dotados de características socioeconómicas heterogéneas con una participación equitativa en la creación de proyectos y la obtención de recursos públicos para programas relacionados con la solución de los problemas culturales detectados. Es importante comprender, que los procesos de desigualdad cultural van aunados a las transformaciones sociales, pero que la cultura, como capital, es un valor que ha apoyado en la reconstrucción social y como estableció la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019)

“[...] el valor potencial de las artes para contribuir a los determinantes centrales de la salud; jugando un papel crítico en la promoción de la salud; ayudando a prevenir la aparición de enfermedades mentales y deterioro físico relacionado con la edad; apoyar el tratamiento o manejo de enfermedades mentales, enfermedades no transmisibles y trastornos neurológicos; y asistencia en cuidados agudos y al final de la vida” (Fancourt, y Finn, 2019, p.59).

Los esfuerzos de la política pública de cultura en cuanto a la igualdad de la oferta de bienes y servicios culturales y el acceso a estos, podrían sustentarse en el derecho instituido por ley, con la finalidad de que toda la población pueda gozar de los beneficios que el arte puede generar y el impacto que en la cultura (desde una visión amplia) pueden tener dichos efectos en la transmisión a través de la convivencia diaria y generacional, parte del enriquecimiento y diversidad culturales.

3.2.1 Desigualdad en el acceso a la cultura: barreras en la participación

La complejidad que encierra la democratización de la cultura basada en un acceso igualitario a bienes culturales, una oferta diversa de los mismos, el derecho al disfrute de la cultura, el derecho a la elección de una identidad cultural, en contraste con la elaboración de políticas que integren todas estas características, bajo un marco jurídico que carece de un paradigma cultural o de una incongruencia entre lo establecido, la interpretación y la acción, así

como las visiones encontradas de los actores culturales, no es menor cuando se observa un entorno donde ante la ley somos iguales, pero en el día a día, subsisten los privilegios de clase.

Para determinar políticas públicas de cultura enfocadas a la acceso, contribución y participación en la vida cultural es importante conocer los aspectos determinantes o elementos que garantizan el mismo, como se mencionó en el apartado I.1.7 Derechos culturales. ¿Las condiciones físicas, geográficas y de infraestructura permiten que todas las personas puedan asistir? ¿Los factores económicos, sociales, usos y costumbres no se interponen para la participación? ¿Las políticas, leyes y programas se adaptan a la diversidad cultural de una región? ¿Es idóneo o pertinente al tiempo y lugar donde se realiza?

“Y sobre todo, existe la participación. Esto tiene que significar el derecho a participar en la sociedad, de ser parte de convencional también -si así se indica- para mantener la base cultural propia. Implica la presencia de diversas culturas, comunidades e individuos en los mercados culturales de la sociedad contemporánea, en teatros, museos, espacios públicos, galerías de arte, festivales, en los planes de estudio de las universidades y cursos vocacionales artísticos, en radio y televisión” (Naseem, 2006, p.9)

Poder participar en la vida cultural lleva implícito el acceso a ella, basado en una estructura jurídica de derechos internacionales, nacionales, estatales y municipales. Esto lleva a comprender la relación con otros derechos humanos, todos ellos individuales, indivisibles e intransferibles, tales como la libertad de expresión, la educación, la convivencia.

La diversidad, como primordial derecho cultural engloba necesidades, donde los grupos minoritarios tienen una visibilidad que en ocasiones, las sociedades tienden a evitar, ya sea por ignorancia, por hábitos, o por desinterés.

La participación cultural está directamente relacionada a la democracia, las personas en una comunidad, deben tener la posibilidad de opinar, para que en conjunto, se tomen las decisiones:

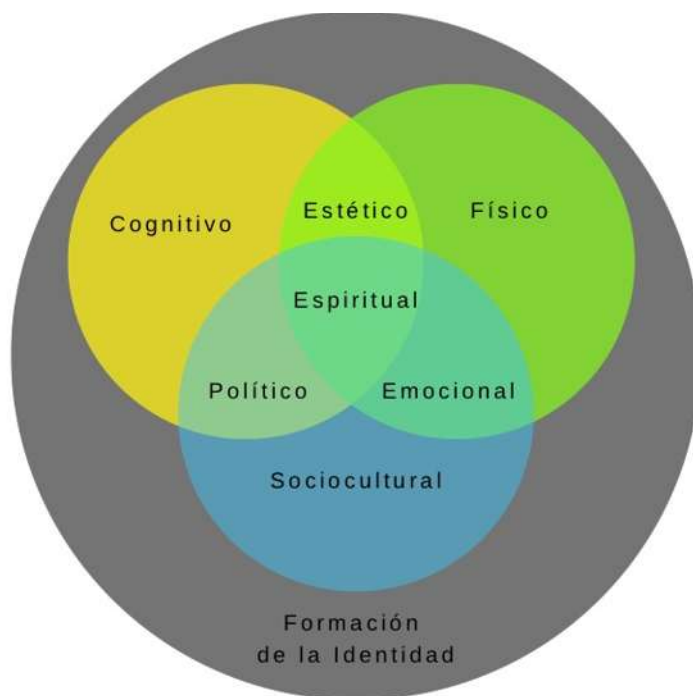
“[...] En una democracia liberal [...] queremos que los ciudadanos en su conjunto determinen cuáles son los comportamientos, acciones y elecciones apropiados que deben tomar, porque los ciudadanos en su conjunto son la única fuente del poder legítimo para tomar ese tipo de decisiones [...] La exclusión de este proceso de determinación (participación cultural) constituye, por tanto, un fracaso de la democracia. [...] que todos los ciudadanos tengan el mismo derecho y capacidad para influir en la interpretación y creación de significado y que todos se sientan dueños. De esta manera, no solo están empoderados y socialmente cohesivos [...] sino que también están apegados a la asociación que es el estado. Por tanto, todos deben tener pleno acceso cultural para ser ciudadanos completos” (Stanley, 2006 p.40).

Dentro de las necesidades humanas, podemos identificar la de pertenencia. Cuando a las personas se les excluye de la sociedad, esto recae directamente en su bienestar. Para que no exista esta exclusión, es importante comprender y aceptar las diferencias que nos caracterizan, pero también las similitudes que nos identifican, el respeto a la diversidad cultural, como se ha mencionado previamente, ayuda a desarrollar la tolerancia. Parte de estas diferencias pueden radicar no sólo en el idioma, el color de piel o los aspectos socioeconómicos. Para Laaksonen (2010), el acceso a la cultura y la participación, también están determinados por la inclusión de grupos minoritarios, tales como: personas con discapacidad, minorías étnicas, adultos mayores y niñez, y otras minorías como personas que requieren atención especial en instituciones (hospitales, cárceles, instituciones mentales) o quienes se encuentran socialmente excluidos (indigentes, desempleados, personas de bajos recursos), inmigrantes y minorías sexuales (pp.26-108).

La desigualdad en el acceso es clara y los gobiernos, investigadores, instituciones y demás actores culturales en el mundo están conscientes de ello. Sin embargo, existen aspectos complejos de medir en lo que respecta a la participación, relacionados con las razones que tienen las personas para hacer valer su derecho a participar y disfrutar la cultura, conocer dichas razones, podría ser un factor que nos acerque a comprender, qué elementos se están vulnerando, convirtiéndose en las barreras de acceso a bienes y servicios culturales.

Brown (2004) menciona que existen siete valores que se derivan de la participación en las artes (tomando en cuenta una visión angosta del concepto de cultura), estos son: valor cognitivo, valor estético, valores físicos, valor emocional, valor sociocultural, valor político y valor espiritual, que en conjunto integran valores de la formación integral, como la autoestima, la confianza, el orgullo y la dignidad. (pp. 15-16).

Diagrama 2. Valores derivados de la participación en las artes.



Fuente: Brown (2004), p.14.

Para considerar que existe participación cultural, esta debe ser un acto consciente, ya que el tránsito en la vida diaria cerca de monumentos y obras de teatro, la música ambiental y otras expresiones culturales del entorno común, no pueden considerarse como participación, si no se hace conscientemente.

“Existe participación cultural, cuando en cualquier contexto, cualquier medio y con un código de comunicación compartido, se tienen emisores y receptores totalmente atentos a la forma y contenido de los mensajes para ampliar el propio bagaje de información y cultural” (Eurostat, 2000, mencionado en UNESCO, 2014).

La participación puede ser activa, cuando se interactúa, o se practica, o pasiva, en el caso de ser espectador; puede ser presencial o a través de tecnologías como la radio, televisión o internet. Esta participación puede estar determinada a otras condiciones. UNESCO (2014) presenta un compendio de las razones de no participación en diferentes países, como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. Razones para no participar en actividades culturales

País	Año	Pregunta	Razones para no participar
Italia	2006	¿Por qué motivo no fue al cine en los últimos 12 meses?	• Prefiere mirar películas en el televisor • Motivos de edad o salud • No le gusta el cine, prefiere otras actividades de esparcimiento • No hay ningún cine cerca • Ir al cine es demasiado costoso • No tiene suficiente tiempo libre • Prefiere mirar películas o DVD o VHS • Motivos familiares • No tiene con quién ir • Los programas no son interesantes
Colombia	2008	Razones para no participar en los últimos 12 meses	• No me interesa o no me gusta • Falta de tiempo • Vivo lejos de los lugares donde se realizan las actividades • Falta de dinero • Problemas de salud o discapacidad física • No sabía que existen esas actividades • Falta de oferta cultural en el lugar en que vivo
Chile	2004	Razones para no participar (entre los participante para actividades seleccionadas)	• Falta de interés • Falta de tiempo • Falta de compañía • Falta de información • Falta de conocimiento o bagaje cultural

			• Sentirse demasiado cansado para salir • Pereza
Uruguay	2009	¿Por qué no va al teatro o a una representación de danza?	• No tengo tiempo • No me interesa • Prefiero hacer otra cosa • Los boletos son muy costosos • No me gusta • Está muy lejos de donde vivo • No es para personas como yo
Polonia	s.f.	Razones para participar rara vez/no participar en las actividades culturales seleccionadas (entre la población general) Razones para participar (entre los participantes para actividades relacionadas)	• Falta de tiempo • Falta de dinero • Acceso limitado a la información sobre los acontecimientos artísticos de la ciudad • Dificultades con el transporte o con grandes distancias desde los lugares de vivienda • Falta de interés en esa manera de pasar el tiempo libre • Baja cantidad de estrenos • Repertorio inapropiado • No son las representaciones con el mayor nivel artístico • Horario inapropiado del espectáculo • Tipo de acontecimiento • Tipo de repertorio • Reseña del espectáculo en los medios • Nombre de los actores que participan en la representación • Opinión de otras personas que ya vieron el espectáculo • Precio
Europa a través de Eurobarometer	2011	A veces a las personas les es difícil acceder a la cultura o tomar parte en actividades culturales. ¿Cuáles son las principales barreras para usted? (opción múltiple)	• Falta de tiempo • Demasiado costoso • Falta de interés • Falta de información • Opciones limitadas o baja calidad de las actividades en su zona • Falta de conocimiento o bagaje cultural • Ninguna • Otras • No sé
Estados Unidos (Gran Filadelfia)	2007	¿Cuáles son las barreras, si hay alguna, que le impiden asistir a acontecimientos culturales?	• Es demasiado caro • El programa o acontecimiento no me atrae • Es demasiado difícil ir hasta allá (ejem. el tráfico, difícil estacionar, zona incómoda de la ciudad) • Es difícil encontrar tiempo para asistir • No encuentro con quién ir, a mis amigos o mi familia no les interesa • Prefiero pasar mi tiempo libre de otro modo • El horario no es adecuado • Personas que desconocen el protocolo de las representaciones • No me gusta vestirme arreglado y siento que tengo que hacerlo • Preocupación por la seguridad • Me cuesta conectar con las representaciones artísticas • No es apropiado para los niños

			• La organización no es apropiada • No disfruté las experiencias anteriores • No puedo encontrar guardería • Los acontecimientos culturales me hacen sentir incómodo • Otro • Ninguno
Singapur	2002	Motivos para no asistir	• Difícil encontrar el tiempo • No me interesan las artes • No sé mucho sobre las artes • Los acontecimientos artísticos son más costosos que otras actividades sociales o de esparcimiento • Poca publicidad
	2009	Principales 3 motivos para la asistencia menor	• Tengo menos tiempo, tengo otros compromisos • Debido a la recesión económica, tengo menos tiempo para asistir a acontecimientos y actividades artísticas • Debido a la recesión económica, no me dan ganas de asistir a actividades y acontecimientos artísticos tanto como antes
Malta	2012	¿Cuál es el motivo principal por el que no asisto a ninguno de estos acontecimientos?	• No me interesa, no me gustan esos acontecimientos • Demasiado costoso • No me gustan las multitudes • No me enteré de esos acontecimientos • El estilo de vida/las circunstancias actuales me impiden asistir a ese tipo de acontecimientos
Brasil	2010	¿Cuáles son los motivos por los que no lee un libro/va al teatro/va a una exposición de arte/va al cine/va a un concierto/va a una representación de danza?	• No estoy acostumbrado a hacer ese tipo de cosas • No me gusta • La oferta es muy pobre en la ciudad en que vivo • Es demasiado costoso • No puedo pagarlo • Prefiero hacer otra cosa • No hay información sobre la oferta • No sabe/No contesta

Fuente: Elaboración propia con información de la UNESCO (2014)

Entre las razones más comunes de no participación en actividades culturales en las que coinciden los diversos países analizados van, desde una situación de gustos y preferencias, hasta condiciones económicas, geográficas, sociales y de educación. Esto refuerza la condición de desigualdad en el acceso así como la urgencia de evaluar hasta donde políticas públicas culturales están consiguiendo los alcances esperados, para después modificar o crear nuevas que garanticen el acceso universal y para ello, los gobiernos requieren hacer esfuerzos en función de las políticas educativas, de salud y económicas, así como comprender que la política cultural, influye en todas las anteriores.

“El derecho a la cultura para los pobres del mundo entero tiene que empezar por su propia liberación de la miseria, de la enfermedad y del analfabetismo” (Robertson, A., 1978, mencionado en Harvey, E., 2008, p.14)

3.3 Distribución de bienes culturales en Michoacán

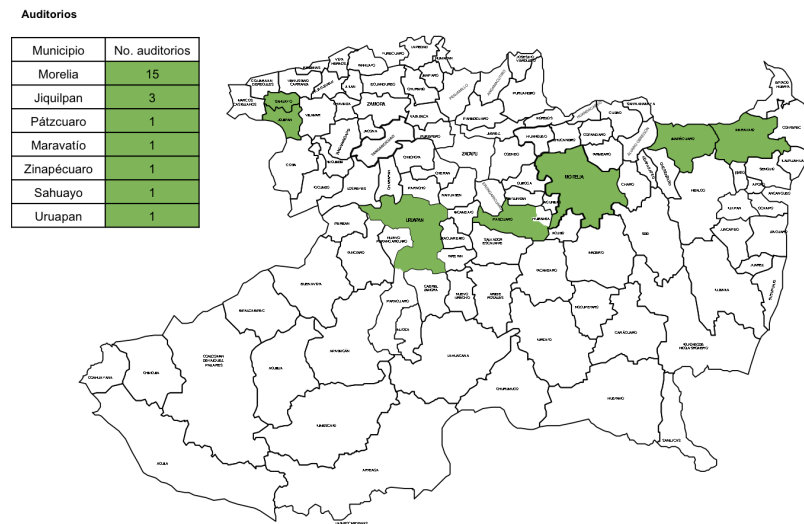
Para una mayor comprensión y análisis profundo con respecto a la distribución de bienes culturales, se aborda la investigación en relación a bienes culturales ofertados inicialmente a nivel estatal y posteriormente a nivel municipal con la intención de identificar patrones que podrían indicar un fenómeno similar en los dos niveles de gobierno.

Con base en el Sistema de Información Cultural (2010), Michoacán cuenta con 23 auditorios, 12 bibliotecas, 233 bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas, 3 casas de artesanía, 85 casas y centros culturales, 5 centros para el desarrollo indígena, 22 complejos cinematográficos, 15 galerías, 37 librerías y puntos de venta, 49 museos, 20 teatros y 99 universidades.

Los auditorios cumplen una función importante como infraestructura cultural, en ellos se llevan a cabo eventos de carácter educativo, divulgativo de la ciencia y artístico, en distintas áreas como la danza, música y teatro. Las características que aporta un auditorio para los eventos de carácter formal o artísticos, se relacionan con posibilidades acústicas, visuales y de orden, de tal forma que tanto el espectador como el ofertante del espectáculo tengan las condiciones adecuadas para ejecutar o apreciar el evento. Si no existe infraestructura adecuada, presenta ciertas problemáticas para que, específicamente en el arte, se puedan brindar espectáculos específicos que demandan los elementos propios de un auditorio.

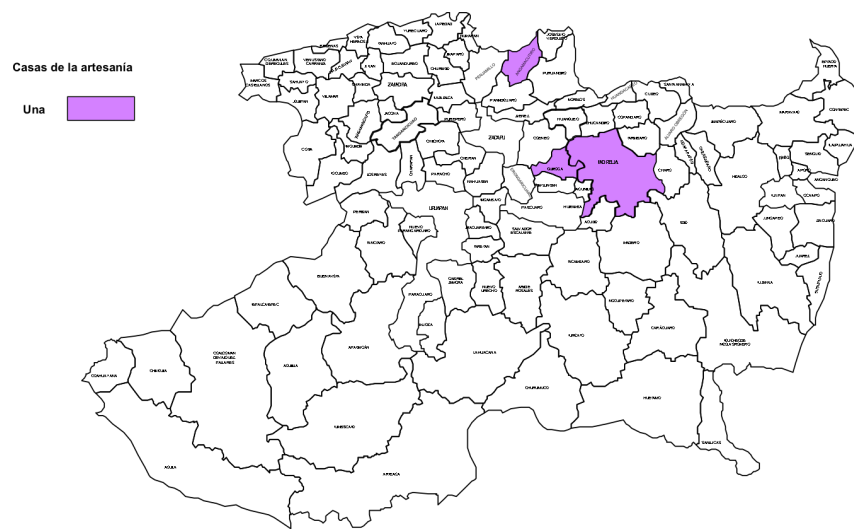
La distribución tiene una mayor tendencia hacia las regiones Pátzcuaro-Zirahuén y Cuitzeo, con presencia menor presencia en las regiones Lerma-Chapala, Purépecha y Oriente. Existe una clara centralización de dicha infraestructura en la capital del estado, con quince de los veintitrés auditorios contabilizados.

Imagen 4. Auditorios en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Imagen 5. Casas de artesanías en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

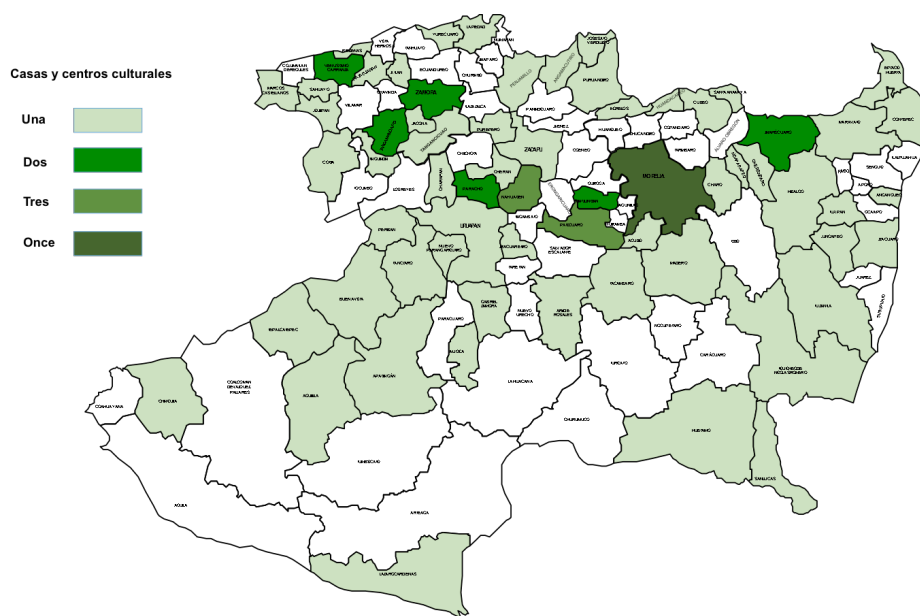
Las casas de artesanías cuentan con una representación simbólica en dos sentidos: como un espacio de identificación del trabajo artesanal y la herencia de las culturas originarias, pero también como un espacio para la comercialización de productos de la misma índole. En la

imagen 5, se puede observar que Michoacán cuenta únicamente con 3 casas de las artesanías, dos de ellas (Morelia y Quiroga) con dicha acepción, y la de Angamacutiro como “Casa de la Cultura”.

En cuanto a casas y centros culturales, hay una mayor presencia en el estado con un total de 86 unidades, sin embargo, hacia las regiones Costa, Infiernillo y Tierra Caliente, existen mayor cantidad de municipios sin dicho recurso cultural (véase imagen 6).

Hasta aquí, puntualizar que de los cuatro recursos culturales presentados en 3 de ellos las zonas Costa, Infiernillo y Tierra Caliente no presentan ninguno o uno aislado es sumamente relevante, ya que comienza a mostrar un patrón en cuanto a la ausencia de oferta cultural.

Imagen 6. Casas y centros culturales en Michoacán.



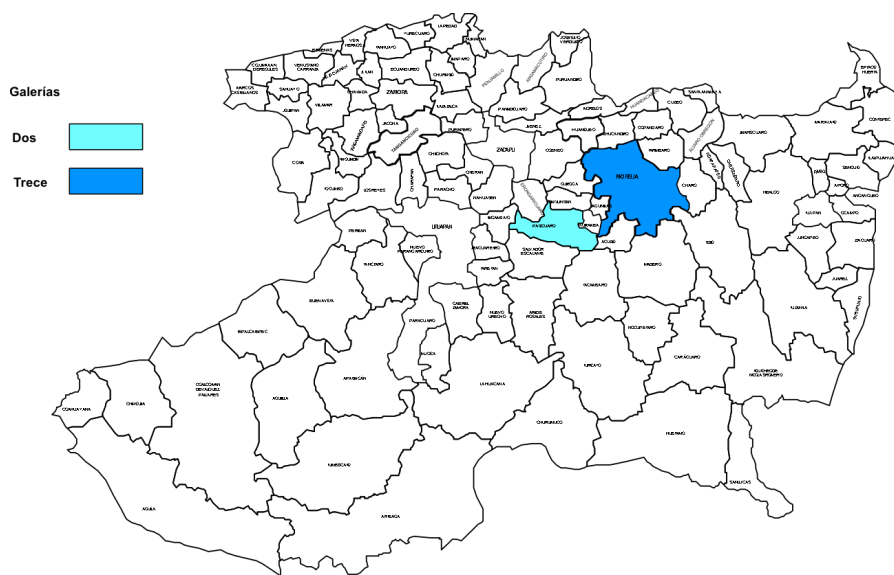
Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Una casa y/o centro de cultura brinda un espacio físico para desarrollar habilidades y expresiones artísticas y culturales. En el caso de Morelia, que cuenta con once de ellas, es posible observar talleres y exposiciones, conciertos, presentaciones artísticas de diversas

áreas, y eventos culturales que no sólo enriquecen y promueven el arte y la cultura, sino que fungen como una atracción para el sector turístico. Las regiones Lerma-Chapala, Purépecha, Pátzcuaro-Zirahuén y Cuitzeo, son las que cuentan con una mayor concentración de este tipo de recurso cultural.

Las galerías, también forman parte de una infraestructura importante para la apreciación de artes visuales específicas, que requieren características de iluminación, temperatura y condiciones varias controladas para su conservación y mejor apreciación. En este caso, las regiones Pátzcuaro-Zirahuén y Cuitzeo, en los municipios de Pátzcuaro y Morelia, respectivamente, cuentan con 3 y trece galerías (véase imagen 7). Estas galerías que presenta el SIC, no son únicamente bienes ofrecidos por el estado, sino que ocho de éstas, son galerías privadas.

Imagen 7. Galerías en Michoacán.



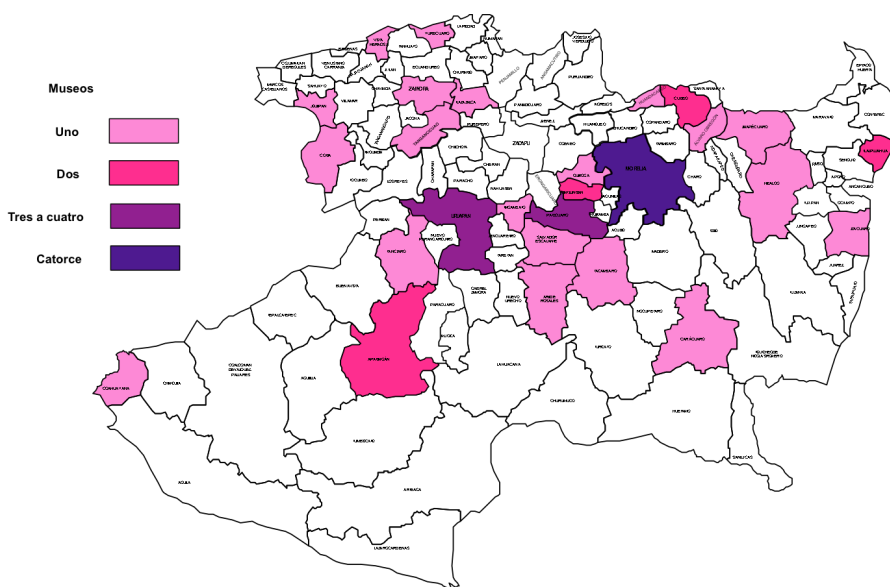
Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Otro recurso cultural importante son los museos, en ellos se presentan acervos históricos, biológicos y culturales de relevancia para la sociedad y que brindan una noción de

los antecedentes de la humanidad, en algunos casos, y de la visión cultura y artística actual, en otros.

De los 49 museos totales en el estado, 14 se encuentran en la ciudad de Morelia, 4 en Uruapan y 3 en Pátzcuaro. La tendencia de distribución en el caso de los museos se observa hacia las regiones de Cuitzeo, Pátzcuaro-Zirahuén, Purépecha y Tepalcatepec. Las regiones Costa e Infiernillo y Tierra Caliente (a excepción de Carácuaro), no presentan este recurso.

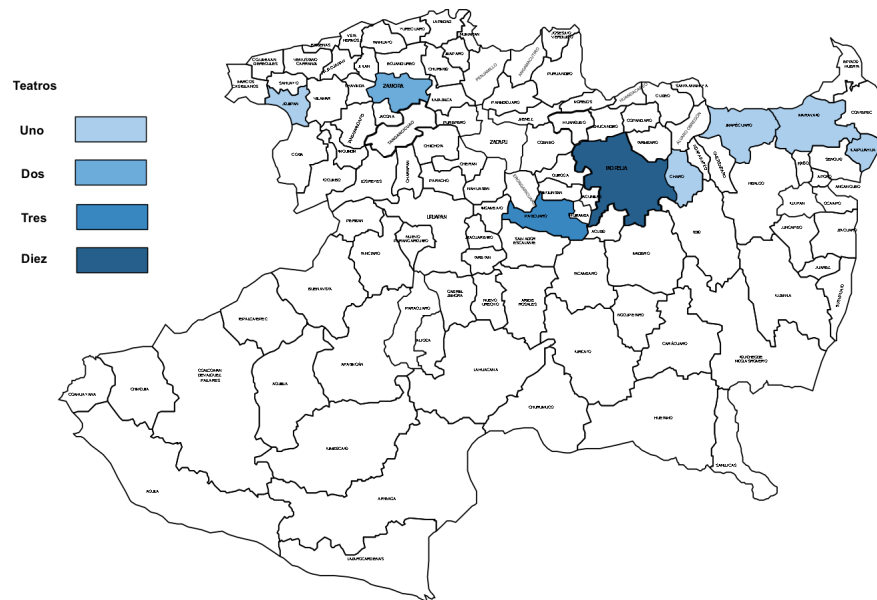
Imagen 8. Museos en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Si se observa la imagen 9, la tendencia de recursos culturales, en este caso los teatros, se ubica en las regiones Cuitzeo, Pátzcuaro-Zirahuén y Oriente, con baja presencia en Lerma-Chapala y Bajío.

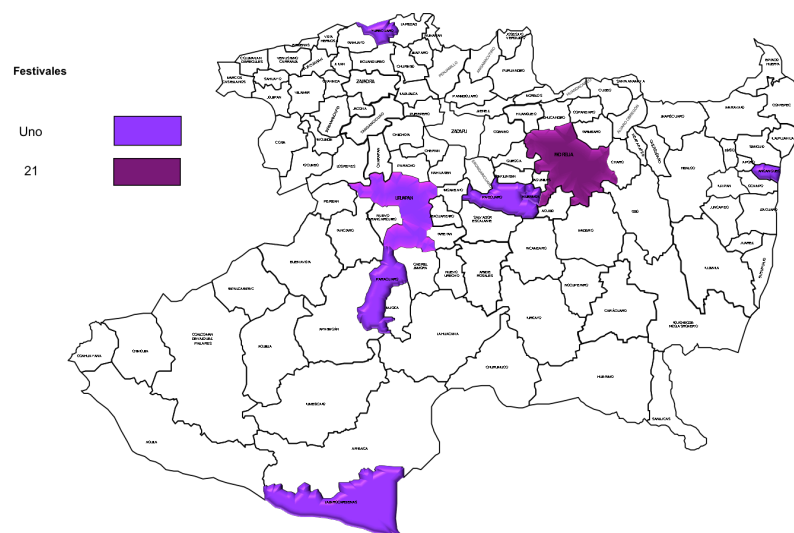
Imagen 9. Teatros en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Asimismo, cuenta con un patrimonio dividido en 63 archivos históricos, 5 catedrales, 3 declaratorias de la UNESCO, 3 fototecas, 7 monumentos históricos de propiedad federal, 5 monumentos históricos, 2 patrimonios de la humanidad, 27 patrimonios ferrocarrileros y 6 zonas arqueológicas.

Imagen 10. Festivales en Michoacán.



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Información Cultural (2010).

Michoacán cuenta con una riqueza cultural de gran magnitud que se encuentra centralizada, lo que genera niveles de desigualdad cultural importantes, fomentando la exclusión de la sociedad.

Un total de 28 Festivales vigentes (SIC, 2010), de los cuales 21 se realizan en Morelia, 1 en Pátzcuaro, 1 en Huiramba, 1 Uruapan, 1 en Parícuaro, 1 en Lázaro Cárdenas, 1 en Angangueo y 1 en Yurécuaro. Estos no son la totalidad de festivales existentes en el Estado, sin embargo, la información en materia cultural carece de una actualización adecuada, debido a la clara centralización de la cultura, como se observa con el número de festivales existentes en Morelia a diferencia de los 112 municipios restantes (véase imagen 10), la ineficiente logística administrativa y ausencia de comunicación entre el gobierno estatal y los municipales.

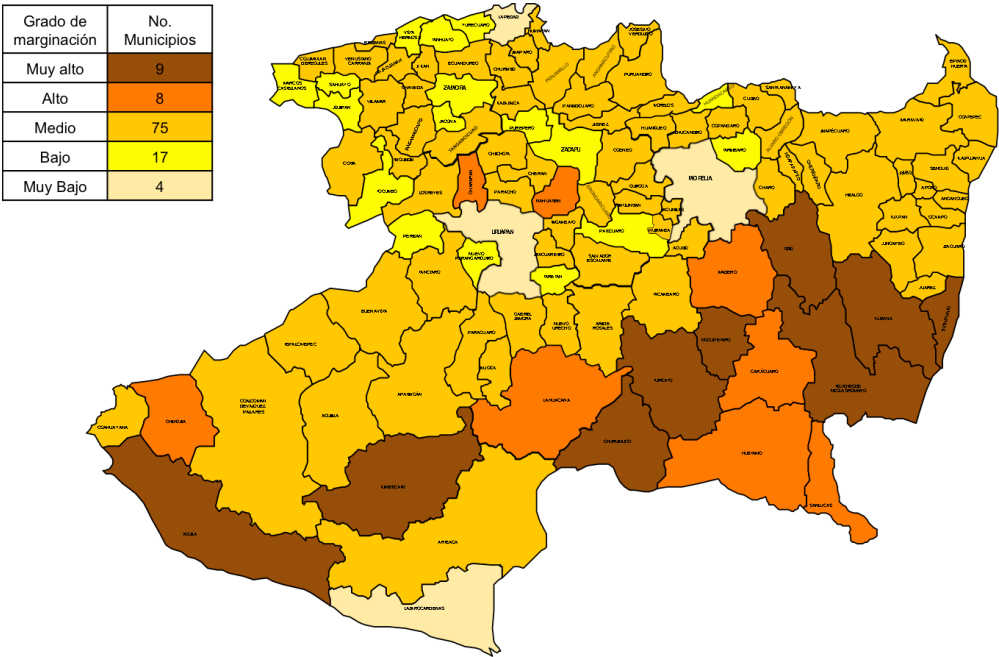
Cabe mencionar que Morelia, a nivel municipal, se cuenta con 6 bibliotecas y el Centro Municipal Polifórum Digital como único recurso en infraestructura pública cultural (para representación artística y cultural) reportada en documentos oficiales, aquella que se encuentra en la ciudad, corresponde al Estado, es de carácter privado o pertenece a instituciones educativas de otras entidades federativas.

Esta situación es un aspecto medular en la investigación, ya que los recursos culturales con los que el municipio cuenta dependen del Estado, dificultando el proceso de creación de la política pública para dichos fines.

3.4 Grado de marginación y su relación con el acceso diverso a bienes culturales en Michoacán y Morelia

Michoacán es una de las 32 Entidades Federativas en México. Cuenta con una extensión territorial de 58,836.95 km, divididos entre 113 municipios. Su población asciende a 4’748,846 habitantes (INEGI, 2020). El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010) ubica al Estado, en comparativa Nacional, con un alto índice de marginación. De acuerdo a las diez regiones que lo conforman el 45% cuentan con un grado de marginación medio (75 municipios), 30.4% con un muy bajo (4 municipios), 17.7% con bajo (17 municipios), 3.8% con alto (8 municipios), y 3.1% con muy alto (9 municipios) (véase imagen 11).

Imagen 11. Grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010.

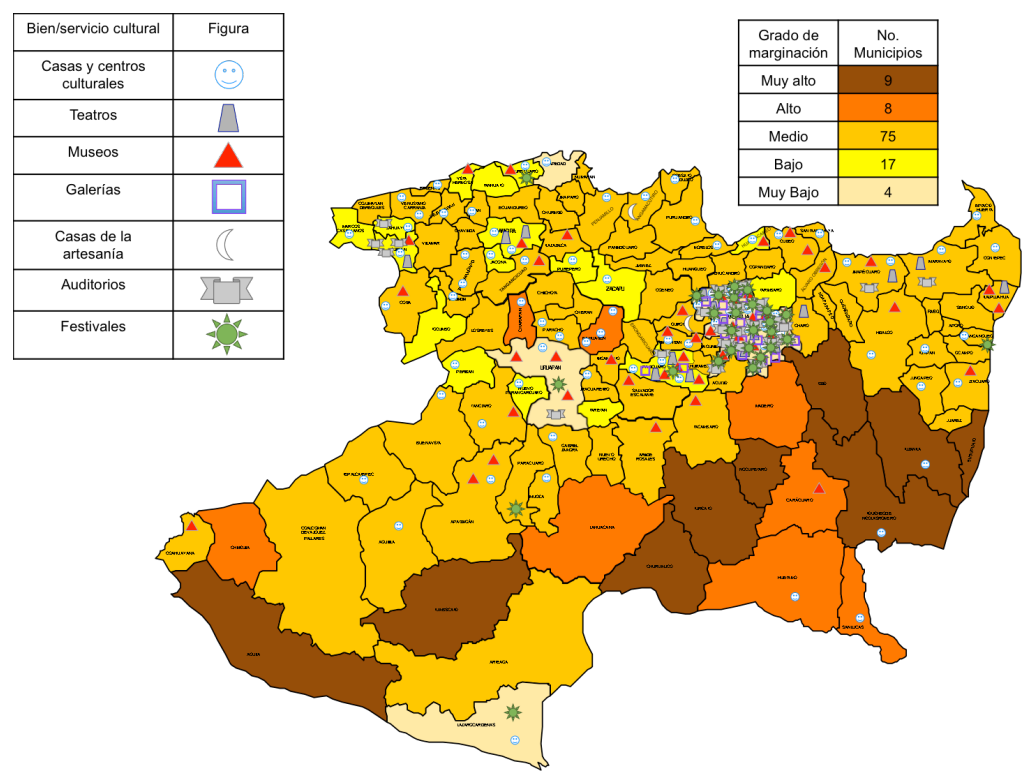


Fuente: Elaboración propia con información de CONAPO (2010).

Atendiendo a lo anterior, es posible observar que a excepción de Tiquicheo y Tuzantla, que tienen una casa o centro cultural, Tzitzio, Susupuato, Turicato, Nocupétaro, Tumbiscatío, Aquila, Churumuco, municipios con muy alto grado de marginación, no cuentan con oferta de

bienes y servicios culturales ni infraestructura cultural para el goce y expresión artística; en el caso de los municipios con un nivel alto de marginación, Charapan y Nahuatzen, presentan una y tres casas o centros culturales respectivamente, Carácuaro tiene un museo, Huetamo y San Lucas una casa o centro cultural, y Madero, Chinicuila y La Huacana no cuentan con ningún tipo oferta de bienes y servicios culturales ofrecidos por el estado. En contraparte, los municipios con un nivel medio, bajo y muy bajo de marginación, cuentan con al menos una infraestructura u oferta cultural; cabe agregar que las Regiones Cuitzeo, Pátzcuaro-Zirahuén y Purépecha, poseen la mayor concentración de infraestructura, bienes y servicios culturales, especialmente el municipio de Morelia, Pátzcuaro y Uruapan (véase imagen 12).

Imagen 12. Distribución de oferta de bienes culturales estatales y grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010.



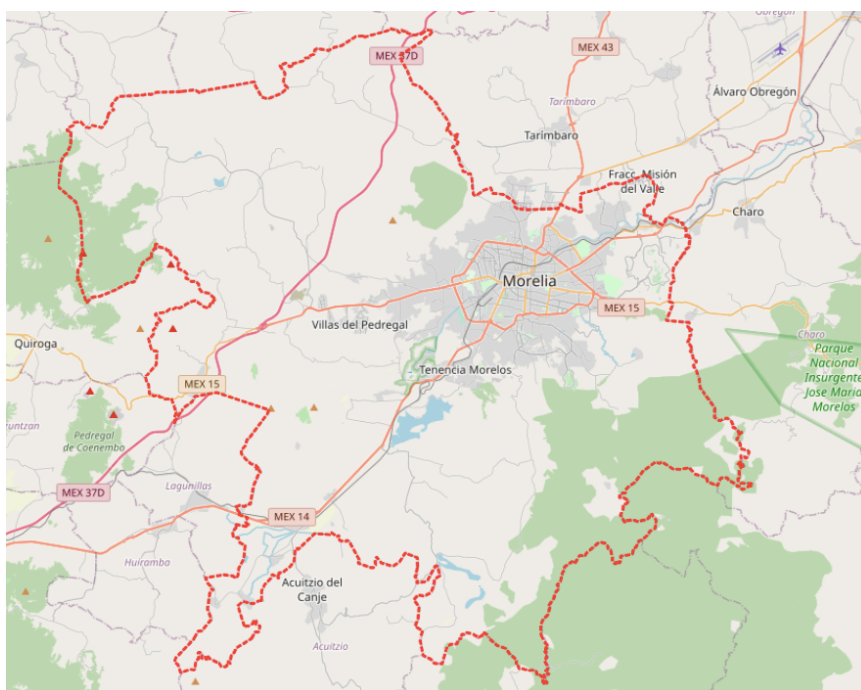
Fuente: Elaboración propia con información de CONAPO (2010) y el Sistema de Información Cultural (2010).

Es posible advertir en el *Programa Sectorial Cultural 2015-2021*, la mención: “la acción cultural está dirigida hacia nuestra sociedad en general, la niñez y la juventud en particular, así

como a los grupos indígenas y comunidades altamente marginadas. Se busca despertar potencialidades no activadas, facilitar la participación de todos y realizar esfuerzos para que las políticas públicas involucren a la sociedad en su conjunto” (PSC, 2016:3). El análisis geográfico en cuanto a la distribución de la infraestructura cultural evidencia que dicho compromiso no se ha logrado.

El imagen 12 presenta una evidencia de que la cultura en el Estado de Michoacán se encuentra centralizada y con un acceso para sectores de la población económicamente más favorecidos. Los municipios con mejores condiciones económicas aparentemente cuentan con una mayor posibilidad de acceder y disfrutar de la oferta de bienes y servicios culturales que otorga el Estado.

Imagen 13. Delimitación geográfica de Morelia, Michoacán.

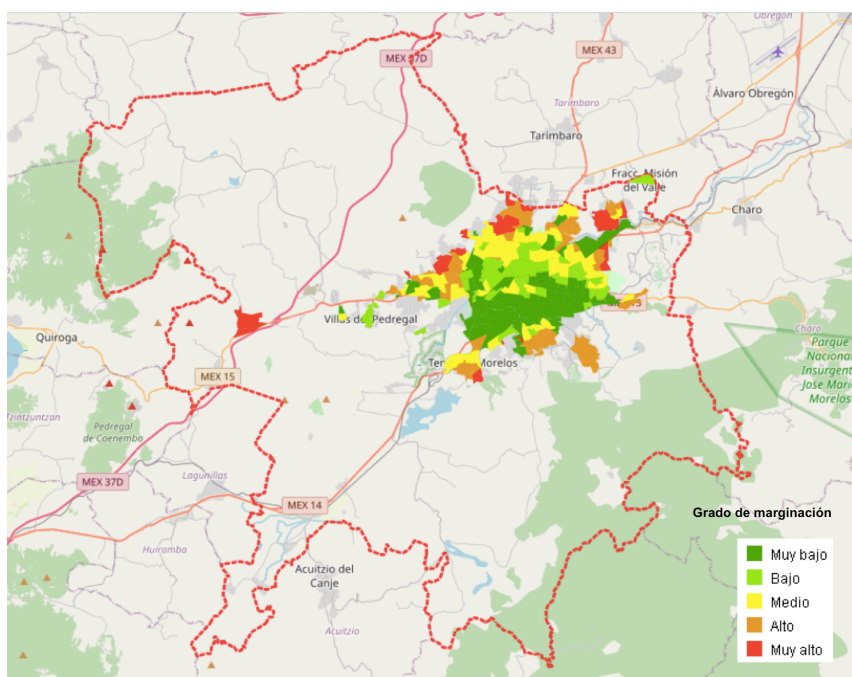


Fuente: Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (2015)

Dentro de estos municipios, se encuentra Morelia, capital de Michoacán. Con una población de 849,053 (INEGI, 2020), arroja al 16% del total del Estado, siendo el municipio de mayor concentración poblacional.

Es una de las 4 ciudades en Michoacán que cuentan con un muy bajo nivel de marginación, sin embargo, existen más de 150 colonias con alta marginación, y un aproximado de cincuenta mil personas en pobreza extrema (SEDESOL, 2010), como puede observarse en el imagen 14, las zonas con niveles altos y muy altos de marginación (indicador naranja y rojo), están ubicados a las orillas de la ciudad, los niveles bajo y muy bajo, tienen mayor tendencia al centro y sur, y los de niveles medio de marginación en su mayoría se ubican hacia la parte norte del municipio.

Imagen 14. Grado de marginación en Morelia, Michoacán.

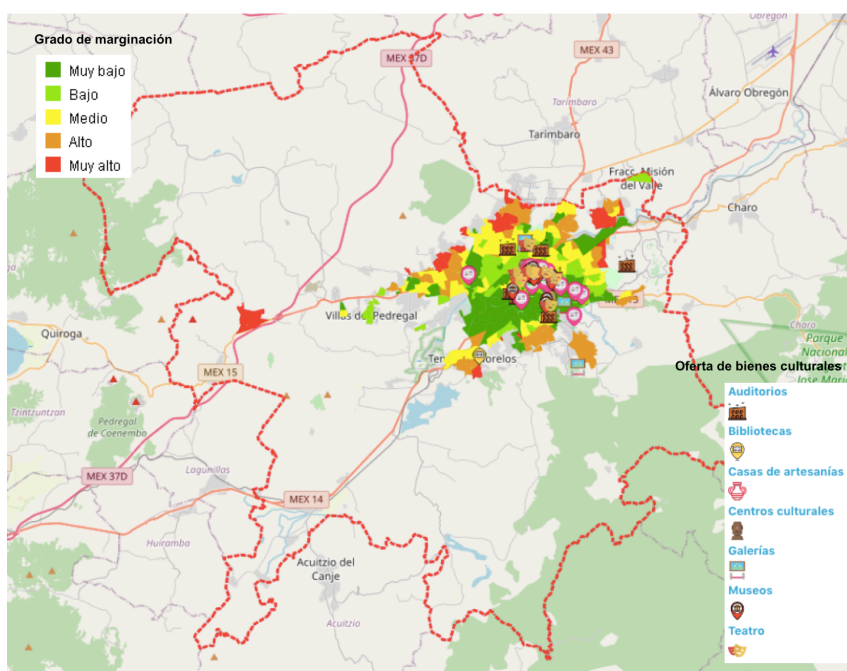


Fuente: Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (2015)

Esto indica que independientemente de contar con mejores condiciones económicas, el fenómeno de la marginación se hace presente, replicándose lo que pudo observarse a nivel estatal.

Con respecto a la distribución de bienes culturales ofertados por el Estado, y en algunos casos privados, como teatros y galerías, Morelia presenta una mayor tendencia de oferta en las zonas donde existe un grado de marginación muy bajo y bajo, y una ligera presencia en las de grado medio. En cambio, puede detectarse que, a excepción de Morelos que cuenta con una biblioteca, y Jesús del Monte, con una galería, las zonas de alta y muy alta marginación no presentan oferta cultural, en lo que se refiere a infraestructura.

Imagen 15. Grado de marginación en Morelia y su relación en la distribución de oferta de bienes culturales estatales y privados.



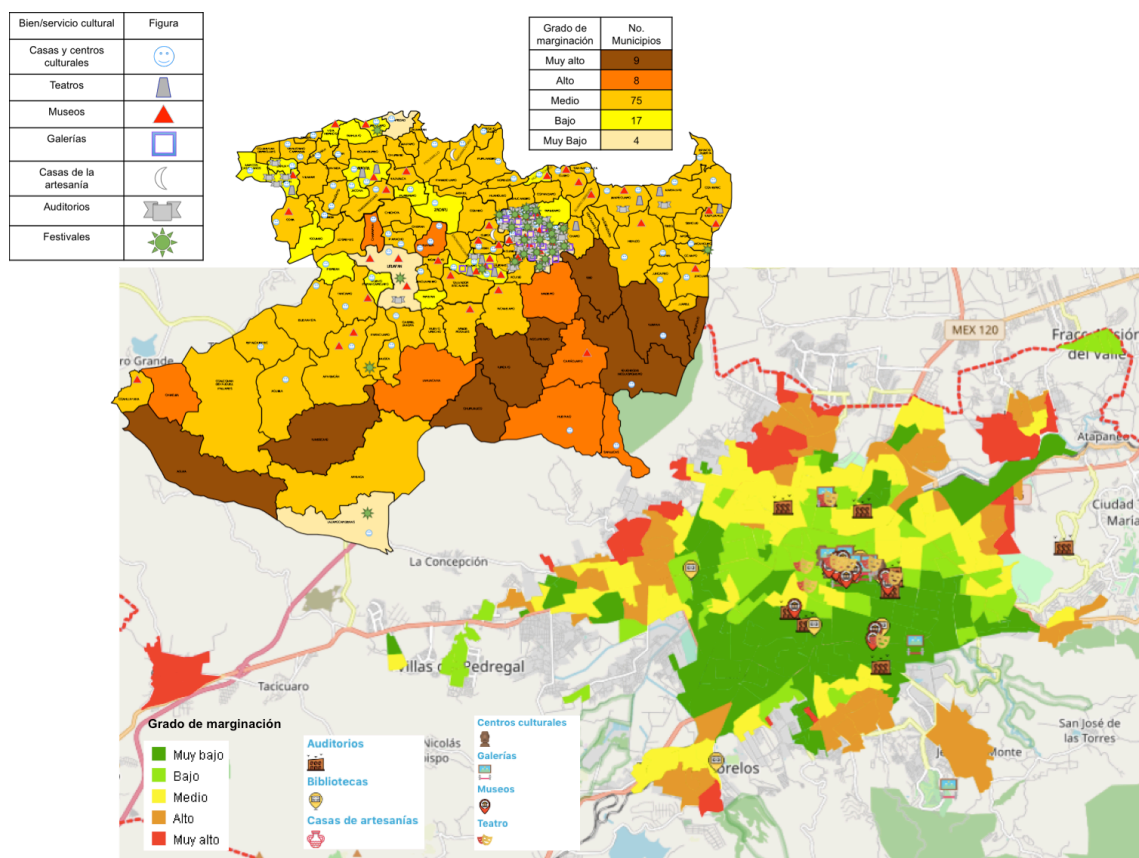
Fuente: Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (2015)

Hacia la zona de Tres Marías se cuenta con un auditorio, de carácter privado. La información obtenida en SIGEM no indica grado de marginación, sin embargo se conoce que dicha zona cuenta con fraccionamientos de lujo, lo cual confirma la observación con respecto a

que aquellas zonas económicamente más favorecidas tienen mayor oferta de bienes culturales. Esto puede observarse claramente en la imagen 15.

Si se hace una comparativa entre las imágenes de Michoacán y de Morelia, tomando en cuenta los grados de marginación y la distribución de oferta de bienes culturales estatales (véase imagen 15) se puede observar un patrón claro que privilegia dicha oferta en las zonas con menor marginación. Se reafirma la centralización tanto de la administración cultural, cuyos edificios se encuentran ubicados en las zonas de bajo y muy bajo nivel de marginación, como de la infraestructura, que se vuelve un elemento indispensable para el desarrollo de algunas actividades artísticas.

Imagen 16. Comparativa de la distribución de oferta de bienes culturales estatales y grado de marginación por municipio de Michoacán de Ocampo 2010 frente al caso de Morelia.



Fuente: Elaboración propia con información de SIGEM (2015), CONAPO (2010) y SIC (2010).

Eventos y festivales con mayor presencia en el Estado, como lo es el Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM), Festival de Música de Morelia (FMM), Jazztival, Festival Morelia en Boca, Festival Internacional de Órgano, Feria Internacional del Libro, entre otros, se realizan principalmente en el centro de Morelia, con sedes alternas en zonas con altos niveles socioeconómicos, y en el caso del FMM, en el interior del estado con una presencia y alcances mínimos.

La concentración clara en el centro de operaciones del Estado y en el centro de la ciudad de Morelia de la actividad cultural, llama la atención y refuerza la importancia de conocer las necesidades de la población y su baja asistencia y consumo de bienes ofertados. Entre las posibles situaciones podría hablarse de la ubicación, la falta de tiempo, de recursos económicos, de interés por el tipo de bienes ofrecidos, o de constructos sociales en cuanto a dicha oferta y sus estéticas. Parte de la accesibilidad diversa cultural, implica ofrecer diferentes contenidos y con base en ellos, los beneficiarios puedan elegir libremente, pero si no se generan diagnósticos participativos, entonces los esfuerzos por descentralizar y democratizar la cultura, no podrán alcanzarse.

Generar una comparativa a nivel estatal y municipal con respecto a nivel de marginación y el acceso diverso a bienes culturales es relevante pues podría indicar un posible patrón conductual en la variable dependiente de la presente tesis, que para efectos de investigaciones futuras puede tener suma relevancia. Por otro lado, podría presentar una explicación del comportamiento de la política cultural, siendo similar al menos en los dos niveles de gobierno que se abordan.

Sin la búsqueda de generalizar, conocer lo anterior, apoya en el establecimiento de nuevas posibilidades de investigación, análisis y propuestas para hacer más eficientes las políticas públicas de cultura.

Parte IV. Diseño de la investigación: trabajo de campo

Las ciencias sociales pueden entenderse como una institución cuya función histórica ha sido clave del orden social actual. Su misión ha sido la producción de conocimiento para la legitimación del orden social moderno. Dicho conocimiento es el que legitima las acciones sociales y por tanto, la ciencia viene a responder a la necesidad de dicho conocimiento legítimo exigido. (Cottet, 2006).

Para Cottet (2006) “El discurso metodológico constituye el conjunto de prácticas legislativas que aseguran la producción legítima de conocimiento hegemónico en la modernidad” (p.188), Ibáñez (1984) menciona que “la investigación social es paradójica. La función ‘veritativa’ articula dos pruebas: una prueba empírica o inductiva (adecuación a la realidad) y una prueba teórica o deductiva (coherencia del discurso). Ambas pruebas constituyen sentencias autorreferentes” (mencionado en Cottet, 2006, p.189). Esta paradoja radica en la constante búsqueda de legitimación del conocimiento, frente a un contexto social, económico y cultural que influye en la elaboración del discurso; sin embargo, aunque aparentemente imposible, se requiere la articulación de ambas pruebas para establecer la racionalidad que la ciencia exige, obligando a una mayor investigación.

Se tiene entonces en el presente estudio que la prueba empírica buscará la adecuación de la información y conocimientos disponibles, en este caso en materia de política pública de cultura, a través bienes ofertados por el estado de Michoacán, en la ciudad de Morelia y los que los beneficiarios en realidad están percibiendo. Por otro lado, la prueba teórica será de carácter deductivo manteniendo una coherencia con las investigaciones previas, que pueden encontrarse a nivel nacional y en otros estados de la República, incluso a nivel internacional.

La integración de estas dos pruebas requerirá de una matriz lógica que integre el uso de objetivos de investigación, técnicas para la recolección de datos y modelos previstos para su análisis (Alvira, 1989 mencionado en Cottet, 2006).

La pregunta de investigación para el presente estudio ¿De qué manera incrementar el acceso diverso de bienes culturales de las personas en Morelia, Michoacán? implica conocer qué contenidos culturales se están ofertando y quiénes están teniendo acceso a ellos.

De acuerdo a los objetivos del Programa Sectorial de Cultura de Michoacán, toda la población debería acceder a ellos o tener la posibilidad de acceder de forma igualitaria. Para determinarlo, se dispuso que el Universo debería considerarse con base en la población económicamente activa de Morelia, Michoacán, ya que tienden a ser aquellos que toman decisiones en cuanto a inversión en cultura, que independientemente de los eventos gratuitos que podría ofrecer el gobierno, existen otro tipo de gastos, además de condiciones que determinan la asistencia a eventos culturales.

De esta forma, se recurrió a la información otorgada por el INEGI para conocer a la población económicamente activa de la ciudad. Y tomando en cuenta una distribución a conveniencia, que pudiese abarcar zonas con diferentes grados de marginación, presentados en el AGEB. De esta manera, es posible conocer la percepción, acceso y preferencias de una población con características heterogéneas pero que ante la ley, sus derechos culturales de deben ser homogéneos.

Asimismo, para la identificación del gobierno, como elemento imprescindible de la política cultural se determinó seleccionar a aquellos individuos encargados de la política cultural a través de programas y proyectos.

IV.1 Método

En la presente investigación se utilizará el método científico a través de su expresión hipotético-deductiva, hipotética porque a través de la observación del fenómeno a estudiar se crearán hipótesis; deductiva, ya que por medio de las hipótesis establecidas se establecerán estipulaciones deducidas sensibles de comprobación o verificación a través de la experimentación.

IV.1.1 El método científico

La ciencia se caracteriza por un “conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y por consiguiente factible” (Bunge, 1960, p.6).

Bajo la acepción de Kerlinger (2002), la ciencia gira en torno a los conceptos de sistematización y control. Esto debido a que la construcción de estructuras teóricas se realiza de forma sistemática, evaluando y sometiendo a pruebas empíricas; la prueba de teorías e hipótesis sigue también estos dos conceptos; la investigación científica integra la noción de control; la preocupación constante entre la relación de fenómenos no integra el sentido común ni explicaciones metafísicas (pp. 5-6).

De acuerdo a Peirce (1877) el conocimiento se fija a través de cuatro métodos:

1. Método de la tenacidad.
2. Método de la autoridad.
3. Método a priori.
4. Método de la investigación científica.

El primero consiste en la suposición de las personas sobre una creencia como verdadera pues han creído toda su vida en ella; el segundo, radica en una creencia soportada por alguna autoridad, ya sea religiosa, política, social, familiar; el tercero, establece el supuesto de que “las

suposiciones realizadas por el “apriorista” son por sí mismas evidentes” (Kerlinger, 2002, p.6); en el caso del cuarto, el Método de la investigación científica, Peirce (1877) apunta:

“Su hipótesis fundamental, planteada en un lenguaje más familiar, es la siguiente: hay cosas reales, cuyos personajes son completamente independientes de nuestras opiniones sobre ellas; esas realidades afectan nuestros sentidos de acuerdo con leyes regulares y, aunque nuestras sensaciones son tan diferentes como nuestras relaciones con los objetos, sin embargo, aprovechando las leyes de la percepción, podemos determinar mediante el razonamiento cómo son realmente las cosas; y cualquier hombre, si tiene suficiente experiencia y razonamiento suficiente al respecto, llegará a la única conclusión verdadera” (pp.1-15).

Este es el método que atañe a la presente investigación. Dewey (1910) menciona que el enfoque científico está conformado por: 1) Formulación del problema de investigación identificado; 2) Hipótesis: formulación de la conjetura de la relación entre fenómenos o variables; 3) Razonamiento-deductivo a través de la deducción de las consecuencias de la hipótesis formulada e propuestas para probar la misma; 4) Observación-prueba-experimentación, a través de la cual se recolectan y analizan datos relacionados con el problema investigado.

Por su parte, Bunge (1960) considera que la pauta de la investigación científica se construye por: 1) Planteamiento del problema; 2) Construcción del modelo teórico; 3) Deducción de consecuencias particulares; 4) Prueba de las hipótesis; 5) Introducción de las conclusiones en la teoría.

IV.1.2 Enfoque de la investigación

La investigación para el presente proyecto es de carácter híbrido o mixto, es decir, se integran procesos de investigación cuantitativos y cualitativos, utilizando evidencia numérica,

verbal, textual, y simbólica, que apoyen en la comprensión de los problemas (Decuir-Gunby y Schutz, 2017; Creswell, 2013; Lieber y Weisner, 2010 en Hernández, 2014).

La elección en cuanto a la utilización de un diseño híbrido obedece a la complejidad del fenómeno de la cultura y su abordaje hasta ahora desde las perspectivas amplia y angosta en la política pública, dependiendo de la visión de la administración gubernamental en turno. Se requiere cuantificar aspectos como asistencia a eventos, número de beneficiarios atendidos, número de eventos realizados, cantidad de infraestructura cultural, pero de la misma forma, es relevante comprender las razones de consumo cultural en cuanto a la oferta bienes y servicios ofertados por el estado para su integración y la ampliación del conocimiento en cuanto a las variables estudiadas.

Capítulo 4. Diseño metodológico: instrumentos de investigación

4.1 Universo determinado y selección de la muestra del estudio

Lepwoski (2008) establece que el universo o población “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (mencionado en Hernández, 2014, 174). Para el presente estudio se abordarán dos Universos, pues se requiere conocer tanto la situación de los beneficiarios, como la del gobierno.

4.1.1 Universo: beneficiarios

El primer universo lo conforman todos los beneficiarios de la oferta de bienes y servicios culturales del Estado de Michoacán que habitan en la ciudad de Morelia. Dicha población asciende a 849,053 habitantes (INEGI, 2020), sin embargo, entendiendo que la toma de decisiones en cuanto al consumo de bienes culturales integra una disponibilidad económica, se determinó que el universo establecido fueran aquellos habitantes de Morelia económicamente activos conformado por 419,070 individuos (INEGI, 2015).

Tomando en cuenta el análisis de la información dentro del documento con respecto a la desigualdad del acceso diverso, era indispensable tomar en cuenta el nivel de marginación donde habitan los beneficiarios, pudiendo identificar si este factor determina su nivel de acceso diverso a bienes culturales, para lo cual se recurrió al Área Geoestadística Básica (AGEB) en zonas urbanas (véase tabla 13).

Tabla 13. Grado de marginación urbana por AGEB de la población de Morelia, Michoacán

Grado de marginación	Porcentaje de población por grado de marginación	Población económicamente activa por AGEB
Muy alto	3.7%	15,506
Alto	14.6%	61,184
Medio	28.7%	120,273
Bajo	28.7%	120,273
Muy Bajo	24%	100,577

Fuente: Elaboración propia con información de CONAPO (2010).

4.1.2 Universo: gobierno

El segundo Universo lo constituye la Secretaría de Cultura del Estado conformada de seis direcciones, de las cuales una es administrativa y cinco son operativas, que a su vez integran 27 departamentos encargados de los proyectos y programas que impulsan el acceso diverso de las personas a los bienes culturales en Morelia, Michoacán. Estas facultades se otorgan en el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo a través de los artículos 179 al 183⁴³ en el caso de las direcciones, así como sus respectivos departamentos, centros, unidades y museos⁴⁴:

1. Dirección de producción artística y desarrollo cultural:
 - i. Centro dramático de Michoacán.
 - ii. Centro mexicano para la música y las artes sonoras.
 - iii. Centro Regional de las Artes de Michoacán
 - iv. Centro Cultural Clavijero
 - v. Operación de teatros.
 - vi. Centro Cultural Antiguo Colegio Jesuita de Pátzcuaro.
2. Dirección de promoción y fomento cultural.
 - i. Departamento de teatro.
 - ii. Departamento de danza.
 - iii. Departamento de música.
 - iv. Departamento de literatura y fomento a la lectura.
 - v. Departamento de artes visuales.
3. Dirección de formación y educación:
 - i. Departamento de la Casa de la Cultura de Morelia.
 - ii. Departamento de casas de cultura y consejos regionales.

⁴³ Artículos 179 al 183 léanse atribuciones en: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=115568 al 115572.

⁴⁴ Véanse atribuciones, en orden de lista en: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=115575 al 115604.

- iii. Departamento de vinculación con el sistema educativo.
- 4. Dirección de vinculación e integración cultural:
 - i. Departamento de programas mixtos del Sistema Estatal de Creadores.
 - ii. Departamento de programas del Sistema Estatal de Creadores.
 - iii. Departamento de atención a la diversidad cultural.
 - iv. Departamento de relación con los municipios.
 - v. Museo del Estado.
 - vi. Museo de Arte Contemporáneo “Alfredo Zalce”.
 - vii. Museo de Arte Colonial.
 - viii. Unidad de Culturas Populares (CONACULTA).
- 5. Dirección de patrimonio, protección y conservación de monumentos y sitios históricos:
 - i. Centro de documentación e investigación de las artes.
 - ii. Departamento de conservación y restauración de obras de arte.
 - iii. Departamento de control y restauración arquitectónica.
 - iv. Departamento de reglamentación y supervisión.
 - v. Departamento de imagen urbana.

4.1.3 Muestra

El tamaño de muestra se corresponderá con el mínimo requerido para estimar el parámetro de población, asumiendo restricciones objetivas y subjetivas. Las primeras relacionadas con recursos económicos, heterogeneidad de la población y procedimientos de análisis a emplear; las subjetivas con base en lo establecido por el investigador (Vivanco, 2006).

El presente estudio requerirá de dos muestras, una para cada Universo. En el caso del primer universo, se utiliza la muestra. Para el universo dos, se requiere del censo.

“Muestrear significa tomar una porción de una población o de un universo como representativa de esa población o universo [...] se toma una porción de la población y ésta se considera representativa”. (Kerlinger, 2002, p.148).

Existen técnicas de muestreo y con base en su forma de obtención, pueden clasificarse en probabilísticas, cuando ayudan a obtener la probabilidad de inclusión de cada individuo estudiando en la muestra por medio de una selección al azar, y no probabilísticas, cuando la selección de sujetos está determinada por características y criterios que la investigadora considere en el momento, pudiendo tener una menor validez, confiabilidad y capacidad de reproducción, ya que no existe certeza de representatividad. (Otzen y Manterola, 2017, p.228).

Kerlinger (2002) menciona que algunas técnicas de muestreo probabilístico son:

- a) Aleatorio simple; en dicha técnica todos los sujetos que forman parte del universo tiene la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra; de tal forma que se seleccionan al azar a través de un subgrupo.
- b) Aleatorio estratificado; para dicha técnica de muestreo se divide a la población con base en estratos (mujeres y hombres, mestizos e indígenas, etc.) para después seleccionar aleatoriamente la muestra de cada estrato.
- c) Por racimos; es un muestreo aleatorio consecutivo de unidades o conjuntos y subgrupos. El racimo puede considerarse cuando un grupo cuenta con un conjunto de elementos muestrales con características comunes. En este caso, la población se estratifica en racimos y estos posteriormente se muestrean de forma aleatoria. Esto se puede realizar tomando en cuenta áreas geográficas y pequeños racimos.
- d) Por racimos en dos etapas; inicialmente se utiliza el muestreo por racimos al azar, posteriormente se selecciona una muestra aleatoria de los elementos y éstos son medidos.

e) Sistemático; esta técnica supone que el universo consiste en elementos ordenados de una forma, de tal manera que si la población cuenta con N elementos y desea elegir una muestra n , se forma la razón N/n , redondeando a un número entero k , utilizado como intervalo del muestreo. El primer elemento se elige de manera aleatoria entre el 1 y k , y los subsecuentes cada k intervalos. (p.162).

Dentro del muestreo no probabilístico existen 3 técnicas:

a) Intencional; cuando se seleccionan casos con ciertas características, de tal forma que se limita la muestra a éstos. Es utilizada en poblaciones con alta variabilidad y por consecuencia la muestra es reducida.

b) Por conveniencia; cuando la selección de los sujetos está determinada a la disposición de los mismos a participar. Esto se fundamenta en la cercanía y acceso de dichos sujetos al investigador.

c) Accidental o consecutivo; se seleccionan a los sujetos necesarios hasta completar el tamaño de la muestra deseada. La selección es casual a través de la disposición de un medio o lugar que elige la investigadora, reclutando de forma accidental a los sujetos disponibles. La diferencia con el muestreo por conveniencia, es que el accidental busca incluir a todos los sujetos accesibles dentro de la muestra. (Otzen y Manterola, 2017, 230). También se le conoce como 'bola de nieve'.

Para el presente estudio se determinó un tipo de muestreo no probabilístico de bola de nieve, verificando el cumplimiento de tres características en los sujetos: que fuesen económicamente activos, habitantes de la ciudad de Morelia, Michoacán, y cuya residencia se ubicara geográficamente en los diversos grados de marginación urbana según el AGEB con base en los porcentajes establecido.

Siendo que se conoce el número total del Universo determinado con base en la región geográfica. Se hace uso de la fórmula para poblaciones finitas para la obtención de la muestra:

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

Z= nivel de confianza, que se tomará en cuenta el 95% (1.96)

p= probabilidad de éxito 50% (0.5)

q= probabilidad de fracaso 50% (0.5)

N= tamaño del universo: 419,070

e= error de estimación máximo aceptado, que para el presente estudio se considerará el 5% (0.05)

n= tamaño de la muestra

Es común utilizar los niveles de confianza del 95% y error de estimación máximo del 5%, esto debido a que a menor error seleccionado, mayor será el tamaño de la muestra. Estos dos parámetros son los de elección estandarizada y se utilizarán en la investigación.

Sustituyendo los valores en la fórmula con el Universo establecido de 419,070 personas económicamente activas, se obtiene lo siguiente:

$$n = \frac{419,070 (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 (419,070 -1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{419,070 (3.8416) (0.25)}{(0.0025) (419,069) + (3.8416) (0.25)}$$

$$419,070 (0.9604)$$

$$n = \frac{419,070 (0.9604)}{(1,047.6725) + (0.9604)}$$

$$(1,047.6725) + (0.9604)$$

$$402,474.828$$

$$n = \frac{402,474.828}{1048.6329}$$

$$1048.6329$$

$$n = 383.8$$

$$n = 384$$

Se obtiene entonces que la muestra a encuestar es de **384 individuos**, de los cuales se aplicarán los porcentajes previamente mencionados con la finalidad de que dicha muestra sea heterogénea con respecto al grado de marginación, como se observa en la tabla 14 que se presenta a continuación:

Tabla 14. Número de encuestas a aplicar por grado de marginación.

Grado de marginación	Porcentaje de población por grado de marginación	Número de encuestas a aplicar
Muy alto	3.7%	15
Alto	14.6%	57
Medio	28.7%	110
Bajo	28.7%	110
Muy Bajo	24%	92
Total de encuestas		384

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2010).

Tomando en cuenta la técnica de muestreo seleccionada, el porcentaje de aplicación por grado de marginación podría variar.

4.1.4 Censo: gobierno

Un censo es el conteo estadístico total sobre una población específica. Tomando en cuenta que el segundo universo lo componen 32 instancias de gobierno pertenecientes a la Secretaría de Cultura de Michoacán, de las cuales 5 son direcciones y 27 departamentos, museos y centros, de los cuáles 7 no se contemplan para el estudio, ya que no cumplen con las características requeridas.

De tal forma, se consideran un total de **25 sujetos**.

4. 2 Instrumento

La presente investigación se realiza a partir de escala Likert, un instrumento aplicado a los beneficiarios de bienes culturales que otorga el Estado en la ciudad de Morelia y otro a las personas encargadas de la planeación e implementación de las actividades artísticas y culturales del Estado.

Una escala es el conjunto de símbolos o valores numéricos, construida de tal manera que [...] puedan ser asignados por una regla a los individuos (o a sus comportamientos) a quienes se aplica la escala, y donde la asignación indica si el individuo posee lo que se supone que mide la escala (Kerlinger, 2002, p.645).

La escala es posible utilizarse para indicar un instrumento de medición y para indicar los valores numéricos sistematizados del instrumento de medición (Kerlinger, 2002).

Existen dos tipos de escalas principalmente:

1. *Escalas de actitud*, miden la predisposición organizada del individuo hacia algo algún objeto o referente, es decir, son conductas estructuradas que perduran en la sociedad y predisponen al individuo a que se comporte selectivamente hacia dichos referentes de actitud (Kerlinger, F., 2002, p.648). Estas escalas se dividen en:

- a. De puntuación sumada
- b. De intervalos aparentemente iguales
- c. Acumulativas (Guttman)

2. *Escalas de valores*; los valores se refieren a preferencias culturales hacia instituciones, personas e ideas; expresan preferencias.

Las escalas de puntuación se caracterizan porque su Universo de reactivos cuenta con un mismo “valor de actitud”, clasificando entonces a los individuos que responden a dichos

reactivos a través de las sumas de sus respuestas; también, permiten identificar la intensidad de la actitud.

4.2.1 Construcción de la escala Likert

La escala de Likert se construye a través de afirmaciones redactadas en primera persona donde el sujeto de investigación responde a los rangos establecidos de la escala que equivalen a un valor previamente indicado. En el caso de los dos instrumentos de esta investigación, se desarrollaron ítems con 5 niveles de respuesta como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15. Interpretación de rangos y valores de la escala Likert a aplicar.

Rangos	Valor
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

Fuente: Elaboración propia con base en Kerlinger (2002).

4.2.2 Medición de la escala Likert

La medición de los resultados de la escala se realizó a través del programa estadístico SPSS en sus siglas en inglés Statistical Package for the Social Sciences (Paquete estadístico para las Ciencias Sociales).

4.2.3 Construcción del instrumento

Para la construcción de los instrumentos de investigación se generó la operacionalización de las variables (tabla 16, apartado IV.2.3.1), a través de la identificación de la variable dependiente “acceso diverso” y la independiente “políticas públicas de cultura”.

En el caso de la variable dependiente, para el instrumento de beneficiarios se tomaron en cuenta dos dimensiones: Frecuencia, con tres indicadores y Participación beneficiarios, con cinco indicadores. La variable independiente, se construyó a través de dos dimensiones: Disponibilidad, con seis indicadores y Aceptabilidad, con tres. Integrando un total de 18 ítems.

Para el instrumento de gobierno, la variable dependiente se operacionalizó a través de las dimensiones: Accesibilidad, con ocho ítems, y Disponibilidad, con 2 ítems; la independiente con tres dimensiones: Eficacia, un ítem, Eficiencia, cuatro ítems, y Calidad, 6 ítems.

Las dimensiones fueron desarrolladas con base en los documentos: “Cómo medir la participación cultural” (UNESCO, 2014); las recomendaciones de los elementos que deben integrarse para la libre participación y disfrute de las personas de los bienes culturales, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC, 2009), así como el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

4.2.3.1 Operacionalización

Tabla 16. Operacionalización de las variables.

INSTRUMENTO PARA BENEFICIARIOS				
Variable	Conceptualización de variable	Definición operacional		
		Dimensión	Indicador	Ítem*
V.D.: Acceso diverso de las personas a bienes culturales ofrecidos por el gobierno	Posibilidad que tienen las personas de disfrutar y participar libremente de los bienes culturales y artísticos con toda la amplitud de su gama, dentro de su comunidad. (Elaboración propia)	Disponibilidad	Participación activa o pasiva de las personas en la vida cultural de su localidad en los últimos dos años	1
			Cantidad de veces que ha asistido una persona a una actividad cultural en un mes en los últimos dos años	2
			Cantidad de veces que ha asistido una persona en un mes a actividades culturales organizadas por el Estado en los últimos dos años	3
		Accesibilidad	Incidencia de participación a actividades artísticas y culturales por:	
			*interés en el tema	12
			*por gustos	13
*multitudes	14			
		*disponibilidad económica	15	
		*identificación con el sector social que habitualmente asiste a dichos eventos	16	
V.I.: Política Pública de Cultura	"Propuesta de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales en materia cultural" (Adaptación al concepto de Subirats y Gomá, 1998)	Eficiencia	Conocimiento o desconocimiento de las personas sobre las actividades culturales que oferta el Estado anualmente en su localidad	4
			Cantidad de horarios disponibles de las actividades culturales ofertadas por el Estado anualmente, para que las personas puedan asistir en su localidad	5
			Distribución geográfica de los bienes culturales ofertados por el Estado en Morelia anualmente en función de la lejanía o cercanía de las personas que los consumen.	6
			Posibilidad económica de las personas para asistir a los eventos culturales que oferta el Estado en su localidad	7
			Variedad de opciones distintas entre sí, de bienes culturales ofrecidos anualmente por el gobierno	8
			Nivel de discriminación en el acceso a bienes culturales ofertados anualmente por el gobierno	10
			Condiciones adecuadas en la infraestructura de los espacios culturales para el disfrute de todas las personas	11
		Calidad	Nivel de aprobación social de los bienes culturales ofertados anualmente por el gobierno anualmente	9
			Importancia que otorgan las personas al arte y la cultura en la vida diaria	17
			Nivel de responsabilidad que otorgan las personas al gobierno para brindar igualitariamente el acceso al arte y la cultura	18

INSTRUMENTO PARA GOBIERNO				
Variable	Conceptualización de la variable	Definición operacional		
		Dimensión	Indicador (qué cosa (qué se quiere medir), quién (en quién))	Ítem**
V.D.: Acceso diverso a bienes culturales que el gobierno ofrece a las personas	Condiciones que otorga el gobierno a las personas para el acceso diverso a bienes culturales. (Elaboración propia)	Accesibilidad	Porcentaje del total de programas ofrecidos de políticas públicas de cultura de Michoacán que integran acceso diverso de las personas a bienes culturales en el 2019	1 2 3 4 5
			Cantidad total de programas y proyectos artísticos y culturales ofrecidos en Michoacán para satisfacer a la población 2019	11
			Porcentaje de población que satisfacen espacios físicos donde se presentan los programas artísticos y culturales que ofrece el gobierno del Estado de Michoacán	12
			Porcentaje de infraestructura cultural de Michoacán centralizada al 2019.	13
		Disponibilidad	Porcentaje de plazas públicas utilizadas para realizar eventos artísticos y culturales por la SECUM en Morelia 2019.	14
			Nivel de conocimiento de las necesidades de la población en materia cultural en Michoacán 2019.	15

V.I.: Política Pública de Cultura	Propuesta de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales en materia cultural" (Adaptación al concepto de Subirats y Gomá, 1998)	Eficiencia	Porcentaje de avance de los proyectos y programas establecidos al inicio del periodo gubernamental 2015-2021.	6
			Porcentaje del presupuesto asignado que se destina a los programas de acceso diverso a bienes culturales en Michoacán 2019.	7
			Costo promedio por persona beneficiaria acceso diverso por Departamento de la SECUM 2019.	8
			Costo operativo promedio de los programas de acceso diverso del Estado en 2019.	9
			Porcentaje de evaluación de las políticas públicas de cultura en Michoacán 2019.	10
		Calidad	Nivel de inclusión de los beneficiarios en el desarrollo los programas desarrollados por la SECUM 2019.	16
			Nivel de comunicación entre los actores culturales en Michoacán al 2019	17
			Nivel de influencia en la toma de decisiones de programas culturales en Michoacán por parte de grupos de poder al 2019	18
			Porcentaje de trabajadores de la SECUM que cuentan con una formación relacionada con su puesto laboral al 2019	19
			Porcentaje de los trabajadores de la SECUM que cuentan con nivel de Licenciatura o superior al 2019	20
			Nivel de difusión los eventos artísticos y culturales por departamento de la SECUM 2019	21

*Véase instrumento en el Anexo 2, p.242.
**Véase instrumento en el Anexo 3, p.245.

Fuente: Elaboración propia.

4.3 Resultados

La muestra obtenida para el primer Universo, comprendido por los beneficiarios de bienes culturales que otorga el Estado de Michoacán en la ciudad de Morelia, arrojó 384 sujetos, sin embargo, durante el trabajo de campo fue posible aplicar un total de 399 encuestas válidas. Se tomó la decisión de inclusión de todas ellas ya que apoya en la obtención de resultados con una mayor precisión.

Del censo en gobierno se lograron recabar 24 encuestas, de las cuales 5 pertenecen a las direcciones de la SECUM y las 19 restantes de sus jefaturas.

Una vez aplicados los instrumentos, se procedió a la revisión de la información recabada y la transformación de los datos para su interpretación en el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

4.3.1 Análisis de resultados: beneficiarios

Para la escala aplicada a los beneficiarios de bienes culturales ofrecidos por el Estado en la ciudad de Morelia, Michoacán, se operacionalizó la variable dependiente de la presente investigación “Acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán”, a través de dos dimensiones con ocho ítems en total; en el caso de la variable dependiente “Política pública de cultura”, se identificaron dos dimensiones con diez ítems en total.

El análisis del instrumento se inició a través de la validación del mismo por medio del Alfa de Cronbach siguiendo la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

$$K = 18$$

ΣS_i corresponde a la sumatoria de las varianzas individuales = 28.17017481

S_T corresponde a la sumatoria total de las varianzas = 152.4303742

Y obteniendo como resultado 0.863, como indica la tabla 17. Esto nos habla de que la prueba cuenta con una consistencia y confiabilidad altas.

Tabla 17. Alfa de Cronbach; instrumento aplicado a beneficiarios.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,863	0,863	18

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Se procedió a generar la sumatoria total por sujeto de los ítems en el programa SPSS tomando en cuenta como 90 el máximo puntaje de respuesta que se obtiene del producto de 18 ítems por 5 como respuesta más alta. Posteriormente, se analizó el conjunto de datos agrupados obteniendo la información de la tabla 18.

Tabla 18. Estadísticos descriptivos de datos acumulados; instrumento aplicado a beneficiarios.

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Sumatoria total del instrumento	399	18	90	56,51	12,362
N válido (por lista)	399				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

La media del conjunto de datos se encuentra en 56.51, el máximo de respuesta se encuentra en 90 y el mínimo en 18 y cuenta con una desviación estándar de 12.362, lo cual nos indica que los datos recabados se encuentran con una mínima dispersión.

En el mismo tenor, se analizaron los descriptivos por variable con datos acumulados, obteniendo para la variable dependiente “Acceso Diverso” una media de 25.86 y una desviación estándar de 7.060; así como 27.98 y 6.086 para la media y desviación estándar, respectivamente, de la variable independiente: “Política Pública de Cultura” (véase tabla 19).

Tabla 19. Estadísticos descriptivos por variable (datos acumulados); instrumento aplicado a beneficiarios.

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
AD Total Beneficiarios	399	8	40	25.86	7.060
PPC Total Beneficiarios	399	9	45	27.98	6.086
N válido (por lista)	399				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Con base en dichos datos, se procedió a la simplificación de la información por variable, a través de una clasificación en cuatro rangos, restando a la sumatoria máxima la mínima y dividiendo entre cuatro, con la finalidad de contrarrestar el factor de alta respuesta neutra (véase tabla 20).

Tabla 20. Clasificación de variables; instrumento aplicado a beneficiarios.

	Fórmula	Muy bajo/muy deficiente	Bajo/deficiente	Alto/eficiente	Muy alto/Muy eficiente
AD Total Beneficiarios	$R = (40-8)/4 = 32/4 = 8$ Rango 1 = 8 + 8 = 16 Rango 2 = 17 + 8 = 25 Rango 3 = 26 + 8 = 34	0 a 16	17 a 25	26 a 34	35 a 40
PPC Total Beneficiarios	$R = (45-9)/4 = 36/4 = 9$ Rango 1 = 9 + 9 = 18 Rango 2 = 19 + 9 = 28 Rango 3 = 29 + 9 = 38	0 a 18	19 a 28	29 a 38	39 a 45

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

La estructura se etiqueta como ‘Muy bajo/muy deficiente’ aquella información que va del 0 a 16 y 0 a 18; ‘Bajo/deficiente’, la que se encuentra en el corte de 17 a 25 y 19 a 28; ‘Alto/eficiente’ la que va del 26 a 34 y 29 a 38; y ‘Muy alto/muy eficiente’ 35 a 40 y 39 a 45, para las variables dependiente e independiente, respectivamente.

Tabla 21. Estadísticos descriptivos por dimensiones de las variables dependiente e independiente (datos acumulados); instrumento aplicado a beneficiarios.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Dimensión Disponibilidad AD	399	3	15	9.24	3.650
Dimensión Accesibilidad AD	399	5	25	16.62	4.653
Dimensión Eficiencia PPC	399	7	35	19.18	5.109
Dimensión Calidad PPC	399	3	15	11.47	2.093

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

Se realiza el mismo procedimiento por dimensión, obteniendo los estadísticos descriptivos individuales y posteriormente clasificando con los cuatro rangos mencionadas como se observa en las tablas 21 y 22. Las desviaciones estándar de las cuatro dimensiones se encuentran dentro de un rango aceptable, presentando una baja dispersión de los datos.

Tabla 22. Clasificación por dimensiones de la variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios.

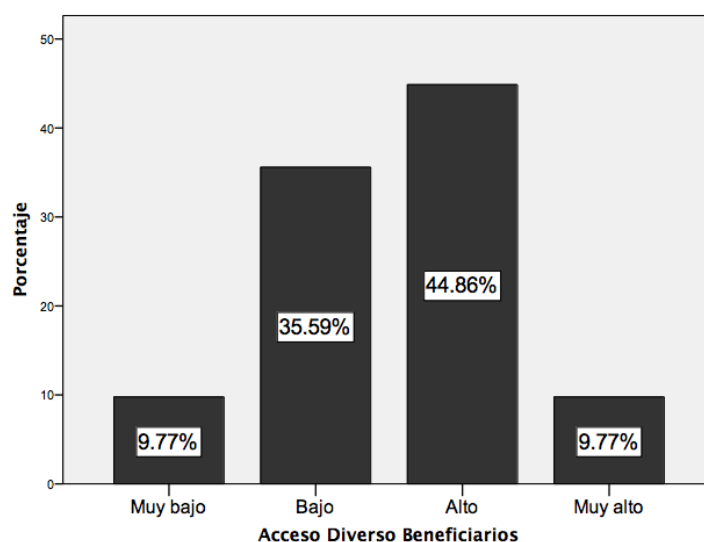
	Fórmula	Muy bajo/muy deficiente	Bajo/deficiente	Alto /eficiente	Muy alto /Muy eficiente
Dimensión Disponibilidad AD	$R = (15 - 3) / 4 = 12/4 = 3$ Rango 1 = 3 + 3 = 6 Rango 2 = 7 + 3 = 10 Rango 3 = 11 + 3 = 14	0 a 6	7 a 10	11 a 14	15
Dimensión Accesibilidad AD	$R = (25 - 5) / 4 = 20/4 = 5$ Rango 1 = 5 + 5 = 10 Rango 2 = 11 + 5 = 16 Rango 3 = 17 + 5 = 22	0 a 10	11 a 16	17 a 22	23 a 25
Dimensión Eficiencia PPC	$R = (35 - 7) / 4 = 28/4 = 7$ Rango 1 = 7 + 7 = 14 Rango 2 = 14 + 7 = 21 Rango 3 = 22 + 7 = 29	0 a 14	15 a 21	22 a 29	30
Dimensión Calidad PPC	$R = (15 - 3) / 4 = 12/4 = 3$ Rango 1 = 3 + 3 = 6 Rango 2 = 7 + 3 = 10 Rango 3 = 11 + 3 = 14	0 a 6	7 a 10	11 a 14	15

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

Una vez obtenida esta información se procede a verificar la frecuencia por variable y dimensión obteniendo que, con respecto a la variable acceso diverso, se pudo identificar (gráfico 1) que el 35.59% y 9.77% de las cuentan con un nivel de acceso diverso a bienes culturales muy bajo o bajo, es decir, 45.36% (porcentajes sumados) tienen dificultad de acceso;

mientras que el 44.86% y 9.77% es alto o muy alto, que equivale al 54.64% (sumando porcentajes).

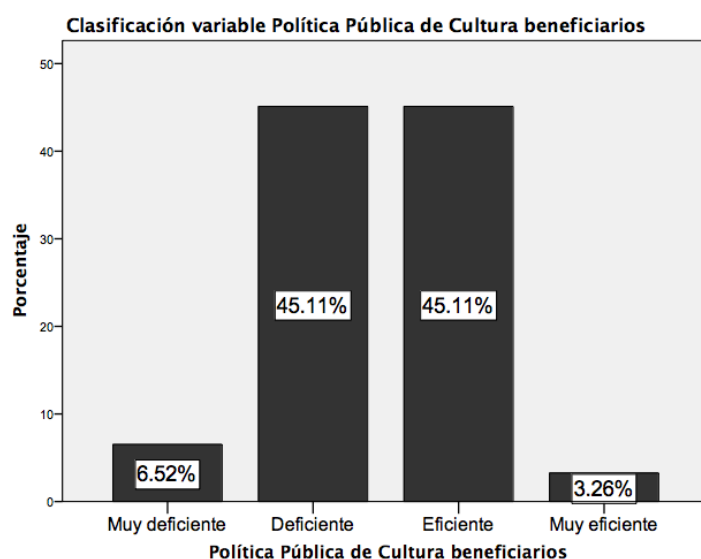
Gráfico 1. Acceso Diverso total (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

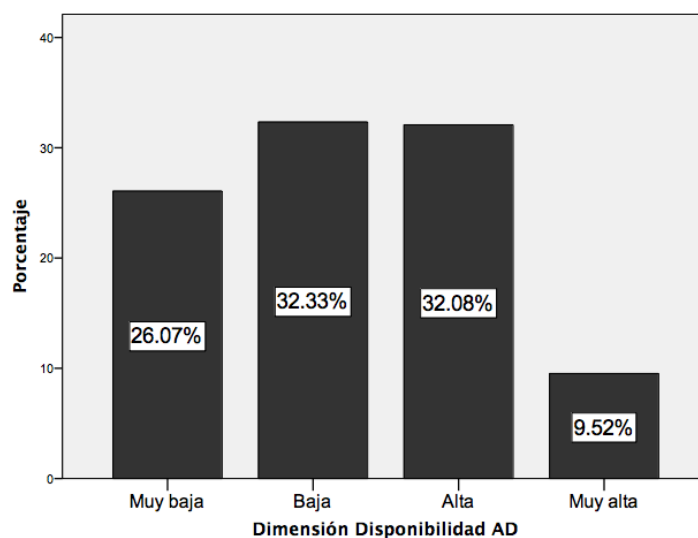
Para la variable independiente “Política Pública de Cultura” el 51.63% (porcentajes sumados) la consideran muy deficiente o deficiente, mientras que el 48.37% (porcentajes sumados) establecen que es eficiente o muy eficiente (véase Gráfico 2).

Gráfico 2. Política pública de cultura total (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

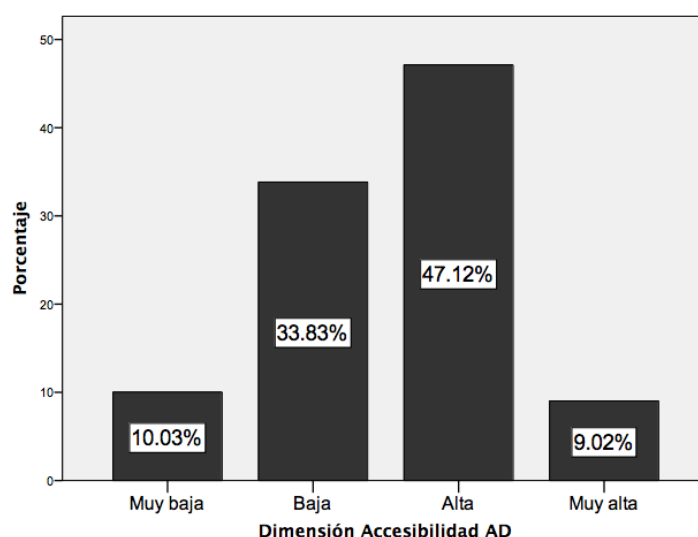
Gráfico 3. Disponibilidad a bienes culturales ofrecidos por el gobierno (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Los datos agrupados para la dimensión de disponibilidad, indican que el 26.07% y 32.33% de los sujetos estudiados cuentan con una muy baja o baja disponibilidad de bienes culturales, mientras que para el 32.08 y 9.52%, respectivamente, es alta o muy alta (véase Gráfico 3).

Gráfico 4. Accesibilidad a bienes culturales ofrecidos por el gobierno (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.

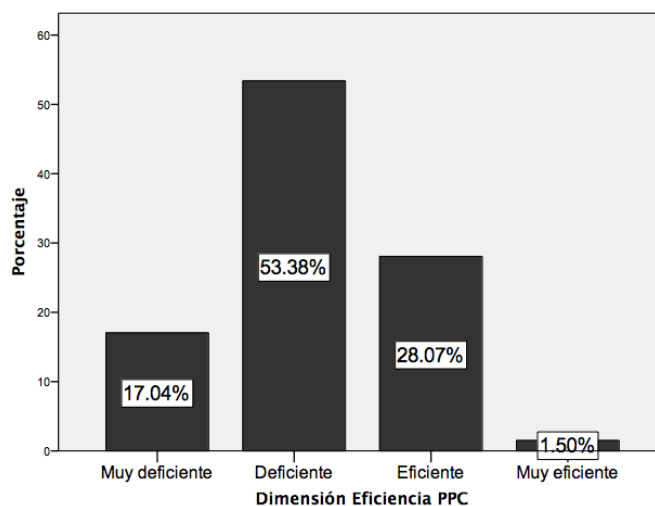


Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Respecto a la accesibilidad, el 43.86% de las personas cuentan con una muy baja y baja (porcentajes 33.83% y 10.03% respectivamente, sumados), mientras que para el 47.12% dicha accesibilidad es alta y 9.02% muy alta. (Gráfico 4).

En el caso de las dos dimensiones que conforman la variable independiente: Eficiencia y Calidad, se obtiene, para la primera un 70.42% (porcentajes sumados) de sujetos dentro de un rango de deficiencia, como indica el gráfico 5.

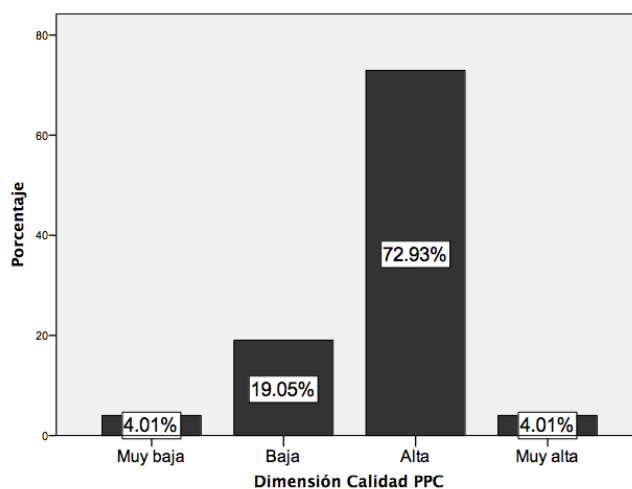
Gráfico 5. Eficiencia de la política pública de cultura (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

La dimensión de Calidad, nota una tendencia contraria, con un 4.01% y 19.05% que consideran muy baja o baja calidad en la política pública, frente a un 72.93% y 4.01% que perciben alta y muy alta, respectivamente, dicha calidad (gráfico 6).

Gráfico 6. Calidad de la política pública de cultura (datos agrupados); instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Posteriormente se obtuvo la correlación entre las variables dependiente e independiente. Los resultados (tabla 23) indican que el Acceso Diverso total de los beneficiarios con la Política Pública de Cultura tiene un índice de correlación R de Pearson de 0.687, es decir, alta correlación. El valor de p calculado es de .000, al ser <0.05 se acepta la hipótesis de la investigación.

Tabla 23. Correlación de Pearson: variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios

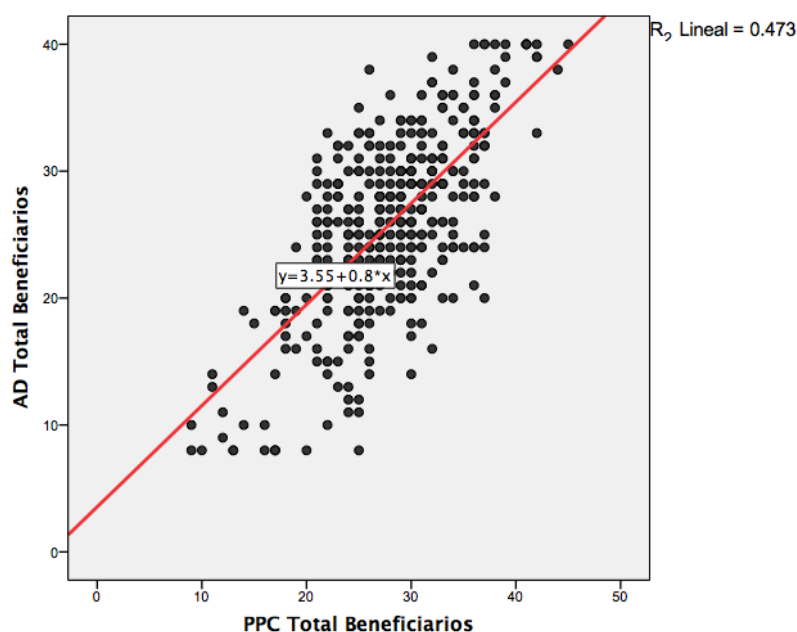
		AD Total Beneficiarios	PPC Total Beneficiarios
AD Total Beneficiarios	Correlación de Pearson	1	.687**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	399	399
PPC Total Beneficiarios	Correlación de Pearson	.687**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	399	399

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Se procede a generar el gráfico de dispersión (gráfico 7) donde se observa la correlación positiva de las variables.

Gráfico 7. Dispersión: variable dependiente e independiente; instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado y el programa SPSS.

Tomando en cuenta que la Correlación de Pearson no indica una relación de causalidad entre las variables, se procede a realizar una regresión lineal simple para conocer identificar la relación entre el Acceso Diverso de las personas a bienes culturales y la Política Pública de Cultura. Esto bajo los parámetros conformados por las variables **x** y **y** a través de la función lineal: $y = b_y x + a$

Donde el coeficiente **a** es la pendiente que mide el cambio de **y** en cada unidad de cambio de **x**, y **b** que es la ordenada al origen, es decir, el punto de intercepción de la recta con **y** (valor de **y** cuando **x**=0).

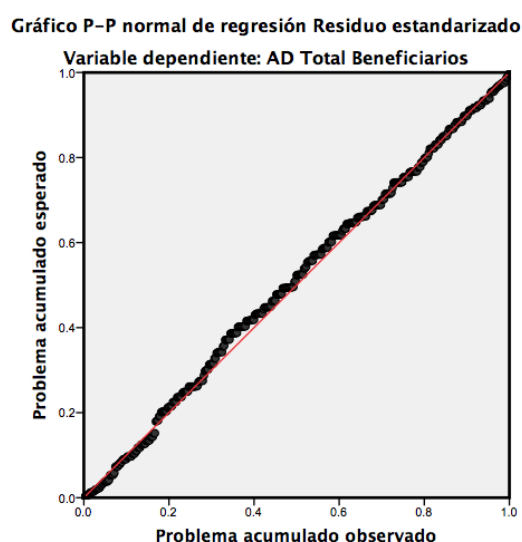
Tabla 24. Regresión lineal: resumen del modelo; instrumento aplicado a beneficiarios.

Resumen del modelo ^b					
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Durbin-Watson
1	.687 ^a	.473	.471	5.134	1.967
a. Predictores: (Constante), PPC Total Beneficiarios					
b. Variable dependiente: AD Total Beneficiarios					

Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

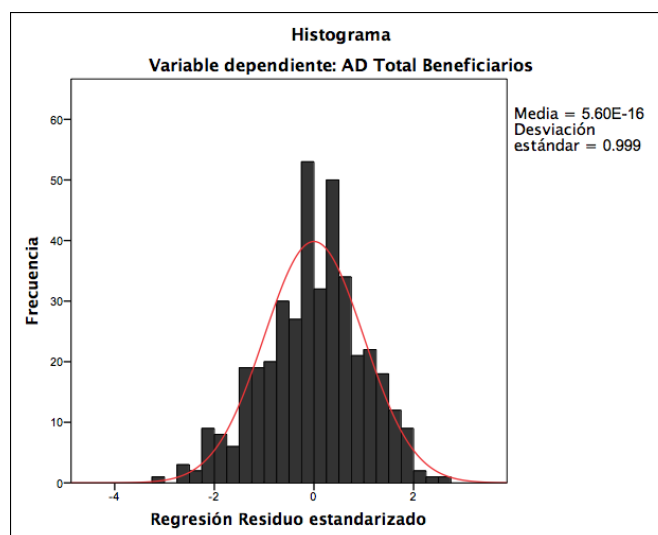
El valor R de 0.637 nos indica una alta correlación positiva; el valor de R cuadrado 0.473 indica que aproximadamente el 47.3% del Acceso Diverso de bienes culturales es a causa de la Política Pública de Cultura, mientras que el 52.7% se explica por otras razones no consideradas en el presente estudio. Para el estadístico Durbin-Watson, se obtiene un valor de 1.967 el cual, estando cercano a 2 nos indica que los residuos se encuentran incorrelacionados, presentando una distribución normal como se observa en el gráfico 9.

Gráfico 8. Distribución de residuales; instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Gráfico 9. Gráfico de probabilidad normal; instrumento Aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

El análisis de varianza permite identificar la pertinencia del modelo de regresión lineal para poder estimar los valores de la variable dependiente. Esto se basa en que la variabilidad total de la muestra se descompone entre la variabilidad explicada por la regresión y la variabilidad residual. El valor p de la ANOVA otorga el valor F, cuyo valor p es de 0.000, el cual al ser <0.05 se acepta la hipótesis de investigación (tabla 25).

Tabla 25. Regresión lineal: ANOVA; instrumento aplicado a beneficiarios.

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	9376.349	1	9376.349	355.767	.000 ^b
	Residuo	10463.070	397	26.355		
	Total	19839.419	398			
a. Variable dependiente: AD Total Beneficiarios						
b. Predictores: (Constante), PPC Total Beneficiarios						

Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado

En la tabla 26 se observa el coeficiente de regresión de B, indicándonos que por cada unidad de aumento de la política pública de cultura, el acceso diverso se incrementará en un 0.798 unidades.

Tabla 26. Regresión lineal: Coeficientes; instrumento aplicado a beneficiarios.

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	3.548	1.211		2.930	.004
	PPC Total Beneficiarios	.798	.042	.687	18.862	.000
a. Variable dependiente: AD Total Beneficiarios						

Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

El análisis de regresión lineal simple tenía como finalidad predecir los valores de la variable dependiente, para este estudio “**Acceso diverso** de las personas a bienes culturales ofrecidos por el gobierno” a partir de la obtención de la función lineal de la variable independiente, que para efectos de la investigación se consideró a la “Política pública de cultura”, basado en la ecuación de regresión simple:

$$y = b_y x + a$$

En donde:

y = variable de criterio (AD)

a = constante

b = valor B

x = variable predictora (PPC)

Se sustituye los datos obtenidos en la fórmula, quedando de la siguiente manera:

$$y = 0.798x + 3.548$$

Esto nos indica que por cada unidad de eficiencia que se incremente la Política Pública de Cultura, el Acceso Diverso de las personas a bienes culturales, se incrementará en 0.798 veces.

Con base en la clasificación elaborada previamente para identificar el nivel de acceso diverso (V.D.), donde los sujetos que obtienen en su encuesta un puntaje que va del 0 a 16, es muy bajo, del 17 al 25, bajo, del 26 al 34 alto, y del 35 al 40 muy alto; y en el caso de la Política Pública de Cultura (V.I.), cuyo rango de eficiencia se encuentra del 0 al 18 muy deficiente, 19 a 29, deficiente, 29 a 38, eficiente, y 39 a 45, muy eficiente (véase tabla 20, p.178), se traduce la ecuación lineal obtenida, tomando en cuenta como máximo valor de eficiencia de la Política Pública de Cultura, donde $x=45$

$$y = 3.584 + 0.798 * 45$$

$$y = 39.494$$

$$y = 39$$

Esto indica que si la política pública de cultura se mejora en su totalidad (eficiente: rango 33 a 45) el acceso diverso de las personas a bienes culturales será alto (rango 32 a 40) con una puntuación de 39.

Cabe puntualizar, que la correlación obtenida es inelástica y nos indica que las personas identifican un nivel de acceso diverso constante, independiente de la política pública de cultura o que para efectos de este estudio no se tomó en cuenta.

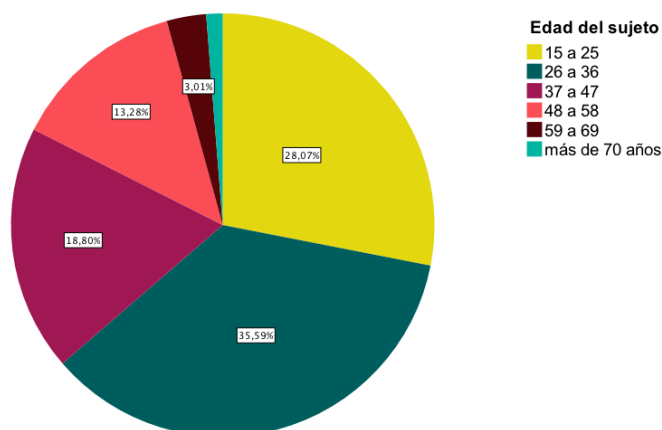
Dicha información podría estar sesgada debido a que el nivel de estudios de los sujetos de investigación tiene una mayor tendencia hacia aquellos que cuentan con un nivel universitario y por tanto, con un capital simbólico adquirido. Las condiciones de pandemia, fueron un factor determinante que limitó la posibilidad de obtener información de una muestra con mayor heterogeneidad.

Análisis de resultados por ítem: instrumento beneficiarios

Una vez realizado el análisis por datos agrupados, se prosigue a verificar de forma individual los 18 ítems de la escala aplicada. El instrumento cuenta con un apartado de identificación compuesto por seis reactivos:

1. Edad del sujeto, donde: el 35.59% de los sujetos encuestados se ubican en el rango de edad de 26 a 36 años, siendo la mayor parte del total de personas que respondieron, 28.07% de 15 a 25 años, 18.80% de 37 a 47 años, 13.28% 48 a 58 años, de 59 a 69 años el 3.01% y únicamente un 1.25% de más de 70 años (véase gráfico 8).

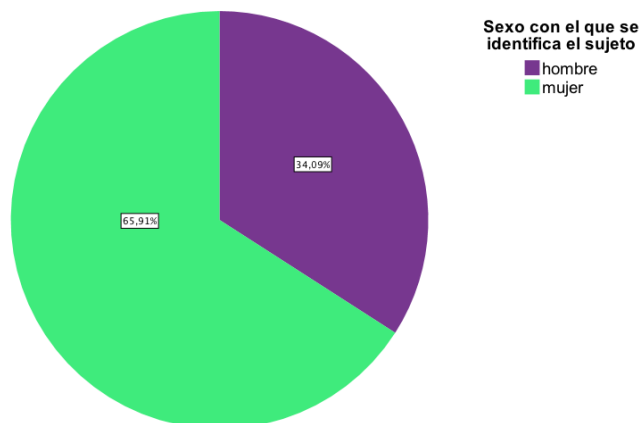
Gráfico 10. Edad del sujeto encuestado.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

2. Sexo con el que se identifica el sujeto: el 65.9% se identificó como mujer y 34.09% como hombres (gráfico 9). Los resultados parecerían indicar una mayor predisposición por parte de las mujeres a responder la encuesta, aunque esto no represente un mayor interés con respecto al tema del arte y la cultura.

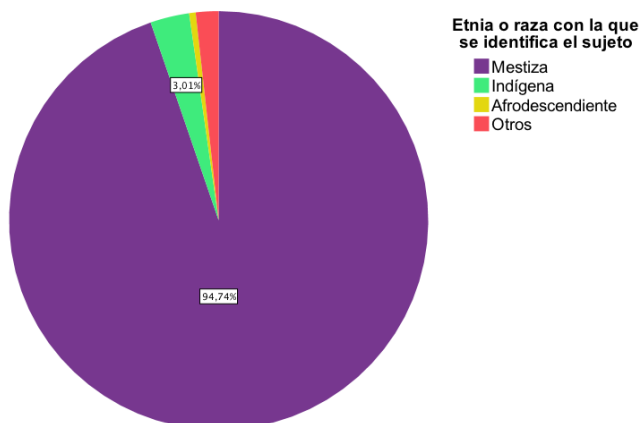
Gráfico 11. Sexo con el que se identifica el sujeto.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

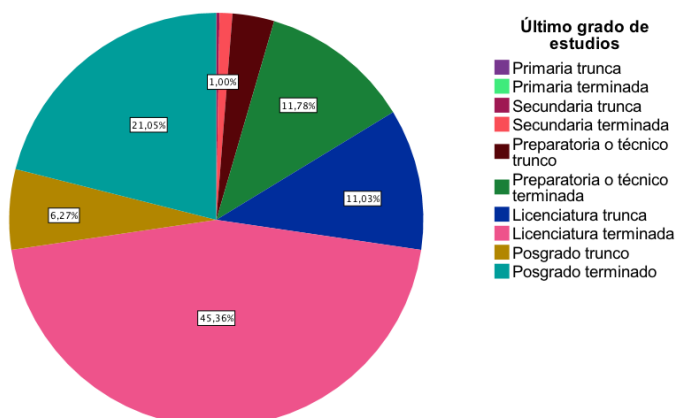
3. Etnia o raza con la que se identifica: el 94.74% se considera mestizo, 3.01% indígena, 1.75% otras y 0.5% afrodescendiente (gráfico 10).

Gráfico 12. Etnia o raza con la que se identifica el sujeto encuestado.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

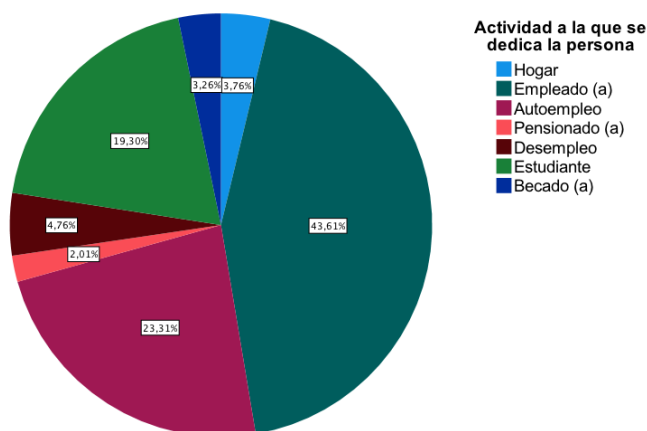
Gráfico 13. Último grado de estudios del sujeto encuestado.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

4. Último grado de estudios: el 45.36% cuenta con una licenciatura terminada, 21.05% con un posgrado terminado, 11.78% con preparatoria o técnico terminado, 11.03% con licenciatura trunca, 6.27% con posgrado trunco, 3.3% preparatoria o técnico trunco y el 1% con secundaria terminada.

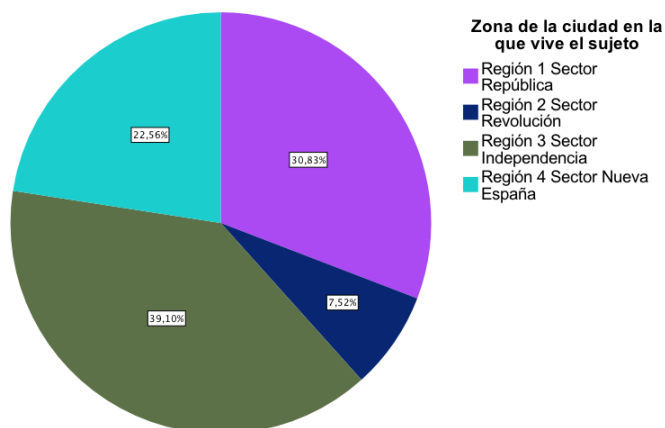
Gráfico 14. Actividad a la que se dedica el sujeto encuestado.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

5. Actividad a la que se dedica: 43.61% empleo, 23.31% autoempleo, 19.3% estudiante, 4.76% desempleo, 3.76% se dedican al hogar, 3.26% son becados y 2.01% pensionados (gráfico 12).

Gráfico 15. Zona de la ciudad en la que vive el sujeto encuestado.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

6. Zona de la ciudad en la que vive: 39.1% habitan en la Región 3, 30.83% en la Región 1, 22.56% en la Región 4 y 7.53% en la Región 2 (Gráfico 13).

Para identificar dónde se ubicaban los sujetos encuestados, se solicitó el código postal, posterior a ello, se trató la información de dichos códigos por zona de la ciudad, esto con la finalidad de conocer la relación del acceso diverso con la zona geográfica en la que se encontraban ubicados, así como el grado de marginación de dicha región.

Se realizó un mapeo por código postal y regiones que se muestra en el imagen 17, dividido en los cuatro sectores de la ciudad: Sector República, Sector Revolución, Sector Independencia y Sector Nueva España. La región 2 correspondiente al Sector Revolución fue la que tuvo menor cantidad de sujetos encuestados y la sección 3 del Sector Independencia, la que presenta una mayor concentración de encuestados, esto también determinado por la concentración poblacional en la ciudad.

Imagen 17. Distribución de encuestas aplicadas por región donde habita el sujeto encuestado; instrumento aplicado a beneficiarios.

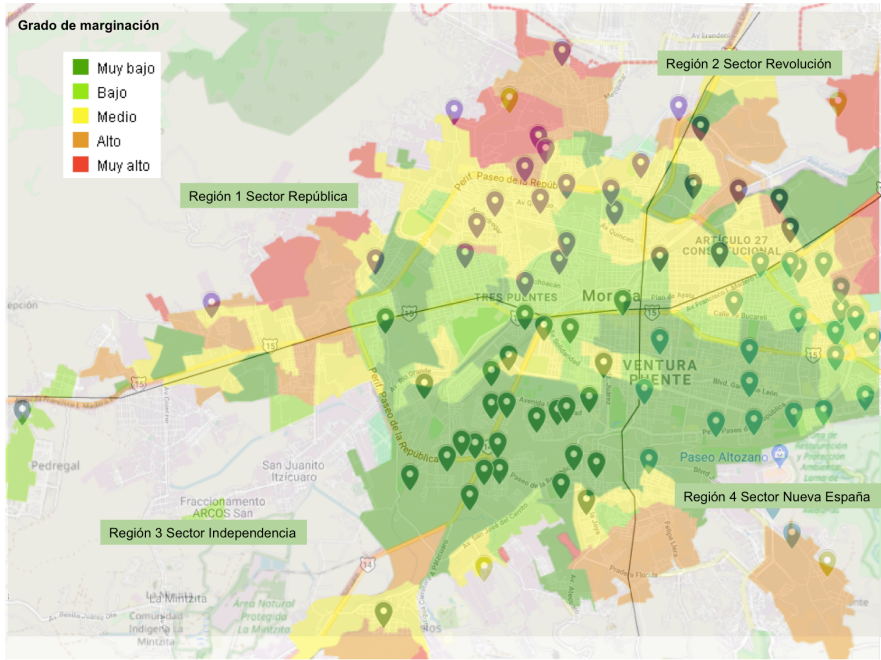


Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado y la aplicación Google Maps.

Tomando en cuenta las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) establecidas en el mapa interactivo del Implan Morelia con respecto al indicador socioeconómico de grado de marginación al 2020, se puede observar una amplia distribución de la aplicación de las encuestas en toda la ciudad en el imagen 18.

La muestra aplicada abarca los grados de marginación muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto; información relevante para el presente estudio, ya que apoya se requería conocer el nivel de acceso diverso de diferentes sectores, con base en las dimensiones que componen las variables determinando si son características geográficas, económicas o sociales que podrían estar impactando.

Imagen 18. Distribución de encuestas aplicadas por región y grado de marginación donde habita el sujeto; instrumento aplicado a beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado, información del Implan Morelia (2019) y la aplicación Google Maps (2020).

En la tabla 27 contiene las frecuencias por ítem, organizadas con base en la dimensión y variable a la que corresponden. Se observa en general una respuesta neutra que podría responder a factores como: indecisión o desinterés, no estar seguros de la respuesta debido a que no recuerdan o con la finalidad de responder a una frecuencia intermedia en la asistencia.

Tabla 27. Frecuencias por ítem: instrumento aplicado a beneficiarios.

			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Variable	Dimensión	# Ítem	%	%	%	%	%
V.D.: Acceso Diverso	Disponibilidad	Ítem 1. Participación	18.5	15.3	23.6	15.5	27.1
		Ítem 2. Asistencia general	18.3	14.8	21.3	15.8	29.8
		Ítem 3. Asistencia oferta gobierno	22.8	21.6	23.1	15	17.5
	Accesibilidad	Ítem 12. Interés	9.5	10.8	29.6	28.8	21.3
		Ítem 13. Gustos	7.8	10.5	25.6	26.3	29.8
		Ítem 14. Multitudes	17	18.8	32.6	17	14.5

V.I.: Política Pública de Cultura		Ítem 15. Disponibilidad económica	9.8	8.5	36.1	26.3	19.3
		Ítem 16. Identificación social	14	11.3	28.1	23.6	23.1
	Eficiencia	Ítem 4. Conocimiento	29.3	30.6	21.8	14.5	3.8
		Ítem 5. Horarios	15.8	17	31.6	25.1	10.5
		Ítem 6. Distribución geográfica	30.3	13.8	23.6	18.5	13.8
		Ítem 7. Posibilidad económica	8.3	11	28.8	29.3	22.6
		Ítem 8. Variedad	15	18.3	30.6	22.1	14
		Ítem 10. Discriminación	51.4	18.3	15	9	6.3
		Ítem 11. Infraestructura apta	24.3	22.1	26.8	16.3	10.5
	Calidad	Ítem 9. Aprobación social	21.1	27.1	32.1	14	5.5
		Ítem 17. Importancia otorgada	2	4	10	21.1	62.9
		Ítem 18. Responsabilidad otorgada	3	4.8	5.3	10.8	76.2

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

El ítem 1 presenta que 27.1% de los sujetos encuestados respondieron estar ‘Totalmente de acuerdo’, con respecto a la asistencia a actividades artísticas y locales en su localidad en los últimos 2 años. Esto nos habla de una mayor tendencia a la participación en dichas actividades.

El ítem 2 corresponde a la frecuencia de participación en eventos artísticos y culturales mensual en los últimos dos años, identificando la periodicidad de asistencia anual. Con un 29.8% como mayor porcentaje, indicó que está ‘Totalmente de acuerdo’ en haber asistido al menos una vez al mes a actividades artísticas en su localidad los últimos dos años.

El ítem 3 buscaba identificar la periodicidad mensual en los últimos dos años de asistencia a eventos culturales. Se obtuvo el 23.1% la respuesta neutra ‘ni de acuerdo, ni en desacuerdo’ que en comparativa con los ítem 1 y 2 podemos deducir que las personas acostumbran asistir a eventos artísticos y culturales, pero no precisamente a los de gobierno, sino eventos de corte privado, las razones podrían rondar en torno a gustos y preferencias,

cercanía de los espacios, interés por los temas, mayor difusión de éstos frente a los de gobierno, entre otras causas, sin embargo, en este estudio, el objetivo obedece a conocer el acceso diverso de dichos bienes ofrecidos por el gobierno. Esta asistencia a eventos privados, puede indicar una disposición del beneficiario al arte y la cultura y será importante generar los mecanismos para su ejercicio libre cultural.

El ítem 4 (dimensión eficiencia, del V.I.) buscaba conocer la suficiencia en la difusión de las actividades culturales organizadas por el gobierno, el 30.6% indicó estar 'En desacuerdo'.

El ítem 5 (dimensión eficiencia, del V.I.) por su parte se enfocaba en los horarios de las actividades artísticas y culturales organizadas por el gobierno en relación a los horarios en los que las personas tienen disponibilidad. La respuesta más frecuente se encontró en la neutral con un 31.6%, que en contraste con el ítem 4 apunta al desconocimiento sobre las actividades culturales por falta de difusión, sin embargo se observa una tendencia neutral en cuanto a los horarios disponibles, esto podría estar relacionado con que las personas que han logrado asistir a dichos eventos, ha sido porque casualmente se enteraron o rondaban por la zona en un horario disponible.

El ítem 6 (dimensión eficiencia, del V.I.), obedece a la identificación de la cercanía geográfica con respecto a dónde habitan los beneficiarios, de las actividades artísticas y culturales organizadas por el gobierno. En este caso, existe una clara tendencia con respecto al desacuerdo con un 30.3%. Es decir, las personas consideran que dichas actividades no se realizan en espacios geográficamente cercanos a su vivienda.

Otro aspecto relevante dentro de la investigación, era conocer si las actividades que realiza el gobierno o las que al menos las personas identifican organizadas por este, eran accesibles económicamente. El ítem 7 indica que el 29.3% y 22.6% respondieron estar 'De acuerdo' y 'Muy de acuerdo' en este sentido.

La variedad de actividades culturales ofrecidas por el gobierno, correspondientes al ítem 8, presentan una tendencia a la respuesta neutral, con el 30.6%.

El nivel de satisfacción de las personas con respecto a las actividades culturales ofrecidas por el gobierno, era un ítem sumamente relevante ya que con base en la información previa, podía arrojar un elemento clave en la disponibilidad de las mismas: la aceptabilidad. Esta presenta un nivel bajo, con el 48.2% acumulado de 'Muy en desacuerdo' (21.1%) y 'En desacuerdo' (27.1%), seguido del 32.1% de respuesta neutra.

Las personas muestran que no existe una total satisfacción con las actividades culturales ofrecidas por el gobierno, abriendo nuevos cuestionamientos para el desarrollo de una política pública de cultura que integre los diversos aspectos de disponibilidad, entre ellos la accesibilidad y aceptabilidad.

La no discriminación es un aspecto relevante dentro de la disponibilidad de bienes culturales. Más del 50% indicaron que no perciben discriminación; sin embargo, en materia de dicho tema, la tolerancia debe ser cero y los resultados arrojan que al menos el 15.3% de la muestra, indica preocuparle recibir algún tipo de discriminación. Esto puede observarse en el ítem 10.

Si se traduce este porcentaje de la muestra al Universo, se obtiene que más de 60,000 personas en la ciudad de Morelia económicamente activas, sufren o temen sufrir discriminación de algún tipo a la hora de asistir a eventos artísticos y culturales organizados por el gobierno. Será de suma relevancia buscar las estrategias para que esta tendencia aparentemente mínima, pueda eliminarse en su totalidad, para el disfrute del arte y la cultura plenos.

Aunado a la discriminación, se encuentra también la inclusión desde la infraestructura, es decir, que ésta cuente con las condiciones óptimas para que cualquier persona pueda asistir, sin importar sus condiciones físicas.

Al igual que el ítem 10, el ítem 11 lleva mayor tendencia a lo negativo, es decir que consideran no estar preocupados por las condiciones físicas de los espacios, sin embargo, esto no demerita que el 26.8% (acumulado) muestra una preocupación en este sentido. Trasladándolo al Universo, más de 100,000 personas en Morelia económicamente activas, requieren para algún familiar o para sí, condiciones específicas en la infraestructura para poder asistir. La respuesta neutral cuenta con el mayor porcentaje, que asciende a 26.8%, esto podría indicar que este elemento no es relevante para dichas personas, que existe una preocupación promedio o que se desconocen las condiciones de la infraestructura cultural y por ello no están en la posibilidad de responder con una tendencia positiva o negativa.

La participación en los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno, incluyendo los ítems 12 al 16, presentan una mayor tendencia neutra, a excepción de la participación por gusto que se inclina hacia 'Totalmente de acuerdo' siendo un aspecto relevante para la toma de decisiones en la participación.

Previamente, en el ítem 7, se indagó acerca de la accesibilidad económica de las actividades organizadas por el gobierno, sin embargo, independientemente de su gratuidad o bajo precio, existen otros gastos derivados de asistir a dichos eventos que podrían estar determinados por el poder adquisitivo de las personas, para lo cual se desarrolló el ítem 15. El resultado indica una tendencia neutral, con 36.1% del total, seguido de una tendencia positiva acumulada de 45.6% de sujetos que respondieron contar con la posibilidad económica de asistir a los eventos. Es importante mencionar que en este sentido, disponibilidad económica juega un papel importante, ya que, aunque sólo el 18.3% haya respondido que no cuenta con la posibilidad económica para asistir a los eventos, esto se traduce en un importante sector de la población cuyo problema de acceso recae en su economía, evitando que goce de las actividades artísticas y culturales como establece la ley.

El ítem 16, desarrollado de manera afirmativa, se enfocó en saber si la falta de participación estaba enfocada en que el sujeto sintiese que debía vestirse o comportarse distinto a lo habitual. El resultado arrojó una tendencia neutral con mayor inclinación positiva, es decir, que puede no ser un factor relevante y/o que las personas consideran que pueden actuar libremente sin sentir discriminación social. Por otro lado, el 25.3% acumulado que respondió de manera negativa, representa $\frac{1}{4}$ parte de la sociedad que se siente segregada, entendiendo entonces que hay un importante sector que limita su acceso por discriminación social.

La política pública cultural obedece a las necesidades de las personas con respecto a sus derechos culturales, incluyendo la importancia que otorgan en sus vidas al arte y la cultura. El ítem 17, perteneciente a la dimensión 'Calidad', se enfocó en ello, arrojando una clara tendencia positiva de respuesta que asciende al 62.9% de los sujetos con 'totalmente de acuerdo', el 21.1% 'de acuerdo', es decir, un porcentaje positivo acumulado de 84% de personas que lo consideran importante.

Finalmente, se requería conocer la responsabilidad que tiene el gobierno en cuanto al acceso igualitario al arte y la cultura. En comparativa con los 17 ítems previos, los resultados mostraron que el 87% acumulado, consideran que el gobierno es totalmente responsable de brindar dicho acceso.

Esta respuesta muestra el otorgamiento casi absoluto de la responsabilidad al gobierno, deslindándose de la misma.

Aunque es complejo tratar las respuestas neutras, la decisión de elegir una escala de 5 opciones, derivó de la prueba piloto, donde los sujetos expresaron requerir una respuesta intermedia para expresar alguna de las tres razones previamente mencionadas.

4.3.2 Análisis de resultados: gobierno

Posterior a la aplicación del instrumento para el censo en gobierno se procesaron los datos de 24 sujetos a través de los 21 ítems para comprobar la fiabilidad del mismo, por medio del Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.876; es decir, una alta confiabilidad.

Tabla 28. Alfa de Cronbach; instrumento aplicado a gobierno.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.876	21

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Posteriormente se generaron los estadísticos descriptivos de los datos agrupados obteniendo una media de 71.71 y una desviación estándar del 13.003, ambos valores dentro de los estándares requeridos.

Tabla 29. Estadísticos descriptivos (datos agrupados); instrumento aplicado a gobierno.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Total del instrumento Gobierno	24	47	90	71.71	13.003
N válido (por lista)	24				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Se obtienen descriptivos para las variables dependiente e independiente, obteniendo para la VD una desviación estándar de 6.398 y una media de 34.38; y para la VI, una media de 37.33 y desviación estándar de 7.872. Indicando que para ambas variables, la dispersión de los datos es normal.

Gráfico 16. Estadísticos descriptivos por variable; instrumento aplicado a gobierno.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Total de la variable dependiente Acceso Diverso	24	17	45	34.38	6.398
Total de la variable independiente Política Pública de Cultura	24	19	48	37.33	7.872
N válido (por lista)	24				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Se procede a la simplificación de la información por variable, en cuatro rangos clasificados: ‘Muy bajo/muy deficiente’ aquella información que va del 0 a 24; ‘Bajo/deficiente’, la que se encuentra en el corte de 25 a 32; ‘Alto/eficiente’ la que va del 33 a 40; y ‘Muy alto/muy eficiente’ 41 a 45 y 41 a 48, para las variables dependiente e independiente, respectivamente. Esto con la finalidad de poder interpretar de una forma más clara la información obtenida.

Tabla 30. Clasificación de variables; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).

	Fórmula	Muy bajo/muy deficiente	Bajo/deficiente	Alto/eficiente	Muy alto/muy eficiente
Total de la variable dependiente Acceso Diverso	$R = (45 - 17)/4 = 28/4 = 7$ Rango 1 = $17 + 7 = 24$ Rango 2 = $25 + 7 = 32$ Rango 3 = $33 + 7 = 40$	0 a 24	25 a 32	33 a 40	41 a 45
Total de la variable independiente Política Pública de Cultura	$R = (48 - 19)/4 = 7.25 = 7$ Rango 1 = $19 + 7 = 24$ Rango 2 = $25 + 7 = 32$ Rango 3 = $33 + 7 = 40$	0 a 26	27 a 34	35 a 42	43 a 48

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Se generan los estadísticos descriptivos para las dimensiones que construyen las variables. Obteniendo dispersión normal para cada una de las dimensiones.

Tabla 31. Estadísticos descriptivos por dimensiones; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Accesibilidad_Total_AD	24	13	38	28.88	5.408
Disponibilidad_Total_AD	24	2	8	5.50	1.668
Eficiencia_Total_PPC	24	7	24	15.96	4.196
Calidad_Total_PPC	24	9	29	21.38	4.557
N válido (por lista)	24				

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Al igual que las variables, se procede a la clasificación de las dimensiones para su interpretación y se obtienen los rangos bajo los cuales se podrá identificar el nivel de acceso diverso de los sujetos encuestados a bienes culturales, así como en nivel de eficiencia de la política pública de cultura, tal como se muestra en la tabla 32.

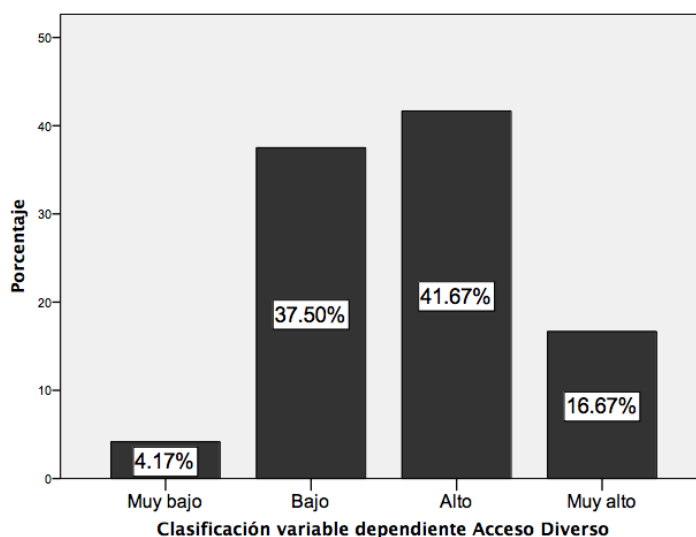
Tabla 32. Clasificación de dimensiones; instrumento aplicado a gobierno (datos agrupados).

	Fórmula	Muy bajo/muy deficiente	Bajo/deficiente	Alto/eficiente	Muy alto/muy eficiente
Accesibilidad total	$R = (38 - 13)/4 = 6.25 = 6$ Rango 1 = $13 + 6 = 19$ Rango 2 = $20 + 6 = 26$ Rango 3 = $27 + 6 = 33$	0 a 19	20 a 26	27 a 33	34 a 38
Disponibilidad total	$R = (8 - 2)/4 = 1.5$ Rango 1 = $2 + 1 = 3$ Rango 2 = $4 + 1 = 5$ Rango 3 = $6 + 1 = 7$	0 a 3	4 a 5	6 a 7	8
Eficiencia total	$R = (24 - 7)/4 = 4.25$ Rango 1 = $7 + 4 = 11$ Rango 2 = $12 + 4 = 16$ Rango 3 = $17 + 4 = 21$	0 a 11	12 a 16	17 a 21	22 a 24
Calidad total	$R = (29 - 9)/4 = 5$ Rango 1 = $9 + 5 = 14$ Rango 2 = $15 + 5 = 20$ Rango 3 = $21 + 5 = 26$	0 a 14	15 a 20	21 a 26	27 a 29

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Una vez agrupados y clasificados los datos, se procedió a generar los gráficos de frecuencia por variable y por dimensión. Para la variable dependiente “**Acceso diverso** a bienes culturales que el gobierno otorga a las personas”, el 37.5% y 4.17% de los encargados de la política pública de cultura indican que el acceso diverso que otorga el gobierno a las personas es bajo o muy bajo, mientras que el 41.67% y 16.67%, respectivamente,, identifican como alto o muy alto dicho nivel (véase el gráfico 17).

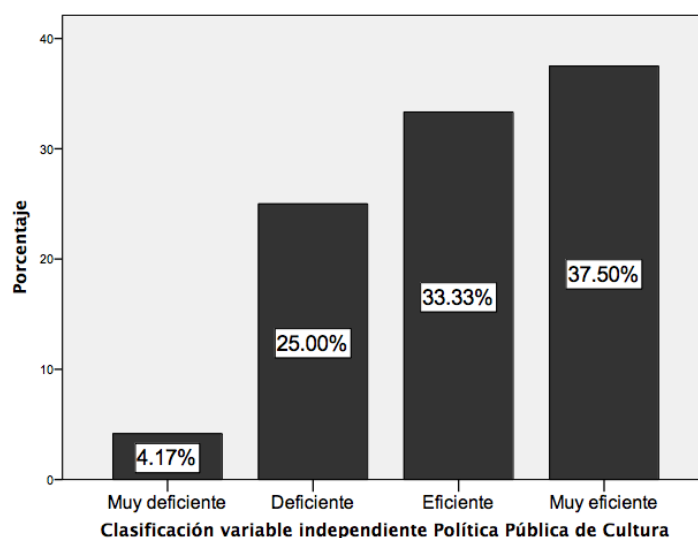
Gráfico 17. Frecuencia del Acceso Diverso; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

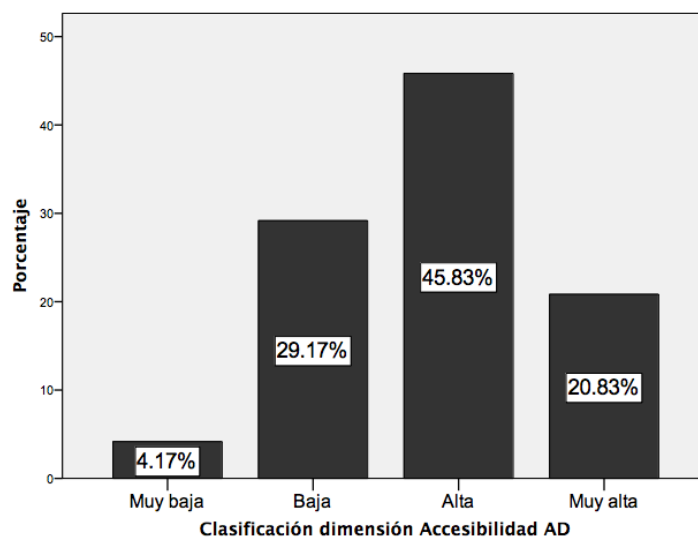
En cuanto a la política pública de cultura los sujetos consideraron con 33.33% y 37.5% que es eficiente y muy eficiente, mientras que el 4.17% y 25% indica que ésta es muy deficiente y deficiente (gráfico 18).

Gráfico 18. Frecuencia de la Política Pública de Cultura; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Gráfico 19. Frecuencia de la dimensión Accesibilidad; instrumento aplicado a gobierno.

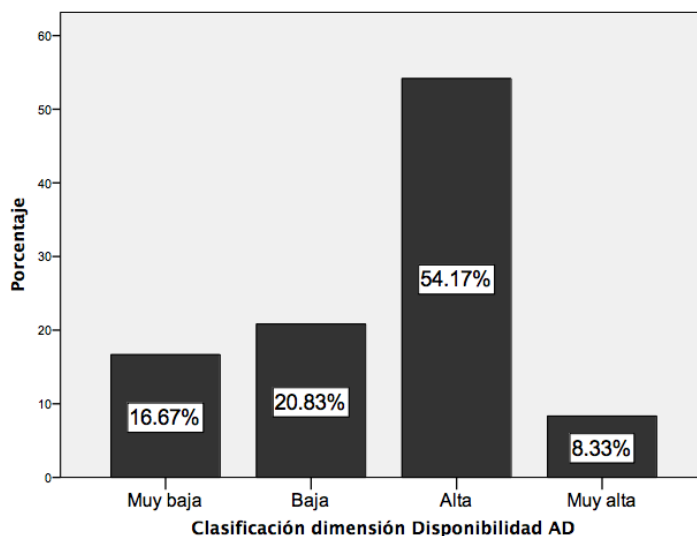


Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Los gráficos de frecuencia por dimensiones indican que, para la dimensión 'Accesibilidad' un 45.83% y 20.83% considera alta y muy alta la accesibilidad de bienes

culturales para las personas, mientras que el 4.17% y 29.17% indican que es muy baja o baja.

Gráfico 20. Frecuencia de la dimensión Disponibilidad; instrumento aplicado a gobierno.



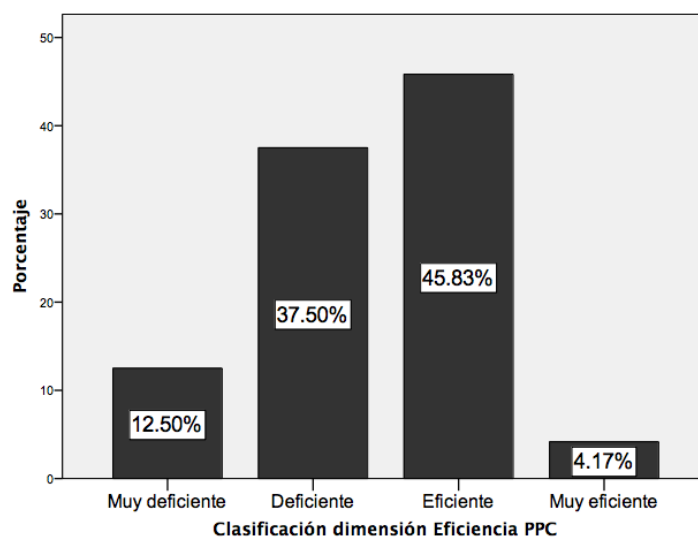
Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

La dimensión Disponibilidad arroja resultados con el 54.17% y 8.33% de disponibilidad alta y muy alta, contra un 16.67% y 20.83% que consideran que la disponibilidad de los bienes culturales que ofrece el gobierno a las personas es muy baja y baja (gráfico 16).

Para las dimensiones Eficacia y Calidad, de la variable independiente, se muestra para la primera, una frecuencia del 45.83% y 4.17% de eficiente y muy eficiente, y de 37.5% y 12.5%, para deficiente y muy deficiente, es decir, una sumatoria del 50% para ambos extremos, identificando una polaridad equitativa en cuanto a la eficiencia o ineficiencia de la política pública de cultura (gráfico 21).

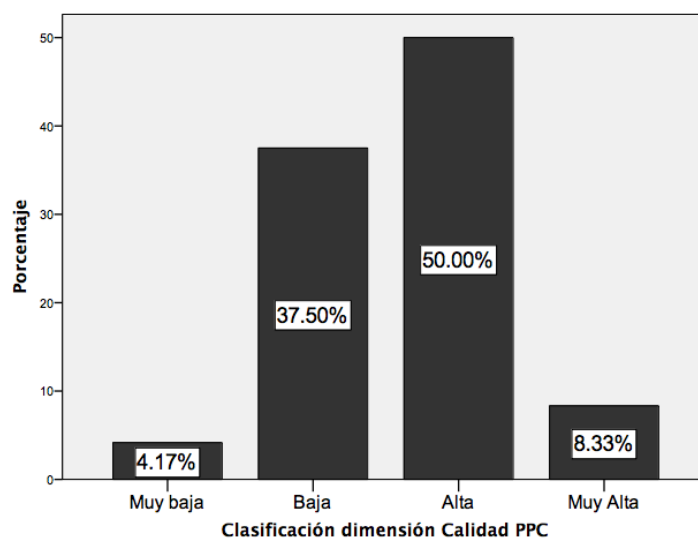
La dimensión Calidad, presenta los porcentajes de 50% y 8.33% de los sujetos que consideran que ésta es alta y muy alta para la política pública de cultura, en contraste con el 4.17% y 37.5% que la considera baja y muy baja (gráfico 22).

Gráfico 21. Frecuencia de la dimensión Eficiencia; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Gráfico 22. Frecuencia de la dimensión Eficiencia; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Con la finalidad de conocer la relación existente entre las variables para el presente instrumento, se realizó la correlación paramétrica de Pearson obteniendo un valor de 0.657, es decir una alta correlación y un valor p de .000 que siendo <0.05 confirma la hipótesis de investigación.

Tabla 33. Correlación de variables: instrumento aplicado a gobierno.

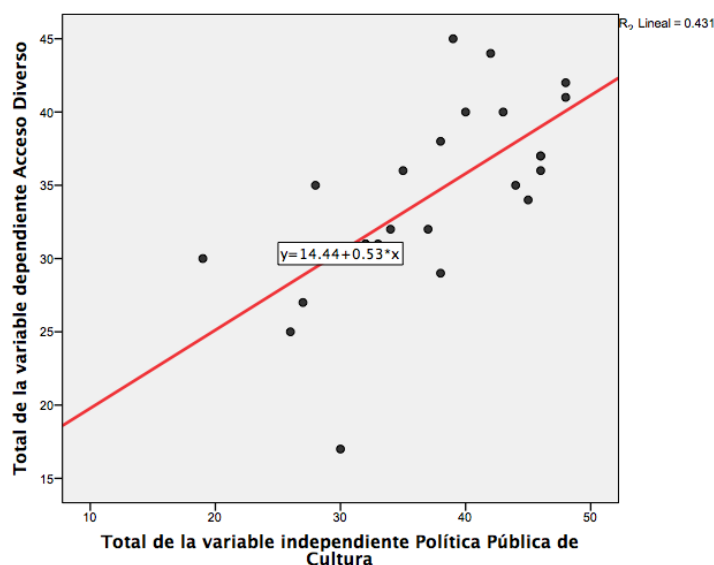
		Total de la variable dependiente Acceso Diverso	Total de la variable independiente Política Pública de Cultura
Total de la variable dependiente Acceso Diverso	Correlación de Pearson	1	.657**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	24	24
Total de la variable independiente Política Pública de Cultura	Correlación de Pearson	.657	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

El gráfico de dispersión muestra la correlación positiva entre las variables (gráfico 23).

Gráfico 23. Gráfico de dispersión; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Dado que se requiere explicar la variable dependiente **y** a partir de una única variable independiente **x**, ahora desde la percepción de los encargados de la política pública de cultura, se procede con el análisis de regresión lineal, el cual permite obtener la función lineal para la explicación de dicho valor. Esto bajo dos supuestos: 1. Supuesto de linealidad; es decir, que la relación entre las variables debe ser lineal; y 2. Supuesto de independencia de los errores; que obedece a que dichos errores dentro de la medición de las variables explicativas sean, entre sí, independientes.

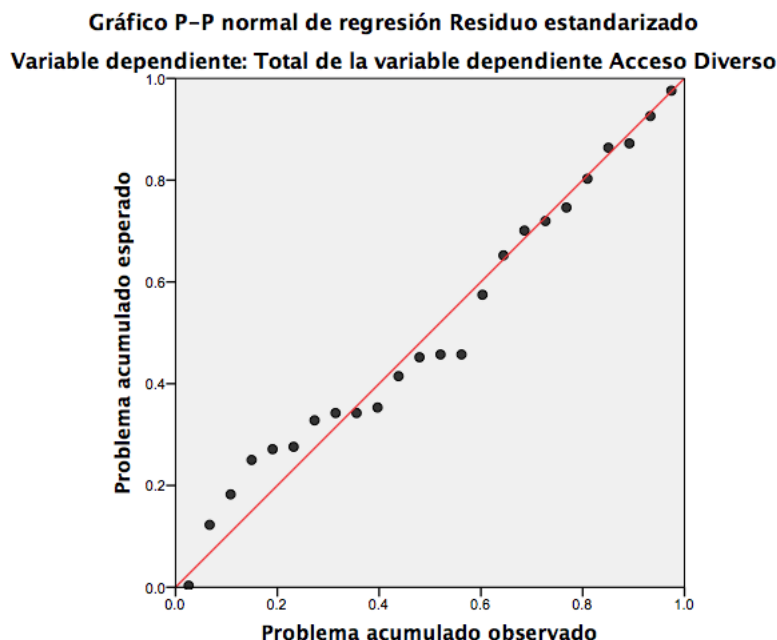
Tabla 34. Regresión lineal; resumen del modelo: instrumento aplicado a gobierno.

Resumen del modelo ^b					
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Durbin-Watson
1	.657^a	.431	.406	4.933	2.114
a. Predictores: (Constante), Total de la variable independiente Política Pública de Cultura					
b. Variable dependiente: Total de la variable dependiente Acceso Diverso					

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

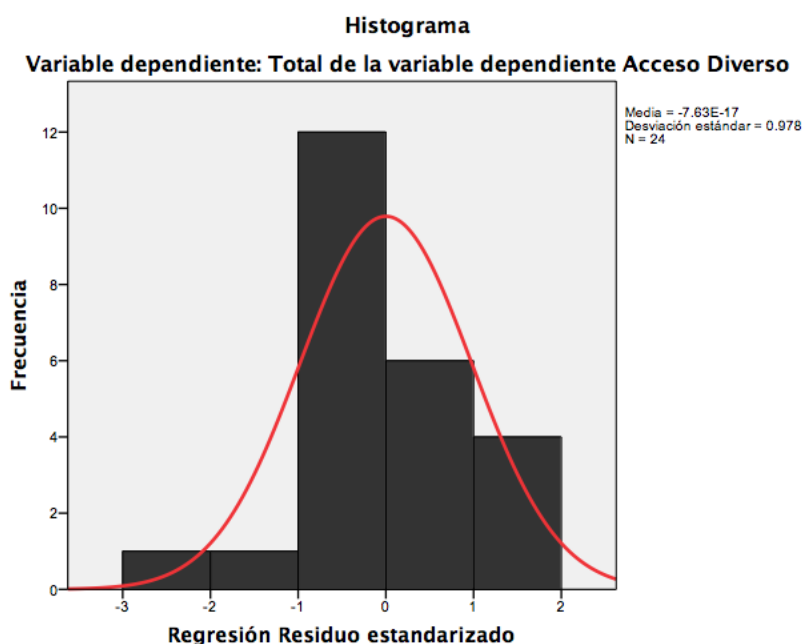
El valor de R cuadrado, 0.431 indica que aproximadamente el 43.1% del Acceso Diverso de bienes culturales se explica por la Política Pública de Cultura, mientras que el 56.9% se explica por otras variables que no contempla el modelo. El valor R de 0.651 muestra que existe una alta correlación positiva entre las variables.

Gráfico 24. Distribución de residuales; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Gráfico 25. Probabilidad normal; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en el instrumento aplicado.

Para identificar la pertinencia del modelo lineal, se observa el cuadro de análisis de la varianza, que arroja un valor p de la ANOVA de 0.000 y siendo que es <0.05 , se acepta la H_1 .

Tabla 35. Regresión lineal; ANOVA: instrumento aplicado a gobierno.

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	406.306	1	406.306	16.698	.000 ^b
	Residuo	535.319	22	24.333		
	Total	941.625	23			
a. Variable dependiente: Total de la variable dependiente Acceso Diverso						
b. Predictores: (Constante), Total de la variable independiente Política Pública de Cultura						

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

El coeficiente de regresión B (tabla 36) indica que por cada unidad de aumento de la variable independiente PPC, la variable dependiente AD aumenta en 0.534 unidades.

Tabla 36. Regresión lineal; coeficientes: instrumento aplicado a gobierno.

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	14.442	4.981	2.900	.008
	Total de la variable independiente Política Pública de Cultura	.534	.131	.657	4.086

a. Variable dependiente: Total de la variable dependiente Acceso Diverso

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

Tomando en cuenta que el análisis de regresión lineal simple se realiza con la finalidad de relacionar los valores de la VD “**Acceso diverso** a bienes culturales que el gobierno otorga a las personas” a partir de la VI “Política pública de cultura” se obtiene la función lineal simple basada en:

$$y = b_y x + a$$

En donde:

y = variable de criterio (AD)

a = constante

b = valor B

x = variable predictora (PPC)

Y sustituyendo en la fórmula los datos obtenidos:

$$y = 0.534x + 14.442$$

Siendo 48 el valor máximo de cumplimiento para una política pública de cultura eficiente se sustituye en la fórmula de la siguiente manera, donde x=48

$$y = 10.553 * 48 + 14.442$$

$$y = 40.964$$

$$y = 41$$

De lo anterior y basado en los rangos de clasificación de las variables (véase tabla 30) se observa que si la política pública de cultura está en su valor máximo de eficiencia, el acceso diverso es alto.

Estos resultados se corresponden con la información recabada del instrumento aplicado a beneficiarios, en el sentido de que existe una correlación positiva inelástica con base en la percepción tanto de los receptores de la cultura, como de los encargados de la política pública cultural.

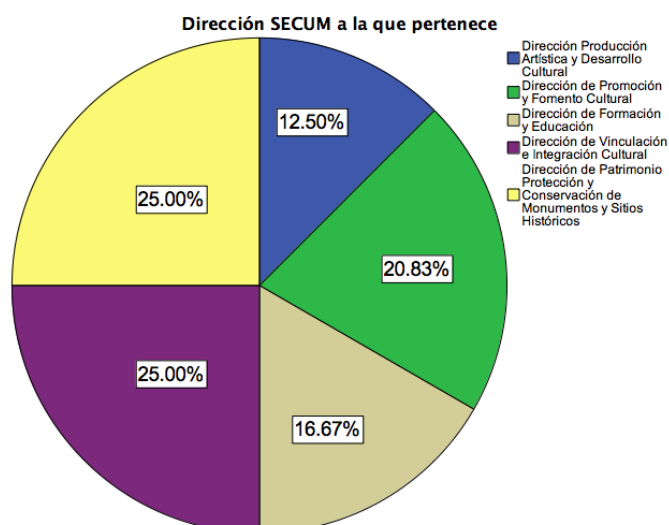
Para ambos casos, se asume una existencia de acceso diverso no contemplada en el modelo de esta investigación. Este aspecto muestra que el valor de cambio para los beneficiarios es mayor que el que se percibe por parte del gobierno; es decir, la información del modelo de regresión del primer instrumento muestra que por cada unidad de aumento de la política pública de cultura, el acceso diverso se incrementa en 0.798, mientras que el segundo instrumento, aplicado a funcionarios culturales, indica que ese aumento en el acceso diverso a bienes culturales asciende a 0.534 por cada unidad de aumento de la política pública cultural.

Análisis de resultados por ítem: instrumento aplicado a gobierno

Para conocer cómo se comportan de forma independiente los ítems contenidos en el instrumento de investigación aplicado a gobierno, se procede a hacer el análisis individual. Dicho instrumento se conforma por 21 ítems y un apartado de identificación con siete reactivos:

1. Dirección de la SECUM a la que pertenece su puesto laboral: donde el 25% respondió que pertenecía a la Dirección de Conservación de Monumentos y Sitios Históricos; 25% a la de Vinculación e Integración Cultural; 20.83% de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural; 16.67% Dirección de Educación y Formación y el 12.5% de la Dirección de Producción Artística y Desarrollo Cultural.

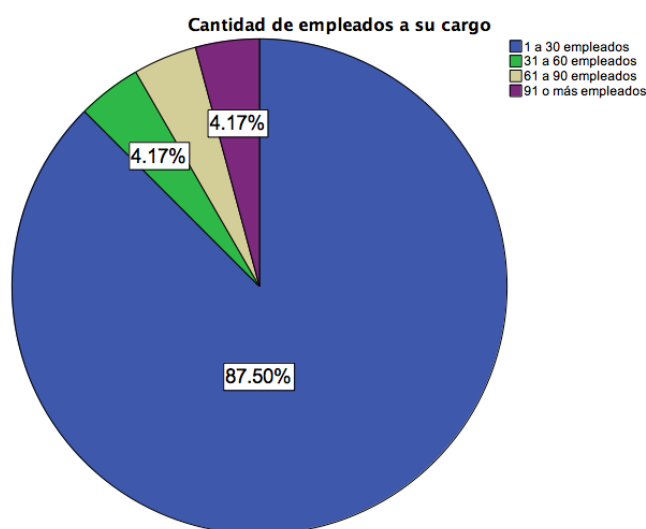
Gráfico 26. Dirección de la SECUM a la que pertenece el sujeto.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

2. Cantidad de empleados a su cargo: el 87.5% de los sujetos respondieron tener de 1 a 30 empleados bajo su responsabilidad, mientras que el 4.17% indicó que contaba con 31 a 60, 61 a 90 y 91 o más, respectivamente.

Gráfico 27. Cantidad de empleados a su cargo.

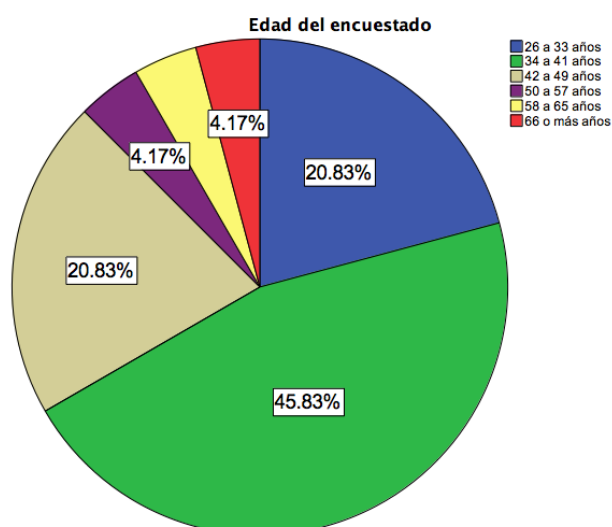


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

3. Edad del sujeto encuestado: se pudo observar que el 45.83% de los empleados de la SECUM encuestados, se encuentran en un rango de edad de los 34 a los 41 años; seguido de

un 20.83% que tienen de 26 a 33 años, y 42 a 49 años, y 4.17% para cada uno de los rangos de edad de 50 a 57, 58 a 65, y 66 o más años.

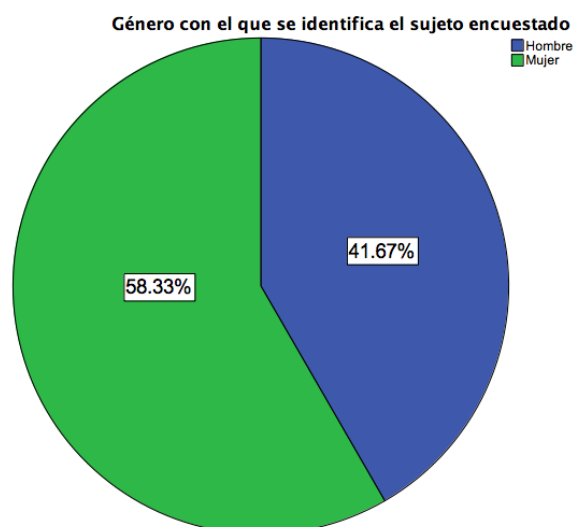
Gráfico 28. Edad de los empleados de la SECUM encuestados.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado.

4. Sexo del sujeto: el 58.33% son mujeres y el 41.67% hombres.

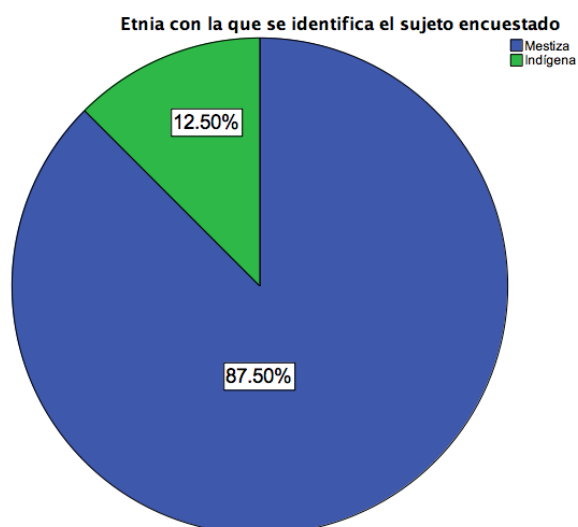
Gráfico 29. Sexo con el que se identifica el sujeto encuestado; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

5. Etnia: en este caso, el 12.5% se identifican como indígenas y el 87.5% como mestizos.

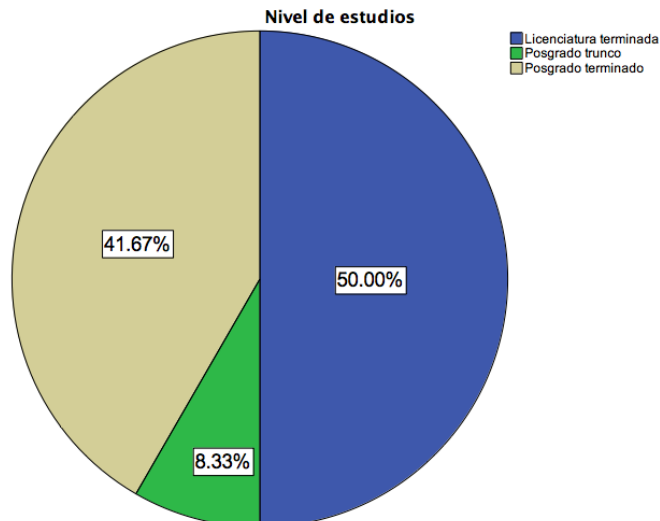
Gráfico 30. Etnia con la que se identifica el sujeto encuestado; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

6. Nivel de estudios: el 50% de los encuestados cuenta con una licenciatura terminada, 41.67% con un posgrado terminado y 8.33% con un posgrado trunco.

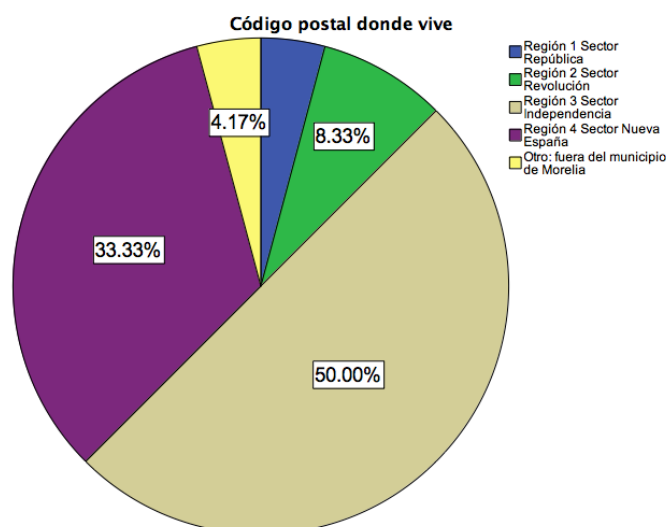
Gráfico 31. Nivel de estudios; instrumento aplicado a gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

7. Región de la ciudad donde vive: se obtuvo que el 50% de los encuestados vive en la Región 3 Sector Independencia, 33.33% en la Región 4 Sector Nueva España, 8.33% en la Región 2 Sector Revolución, y 4.17% para cada caso, que habitan en las Regiones 1 Sector República, o que no habitan dentro del municipio de Morelia.

Gráfico 32. Región de la ciudad en la que vive el sujeto; instrumento aplicado a gobierno.



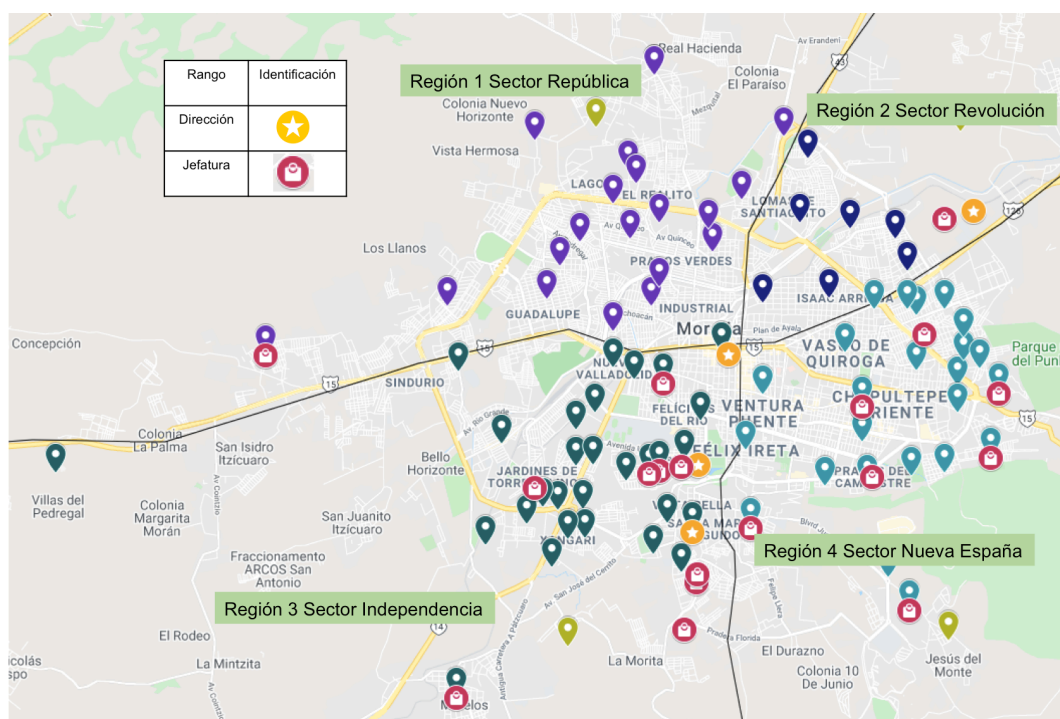
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

Respecto al reactivo siete, se solicitó el código postal donde habita el empleado de gobierno con la finalidad de conocer la región de la ciudad en la que se encuentran y su relación tanto con los bienes culturales que ofrece el gobierno, así como la zona de marginación a la que pertenecen.

Para ello, se realizó un mapeo de su ubicación alineado al de los beneficiarios encuestados por región donde habitan, así como una comparación de la ubicación con el grado de marginación por AGEB.

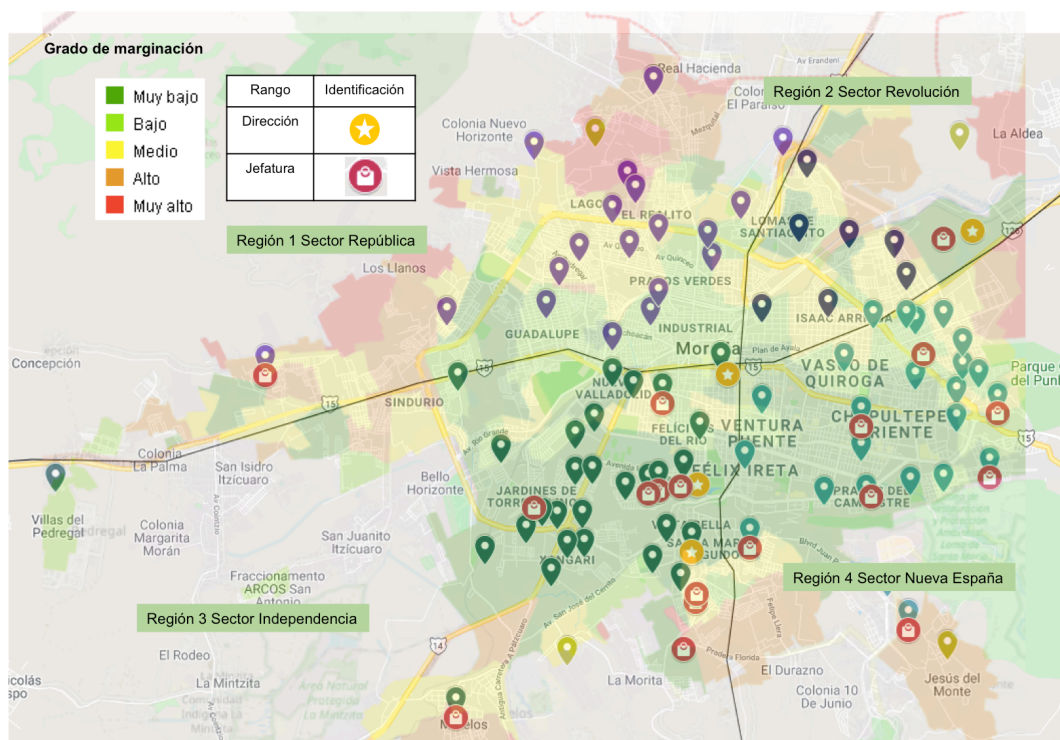
En el caso de la distribución de las encuestas aplicadas a los funcionarios con base en la región en la que habitan, se observa en el imagen 19 que los directivos se encuentran principalmente en la Región 3, uno en la región 2 y uno más que no perfila en el imagen ya que no habita en la ciudad de Morelia. En el caso de los jefes de departamento, centros y museos, la distribución tiene mayor tendencia en las regiones 3 y 4 de la ciudad.

Imagen 19. Distribución de las encuestas aplicadas a funcionarios públicos de cultura de la SECUM.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

Imagen 20. Zona en la que habitan los funcionarios públicos de cultura y su relación con el grado de marginación.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

Puede identificarse, asimismo, que a excepción de dos jefes de departamento, tanto los directivos como los responsables de las jefatura, habitan en zonas de media, baja y muy baja marginación, como se observa en la imagen 20.

La tabla 37 contiene las frecuencias por ítem, organizadas con base en la dimensión y variable correspondientes. Se observa en general una tendencia de neutra a positiva en la respuesta, que podría estar determinada a una percepción de juicio hacia su labor como funcionarios públicos si la respuesta fuese negativa en cuanto al acceso diverso de bienes culturales que otorga el gobierno a las personas.

Tabla 37. Frecuencia por ítem; instrumento aplicado a gobierno.

Variable	Dimensión	Ítems	Totalmente en desacuerdo %	En desacuerdo %	Ni de acuerdo ni en desacuerdo %	De acuerdo %	Totalmente de acuerdo %
V.D.: Acceso diverso a bienes culturales que el gobierno ofrece a las personas	Accesibilidad	Ítem 1. Programas de Acceso Diverso	0	4.2	0	29.2	66.7
		Ítem 2.	4.2	4.2	8.3	25	58.3
		Ítem 3.	0	8.3	25	41.7	25
		Ítem 4.	0	12.5	25	29.2	33.3
		Ítem 5	16.7	25	25	20.8	12.5
		Ítem 11. Programas Públicos	16.7	25	33.3	16.7	8.3
		Ítem 12. Población satisfecha por infraestructura	16.7	12.5	41.7	20.8	8.3
		Ítem 13. Infraestructura centralizada	4.2	8.3	25	29.2	66.7
	Disponibilidad	Ítem 14. Plazas públicas usadas	41.7	29.2	29.2	0	0
		Ítem 15. Conocimiento de necesidades	8.3	8.3	20.8	37.5	25
V.I.: Política Pública de Cultura	Eficiencia	Ítem 6. Avance	0	4.2	8.3	41.7	45.8
		Ítem 7. Presupuesto	12.5	12.5	8.3	29.2	37.5
		Ítem 8. Costo por persona	16.7	16.7	33.3	16.7	16.7
		Ítem 9. Costo operativo	12.5	20.8	41.7	20.8	4.2
		Ítem 10. Evaluación	41.7	20.8	16.7	20.8	0
	Calidad	Ítem 16. Inclusión	0	12.5	8.3	41.7	37.5
		Ítem 17. Comunicación actores culturales	4.2	0	20.8	29.2	45.8
		Ítem 18. Influencia de grupos de poder	12.5	12.5	33.3	20.8	20.8
		Ítem 19. Formación relacionada	12.5	8.3	25	33.3	20.8
		Ítem 20. Licenciatura	16.7	16.7	20.8	16.7	29.2
		Ítem 21. Difusión	16.7	8.3	20.8	37.5	16.7

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del instrumento aplicado

El ítem 1, correspondiente a la dimensión de 'Accesibilidad' buscaba indagar el porcentaje de actividades artísticas y culturales de acceso diverso en cada uno de los

departamentos investigados, el 66.7% respondió que al menos el 60% tienen dicha característica; el ítem 2 correspondía a la gratuidad de dichas actividades. El 58.3% mencionó que el 100% de las actividades desarrolladas en su departamento son gratuitas para la población; el ítem 3 ahondó en la diversidad de actividades ofertadas, para lo cual se obtuvo una respuesta del 41.7% mencionando que el 100% de las actividades son diferentes entre sí.

En el caso del ítem 4 se preguntó la posibilidad de acceso y disfrute de toda la población en las actividades, obteniendo un 33.3% que mencionó estar totalmente de acuerdo en que todas las personas podían acceder a las actividades; el ítem 5 afirmaba que el 100% de los espacios culturales estaban habilitados para personas con discapacidad, en este caso el 25% respondió estar en desacuerdo y otro 25% manejó respuesta neutra.

El ítem 11 (dimensión accesibilidad) arrojó un 33.3% de respuesta neutra y un 41.7% acumulado de desacuerdo en cuanto a la suficiencia de programas y proyectos para atender al menos al 80% de la población. El ítem 12 obtuvo un 41.7% de respuesta neutra con respecto a la satisfacción de la población con base en la infraestructura designada. El 66.7% de los encuestados consideran que la mayor parte de la infraestructura cultural se encuentra centralizada en la ciudad de Morelia (ítem 13). La disponibilidad en cuanto a las actividades culturales haciendo uso de plazas públicas de la ciudad, indicó que esta no llega al 60%, con una respuesta acumulada de desacuerdo del 70.9% (ítem 14). El ítem 15 con un 54.2% de los encuestados consideran identificar en su totalidad las necesidades de la población con respecto a lo que ofrece su departamento en materia cultural.

La variable independiente en su dimensión de eficiencia presentó que, en el caso del avance programático, el 87.5% mencionaron que al menos contaban con el 80% realizado de los programas (ítem 6); 66.7% consideran que al menos el 60% del presupuesto se asigna a programas de acceso diverso a la cultura (ítem 7); 33.3% respondieron de forma neutral acerca de considerar alto el costo promedio por persona beneficiaria, mientras que existe un

porcentaje igual del 33.4% polarizado que lo consideran alto o bajo (ítem 8); respecto al costo operativo alto por persona, el 41.7% respondió neutralmente (ítem 9); y el 62.5% admite que no existe evaluación con base en los estatutos del CONEVAL, de los programas desarrollados en su departamento (ítem 10).

La dimensión de calidad, de la variable independiente, que abarca los ítem 16 al 21, obtuvieron un 79.2% de los encuestados que consideran tomar en cuenta gustos y preferencias de la sociedad en el desarrollo de sus programas; el 75% que dicen existe un alto nivel de comunicación entre todos los actores culturales relacionados a su departamento; 33.3% de respuesta neutral y 41.6% que están de acuerdo o totalmente de acuerdo con que los grupos de poder relacionados a su departamento tienen al menos 60% de influencia en la toma de decisiones; 54.1% establecen que los trabajadores a su cargo cuentan con formación académica relacionada con su puesto laboral; y el 45.9% dijo que al menos el 80% de estos trabajadores cuentan al menos con estudios de licenciatura; y el 54.2% considera suficiente la difusión de actividades organizadas en su departamento ya que existe alta asistencia a las mismas.

Parte V. Propuesta de solución

Con base en los resultados obtenidos en el trabajo de campo para ambos universos, existen suficientes elementos para confirmar la hipótesis de la investigación.

El diseño de la propuesta requiere de un análisis de la situación con respecto a la política cultural en el Estado y el municipio de Morelia que pudo observarse en los capítulos anteriores; la integración de la comunidad en la detección de necesidades y acciones para la solución de estas, para lo cual se hizo un primer acercamiento por medio de la investigación de campo; y el diseño de la política con base en los estatutos legales, para lo que se hace uso de la Metodología del Marco Lógico y la Metodología Investigación-Acción Participativa (IAP), esta última se integra al Anexo 11, debido a que su implementación para el diseño de esta propuesta se ha visto afectada a causa del contexto de la crisis sanitaria del SARS-CoV-2.

Capítulo 5. Propuesta de Política Pública de Cultura para el Acceso Diverso de las Personas a Bienes Culturales en Morelia, Michoacán

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLANIDEM), se sustenta en un marco jurídico nacional, a través de la CPEUM y la Ley de Planeación, y uno estatal, que integra la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán y el Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con base en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán⁴⁵, se establece la elaboración de los planes y programas estatal y municipales, con base en un diagnóstico participativo, así como la provisión de condiciones para que los grupos interesados cuenten con un foro de consulta y participación permanente que promuevan el alcance de objetivos en común, así como la inclusión de todas las personas. La Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán (art. 25º, 29º y 40º) plantea las bases de la política cultural, el programa cultural y los mecanismos de participación social, sustentados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado.

A nivel nacional, la Ley de Planeación, el Plan de Desarrollo Nacional y sus programas (alineados a éste), deberán contener un diagnóstico general, ejes generales con temas prioritarios, objetivos específicos, estrategias para la ejecución de acciones, e indicadores de desempeño y metas, esto a través de la Metodología del Marco Lógico (CEPAL, 2015) como recomienda el CONEVAL para México. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, regula el derecho a la cultura de todas las personas en los términos de los artículos 4º y 73º de

⁴⁵ A través de sus artículos 3º, 4º, 5º 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 15º, 17º, 26º, 35º, 50º, 51º y 52º.

la CPEUM, estableciendo las bases de coordinación de los bienes culturales que otorga el Estado.

Tomando en cuenta el objetivo de la presente investigación *“Identificar de qué manera es posible incrementar el acceso diverso de bienes culturales de las personas en Morelia, Michoacán, y generar una propuesta para resolver el problema reconocido”* y teniendo los elementos suficientes para la confirmación de la hipótesis de investigación: *“El acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, puede incrementarse a través de una política pública de cultura”*, se procede a elaborar la propuesta de Política Pública de Cultura para el Acceso Diverso de las Personas a Bienes Culturales en Morelia, Michoacán. Con un especial énfasis en el cumplimiento de los estándares de igualdad y no discriminación para los programas sociales, que establece el Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), en una búsqueda por brindar las condiciones para que las personas puedan ejercer sus derechos culturales.

La presente propuesta puede diferir en la temporalidad de una implementación real, para lo cual habrá que realizar las adaptaciones necesarias en caso de considerar su aplicación.

5. 1 Bases conceptuales de la Metodología del Marco Lógico

La Ley General de Desarrollo Social, aprobada de 2004 menciona entre sus objetivos, el garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales asegurando el acceso al desarrollo social de toda la población. En su capítulo I (art.74 al 76), establece que la evaluación de la política de desarrollo social corresponderá al CONEVAL (art.81), asimismo, integra que los programas sociales deberán incluir indicadores de resultados, servicios y gestión para la medición del avance en el cumplimiento de sus objetivos, procedimientos y calidad. Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, refuerza el enfoque de Gestión para Resultados implementando el Presupuesto basado en Resultados en el Sistema de Evaluación de Desempeño, descrito en el artículo 2º fracción LI, cuya obligatoriedad se sustenta en el artículo 111º de la misma ley.

De ahí que el CONEVAL, en conjunto con la SHCP y la Secretaría de la Función Pública emiten los “Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” que en su Capítulo II establece las características de la Matriz de Indicadores para Resultados, sustentada a su vez, en la Metodología del Marco Lógico.

La **Metodología del Marco Lógico** surge con la finalidad de conceptualizar, diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo. Su aparición viene a resolver tres de los más comunes problemas dentro de los proyectos: objetivos múltiples sin relación con las actividades, no contar con una responsabilidad definida y la inexistencia de una base objetiva para comparar resultados planeados con alcanzados.

Es posible utilizarse en cualquiera de las etapas del proyecto: diseño, implementación o evaluación. A través de esta metodología, se reducen ambigüedades, es más sencillo analizar, diseñar e interpretar el proyecto por los involucrados, así como la aportación de un resultado técnico crítico y breve (CEPAL, 2015).

Existe una diferencia importante entre la Metodología del Marco Lógico y la Matriz del Marco Lógico: La Metodología contempla los análisis y su producto es la Matriz del Marco Lógico (CEPAL, 2015). Cuenta con dos fases (véase el diagrama 3), la primera consiste en identificar el problema y para ello, se procede a analizar cuatro puntos importantes: los involucrados, los problemas, los objetivos y las estrategias; la segunda es consecutiva y corresponde a la elaboración de la Matriz, que a su vez, contempla la construcción de: Estructura analítica del Proyecto, Resumen Narrativo de Objetivos, Indicadores, Medios de Verificación, Supuestos y Evaluación Intermedia.

Diagrama 3. Etapas de la Matriz del Marco Lógico.



Fuente: Elaboración propia con información de la Metodología del Marco Lógico (CEPAL, 2015).

5. 2 Situación problemática

La capital del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, considerada ante la UNESCO como “Ciudad Creativa de la Música” cuenta con aproximadamente el 80% de la infraestructura cultural y actividades culturales realizadas a nivel Estatal, sin embargo, esta clara centralización de la oferta cultural, parece replicarse a nivel municipal, ya que dicha infraestructura y actividades se presentan en un aproximado del 90% en el centro de la ciudad, generando barreras en el acceso y participación por parte de las personas para ejercer su derecho a la cultura.

La ausencia de diagnósticos culturales en la población, la falta de delimitación legal en las responsabilidades gubernamentales, la ausencia de evaluaciones de impacto en los programas y proyectos generados, y la inexistencia de condiciones para la participación de la sociedad, impiden que se generen políticas públicas de cultura que satisfagan las necesidades de la sociedad en materia cultural.

Con una población de 849,053 habitantes (INEGI, 2020) se presenta una cobertura estimada de las actividades y eventos del 27% de la población, esto tomando el POA (2020) de la Secretaría de Cultura Municipal; sin embargo, su medición está enfocada en la eficacia de la realización de la actividad, lo cual no mide participación real de las personas. Todo ello bajo un presupuesto Estatal para cultura de \$4.86 per cápita y \$6.47 municipal. Si se toma este porcentaje de cobertura estimada, se observa que el 73% de la población no está siendo atendida y que en realidad, la cobertura lograda genera un ineficiencia presupuestaria importante. Contrastando dicha información con el instrumento aplicado, el 32.5% de los sujetos encuestados, respondieron haber asistido al menos una vez al mes a un evento de gobierno en los últimos dos años, el resto, se encuentra entre la respuesta neutra y la no asistencia.

Aunado a lo anterior, se identificó que más del 40% de la población encuestada cuenta con bajo a muy bajo acceso diverso a bienes culturales y más del 50% considera muy deficiente a deficiente la política pública de cultura.

Esta brecha en el acceso diverso a bienes culturales se amplía debido a la desigualdad social, física y económica entre la población, ya que no todas las actividades son asequibles, la ubicación geográfica donde se realizan no es conveniente para todas las personas, no existe información suficiente en cantidad o en claridad y la infraestructura no se encuentra en su totalidad adaptada para personas con discapacidad, además de la discriminación social y el estereotipo relacionado con ciertos contenidos culturales, que se refleja en una cartelera cultural con actividades poco diversas, ya que no representan los gustos y preferencias de la sociedad, además del enfoque angosto de la política cultural, y la adopción eurocentrista⁴⁶ del concepto del arte.

Con base en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la cultura debe estar sustentado en la igualdad y no discriminación, cumpliendo con las características de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad. Ante el incumplimiento de estos estándares por parte de la SECUM, se obtiene como consecuencia que el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán se vea reducido, por lo cual, es de suma relevancia que se tomen acciones por parte del gobierno, que contribuyan en el incremento de dicho acceso diverso en la población moreliana.

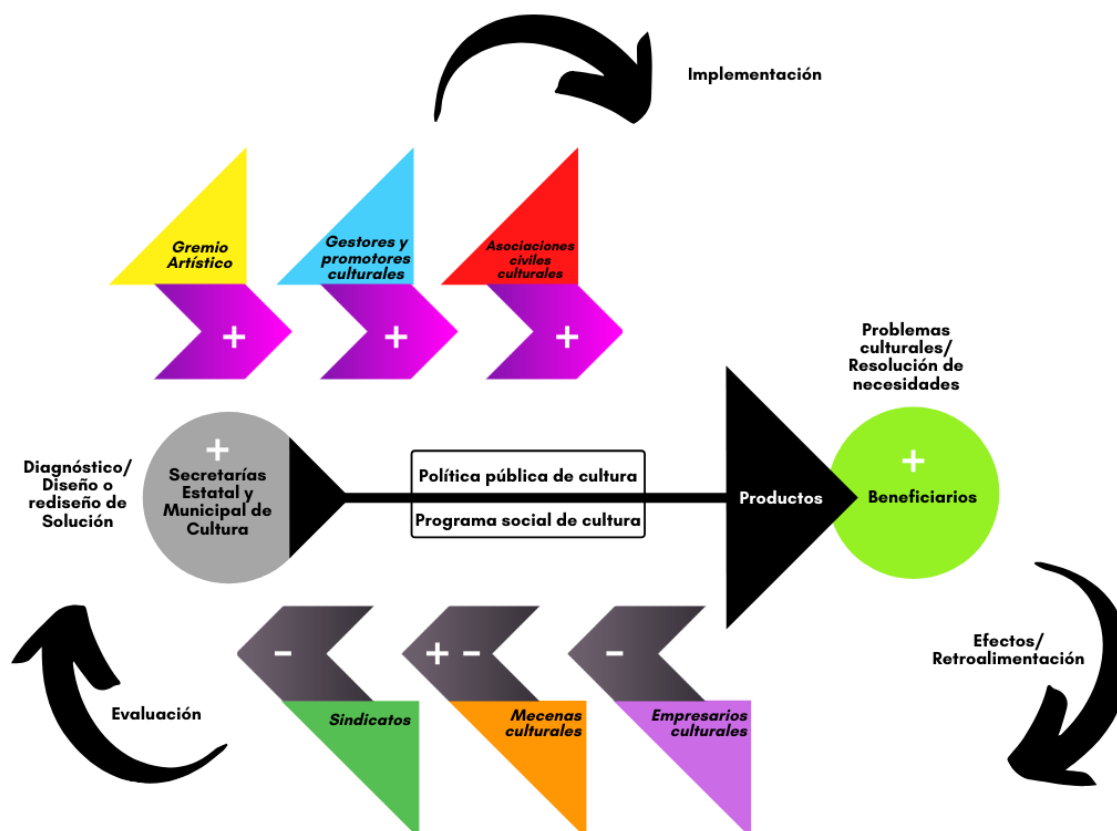
⁴⁶ el eurocentrismo presente en el arte y en la cultura ha sido mencionado en diversos estudios como los de Quijano, 2000; Lander, 2005; Giller, 2012; Nivón, 2013; Guerrero, Marañón y López, 2017; Villegas, 2018; y Parra 2018.

5. 3 Análisis de los involucrados

El proceso cíclico de una política pública, implica indagar acerca de qué o quiénes toman parte del proceso para el alcance de los objetivos planteados y la mejora del problema identificado; es decir, el análisis de los involucrados. ¿Quiénes las elaboran? ¿Quiénes las implementan? ¿Quiénes las evalúan? ¿Quiénes se benefician? ¿Quiénes se ven afectados? ¿Quiénes tienen intereses específicos?

Los ocho principales grupos involucrados cuentan con una relación que promueve o entorpece el proceso de la política pública cultural, esto está relacionado con los beneficios o perjuicios que cada uno percibe con los productos que habrán de entregarse para el cumplimiento de objetivos y sus implicaciones al interior y al exterior (véase diagrama 4).

Diagrama 4. Grupos involucrados y su relación con la política pública de cultura.



Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 37, se detallan los intereses, problemas percibidos, mandatos y recursos, y una valencia positiva o negativa que va del 1 al 5 en orden ascendente:

Tabla 38. Análisis de los involucrados.

Grupo	Interés o expectativa	Problemas percibidos	Mandatos y recursos	Valencia+/-	Fuerza	Resultante
Beneficiarios	Tener acceso a bienes culturales diversos de su preferencia.	-No hay oferta suficiente que atienda a toda la población. -Las actividades culturales se realizan mayormente en el centro de la ciudad. -La infraestructura no cuenta con las condiciones adecuadas para personas con discapacidad o de la tercera edad. -Se desconocen las actividades culturales por falta de difusión. -Existe insatisfacción en general con las actividades ofrecidas. -Se percibe discriminación social. - No se consideran sus gustos y preferencias.	- Inasistencia a eventos. - Consideran que el gobierno es el único responsable de brindar acceso diverso a bienes culturales.	+	4	+4
Secretarías de Cultura Estatal y Municipal	Entregar resultados que indiquen avances y cumplimiento con base en indicadores establecidos, durante su gestión.	- Oferta de bienes culturales centralizada. - Se desconocen las necesidades de la población en materia cultural. - Alta influencia de grupos de poder en la toma de decisiones. -Infraestructura inadecuada para discapacitados y adultos mayores. - Poca diversidad de contenidos. -No existe un acceso igualitario a bienes culturales.	- Acuerdos	+	2	+2
Gremio artístico	Exposición de su trabajo a través de proveer bienes culturales a la sociedad.	- Falta de pago por parte de la SECUM. - Favoritismo en la selección de proyectos y proveedores de arte. - Condiciones laborales precarias. - Ausencia de estatutos para artistas y trabajadores del sector cultural.	- Realización de coloquio para la profesionalización - Exigencia de pago de adeudos. - Reconocer al sector artístico y la cultura dentro de la industria.	+	1	+1

Gestores y promotores culturales	Reconocimiento y retribución económica del sector cultural a través de la promoción de artistas, colectivos, grupos y eventos.	- Insuficiencia de apoyo del gobierno. - Alto cobro de impuestos.	- Mayores apoyos gubernamentales. - Tipificación de la sector cultural en el catálogo de actividades económicas.	+	1	+1
Sindicatos	Puede haber resistencia en que exista diversidad de bienes ya que existen grupos de poder que cuentan con influencia política en la toma de decisiones, siendo beneficiarios en apoyos y proyectos artísticos.	- Tienen influencia en la toma de decisiones dentro de gobierno. - Cuentan con favoritismo en la elección de proyectos. - Artistas 'consagrados' con visiones subjetivas que determinan contenidos estéticos con base en sus preferencias.	- Contar con preferencia como proveedores. - Tener influencia o participación en las decisiones. - Contar con plazas y proyectos asegurados.	-	2	-2
Mecenas culturales	Su apoyo suele estar determinado por preferencias estéticas y círculos sociales con los que se involucra. Si la oferta de bienes es de su gusto habrá apoyo, en caso de que no o que atente con artistas protegidos, podrían generar resistencia.	- Buscan perpetuar el estereotipo de las 'bellas artes' y las 'artes populares'. - Generan una élite cultural donde legitiman el arte.	- Ofrecer contenidos culturales eurocentristas.	+/-	2	+/- 2
Asociaciones civiles culturales	Coadyuvar en conjunto con gobierno a alcanzar el objetivo común del acceso universal a la cultura. Su experiencia en gestión y disposición pueden impulsar a la participación social cultural.	- Insuficiencia de colaboración con el gobierno. - Insuficiencia de comunicación con los beneficiarios del arte y la cultura.	- Mayor comunicación y colaboración con las secretarías de cultura y la sociedad.	+	2	+2
Empresarios culturales	Suelen ser el medio de comercialización de mayor diversidad cultural o más cercana a lo que desea la sociedad,	- Controlan los sueldos del mercado artístico, ofreciendo sueldos bajos, al estar organizados, establecen pagos mínimos y máximos otorgados. - No brindan empleos	- Ninguno.	-	1	-1

mercantilizando con el sector artístico. Este proyecto podría verse como una amenaza ante sus ingresos.	fijos con prestaciones laborales a artistas. - La oferta cultural está limitada a gustos y preferencias personales o giran en torno a lo comercial. - Su fin último es generar ganancia, no brindar acceso diverso cultural a la población.
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en la presente investigación.

La influencia, motivación y acciones de los involucrados, pueden estar sujetas a sus contextos socio-económicos, políticos, económicos y culturales; sin embargo, se aprecia una valencia total positiva +10, frente a una negativa de -3 y una neutral de -2.

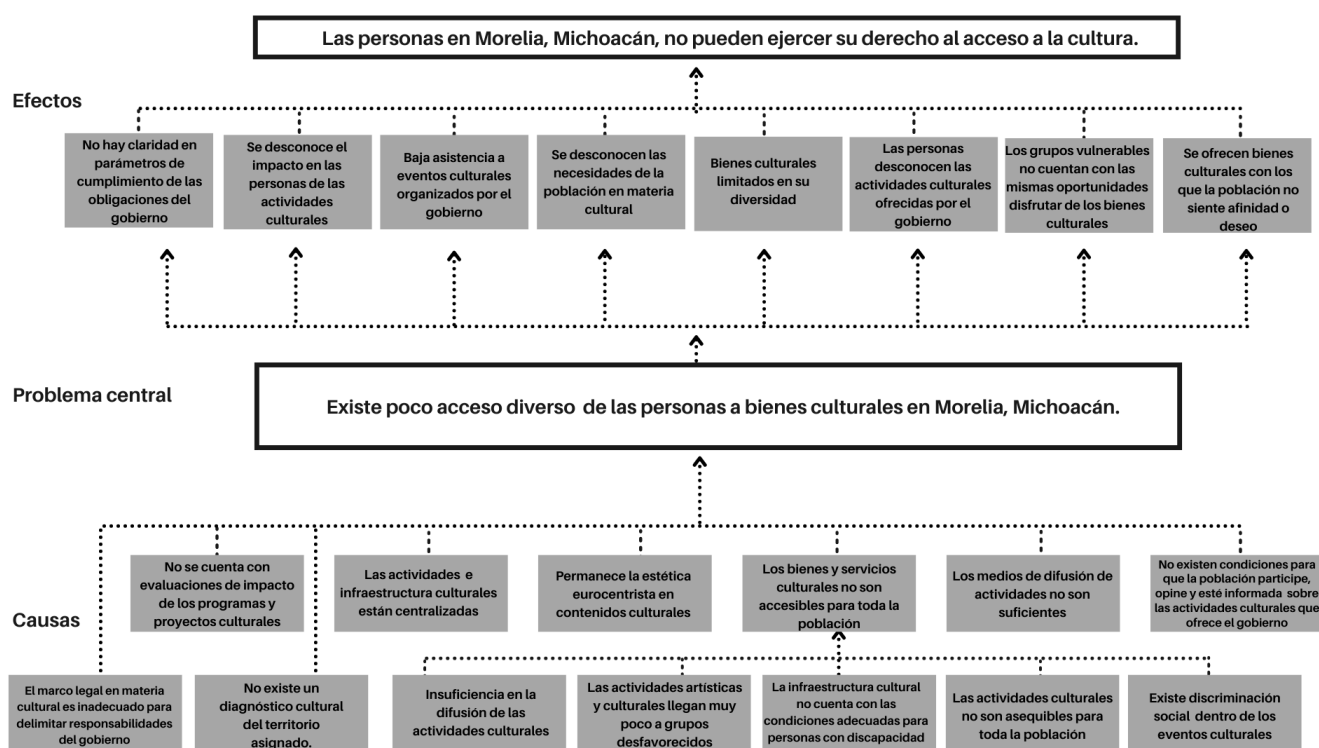
5. 4 Análisis del problema

Identificar un problema se deriva de una pregunta analítica, una población objetivo y una situación indeseable, siempre en la búsqueda de resolver un conflicto o contribuir en la atención de las necesidades de la población. Para ello, se construye el árbol de problemas, eligiendo un problema principal, sus causas y efectos.

5.4.1 Árbol de problemas

De acuerdo al diagnóstico, fundamentación e identificación problemática se identifican el problema central, sus causas y efectos, como muestra el diagrama 5:

Diagrama 5. Árbol de problemas.



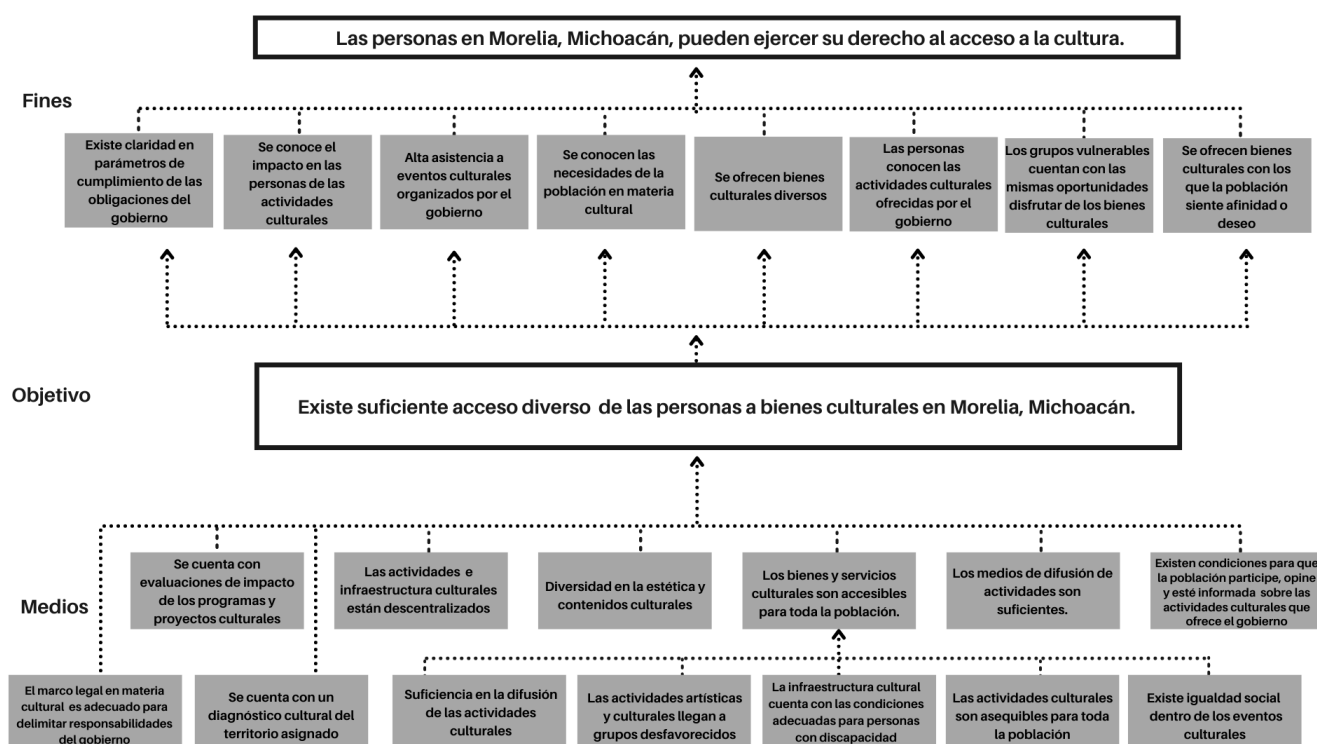
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

5. 5 Análisis de los objetivos

Dentro del análisis de objetivos corresponde la construcción del Árbol de Objetivos, a partir del cual se representa la situación esperada al resolver el problema a través de una inversión del árbol de problemas, de tal forma que los problemas se presentan como solucionados en el árbol de objetivos (diagrama 6).

5.5.1 Árbol de los objetivos

Diagrama 6. Árbol de objetivos.



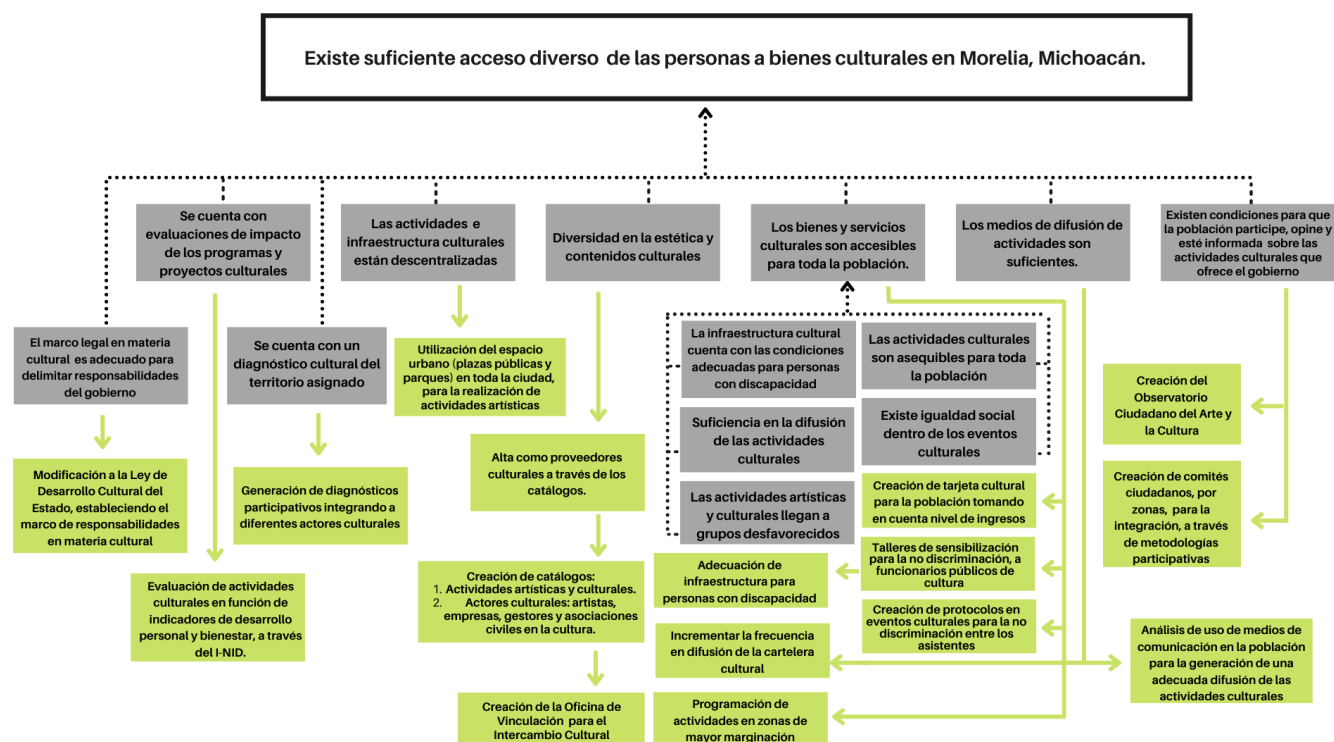
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

5. 6 Análisis de las estrategias

Una vez desarrollados los Árboles de Problemas y Objetivos, se procede a la propuesta de acciones que permiten operacionalizar los medios, de tal forma que puedan materializarse y así contribuir en la resolución del problema principal identificado. Dichas acciones se definen para los medios que se encuentran en la parte inferior del árbol de objetivos y podrán presentar una o más acciones para alcanzar el objetivo planteado. Posteriormente se proponen alternativas de solución las cuales se analizan bajo criterios de pertinencia, eficiencia y eficacia, seleccionando aquellas que cumplan con dichas características.

5.6.1 Acciones e identificación

Diagrama 7. Identificación de acciones.



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

5.6.2 Elección de alternativas

Para el alcance del objetivo central de la investigación se requiere cumplir con las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad e idoneidad, esto requiere del desarrollo de tres ejes principales: 1. Marco legal y normativo cultural, 2. Acceso diverso a bienes culturales, y 3. Difusión, participación e inclusión ciudadana en la cultura. Estos ejes pueden fungir como tres posibles alternativas de solución, sin embargo, no son excluyentes y la ausencia de una podría comprometer el resultado de otra. Derivado de ello, se propone una cuarta alternativa que integra las tres anteriores para incrementar el éxito del alcance del objetivo principal y que podrán ser implementadas en tres fases en el orden previamente mencionado, para contar con el tiempo de gestión de recursos requeridos como se observa en la tabla 39:

Tabla 39. Implementación por fases de la propuesta de solución.

Fase	Descripción	Temporalidad	Componentes*	Número de actividades*
1. Marco legal y normativo cultural	Esta fase se enfoca en la gestión de las modificaciones legales que se requieren realizar en materia cultural para identificar los límites en cuanto al derecho al acceso a la cultura que le corresponde al gobierno, así como el establecimiento normativo de evaluación para los programas culturales.	Inicio: Primer semestre del proyecto. Término: último semestre del proyecto. Duración: 6 años.	4	4
2. Acceso diverso a bienes culturales	La segunda fase consiste en la generación de las condiciones de acceso igualitario y sin discriminación a bienes culturales diversos para las personas.	Inicio: Segundo semestre del proyecto. Término: último semestre del proyecto. Duración: 5.5 años	2	9
3. Difusión, participación e inclusión ciudadana en la cultura	La tercera fase proporciona las vías adecuadas para que la difusión cultural, la participación y opinión de las personas pueda efectuarse.	Inicio: Segundo año del proyecto. Término: último semestre del proyecto. Duración: 5 años.	2	3
*Véanse componentes y actividades descritas en la Matriz del Marco Lógico (tablas 41 a 44).				

“Acceso diverso a bienes culturales: rumbo a la igualdad y no discriminación”

Objetivo general: Contribuir en el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán.

Duración: 6 años.

Población objetivo: Habitantes de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Número de beneficiarios: 849,053 habitantes.

Instituciones vinculadas: Secretaría de Cultura Estatal (SECUM), Secretaría de Cultura Municipal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Cámara de Diputados, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Alineación estratégica: PND 2019-2024 Eje 2. Política Social; Programa Sectorial de Cultura Federal 2020-2024, política pública número siete “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; PLANIDEM 2015-2021, a través de los objetivos : 3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social, 5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa y de salud entre todos los grupos de la población, 8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas, y 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades; Secretaría de Cultura de Michoacán en sus Objetivos Sectoriales 1. Impulsar y difundir el arte y la cultura michoacana con una perspectiva nacional e internacional, 2. Fomentar la innovación, investigación y educación artística y cultural, 3. Fortalecer y optimizar las condiciones y el estado de la infraestructura cultural y artística, 4. Fortalecer la conservación y preservación del patrimonio cultural, 5. Impulsar la creatividad, el talento y la productividad de bienes y servicios con alta calidad artística y cultural, 6. Impulsar el empleo de la tecnología digital en la producción de bienes y servicios artísticos y culturales;

Secretaría de Cultura de Morelia a través del Eje transversal 4. Educación y Cultura: Incentivar los procesos educativos y fortalecer redes entre las personas, los creadores, los artistas, las comunidades y las instituciones para el fortalecimiento de la identidad y la diversidad.

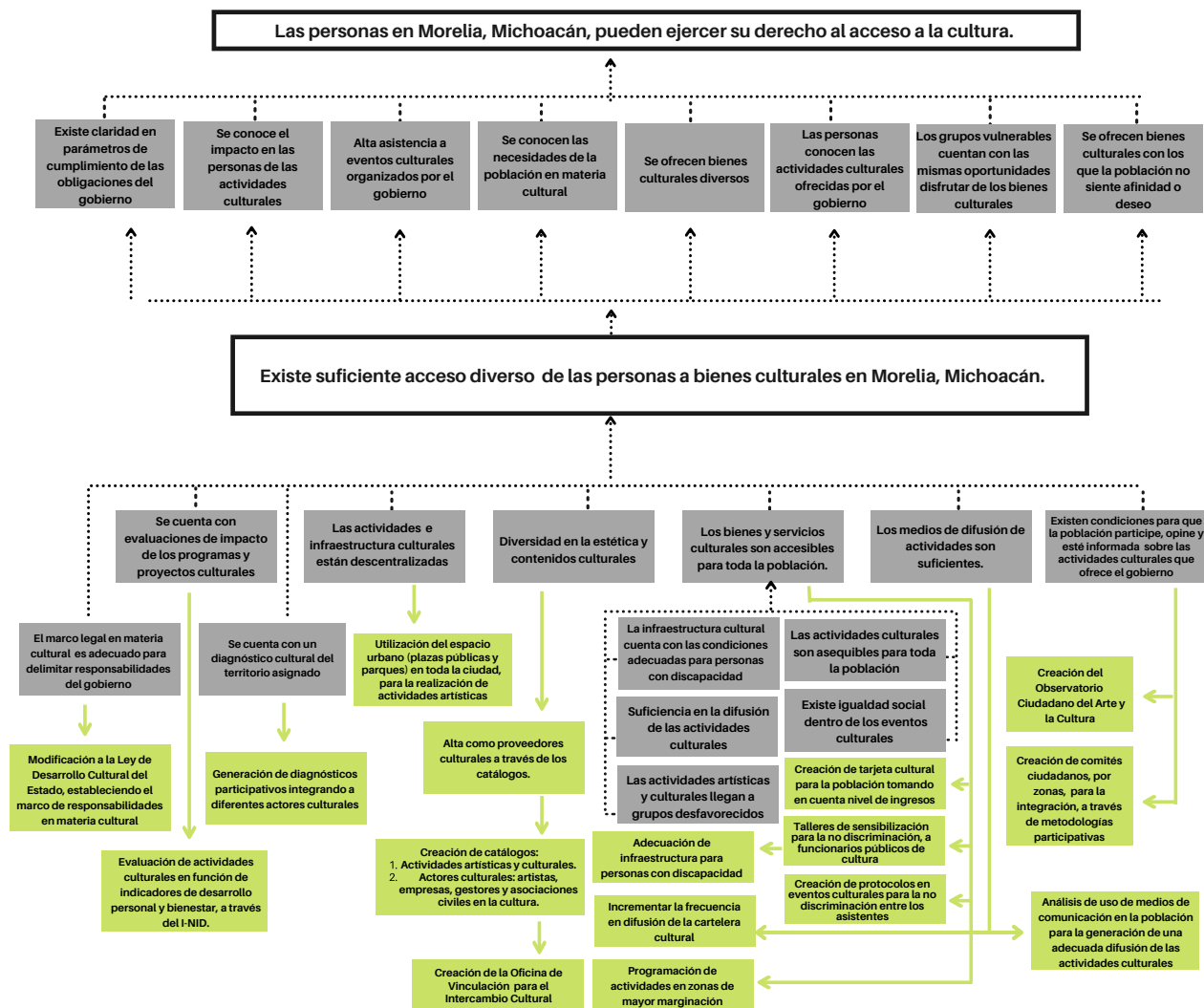
Marco jurídico y normativo nacional, estatal y local: Artículos 2º, 3º y 4º de la CPEUM, PND 2019-2024, Plan Sectorial de Cultura 2020-2024, Artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Artículos 2º y 3º de la Ley de Planeación, Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Artículos 4º, 5º y 25º de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán.

Marco jurídico internacional: Carta de la Organización de los Estados Americanos; Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; Convención Universal sobre Derecho de Autor; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Diversidad Cultural; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".

5.6.3 Estructura analítica

La estructura analítica del programa, consiste en la conjunción en cuatro niveles jerárquicos a través del Árbol de Objetivos con actividades propuestas, como se observa en el diagrama 8.

Diagrama 8. Estructura analítica.



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

5. 7 Matriz del Marco Lógico

Tomando en cuenta el árbol de objetivos y la estructura analítica donde se establecieron las actividades para alcanzar los medios, una matriz compuesta de cuatro columnas por cuatro filas, de tal forma que puedan medirse bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad, los resultados obtenidos del programa aplicado.

El ‘Fin’ corresponde a la contribución que el programa tendrá al objetivo principal; el propósito es el resultado que desea lograrse en la población objetivo (véase tabla 40).

Tabla 40. Matriz del Marco Lógico, primera parte: Fin y propósitos.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	F. Contribuir en la mejora de las condiciones para que las personas puedan ejercer su derecho al acceso a la cultura en Morelia, Michoacán.	Al finalizar el programa el porcentaje de cumplimiento de los estándares de igualdad y no discriminación para los programas sociales que establece el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) se habrá incrementado al menos un 80%.	Reportes de evaluación; reportes de actividades; encuestas.	Las actividades culturales ofertadas por el gobierno están disponibles, son accesibles, aceptadas, se adaptan a las necesidades y son idóneas, para que la población pueda participar de ellas.
Propósito	P. Incrementar el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán.	Al finalizar el programa la tasa de participación de la población en las actividades culturales organizadas por el gobierno, se habrá incrementado en al menos un 40%	Informes de resultados.	La participación de la población en las actividades culturales ofrecidas por el gobierno aumenta como resultado de la adecuación de la oferta cultural y la reducción de problemas de acceso a partir de los análisis y diagnósticos efectuados.

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

Los componentes son aquellos productos que serán entregados por el programa para lograr el propósito. Como se presenta en las tablas 41 y 42.

Tabla 41. Matriz del Marco Lógico, segunda parte: Componentes 1

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	C.1. El marco legal en materia cultural es adecuado para delimitar responsabilidades del gobierno.	Al finalizar el programa el porcentaje de cumplimiento de responsabilidades del gobierno en materia cultural será de al menos el 60%	Reportes de evaluación. Reporte de actividades: población atendida.	Los actores involucrados apoyan las modificaciones pertinentes.
	C.2. Se cuenta con evaluaciones de impacto de los programas y proyectos culturales	Al terminar el programa, el porcentaje de programas y proyectos culturales evaluados ascenderá al menos al 60%	Reportes de evaluación.	Se cuenta con los recursos humanos capacitados para la aplicación del instrumento.
		Al finalizar el programa, el nivel de bienestar y desarrollo personal que brindan las actividades culturales organizadas por el gobierno a las personas se habrá incrementado en un 60%	Reportes de evaluación.	
	C.3. Se cuenta con un diagnóstico cultural del territorio asignado	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población objetivo diagnosticada ascenderá al 60%	Reportes de diagnóstico poblacional.	Se realiza un análisis exhaustivo de las necesidades de la población y los actores culturales.
	C.4. Las actividades e infraestructura culturales están descentralizadas.	Al finalizar el programa, el porcentaje de actividades culturales que se realizan fuera del centro de la ciudad será del 60%	Planeación de actividades; reporte de actividades.	Las condiciones físicas y ambientales de los espacios son adecuadas para que se presenten diferentes actividades culturales.
	C.5. Diversidad en la estética y contenidos culturales.	Al finalizar el programa, se habrá detectado un incremento del 40% en la variedad de contenidos y estéticas culturales.	Planeación de actividades; reporte de actividades; catálogos culturales.	La SECUM y la Secretaría de Cultura Municipal cubren un amplio y diverso rango de actividades culturales

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

Tabla 42. Matriz del Marco Lógico, tercera parte: Componentes 2.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	C.6. Los bienes y servicios culturales son accesibles para toda la población.	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población que participa en eventos culturales que ofrece el gobierno ascenderá al 60%	Reporte de actividades; encuestas.	Las personas participan activamente en las actividades culturales ofrecidas por el gobierno.
	C.6.1. La infraestructura cultural cuenta con las condiciones adecuadas para personas con discapacidad.	Al finalizar el programa, la tasa de incremento de asistentes con alguna discapacidad a eventos culturales será del 50%	Reporte de actividades: población atendida.	Se tramitan los permisos para la modificación en tiempo y forma.
	C.6.2. Suficiencia en la difusión de las actividades culturales.	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población que está informada sobre las actividades culturales del gobierno ascenderá al 60%	Encuestas.	La información transmitida es clara, atractiva y comprensible para toda la población.
	C.6.3. Las actividades artísticas y culturales llegan a grupos desfavorecidos.	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población de grupos desfavorecidos atendida en actividades culturales ascenderá al 60%	Reporte de actividades; encuestas; evidencia audiovisual. INEGI. IMPLAN.	La población de grupos desfavorecidos recibe favorablemente las actividades artísticas y culturales.
	C.6.4. Las actividades culturales son asequibles para toda la población.	Al finalizar el programa, la tasa de incremento en la asistencia de participantes a eventos culturales de inversión mixta (privada y gobierno) será del 30%	Reporte de actividades: población atendida.	Las empresas culturales privadas están dispuestas a hacer convenios para que la taquilla, de eventos de apoyo mixto, se maneje con base en estudio socioeconómico.
	C.6.6. Existe igualdad social dentro de los eventos culturales.	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población que se siente discriminada al asistir a eventos culturales habrá disminuido en un 60%	Encuestas.	Gobierno y sociedad atienden las recomendaciones de no discriminación.
	C.7. Los medios de difusión de actividades culturales son suficientes.	Al finalizar el programa, se hará uso de al menos el 60% de los medios de comunicación detectados en el análisis que se integraron en la difusión de actividades culturales.	Reportes de difusión y comunicación; reporte de análisis de medios.	Se utilizan los medios de difusión que la población manifiesta utilizar más para informarse sobre actividades culturales
	C.8. Existen condiciones para que la población participe, opine y esté informada sobre las actividades culturales que ofrece el gobierno	Al finalizar el programa, el porcentaje de la población que participa, opina y se encuentra informada sobre las actividades culturales que ofrece el gobierno será del 50%.	Reporte de actividades; encuestas.	La población se siente motivada a participar, opinar e informarse sobre las actividades culturales que ofrece el gobierno.

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

Las actividades son las acciones concretas a realizar para que los bienes puedan ser producidos y entregados (véanse tablas 43 y 44).

Tabla 43. Matriz del Marco Lógico, cuarta parte: Actividades 1.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A.1. Modificación a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado, estableciendo el marco de responsabilidades en materia cultural.	Porcentaje de modificaciones aprobadas.	Propuesta de modificación; Aprobación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.	Se presenta modificación a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado con base en los diagnósticos realizados y es aprobada.
	A.2. Evaluación de actividades culturales en función de indicadores de desarrollo personal y bienestar, a través del I-NIP	Porcentaje de actividades culturales del gobierno evaluadas a través del I-NIP.	Reporte de actividades. Reportes de evaluación.	La SECUM aplica en tiempo y forma la evaluación a asistentes a eventos culturales y las personas están dispuestas a responder.
		Porcentaje de población que evaluó las actividades culturales del gobierno.	Reportes de evaluación.	
	A.3. Generación de diagnósticos participativos integrando a diferentes actores culturales.	Porcentaje de participación de actores culturales.	Minutas de seguimiento; reportes de actividades.	Todos los actores culturales se encuentran predispuestos a participar de manera armónica.
		Número de diagnósticos participativos elaborados.	Minutas de seguimiento; reportes de actividades; diagnósticos elaborados.	
	A.4. Utilización del espacio urbano (plazas públicas y parques) en toda la ciudad, para la realización de actividades artísticas y culturales.	Porcentaje de espacios urbanos utilizados para la realización de actividades artísticas y culturales.	Reporte de actividades culturales en espacios urbanos. Evidencia audiovisual. Mapeo urbano.	La SECUM y Secretaría de Cultura Municipal cumplen en tiempo y forma con la planeación, organización y calendarización de eventos culturales en los diversos espacios urbanos de la ciudad.
		Porcentaje del total de actividades culturales que se realizan en el espacio urbano.	Reporte de actividades culturales; reporte de actividades en el espacio urbano; mapeo de las actividades.	
	A.5.1. Creación de catálogos:	Número de actividades artísticas y culturales registradas	Catálogo creado; registro de actividades.	La convocatoria realizada para el registro de participantes es exitosa.
	- Actividades artísticas y culturales.			
	- Actores culturales: artistas, empresas, gestores y asociaciones civiles en la cultura.	Número de actores culturales registrados.	Catálogo creado; registro de actores culturales.	
	A.5.2. Alta como proveedores culturales a través de los catálogos.	Porcentaje eventos realizados por nuevos proveedores culturales.	Reporte de eventos; facturas; evidencia audiovisual.	Existe participación y colaboración entre gobierno y proveedores culturales.
		Tasa de incremento de proveedores culturales del gobierno.	Registro de proveedores.	
	A.5.3. Creación de la Oficina de Vinculación para el Intercambio Cultural.	Número de actividades culturales de intercambio con otros Estados y Países.	Reporte de actividades de intercambio con otros Estados y Países. Evidencia audiovisual.	La SECUM y Secretaría de Cultura Municipal, consiguen los convenios pertinentes.
		Porcentaje del total de actividades culturales que son de intercambio con otros Estados y Países.	Reporte de actividades. Reporte de actividades de intercambio con otros Estados y Países.	

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

Tabla 44. Matriz del Marco Lógico, quinta parte: Actividades 2.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A.6.1. Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad.	Porcentaje de espacios culturales adecuados para personas con discapacidad.	Reportes de avance del proyecto. Evidencia audiovisual.	Profesionales crean un proyecto sólido que atienda las modificaciones necesarias.
	A.6.2. Incrementar la frecuencia en difusión de la cartelera cultural.	Porcentaje de incremento en la difusión de la cartelera cultural.	Reportes de difusión y comunicación. Testigos.	Los medios de difusión elegidos son adecuados y suficientes para atender las necesidades de información de la población
	A.6.3. Programación de actividades en zonas de mayor marginación.	Porcentaje de zonas de alta y muy alta marginación atendidas.	Reporte de actividades; cédula de identificación de la zona atendida. Mapeo de zonas atendidas. IMPLAN.	La Secretaría de Cultura Municipal y la SECUM priorizan eventos en zonas de alta marginación y la población aprueba las actividades en dichas zonas.
		Porcentaje de actividades culturales realizadas en zonas de alta y muy alta marginación.	Reporte de actividades; cédula de identificación de la zona atendida. Evidencia audiovisual. IMPLAN.	
	A.6.4. Creación de tarjeta cultural para la población tomando en cuenta nivel de ingresos.	Porcentaje de la población con tarjeta cultural.	Base de datos digital: Reporte de personas dadas de alta.	La ciudadanía está dispuesta a registrarse para obtener beneficios culturales en la ciudad.
		Porcentaje de la población que hace uso de la tarjeta cultural.	Base de datos digital: Frecuencia de uso.	
	A.6.5.1. Talleres de sensibilización para la no discriminación, a funcionarios públicos de cultura ⁴⁷ .	Porcentaje de funcionarios públicos que asistieron al taller.	Reporte de asistencia y permanencia. Evidencia audiovisual.	Los funcionarios públicos asisten y participan en los talleres.
		Porcentaje de la población que se siente discriminada por funcionarios públicos de cultura.	Encuestas. Buzón de quejas: físico, email, redes sociales, llamadas telefónicas.	
	A.6.5.2. Creación de protocolos en eventos culturales para la no discriminación entre los asistentes.	Porcentaje de cumplimiento de los protocolos de los funcionarios públicos en las actividades culturales.	Reportes de evaluación. Evidencia audiovisual.	La SECUM brinda los protocolos y las personas reciben adecuadamente la información.
	A.7. Análisis de uso de medios de comunicación en la población para la generación de una adecuada difusión de las actividades culturales.	Porcentaje de medios de comunicación que se usan en la difusión de actividades culturales del total detectado en el análisis.	Reporte de análisis de medios; encuestas a la población. Testigos.	La SECUM genera el análisis adecuado y la población facilita la información requerida.
	A.8.1. Creación del Observatorio Ciudadano del Arte y la Cultura.	Porcentaje de actividades culturales del gobierno revisadas por el Observatorio Ciudadano del Arte y la Cultura.	Reportes de vigilancia; Reporte de actividades. Minutas de seguimiento.	Los grupos de interés facilitan el proceso de creación.
	A.8.2. Creación de comités ciudadanos, por zonas, para la integración, a través de metodologías participativas.	Porcentaje de comités creados en la ciudad.	Reporte de creación del comité; minutas de seguimiento. Evidencia audiovisual.	La ciudadanía atiende a la convocatoria de consejos ciudadanos y participa.
		Porcentaje de las zonas de atención abarcadas	Reporte de creación del comité: cédula de identificación. Mapeo zonas.	

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015).

⁴⁷Dicha capacitación a servidores públicos se sustenta en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, art. 13 y 44.

5. 8 Estimación de costos e impacto presupuestal

Para la realización del programa, se requiere de una asignación de un presupuesto adicional al asignado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), esto a través de su elaboración por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la aprobación de la Cámara de Diputados en los capítulos presupuestarios 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 8000.

Los costos son aproximados y pueden variar dependiendo de diversos factores como acuerdos con proveedores, tipo de materiales o productos a adquirir y su situación en el mercado, tiempos de adquisición, entre otros. Se presenta en la tabla 45.

Tabla 45. Costos estimados de las actividades del programa.

Actividad	Descripción	Unidades sugeridas	Costo unitario	Frecuencia	Costo promedio total
A.1. Modificación a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado, estableciendo el marco de responsabilidades en materia cultural.	Análisis, elaboración y gestión para la aprobación las modificaciones pertinentes a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado con base en los diagnósticos participativos.	No aplica	Costos operativos*	Única	Costos operativos*
A.2. Evaluación de actividades culturales en función de indicadores de desarrollo personal y bienestar, a través del I-NIP	Aplicación de encuestas a participantes de las actividades culturales organizadas por el gobierno.	104	\$50,000.00	Anual (primera evaluación)	\$5,200,000.00
			\$45,700.00	Anual (a partir del segundo año)	\$4,752,800.00
A.3. Generación de diagnósticos participativos integrando a diferentes actores culturales.	Creación de documentos diagnósticos culturales segmentados por regiones de la ciudad donde participan representantes de la región y de los grupos de interés para la identificación de necesidades de la sociedad.	No aplica	Costos operativos*	Anual	Costos operativos*
A.4. Utilización del espacio urbano (plazas públicas y parques) en toda la ciudad, para la realización de actividades artísticas y culturales.	Realización de actividades culturales programadas en los espacios públicos ajenos al centro de la ciudad en jardines, plazas públicas, parques y otros espacios urbanos.	200	\$15,000.00	Anual	\$3,000,000.00

A.5.1. Creación de catálogos: - Actividades artísticas y culturales. - Actores culturales: artistas, empresas, gestores y asociaciones civiles en la cultura.	Creación de catálogos físico y digital que integren por un lado, las actividades artísticas y culturales clasificadas, así como de actores culturales que intervienen, ya sea a través de su realización, la vinculación, el financiamiento o el espacio físico donde se realizan.	2	\$50,000.00	Único con actualización permanente	\$100,000.00
A.5.2. Alta como proveedores culturales a través de los catálogos.	Registro de proveedores culturales (actores culturales) en la SECUM y Secretaría de Cultura Municipal.	No aplica	Costos operativos*	Único con actualización permanente	Costos operativos*
A.5.3. Creación de la Oficina de Vinculación para el Intercambio Cultural.	Integración al organigrama de una oficina expresamente encargada de la vinculación de las actividades culturales con otros Estados y Países.	No aplica	\$1,200,000.00	Anual	\$1,200,000.00
A.6.1. Adecuación de infraestructura para personas con discapacidad.	Adaptación de la infraestructura donde se realizan actividades culturales para que las personas con discapacidad tengan fácil acceso.	No aplica	\$10,000,000.00	Única con mantenimiento anual	\$10,000,000.00
A.6.2. Incrementar la frecuencia en difusión de la cartelera cultural.	Asignar mayor porcentaje del presupuesto de difusión y comunicación a la cartelera cultural.	No aplica	Modificación en porcentajes de contenido en difusión y comunicación; se sugiere al menos el 70%	Anual	Modificación en porcentajes de contenido en difusión y comunicación; se sugiere al menos el 70%
A.6.3. Programación de actividades en zonas de mayor marginación.	Realización de actividades culturales en zonas de alta marginación.	200	\$15,000.00	Anual	\$3,000,000.00
A.6.4. Creación de tarjeta cultural para la población tomando en cuenta nivel de ingresos.	Elaboración de tarjetas con chip para el acceso a eventos culturales con base en nivel de ingresos.	50,000	\$20.00	Única	\$1,000,000.00
	Software para el registro, detección y medición estadística de las tarjetas.	1	\$100,000.00	Única	\$100,000.00
	Equipos portátiles para la detección de tarjetas en los eventos.	30	\$1,500.00	Única	\$45,000.00

A.6.5.1. Talleres de sensibilización para la no discriminación, a funcionarios públicos de cultura.	Talleres teórico-prácticos para no discriminación en 12 (1 mensual) módulos temáticos por tipo de discriminación y herramientas para evitarla para todo el personal de la SECUM y Secretaría de Cultura Municipal.	12	\$40,000.00	Anual	\$480,000.00
A.6.5.2. Creación de protocolos en eventos culturales para la no discriminación entre los asistentes.	Protocolos de entrada y salida, así como recordatorios verbales previo, en el intermedio y al finalizar los eventos, para la sensibilización de los asistentes y la no discriminación.	No aplica	Costos operativos*	Anual	Costos operativos*
A.7. Análisis de uso de medios de comunicación en la población para la generación de una adecuada difusión de las actividades culturales.	Investigación sobre uso de medios de comunicación en la población.	1	\$80,000.00	Cada 2 años	\$80,000.00
A.8.1. Creación del Observatorio Ciudadano del Arte y la Cultura.	Convocar a la ciudadanía a formar parte del Observatorio con la finalidad de verificar que las necesidades culturales requeridas en los comités ciudadanos se estén llevando a cabo.	No aplica	Costos operativos*	Anual	Costos operativos*
A.8.2. Creación de comités ciudadanos, por zonas, para la integración, a través de metodologías participativas.	Convocatoria a la ciudadanía para la creación de 1 comité por zona de atención en Morelia para el análisis de necesidades en materia cultural.	100	Costos operativos*	Anual	Costos operativos*
	Asesoría y capacitación en metodologías participativas.	4	\$40,000.00	Única	\$160,000.00
				Total	\$24,365,000.00

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015); SHCP (2020) y estimaciones.

El costo total del programa, planeado a seis años, asciende a \$82'241,800.00, con un costo de inicio para el primer año de \$24'365,000.00 que representan el 11.8% adicional al presupuesto Estatal de Cultura en 2020. A partir del segundo año, se disminuyen los costos, presentando una variación anual con base en las actividades a realizarse de forma única, anual

o cada dos años como se muestra en la tabla 46. Se deberá considerar además, un 10% adicional anual en costos operativos.

Tabla 46. Costo anual del programa.

Costo total del programa a 6 años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
\$82,241,800.00	\$24,365,000.00	\$13,737,800.00	\$9,065,000.00	\$13,737,800.00	\$9,065,000.00	\$13,737,800.00
Porcentaje adicional al presupuesto Estatal de Cultura (Año base 2020)	11.8%	6.7%	4.5%	6.7%	4.5%	6.7%

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2013); CEPAL (2015); SHCP (2020) y estimaciones.

Las instancias responsables de la implementación, seguimiento y entrega de resultados del programa son la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán y la Municipal (Morelia), la evaluación del programa estará a cargo del CONEVAL. Se recomienda integrar a la UNESCO dada la relación de la ciudad con el organismo y posibles acuerdos derivados del programa.

Una vez realizado el análisis a través de la Metodología del Marco Lógico y habiendo obtenido información relevante que apunta a brindar estrategias para mejorar el problema principal detectado en el diagnóstico, se presenta continuación el *memorándum de la propuesta de política pública*.

5.9 Memorandum de la propuesta de política pública de cultura.

Morelia, Michoacán, a 8 de marzo de 2021

LIC. CLAUDIO MÉNDEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO DE CULTURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTE.-

Derivado del análisis diagnóstico con respecto al acceso diverso de las personas a bienes culturales otorgados por el Estado en la ciudad de Morelia, Michoacán, elaborado por la Lic. Ruth Maldonado Lobato con base en la normatividad vigente para el diseño de la política pública en el país, a través de la Metodología del Marco Lógico, se pone a consideración la siguiente propuesta de solución:

Acceso diverso a bienes culturales: rumbo a la igualdad y no discriminación 2021-2027

Resumen ejecutivo

Esta propuesta se enfoca en promover el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, a través de proveer las condiciones que permitan que todas las personas puedan ejercer de forma igualitaria y sin discriminación sus derechos culturales. Para ello, se contempla el cumplimiento de los cinco estándares que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

El cumplimiento de los objetivos de la presente propuesta considera la corresponsabilidad y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, las secretarías estatal y municipal de cultura, así como organismos internacionales como la UNESCO que actualmente tienen injerencia en la ciudad. Asimismo, se considera indispensable la participación ciudadana

para los diagnósticos que satisfagan las necesidades en material cultural que el Estado debe proveer.

Antecedentes

El derecho a la cultura se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 4º), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán (art. 2º y 3º) y la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo (art. 25º). Dicho derecho menciona un marco de igualdad y no discriminación que el Estado deberá proveer junto con las condiciones para que las personas puedan ejercerlo. El derecho a la cultura, como derecho humano, facilita e impulsa el desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico, así como la integración de la sociedad. Al no brindarse las condiciones requeridas para el acceso a la cultura, las personas se ven imposibilitadas para el disfrute de los bienes culturales, coartando la posibilidad de desarrollo social y convirtiéndose en un problema público a resolver.

Análisis del problema

Derivado de la ausencia de diagnósticos culturales en la población, una clara centralización de la infraestructura cultural, la ausencia de evaluaciones de impacto de los programas y proyectos culturales, así como la inexistencia de condiciones igualitarias de acceso de las personas a los bienes culturales, genera que aproximadamente el 73% de la población en Morelia, Michoacán, no pueda ejercer su derecho a la cultura.

Esta brecha en el acceso a la cultura radica en la desigualdad económica, social y física entre la población, aunado a la limitada oferta cultural con tendencias eurocentristas en el arte que no refleja la pluralidad y diversidad cultural que la ley establece. Esto puede constatarse a través del alcance limitado de la población a las actividades artísticas y culturales ofrecidas que se observa en la baja asistencia a eventos, la cartelera cultural con una oferta enfocada

principalmente a las 'bellas artes' o 'alta cultura', y un programa sectorial de cultura que cuenta con un diagnóstico que no es representativo de la sociedad.

Asimismo, la falta de acondicionamiento de los espacios para personas con discapacidad y la generación de eventos principalmente en el centro de la ciudad, vuelve más complicado que las personas puedan acceder a ellas, pues implican inversión de recursos económicos, materiales y humanos que la mayoría de las veces no se tienen.

A su vez se traduce en la perpetuación de la distinción de clases ya que se identifica a la cultura desde una visión angosta, es decir, únicamente en su expresión artística, considerada como un privilegio de las clases con mayor poder adquisitivo, evitando así, la integración y desarrollo de la sociedad en un entorno democrático.

Análisis de soluciones

Para la resolución del problema en el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, se requiere de un marco de acción que integre estrategias plurales interrelacionadas, es decir, se requiere de establecer marcos legales y normativos, generar una oferta de bienes con base en las necesidades específicas, y establecer los mecanismos que promuevan el acceso a estos, en un contexto de igualdad y no discriminación.

Propuesta 1. Marco legal y normativo cultural.

Objetivo: Establecer las condiciones normativas y legales para el ejercicio igualitario y sin discriminación de las personas, de la cultura, así como cumplir con las ya establecidas en los documentos correspondientes. Esta propuesta contempla 4 puntos principales:

1.1 Modificación a la Ley de Desarrollo Cultural del Estado estableciendo el marco de responsabilidades en materia cultural.

1.2 Generación de diagnósticos participativos integrando a diferentes actores culturales.

1.3 Evaluación de actividades culturales en función de indicadores de desarrollo personal y bienestar, a través del I-NID.

1.4 Descentralización de la oferta cultural a través de la utilización del espacio urbano (plazas públicas y parques) en toda la ciudad, para la realización de actividades artísticas.

Propuesta 2. Accesibilidad diversa a bienes culturales.

Objetivo: Impulsar el acceso y diversidad de bienes culturales ofrecidos por el Estado.

2.1 Brindar diversidad estética en contenidos culturales.

2.2 Generar las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad e idoneidad para el acceso de las personas a bienes culturales.

Propuesta 3. Difusión, participación e inclusión ciudadana en la cultura.

Objetivo: Brindar las condiciones y medios que impulsen la participación de las personas en la vida cultural.

3.1 Suficiencia y adecuación en medios para la comunicación de la oferta cultural del gobierno.

3.2 Plataformas para la participación, opinión y consulta de la sociedad en materia cultural.

Propuesta 4: Acceso diverso a bienes culturales: rumbo a la igualdad y no discriminación.

Objetivo: Incrementar el acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán.

La presente propuesta integra las propuestas 1, 2 y 3 en la búsqueda del cumplimiento del objetivo principal.

Las acciones emprendidas para el acceso a la cultura hasta ahora realizadas, se resumen en actividades aisladas que pretenden solucionar de forma inmediata problemáticas superficiales, esto ha generado el incremento en la falta de interés de las personas por involucrarse en la vida cultural al no sentirse incluidas.

Al interior de la secretaría, se identifica la necesidad de conocer más a fondo los procesos de implementación y sus involucrados, así como la percepción e impacto en la sociedad de las medidas aplicadas de tal forma que se puedan generar las modificaciones pertinentes.

Análisis de factibilidad

Las primeras tres propuestas cuentan con todas las posibilidades de realizarse de forma independiente, sin embargo, el prescindir de alguna de estas representa un alto riesgo de no alcanzar los objetivos planteados, ya que la modificación legal y normativa no garantiza el acceso diverso a bienes y éste a su vez, no puede garantizar que la oferta sea la adecuada pues no existe una red de retroalimentación por parte de los beneficiarios.

La propuesta 4 se considera la más factible puesto que abarca tres importantes áreas que en su combinación, incrementan el factor de alcance de el objetivo principal planteado.

El costo total del programa, planeado a seis años, asciende a \$82'241,800.00, con un costo de inicio para el primer año de \$24'365,000.00 que representan el 11.8% adicional al presupuesto Estatal de Cultura en 2020, así como un 10% anual de incremento en costos operativos.

Propuesta

Acceso diverso a bienes culturales: rumbo a la igualdad y no discriminación es una propuesta integral dirigida a la población de la ciudad de Morelia, Michoacán que asciende a 849,053 habitantes. Cuenta con 16 actividades concretas divididas en 3 ejes principales:

1. Marco legal y normativo cultural,
2. Acceso diverso a bienes culturales, y
3. Difusión, participación e inclusión ciudadana en la cultura.

La ejecución de estos tres ejes pretende contribuir en el incremento del acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, a través del cumplimiento de los cinco estándares que establece el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La propuesta podrá ejecutarse en tres fases, una por cada eje y en el orden que se mencionan, de tal forma que la implementación pueda realizarse paulatinamente y brindando la posibilidad de gestión de recursos para las fases subsecuentes.

Será de suma importancia considerar una gestión y logística puntuales con una constante retroalimentación para evitar posibles errores de comunicación que pudiesen derivar en el control del programa por parte de grupos de poder. La negociación y proceso de intermediación serán elementales.

Conclusiones

Los esfuerzos por sustentar una política pública de cultura en el Estado de Michoacán han sido estériles. Esto podría ser resultado de diversas situaciones; en primer lugar, de la falta de congruencia existente entre los ejes prioritarios en el Plan de Desarrollo Nacional, donde la cultura se aborda desde una visión amplia y como un adjetivo ornamental, la tardía entrega de un Programa de Cultura Federal⁴⁸, un Plan De Desarrollo Estatal con una clara ausencia del tema de cultura, un Programa Sectorial Cultural Estatal desarrollado tardíamente y de forma apresurada, que presenta inconsistencias en sus objetivos, una Ley de Cultura sin delimitación de las responsabilidades para con la población, un diagnóstico de la situación general, mas no de las necesidades de la población y abundantes actividades sin sustento teórico, con ausencia de un documento donde se observe la identificación de la problemática, así como una evaluación sesgada que no permite conocer los resultados y alcances reales de los mismos.

Si se observa dicho Programa Sectorial, es posible notar que se priorizan actividades culturales eurocentristas. Al comparar los alcances esperados se evidencia que se ha llegado al mínimo de la población y que la mayor parte de las actividades realizadas tanto en el caso Estatal como en el caso local, presentan una clara centralización. En este punto, se puede confirmar que en efecto, tanto el acceso como la diversidad en la oferta de bienes y servicios culturales está siendo coartada.

La falta de profesionalización y especialización de los funcionarios públicos de cultura en política cultural, es uno de los elementos que sobresalen y generan esta problemática en cuanto a la generación de documentos y planeaciones eficientes y congruentes; asimismo, al no tener la capacitación, los recursos económicos ni la legitimización hacia la cultura por parte del Estado, los grupos de poder en el sector cultural, dígame sindicatos, asociaciones civiles o

⁴⁸ El Programa Sectorial de Cultura a nivel Federal, fue publicado 18 meses después del inicio de la administración federal actual, es decir, en el mes de julio de 2020, esto quiere decir que los programas Estatales estuvieron funcionando bajo el programa de la administración del ex Presidente Enrique Peña Nieto, sin existir una congruencia con los ejes prioritarios establecidos para la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

mecenas de la cultura, tienen una gran posibilidad de influencia en la selección de contenidos estéticos, pero también en la apropiación y dirección de los recursos económicos limitados para bienes culturales.

Si a esto se agrega que dentro de la educación pública, los planes de estudio y profesores de áreas artísticas y culturales no cuentan con la capacitación adecuada para brindar bases sólidas de educación en el arte y cultura a la población, deriva en la ausencia de públicos suficientes e interesados en las ofertas culturales actuales o dispuestos a exigir una mayor diversidad en ésta.

La falta de priorización de la cultura en el país, que se replica a nivel estatal, genera que la población, aun consumiendo contenidos a través de medios de comunicación masivos, no considere importante participar o asistir a eventos de carácter cultural. Esto puede observarse en una población con un alto grado de desigualdad, que no cuenta con los servicios básicos para satisfacer sus necesidades de alimentación, seguridad, educación, transporte y salud, pero que si se cuestiona sobre actividades artísticas y culturales, gran parte de ellos identificarán al menos a la danza y la música, a través de la radio y la televisión, como elementos indispensables para su vida, pues satisfacen necesidades intangibles que el Estado no ha considerado relevantes.

En cuanto a la interacción de los actores sociales culturales, es posible observarse que existe una constante lucha entre grupos de poder dentro de los artistas, mecenas de cultura y funcionarios públicos, cuyas visiones en cuanto a las obligaciones del gobierno no coinciden, situación que genera dilemas sobre: gratuidad o asignación de costo a bienes culturales ofertados; centralización o descentralización de la cultura; diversidad o limitación en la oferta cultural; democracia o democratización de la cultura. Sin embargo, no se han desarrollado los mecanismos por parte del gobierno ni de manera privada para que se logren generar acuerdos a través de la convivencia y participación de los diferentes interesados en la cultura.

Un Estado que no apuesta por la cultura como elemento que contribuye en la economía y la sociedad, es un Estado que busca mantener a su población en la ignorancia, pues el arte y la cultura abre en las personas la posibilidad de nuevas miradas, percepciones distintas; promueve la convivencia, la tolerancia y el respeto; desarrolla la inteligencia emocional, pero también el potencial intelectual de los seres humanos. No se trata de cambiar unas necesidades por otras, sino de desarrollar programas donde todas las necesidades sean relevantes para el desarrollo integral de la persona. La necesidad de pertenencia, de disfrute, de tranquilidad, van de la mano con las de la satisfacción de necesidades básicas, en un entorno de equidad e igualdad de oportunidades.

Con base en los dos instrumentos aplicados se puede concluir que:

1. Se presenta una alta tendencia a la respuesta neutra, que podría encontrarse por las razones siguientes: en los beneficiarios a) Los sujetos de estudio desconocen sobre lo que se pregunta, b) Falta de interés o indecisión en la respuesta, y c) Consideran como una ponderación 'regular' o 'más o menos' y en caso de gobierno se agregaría d) Miedo al juicio o que su respuesta afecte su posición laboral.
2. Existe un acceso desigual de las personas a bienes culturales ofrecidos por el gobierno que está determinado en un 47% por la política pública de cultura.
3. Los principales factores que impiden el acceso son: centralización de infraestructura y actividades culturales, el desconocimiento de la cartelera cultural y la insatisfacción general con las actividades culturales ofrecidas por el gobierno,
4. Existen otros factores que afectan el acceso a un menor porcentaje de la población, pero que son igualmente relevantes como: la percepción de discriminación social, la infraestructura inadecuada para personas con discapacidad, la poca disponibilidad económica.

5. Las personas consideran el arte y la cultura como un elemento indispensable en sus vida.

6. La población asigna en su totalidad la responsabilidad del acceso diverso de bienes culturales al gobierno, deslindándose de la propia.

7. Los dos factores más relevantes que determinan la asistencia de la población a eventos culturales son el gusto y el interés, situación que contrasta la insatisfacción reflejada.

Para que el acceso diverso exista, se requiere de condiciones que no se están cumpliendo, como se pudo observar en la investigación, los bienes culturales que ofrece el gobierno no están totalmente disponibles, no son totalmente accesibles, no son aceptados por toda la población pues no se consulta sobre sus necesidades, no se adaptan a la diversidad poblacional y no son idóneos.

Recomendaciones

Para poder contribuir en el incremento del acceso diverso de las personas a bienes culturales en Morelia, Michoacán, se presentan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Revisión, modificación y aprobación a la Ley de Cultura Estatal para el establecimiento del marco de responsabilidades del gobierno con respecto al derecho al acceso a la cultura. Esto en función de delimitar con mayor precisión, las condiciones (disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad e idoneidad) que debe garantizar el gobierno para que la accesibilidad diversa pueda ser gozada por todas las personas y fomente la participación, así como indicar las responsabilidades que las personas tienen en su ejercicio de los derechos culturales.
- ✓ Promover la participación de actores culturales en los diagnósticos.
- ✓ Revisión de la estructura administrativa de la SECUM a través de un análisis de puestos, identificando duplicación de funciones y puestos obsoletos, para la reasignación de responsabilidades con base en las necesidades actuales de la Secretaría.
- ✓ Impulsar la participación de la población para la opinión, análisis y participación para la identificación de necesidades culturales a través de metodologías participativas (véase Anexo 11. Metodología Investigación-Acción Participativa).
- ✓ Descentralizar la oferta cultural.
- ✓ Proponer una clasificación de actividades artísticas y culturales que promueva la integración de las llamadas “alta cultura” y “cultura popular” para la legitimación y valoración igualitaria.
- ✓ Realizar evaluaciones de impacto de la actividades culturales de manera periódica.

- ✓ Modificar planes de estudio en escuelas de educación básica en el área de arte y cultura, así como contratar personal especializado y capacitado para la enseñanza específica.
- ✓ Hacer las modificaciones pertinentes en el aparato cultural, desde su organización, su infraestructura y sus productos, para la inclusión de grupos vulnerables.
- ✓ Dar continuidad a los programas culturales exitosos sin importar los cambios de gestión y administrativos.

Limitaciones de la investigación

La presente investigación inicialmente se contempló a nivel estatal con una muestra representativa por municipio para conocer el acceso y diversidad de bienes y servicios ofertados por el Estado a la población; sin embargo, con la emergencia sanitaria declarada en México el 17 de marzo de 2020, se reestructuró el Universo de tal forma que la selección se delimitó a la ciudad de Morelia (sin pretensiones de generalizar los resultados para el resto del Estado) ya que se cuenta con el mayor número de concentración poblacional, con un 16% del total, contiene características socioeconómicas heterogéneas y podría representar a micro escala la realidad de las políticas públicas en materia cultural en el Estado de Michoacán.

La aplicación de los instrumentos se realizó a través de medios digitales, buscando cumplir con las normas sanitarias, por lo cual podrían presentarse sesgos al no realizarse de manera presencial. Dentro de éstos, pudo detectarse que un alto porcentaje de individuos contaba con un nivel educativo de licenciatura, implicando que los respondientes, pudieran contar con un nivel de posibilidades de acceso diverso a la cultura superiores a otros sectores de la población.

Sin embargo, esta situación no resta la importancia de los resultados obtenidos, por el contrario, presenta áreas de oportunidad que podrían abordarse en futuras investigaciones, mismas que se presentan en el siguiente apartado.

Futuras líneas de investigación

Derivado de la investigación y sus resultados se presentan algunas posibles líneas de investigación futuras:

- Grado de marginación de la población en Michoacán y su relación con:
 - Consumo cultural.
 - Participación cultural.
 - Razones de consumo cultural y no consumo cultural
 - Nivel de satisfacción derivado de la asistencia a distintos tipos de actividades culturales.
- La educación artística en escuelas públicas de educación básica del Estado y su relación con la participación y consumos culturales.
- Análisis de gustos y preferencias de contenidos culturales en Michoacán.
- Evaluación de impacto de políticas públicas culturales en Michoacán, diseñadas a partir de metodologías participativas.
- Discriminación en el sector cultural.
- Condiciones laborales de los trabajadores culturales.
- Economía cultural en Michoacán.
- Necesidades específicas en materia cultural de grupos minoritarios en Michoacán.
- Política pública en el arte.
- Políticas públicas en Michoacán: análisis estructural.
- La ciencia en la cultura y el arte.
- Filosofía de la cultura y su relación con la construcción de políticas culturales.
- Retos en el derecho al acceso a la cultura ante condiciones de confinamiento.

Bibliografía

- Aguilar, L. (1996) *Estudio Introductorio*. La Hechura de las Políticas Públicas. 2ª ed. Porrúa, México. pp. 15-84
- Aguirre, J. y Bravo, J. (2020) *Cultural Indicators of Personal Development and Wellbeing In Mexico, Spain And Germany: A Proposal for Construction through Feedback Networks*. Quaestio Iuris. vol.12, no.04. Rio de Janeiro, 2019. pp.131-153. DOI: 10.12957/rqi.2020
- Arizpe, L. (2006) *Culturas en Movimiento: Interactividad Cultural y Procesos Globales*. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Arroyo, J. (s.f.) *Sectores de la Cultura* en Manual Atalaya apoyo a la gestión cultural. Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya. España.
- Arnold, M. (1989) *Culture and Anarchy*. Smith, Elder & Co. London, United Kingdom.
- Autissier, A (2013) *Las políticas culturales en Europa: desafíos sociales e identitarios*, Amnis. OpenEdition Journals. 20 noviembre 2013. Consultado el 26 de enero de 2021 en:
URL:<http://journals.openedition.org/amnis/2050>; DOI: <https://doi.org/10.4000/amnis.2050>
- Bassand, M. (1992) *Cultura y regiones de Europa: a partir del Proyecto Cultura y Región del Consejo de Europa*. Barcelona: Diputació; Centre d' Estudis i Recursos Culturals; Oikos-Tau, 1992. pp. 287.
- Ben, L. (s.f) *2.3 Políticas culturales* en Manual Atalaya apoyo a la gestión cultural. Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya. España.
- Boas, F. (1964) *Cuestiones Fundamentales De Antropología Cultural*. trans. Susana W. De Ferdin, Ediciones Solar/ Hachette. Buenos Aires, Argentina.
- Bodo, C., Cabasino, E., Pintaldi, F., Spada, C., (2009). *L'occupazione culturale in Italia*. FrancoAngeli. Milano, Italy.

- Bourdieu, P. (1980) *El sentido práctico*. Siglo XXI Ediciones, Argentina 2007.
- Bravo, J. (2020). *Evaluación de la Política Pública Cultural a partir del Índice NID*. ECORFAN-México. DOI: 10.35429/B.2020.3.1.143
- Brown, A. (2004) *The Values Study: Rediscovering the Meaning and Value of Arts Participation*. Connecticut Commission on Culture and Tourism. Hartford, CT.
- Bunge, M. (1960) *La ciencia, su método y su filosofía*. Siglo XX. Buenos Aires.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017) *Ley Federal de Cultura y Derechos Culturales*. Nueva Ley DOF 19-06-2017. México.
- Campagna, D., Caperna, G. y Montalto, V. (2020) *Does Culture Make a Better Citizen? Exploring the Relationship Between Cultural and Civic Participation in Italy*. *Soc Indic Res* 149, 657–686 (2020). <https://doi.org/10.1007/s11205-020-02265-3>
- Consejo Nacional de Población (2010) *Michoacán de Ocampo: Grado de Marginación por Municipio por AGEB*, 2010. En Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. Anexo B. pp. 171-186.
- Consejo Nacional de Población (2010) *Michoacán de Ocampo: Grado de Marginación por Municipio por AGEB*, 2010. Anexo A Mapas de marginación urbana de las zonas metropolitanas y ciudades de 100 mil o más habitantes, 2010
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2012) *Los Estados de la Cultura: Estudios sobre la institucionalidad cultural pública de los países SICSUR*. Chile.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013) *Manual para el diseño y Instrumentos principales la construcción de indicadores para el monitoreo. Instrumentos principales de programas para el monitoreo sociales de México de programas sociales de México*. México, D.F. CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (2013) *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, D.F. CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010) Medición de la pobreza: Mapas interactivos de AGEB en localidades de 100 mil o más habitantes por entidad Federativa. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Mapas_interactivos_loc_100milmas.aspx

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (1824) *Artículo 50, 1º*.

Cottet, P. (2006) *Diseños y estrategias de investigación social: El caso de la ISCUAL* en Metodologías de Investigación Social: Introducción a los oficios, editor Manuel Canales Cerón. LOM ediciones. Santiago de Chile. Pp. 185-217.

Cottom, B. (2019) *La Política Pública de la Cultura*. El Colegio Nacional. Tirant lo Blanch. Ciudad de México.

Cuypers K, Krokstad S, Lingaas Holmen T, et al. J (2011) *Patterns of receptive and creative cultural activities and their association with perceived health, anxiety, depression and satisfaction with life among adults: the HUNT study, Norway*. Epidemiol Community Health. Doi:10.1136/jech.2010.113571

Dewey, J. (1910) *How we think*. DC Heath & Co. USA.

Durston, J. & Miranda, F. (2002) *Experiencias y metodología de la investigación participativa*. CEPAL. SERIE políticas sociales. Santiago de Chile.

Dye, T. (2008): *Understanding Public Policies*. 12th Edition, Pearson Prentice Hall, New Jersey.

Ejea, T. (2008) *La política cultural de México en los últimos años*. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

- Erickson, B. (1996). Culture, Class, and Connections. *American Journal of Sociology*, 102(1), 217-251. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/2782191>
- Fancourt D, Finn S. (2019) *What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review*. Copenhagen: WHO Regional Office for Europe; (Health Evidence Network (HEN) synthesis report 67). Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK553773/>
- Foucault, M. (1991) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial Madrid. España.
- Flores, G. (2016) *Nos robaron a la novia: agravio y conflicto a raíz de la patrimonialización de la pirekua por la UNESCO*. Sociológica, año 31, núm. 87. pp.175-206.
- Flores, T. (2014) *Definición de Política Pública: Una revisión conceptual*. Política Pública.cl. Recuperado el 15/12/2019 de: <https://politicapublica.cl/2014/11/10/definicion-de-politica-publica-revision-conceptual/>
- Foote, J. A. (2006), "Culture and democracy", background paper prepared for the Council of Europe.
- Freeman, R.E. (2012) *La gestión empresarial basada en los stakeholders y la reputación en Valores y ética para el siglo XXI*. BBVA Opend Mind. Recuperado de: <https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/static/4libro/es/Lagestionempresarial.pdf>
- García, N. (2005) *Definiciones en Transición en Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. pp. 69-81.

- García, N., Bonfil, G., Brunner, J.J., Franco, J., Landi, O. y Miceli, S. (1987) *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México.
- García, N. (1989) *Introducción. Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano* en Canclini, N. (coord.), *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México, 1989, pp. 25.
- García, N. (1993), *El consumo cultural y su estudio en México: una propuesta teórica* en N. García Canclini (coord.), *El consumo cultural en México*, pp. 15-42, Conaculta, México.
- Gayo, M. (s.f.) *10.5 Desigualdad, ¿existe alguna posibilidad de conseguir niveles de igualdad cultural aceptables?* Manual Atalaya Atalaya apoyo a la gestión cultural. Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya. España.
- Geertz, C. (2003) *La interpretación de las culturas*. Gedisa Editorial. 12ª edición. Barcelona.
- Giller, D. (2012) *Entre el Eurocentrismo y el Excepcionalismo: Los Aportes de Mariátegui para la Producción de un Marxismo Latinoamericano*. Cuadernos de Investigación Universitaria N° 01 Historia, Cultura y Sociedad. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Perú. Pp. 195-206.
- González, J.A. (1994) *La transformación de las ofertas culturales y sus públicos en México. Una apuesta y propuesta a la par in-decorosas*. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, año/vol. VI, no. 018. Universidad de Colima. Colima, México. pp. 9-25.
- Guerrero-Dávila G., Marañón-Pimentel, B., y López-Córdova, D. (2017) *Crítica al Eurocentrismo y Educación Descolonial. La Experiencia De CIDECI-Unitierra En Chiapas, México* en Periódico do Programa de Pós-Graduação em Educação da Univesidade do Estado de Mato Grosso. Vol. 1, año 15, jan./jun. 2017. Pp. 17-42 Recuperado de: http://www2.unemat.br/revistafaed/content/vol/vol_27/Faed_27.pdf#page=17

- Gutiérrez, A. (1997). *Bourdieu y las prácticas sociales* (2a. ed.). Córdoba, Argentina: Universidad de Córdoba.
- H. Congreso del Estado de Michoacán (2007). *Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo*. Última Reforma. Periódico Oficial del Estado 18/03/2016, Tomo CLXIV, Número: 27, Séptima sección.
- Hall, B. (1983) *Investigación participativa, conocimiento popular y poder: una reflexión personal*. En La investigación Participativa en América Latina. México: CREFAL.
- Harvey, E. (2008). *Derecho a participar en la vida cultural (artículo 15 (1) (a) del Pacto)*. Consejo Económico Social. Naciones Unidas. E/C.12/40/16
- Heclo, H (1972) *Policy Analysis in British Journal of Political Science*, vol. 2, núm. 1, enero de 1972, pp. 83, 108.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill.
- Herrero, L. (2011). *La contribución de la cultura y las artes al desarrollo económico regional*. Investigaciones Regionales, Núm. 19, pp. 177-202. Asociación Española de Ciencia Regional. Madrid, España.
- Hobbes, T. (2005) *Elementos del Derecho Natural y Político*. Alianza Editorial. Madrid.
- Hobbes, T. (2004) *Leviatán (trad. C. Mellizo)*. Alianza Editorial. Madrid.
- Hobbes, T. (2009) *Tratado sobre el Cuerpo (trad. J. Rodríguez Feo)*, Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED. Madrid.
- INEGI (2015) *Población económicamente activa*. En México, Encuesta intercensal.
- INEGI (2020) *Censo de Población y Vivienda 2020 en México*. México. Recuperado el 18 de febrero de 2021 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

- Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (2013) *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Michoacán, México. IPLAEM.
- Jiménez, D. (2012) *La prioridad del placer sobre el deseo en la teoría de las pasiones de Thomas Hobbes: una explicación materialista, mecanicista y fisiológica*. Universidad de Salamanca. CAURIENSIA, Vol. VII (2012) 271-280, ISSN: 1886-4945.
- Kerlinger, F y Lee, H.B. (2002). *Investigación del Comportamiento: Métodos de investigación e ciencias sociales*. México: Mc Graw Hill. Interamericana Editores.
- Klockhohn, C. (1957) *Antropología*. Trad. Teodoro Ortiz. Fondo de Cultura Económica FCE, México.
- Kraft, M.E. y Furlong, S.R., (2007) *Public Policy: Politics, analysis, and alternatives*, 2nd ed., Washington DC, CQ Press.
- Laaksonen, A. (2010) *Making culture accesible: Access, participation and cultural provision in the context of cultural rights in Europe*. Council of Europe Publishing. Strasbourg.
- Lander, E. (2000) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Sur-Sur. Buenos Aires. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal Capítulo II. (2007) Diario Oficial de la Federación. México.
- Lévi-Strauss, C. (1969) *Las estructuras elementales del parentesco*. Editorial Paidós. Barcelona, España.

- Lewin, K., Tax, S., Stavenhagen, R., Fals, O., Zamosc, L., Kemmis, S., Rahman, A. (1997) *Investigación Acción-Participativa*. Editorial Popular. A cargo de Salazar C. Bogotá. pp.138-139.
- Martinell, A. (s.f.) *Los agentes de la cultura* en Manual Atalaya apoyo a la gestión cultural. Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya. España.
- Matarasso, F. (1999). *Towards a Local Culture Index Measuring the cultural vitality of communities*. Comedia, The Round, Bournes Green, Stroud, Glos.
- Matarasso, F.; Landry, C. (1999) *Balancing act: twenty-one strategic dilemmas in cultural policy*. Council of Europe Publishing, Belgium.
- Matarasso, F. (2001). *“Cultural indicators: a preliminary review of issues raised by current approaches”*, Comedia.
- Matarasso, F. (2008). 6. Politiques culturelles et diversité au Royaume-Uni. Dans : Lluís Bonet éd., *La fin des cultures nationales: Les politiques culturelles à l'épreuve de la diversité* (pp. 97-111). Paris: La Découverte.
- Mény, Yves y Jean–Claude Thoenig. (1989). *Politiques publiques*, París: PUF.
- Muller, P., (1990). *Les politiques publiques*. París: PUF.
- Murray, C. (2005). 3. *Cultural Participation: A Fuzzy Cultural Policy Paradigm*. In Andrew, C., Gattinger, M., Jeannotte, M. S., & Straw, W. (Eds.), *Accounting for Culture: Thinking Through Cultural Citizenship*. Les Presses de l'Université d'Ottawa | University of Ottawa Press.
- Naseem, K. O.B.E. (2006) *The Combination of Many Voices* en International Forum of Cultural Rights and Diversity. Session I: Issues and Challenges. 14-15 November 2006. Zelkova Hall, Tower Hotel, Seoul, Korea. Recuperado de:

http://www.cultureline.kr/webgear/board_pds/6454/seminar_data_061114.pdf

Newbiggin, J. (2010) *La Economía Creativa: Una guía introductoria*. British Council. London, Reino Unido.

Nivón, E. (s.f.) *La Política Cultural: Una Diversidad de Sentidos en La Política Cultural*. Temas, Problemas y Oportunidades. UNTREF VIRTUAL. Recuperado de: <http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/nivon/Nivon-Bolan-Caps2y4.pdf>

Nivón, E. y Cortez F. (2006) Tema 2: *Para el análisis de las Políticas*. Material didáctico del Posgrado en Política Cultural y Gestión Cultural. Universidad Autónoma Metropolitana Campus Iztapalapa.

Nivón, E. y Mier, H. (2012) en Sandoval, D. *México no tiene políticas culturales bien definidas*. Universidad de Xalapa. Boletín Electrónico 1095. Xalapa, Enríquez, martes 12 de junio de 2012. Recuperado de: <https://www.uv.mx/boletines/raiz/2012/junio/boletin1095.html>

Nivón, E. (2013) *Las políticas culturales en América Latina en el contexto de la diversidad en Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. CLACSO. Buenos Aires. Pp. 23-45. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130718114959/eduardo_bolan.pdf

Ordine, N. (2013) *La utilidad de lo inútil: Manifiesto*. Epublibre. Akhenaton.

Organización de las Naciones Unidas (2009) *Observación general No. 21*. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra. E/C.12/GC/21. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovL>

CuW1a0Szab0oXTdlmnsJZZVQc5ReG9hKvddWC2ML5U76E6Yo32HO6dpL4TO3LqcxixqNa0CwT6ez95NTICn47jncjmajluEhRGZ1dVhYnf%2fj4

Ortegón, E., Pacheco, J. Prieto, A. (2015) *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas. Santiago de Chile. CEPAL.

Otzen, T. y Manterola C. (2017) *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. International Journal of Morphology, 35 (1), 227-232. Chile.

Parra, J.L. (2018) *La visión eurocéntrica sobre la historia y la cultura de los pueblos conquistados. La ciencia como soporte de la dominación*. Margen N.88. Argentina. Pp.21-25. Recuperado de: http://www.margen.org/suscri/margen88/parra_88.pdf

Pascual, J. y Dragojević, S. (2007), *On citizen participation in local cultural policy development for European cities, in Guide to Citizen Participation in Local Cultural Policy Development for European Cities*. Interarts Foundation, ECUMEST Association, European Cultural Foundation.

Peterson, R. A. y Kern, R. M. (1996). *Changing highbrow Taste: From snob to omnivore*. American Sociological Review 61(5): 900-909.

Peterson, R. A. y Kern, R. M. (1992). *How musical Tastes mark occupational status Groups*. Pp. 152-186 en *Cultivating Differences*, edited by m. lamont y m. Fournier. Chicago: University of Chicago Press.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024. México.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, Morelia, Michoacán, México.

- Peirce C. (1877) *The Fixation of Belief*. Popular Science Monthly 12. pp. 1-15. Consultado el 2/02/2021 de: <http://www.bocc.ubi.pt/pag/peirce-charles-fixation-belief.html>
- Pérez, R. (1997) *Un nacionalismo sin nación aparente (la fabricación de lo "típico" mexicano 1920-1950)* Taller. Revista de Sociedad, Cultura y Política, vol. 2, núm. 3, abril, Buenos Aires, Argentina.
- Poder Ejecutivo del Estado (2017) *Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018*. Periódico Oficial de Gobierno de Michoacán.
- Piedras, E. (2004) *¿Cuánto vale la cultura?* CONACULTA. México.
- Portal, A. (1989) *El mito como síntesis de la identidad cultural*, en *Alteridades, Anuario de Antropología*. UAM, México, pp.123.
- Programa Sectorial de Cultura de la Federación 2020-2024.
- Programa Sectorial de Cultura Michoacán 2015-2021.
- Quijano, A. (2000) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO Consejo Latinoamericano de las Ciencias Sociales. Sur-Sur. Buenos Aires. Pp. 122-151. Recuperado de:
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708050100/11_quijano.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018) Presupuesto de Egresos de la Federación. Tomo III. Ramos Administrativos. Ramo 48. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019) Presupuesto de Egresos de la Federación. Tomo III. Ramos Administrativos. Ramo 48. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020) Presupuesto de Egresos de la Federación. Tomo III. Ramos Administrativos. Ramo 48. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021) *Directorio de Donatarias Autorizadas*.

Consultado de: <https://www.sat.gob.mx/consultas/27717/conoce-el-directorio-de-donatarias-autorizadas>

Secretaría de Desarrollo Social (2010) *Catálogo de localidades: Morelia*. Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP. Recuperado de:

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=053>

Sistema de Información Cultural (2010). Gobierno de México. Recuperado de:

<https://sic.cultura.gob.mx/>

Smith, A. (1794) *Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. Tomo II, Capítulo III. Trans. Licenciado Josef Alonso Ortiz. Valladolid, España. pp. 251.

Stanley, D. (2006) *A reflection on the function of culture in building citizenship capacity*. Policy Note No. 10. Council of Europe Publishing.

Stern, K. (2004) *Los valores culturales en el derecho constitucional alemán*. Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional. 8. pp.557-586.

Subirats, J. y Gomá, R. (1998) *Democratización, Dimensiones de Conflicto y Políticas Públicas en España*. Dialnet. pp 12-20.

Tamayo, M. (1997) *El Análisis de las Políticas Públicas*, en Bañón y Carrillo (Comps.) (1997) *La Nueva Administración Pública*. Alianza Editorial, Madrid. Pp.281-312

Teixeira, C. (2004) *Diccionario Crítico de Política Cultural: cultura e imaginario*. Gedisa Editorial. Sao Paulo.

- Tibol, R. (1982) Ponencia: *Instituciones del arte y de la cultura artística. De la cultura burocrática a la cultura democrática*. VIII Coloquio Anual de Historia del Arte del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.
- Tylor, E. B. (1871) *Cultura Primitiva: Los orígenes de la cultura*. Editorial Ayuso. Madrid, España.
- UNESCO (2014) *¿Cómo medir la participación cultural?*. Manual del Marco de Estadísticas Culturales, No. 2. 2009. Montreal, Quebec, Canadá.
- UNESCO (1970) *Conferencia intergubernamental sobre aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales en Venecia*. París.
- UNESCO (1998) *Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo*. Estocolmo, Suecia.
- UNESCO (2005) *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales 2005*.
- UNESCO (1982) *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*. México.
- UNESCO (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 27*.
- UNESCO (2014) *Indicadores UNESCO de cultura para el Desarrollo: Manual Metodológico*. Francia.
- UNESCO (1976) *Recommendation on Participation by the People at Large in Cultural Life and their Contribution to It*. Nairobi.
- Uranga, E. (1960) *El pensamiento filosófico, en México, 50 años de Revolución*, vol. IV, La Cultura: FCE, México, pp. 554.
- Velásquez, R. (2009) *Hacia una nueva definición del concepto "política pública"*. Desafíos, Bogotá, Colombia. núm. 20: 149-187.

Villegas, J. (2018) *El Eurocentrismo y el Etnocentrismo en América Latina*. Conocimiento Global, 3(1), pp.34-40. Recuperado de:

<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/7>

Vivanco, M. (2006). *Diseños de muestras en investigación social* en Metodologías de la investigación social: introducción a los oficios editor Manuel Canales Cerón. LOM ediciones. Santiago de Chile. Pp. 151-183.

Rein, M. y Rabinovitz, F. (1978). *Capítulo II. La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción*. La implementación de las políticas. Compilador: Aguilar, L. Cuarta edición. México 1993.

Williams, R. (1983) *Keywords, a vocabulary of culture and society*. Flamingo, London, United Kindom.

Wilson, E. O. (1988) *Biodiversity*. National Academy Press. Washigton, D.C.

Winchester, L. (2011) *La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC: Políticas presupuestarias y gestión de resultados en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de:

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf

Anexos

Anexo 1. Transcripción de la entrevista a la Mtra. María de los Ángeles Valencia Colín, Directora del Departamento de Producción Artística y Desarrollo Cultural.

1. ¿Cuáles son los programas que lleva a cabo actualmente la Secretaría de Cultura?

R= No conozco la totalidad de programas, de eso se encarga el Secretario Técnico, Francisco Ramírez.

2. ¿De cuáles se hace cargo usted?

R= Los que se ejecutan a través de la UR02- Centros Culturales, Dirección de Producción Artística y Desarrollo cultural, que abarcan la operación de centros culturales y teatros.

3. ¿Problema que se busca resolver a través de dichos programas?

R= Los centros culturales se guían por el eje: Formación, investigación, producción y divulgación artística en los centros e instancias culturales de Michoacán.

4. ¿Cuáles son sus objetivos?

R= Generar acciones y proyectos que tengan que ver con la formación y captación de públicos y el tipo de contenido que genera cada centro, los cuales se encuentran en Morelia, Pátzcuaro y Zamora.

Por ejemplo, el CMAS es un centro de especialidad, único en su especie pues permita la interacción con los públicos a través de la vinculación de la sociedad. Cuenta con un equipamiento importante.

El Jesuita, en Pátzcuaro, se enfoca en grabado y cerámica, su objetivo es trabajar sobre prácticas contemporáneas, con diversas técnicas gráficas. Promueve la producción artística y la vinculación al entorno comunitario. Existen colaboraciones con la Universidad Indígena de Michoacán (UIM) y la Universidad Autónoma de México (UNAM), campus Morelia. Cuenta con una diversa exposición de cuadros y cuenta con diversos laboratorios para la producción de obra artística.

El CEDRAM tiene como objetivo visitar municipios, generar acciones y trabajar con públicos vulnerables. Uno de los programas derivados son "Vamos al teatro" y "Teatros itinerantes" (3 vehículos especiales). Donde se tratan temas familiares y convivencia social, además de contar con programas académicos vinculados.

El CRAM abarca la región Lerma-Chapala y su objetivo es la formación artística de niños y jóvenes con talleres de diversas áreas artísticas. Es un programa más formativo.

5. ¿Cuáles son los Indicadores utilizados para la medición de dichos programas?

R= Listado de registro de visitantes: correo, encuestas, adquisición de boletos en el caso del CMMAS.

6. ¿Cuáles son las actividades que se llevan a cabo para poder implementar el programa? En este caso quisiera que me pudiera platicar sobre el CEDRAM.

R= Siendo un programa que recibe apoyo Federal, Estatal y Municipal, en este último el apoyo es de viáticos para los artistas, se requiere generar una programación para solicitar el recurso anual, una vez asignado, se otorga directamente al CEDRAM, quienes lo ejecutan de acuerdo a lo estipulado y aprobado en el documento previamente entregado. El CEDRAM cuenta con una plantilla de actores que permite la constancia del programa, pero también trae artistas de otras partes de la República.

7. ¿Cuáles han sido las principales dificultades a las que se enfrentan los implementadores?

R= Uno de los principales problemas es lograr acuerdos para que la ejecución de la planeación y los tiempos de los recursos coincidan, ya que no es el mismo tiempo de la operación que de la disposición del recurso; otro problema es que requiere de mucha tramitología, conseguir a los proveedores y asegurar su participación, así como conseguir la documentación comprobatoria.

8. ¿Manejan algún código de ética?

R= Sí, nos regimos por el código de ética de funcionarios públicos y su normativa.

9. ¿Cuentan con el programa por escrito del CEDRAM? ¿Podría obtenerlo?

R= Sí, en el portal de transparencia pueden acceder a él o puedes solicitarlo en Secretaría Técnica, en caso de que no lo consiguieras con un oficio a través del portal transparencia puede solicitarse.

10. ¿Cuál cree que sea el principal problema al que se enfrenta usted como Directora frente a la implementación de dichos programas?

R= La barrera que existe entre el proceso de creación detrás del escritorio y la aplicación de estos programas. El análisis de costo-beneficio. ¿Qué deja en la población, hasta qué punto es medible? ¿Cómo trabajar con diversos sectores sociales? ¿Cómo aprovechar el trabajo de la Secretaría y las comunidades?

Anexo 2. Instrumento de investigación para beneficiarios de bienes culturales ofrecidos por el Estado de Michoacán en Morelia.

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-BENEFICIARIOS

El presente instrumento tiene la finalidad de identificar cuál es la posibilidad de acceso a actividades artísticas y culturales que tienen las personas en Morelia por parte del gobierno del Estado.

Edad: ☐ 15 a 25 ☐ 26 a 36 ☐ 37 a 47 ☐ 48 a 58 ☐ 59 a 69 ☐ Más de 69 años

Soy: ☐ Hombre ☐ Mujer

Etnia: ☐ Mestiza ☐ Indígena ☐ Afro-descendiente ☐ Otra

Nivel de estudios: ☐ Ninguno ☐ Primaria ☐ Primaria trunca ☐ Secundaria ☐ Secundaria trunca

☐ Preparatoria o técnico ☐ Preparatoria o técnico trunca ☐ Licenciatura ☐ Licenciatura trunca

☐ Posgrado ☐ Posgrado trunca.

Actividad: ☐ Hogar ☐ Estudiante ☐ Becado ☐ Empleado (a) ☐ Autoempleo ☐ Pensionado (a) ☐ Desempleo

Código Postal: _____

Indicaciones:

En las siguientes afirmaciones, marque el cuadro con el que más se identifique:

*Se entenderá por **actividades artísticas y culturales**, a todos aquellos eventos, conciertos, festivales, ferias, programas de radio y televisión, películas, cursos, talleres y congresos, ya sea de manera presencial o virtual, donde las personas puedan participar observando o interactuando, sin importar el género artístico al que este evento o actividad pertenezca.*

1. He participado en las actividades artísticas y culturales de mi localidad durante los últimos dos años

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

2. He asistido al menos una vez al mes en los últimos dos años a actividades artísticas y culturales en mi localidad

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

3. He asistido al menos una vez al mes en los últimos dos años a actividades culturales organizadas por el gobierno

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

4. La difusión de las actividades culturales que organiza el gobierno es suficiente ya que me entero de los eventos con facilidad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

5. El gobierno organiza las actividades artísticas y culturales en horarios en los que puedo asistir.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

6. El gobierno organiza las actividades artísticas y culturales cerca de donde vivo.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

7. Las actividades artísticas y culturales organizadas por el gobierno son accesibles económicamente.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

8. Las actividades artísticas y culturales organizadas por el gobierno son variadas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

9. Me encuentro un totalmente satisfecho (a) con las actividades artísticas y culturales que ofrece el gobierno.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

10. Al asistir a las actividades artísticas y culturales que ofrece el gobierno me preocupa que me discriminen a mí o a algún miembro de mi familia.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

11. Cuando asisto a las actividades artísticas y culturales que ofrece el gobierno me preocupa que los espacios no estén físicamente adecuados para que algún miembro de mi familia o yo podamos ingresar.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

12. Participo de los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno porque me interesan los temas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

13. Participo en los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno porque me gustan.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

14. Participo en los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno porque no me incomodan las multitudes.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

15. Participo en los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno porque mi economía me lo permite.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

16. Participo en los eventos artísticos y culturales que ofrece el gobierno porque no me siento obligado (a) a arreglarme ni comportarme distinto a lo habitual.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

17. El arte y la cultura son muy importantes en mi vida.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

18. Es totalmente obligación del gobierno brindar acceso igualitario del arte y cultura a todas las personas

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

Anexo 3. Instrumento de investigación para funcionarios públicos de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-GOBIERNO

El presente instrumento tiene la finalidad de identificar las políticas públicas enfocadas en el acceso diverso de las personas a actividades artísticas y culturales en Morelia por parte del gobierno del Estado.

Nombre:

Área a su cargo:

Número de empleados a su cargo:

Edad: ☐ 15 a 25 ☐ 26 a 36 ☐ 37 a 47 ☐ 48 a 58 ☐ 59 a 69 ☐ Más de 69 años

Soy: ☐ Hombre ☐ Mujer

Etnia: ☐ Mestiza ☐ Indígena ☐ Afro-descendiente ☐ Otra

Nivel de estudios: ☐ Ninguno ☐ Primaria ☐ Primaria trunca ☐ Secundaria ☐ Secundaria trunca
☐ Preparatoria o técnico ☐ Preparatoria o técnico trunca ☐ Licenciatura ☐ Licenciatura trunca
☐ Posgrado ☐ Posgrado trunca.

Títulos académicos:

Código Postal: _____

Indicaciones:

En las siguientes afirmaciones, marque el cuadro con el que más se identifique:

1. Del 100% de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en mi departamento al menos el 60% son de acceso diverso

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

2. El 100% de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en mi departamento son gratuitas

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

3. El 100% de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en mi departamento son diferentes entre sí

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

4. El 100% de la población michoacana puede acceder y disfrutar de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en mi departamento

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

5. El 100% de los espacios donde se realizan las actividades artísticas y culturales que desarrolla mi departamento, cuentan con las condiciones adecuadas para personas con discapacidad

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

6. Todos los programas desarrollados en mi departamento, tienen al menos el 80% de avance

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

7. Del 100% del presupuesto asignado a programas de mi departamento al menos el 60% está destinado al acceso diverso.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

8. El costo promedio por persona beneficiaria de las programas que desarrolla mi departamento es alto.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

9. El costo operativo promedio por persona que labora en el departamento es alto.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

10. Al menos el 80% de los programas en mi departamento son evaluados con base en estatutos del CONEVAL.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

11. Los programas y proyectos desarrollados en mi departamento son suficientes pues atienden al menos al 80% de la población.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

12. La infraestructura cultural designada para los programas y proyectos que atiende mi departamento satisface al menos al 80% de la población total.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

13. Al menos el 80% de la infraestructura cultural donde se realizan los eventos que coordina mi departamento se encuentra en Morelia.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

14. Las actividades que organiza mi departamento hacen uso de al menos el 60% de todas las plazas públicas de la ciudad

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

15. Identifico al 100% las necesidades de la población con respecto a las actividades que ofrece mi departamento.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

16. En mi departamento tomamos en consideración los gustos y preferencias de la sociedad al desarrollar programas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

17. Existe un alto nivel de comunicación entre todos los actores culturales relacionados con mi departamento.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

18. Los grupos de poder relacionados con mi departamento tienen al menos un 60% de influencia en la toma de decisiones.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

19. El 100% de los trabajadores bajo mi cargo cuentan con una formación académica relacionada con su puesto laboral.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

20. Al menos el 80% de los trabajadores bajo mi cargo cuentan con nivel de licenciatura o superior.

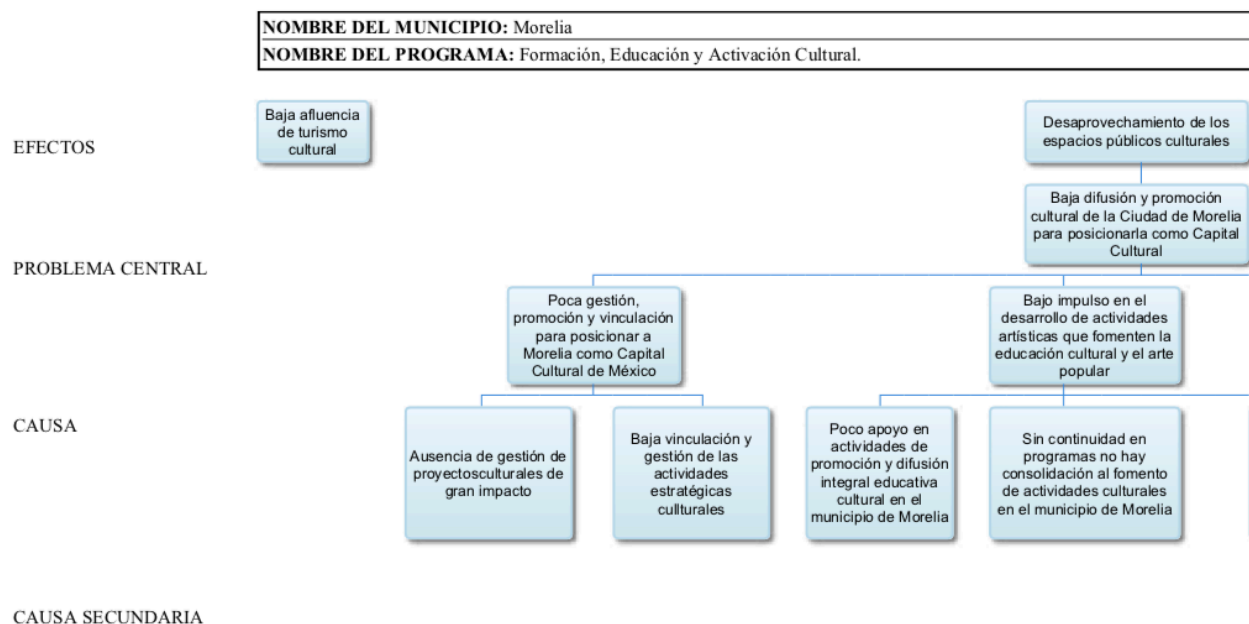
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

21. La difusión que se realiza con respecto a las actividades organizadas por mi departamento es suficiente pues existe una alta asistencia.

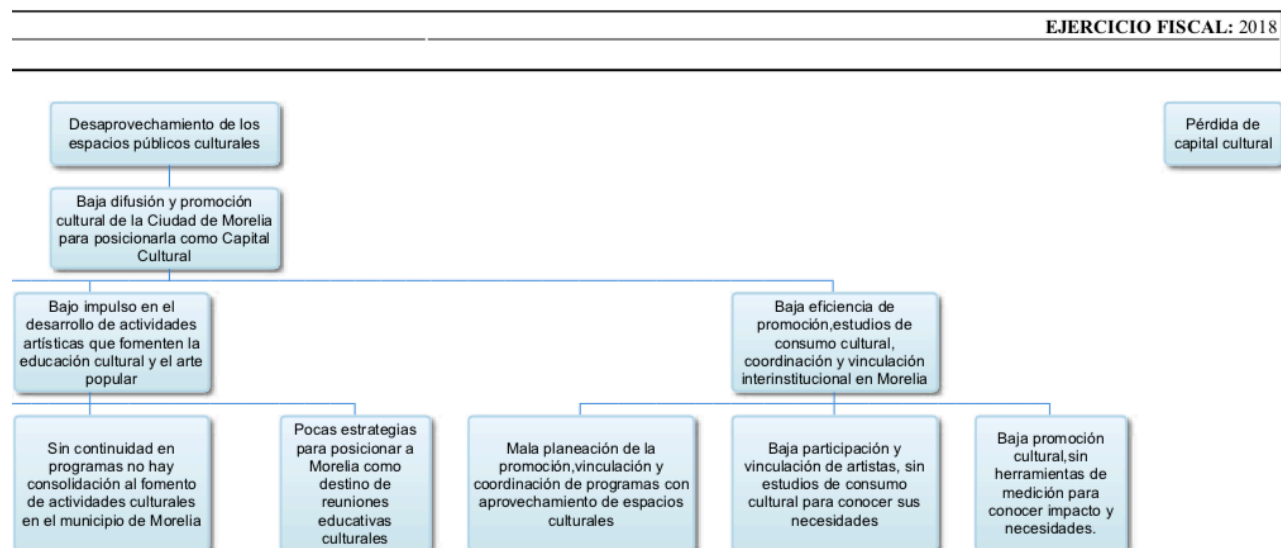
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

Anexo 4. Árbol de Problemas de la Secretaría de Cultura de Morelia 2018

Lado izquierdo del árbol:

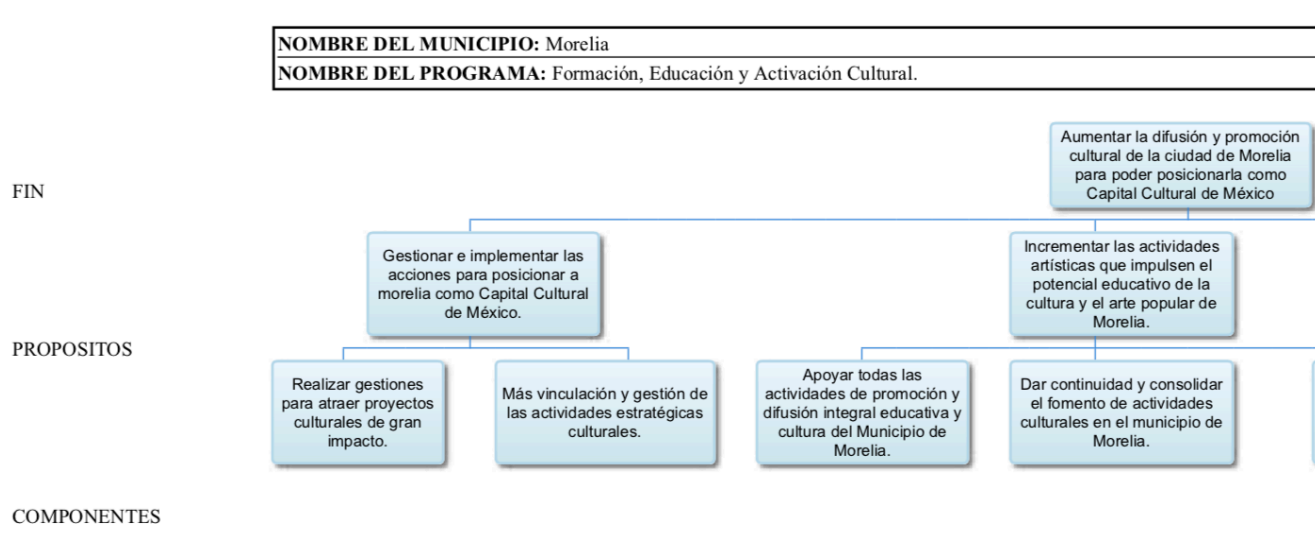


Lado derecho del árbol:

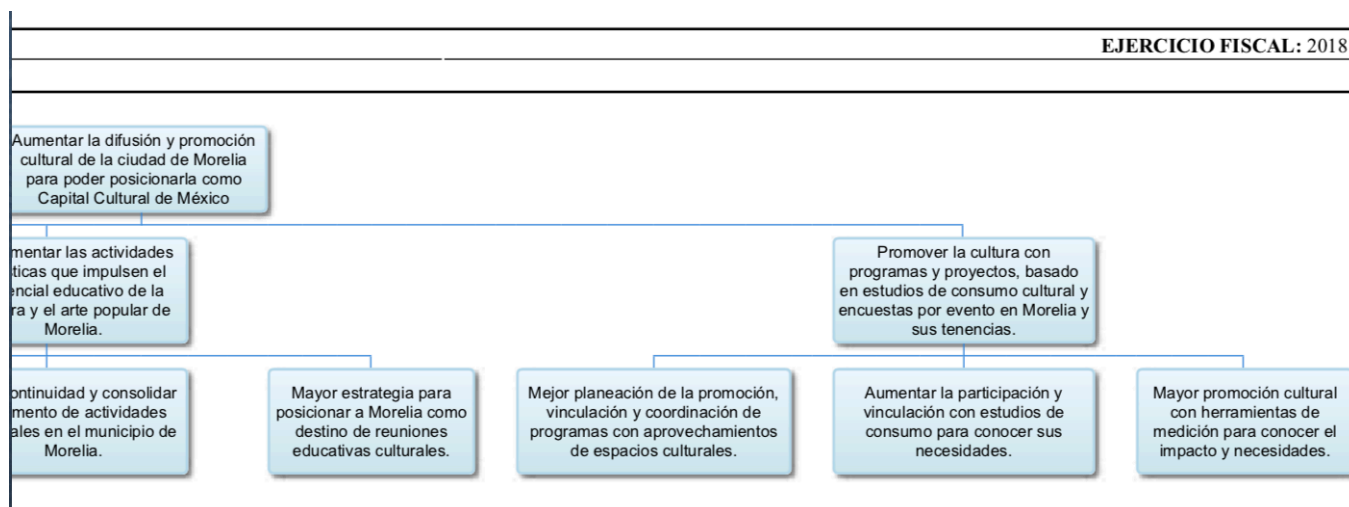


Anexo 5. Árbol de Objetivos de la Secretaría de Cultura de Morelia 2018

Lado izquierdo del árbol:

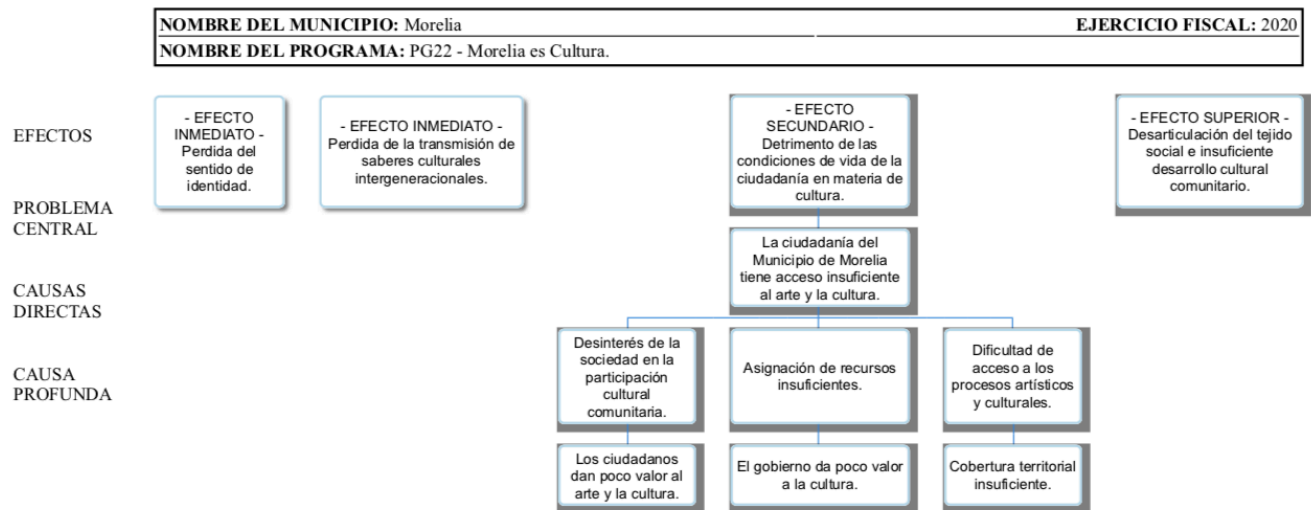


Lado derecho del árbol:

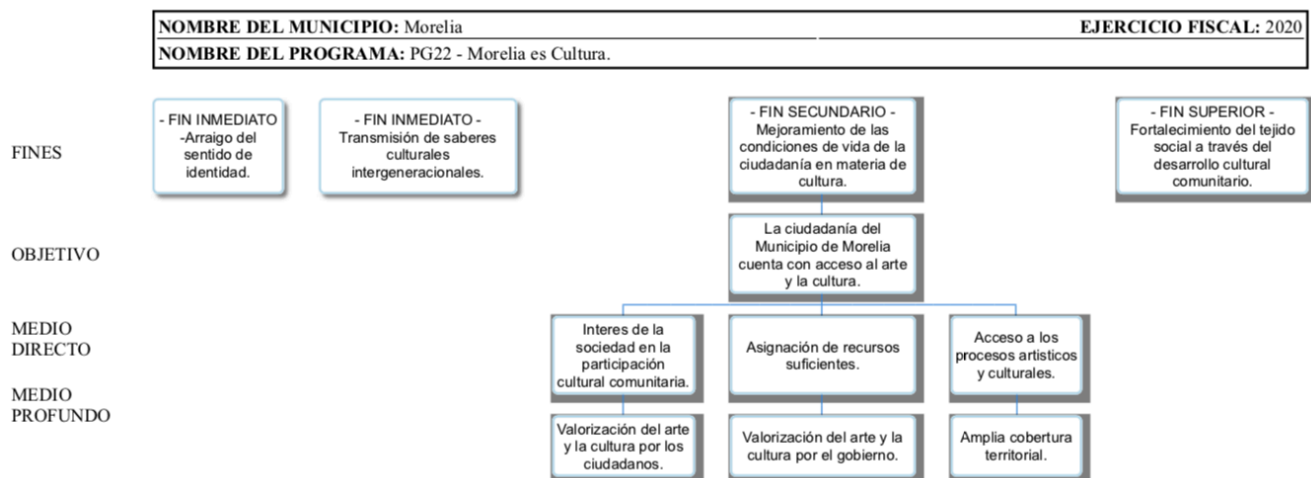


Anexo 6. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos de la Secretaría de Cultura de Morelia 2020

Árbol de problemas:



Árbol de objetivos:



Anexo 7. Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2019.

Página 1:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
NOMBRE DEL MUNICIPIO:			MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN						
FINALIDAD:			Desarrollo social						
FUNCION:			Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
SUBFUNCION:			Cultura						
UR	CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCION)	META PROGRAMADA				TIPO	CANTIDAD
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO	FECHA DE TÉRMINO		
01300	F23	FIN	Incrementar las interacciones culturales con total cobertura territorial para formar públicos críticos y creativos con capacidad para transformar la realidad.						
01301	F23-P01	PROPOSITO	Proporcionar los recursos humanos, materiales y técnicos para funcionamiento de la Secretaría.						
	F23-P01-C01	COMPONENTE	Gestionar proyectos culturales.						
	F23-P01-C01-A01	ACTIVIDAD	Gestión de Procesos culturales.	Proyectos	12	1,303,969.38	31/12/2019	Personas	5000
	F23-P01-C01-A02	ACTIVIDAD	Eventos Culturales	Eventos	12	176,000.00	30/11/2019	Personas	5000
	F23-P01-C02	COMPONENTE	Llevar a cabo adquisiciones para cubrir necesidades de la Secretaría de Cultura.						
	F23-P01-C02-A01	ACTIVIDAD	Llevar a cabo adquisiciones para cubrir necesidades de la Secretaría de Cultura.	Contratación	20	396,178.59	31/12/2019	Personas	20
	F23-P01-C02-A02	ACTIVIDAD	Planificar y distribuir los recursos al interior de la Secretaría de Cultura logrando el cumplimiento de objetivos.	Formato requisición.	30	1,339,834.92	31/12/2019	Personas	20
	F23-P01-C03	COMPONENTE	Desarrollar una planeación adecuada para el correcta ejecución de procesos administrativos de la Secretaría de Cultura.						
	F23-P01-C03-A01	ACTIVIDAD	Coordinar la operatividad administrativa de la Secretaría de Cultura.	Reuniones	12	386,684.12	31/12/2019	Personas	20
	F23-P01-C03-A02	ACTIVIDAD	Capacitación del personal en procesos administrativos, entrega de reportes a Tesorería.	Capacitaciones	12		31/12/2019	Personas	20
01302	F23-P02	PROPOSITO	Fomentar la cultura emblemática y los procesos culturales para la participación de la ciudadanía.						
	F23-P02-C01	COMPONENTE	Recuperar la cultura popular emblemática mediante el desarrollo de programas de fomento y conservación.						
	F23-P02-C01-A01	ACTIVIDAD	Exposiciones Populares y Tradiciones.	Actividad	24	219,000.00	31/12/2019	Personas	100000
	F23-P02-C01-A02	ACTIVIDAD	Procesos con Grupos Artísticos Comunitarios.	Actividad	24	404,409.03	31/12/2019	Personas	50000
	F23-P02-C01-A03	ACTIVIDAD	Puentes interculturales	Actividad	14	22,000.00	31/12/2019	Personas	100

	F23 - P02 - C02	COMPONENTE	Reconocer y valorar los procesos culturales propios generados desde la ciudadanía.						
	F23 - P02 - C02 - A01	ACTIVIDAD	Impulso a la cultura ciudadana.	Actividad	24	35,165.00	31/12/2019	Personas	50000
	F23 - P02 - C02 - A02	ACTIVIDAD	Cultura de paz.	Actividad	24	55,000.00	31/12/2019	Personas	50000
	F23 - P02 - C02 - A03	ACTIVIDAD	Fomento a la lectura.	Eventos	24	962,999.32	31/12/2019	Personas	10000
	F23 - P02 - C03	COMPONENTE	Conservar y difundir los rasgos de identidad cultural en beneficio de la población.						
	F23 - P02 - C03 - A01	ACTIVIDAD	Eventos Festivos	Eventos	23	45,000.00	30/11/2019	Personas	100000
	F23 - P02 - C03 - A02	ACTIVIDAD	Vive tu Patrimonio.	Eventos	28	27,500.00	31/12/2019	Personas	100000
	F23 - P02 - C03 - A03	ACTIVIDAD	Barrio con corazón.	Actividad	19	77,548.00	30/11/2019	Personas	100000
01303	F23 - P03	PROPOSITO	Generar sinergias colaborativas en el sector cultural que propicien un nuevo enfoque de gestión de los procesos y productos culturales.						
	F23 - P03 - C01	COMPONENTE	Impulsar programas de innovación y promoción para fortalecer los proyectos de los agentes culturales locales.						
	F23 - P03 - C01 - A01	ACTIVIDAD	Procesos formativos en innovación cultural	Actividad	9	349,881.60	31/12/2019	Personas	100000
	F23 - P03 - C01 - A02	ACTIVIDAD	Morelia ciudad creativa de la música.	Actividad	4	30,000.00	31/12/2019	Personas	100000
	F23 - P03 - C01 - A03	ACTIVIDAD	Ferias, festivales e interacciones en espacios públicos culturales.	Eventos	30	1,677,156.92	31/12/2019	Personas	100000
	F23 - P03 - C01 - A04	ACTIVIDAD	Morelia escénica y visual.	Actividad	22	55,000.00	31/12/2019	Personas	50000
	F23 - P03 - C02	COMPONENTE	Generar procesos de comunicación y difusión cultural a través de estrategias de divulgación estratégica del patrimonio vivo.						
	F23 - P03 - C02 - A01	ACTIVIDAD	Distribución, promoción y difusión cultural.	Acción	9	62,500.00	31/12/2019	Personas	500
	F23 - P03 - C02 - A02	ACTIVIDAD	Gestión de tecnologías, ciencias y procesos nuevos aplicados al arte y la cultura.	Actividad	11	25,000.00	30/11/2019	Personas	5000
	F23 - P03 - C03	COMPONENTE	Lograr un estatus de significación al elevar procesos de gestión para posicionar propuestas ciudadanas y programas culturales en el centro histórico.						
	F23 - P03 - C03 - A01	ACTIVIDAD	Zona económica cultural especial.	Acciones	2	15,000.00	31/05/2019	Personas	50
	F23 - P03 - C03 - A02	ACTIVIDAD	Interacciones y apropiación cultural del centro histórico.	Actividad	32	55,000.00	31/12/2019	Personas	100000

Anexo 8. Programa Operativo Anual (POA) de la Secretaría de Cultura de Morelia,
2020.

Página 1:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (Acción)									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN				NOMBRE DEL PROGRAMA:Morelia es Cultura					
FINALIDAD : Desarrollo social				EJERCICIO FISCAL 2020					
FUNCION: Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales									
SUBFUNCION: Cultura									
UR	CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE ACTIVIDAD O ACCION (DESCRIPCION)	META PROGRAMADA				TIPO	CANTIDAD
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO	FECHA DE TERMINO		
01300	F22	FIN	Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través del acceso a los procesos culturales.						
01301	F22 - P01	PROPOSITO	La ciudadanía del Municipio de Morelia cuenta con acceso al arte y la cultura.						
	F22 - P01 - C01	COMPONENTE	Acceso a los procesos artísticos y culturales propiciados.						
	F22 - P01 - C01 - A01	ACTIVIDAD	Gestión Administrativa.						
	F22 - P01 - C01 - A01 - AN01	ACCION	Gestión Administrativa de la secretaría de cultura.	Requisición	36	3,831,627.12	31/12/2020	Dependencia	1
	F22 - P01 - C01 - A02	ACTIVIDAD	Integración de agentes culturales.						
	F22 - P01 - C01 - A02 - AN01	ACCION	Incrementar la movilidad de grupos artísticos y artesanos dentro y fuera del Municipio	Apoyos culturales	2500	402,025.43	31/12/2020	Personas	2500
	F22 - P01 - C01 - A03	ACTIVIDAD	Generación de procesos de educación artística no formales en espacios públicos.						
	F22 - P01 - C01 - A03 - AN01	ACCION	Creación de productos culturales	Exhibiciones	6	524,466.85	31/12/2020	Personas	1000
	F22 - P01 - C01 - A03 - AN02	ACCION	Generar valor de pertenencia e identidad a la comunidad.	Festividades	18	371,224.45	31/12/2020	Personas	1000
	F22 - P01 - C01 - A03 - AN03	ACCION	Reconocimiento del valor histórico por parte de la ciudadanía.	Interacciones	12	50,000.00	30/11/2020	Personas	1000
	F22 - P01 - C01 - A03 - AN04	ACCION	Formación de grupos de música popular.	Grupos	6	437,992.63	31/12/2020	Personas	1000
	F22 - P01 - C01 - A03 - AN05	ACCION	Fortalecer las tradiciones en el Municipio de Morelia.	Interacciones	60	40,000.00	29/02/2020	Personas	1000
	F22 - P01 - C02	COMPONENTE	Intervención de la sociedad en la participación cultural comunitaria organizada.						
	F22 - P01 - C02 - A01	ACTIVIDAD	Colaboración con iniciativas ciudadanas.	Interacciones	45	55,000.00	31/12/2020	Personas	12200
	F22 - P01 - C02 - A01 - AN01	ACCION	Estrategia de fomento al libro, la lectura y la literatura.	Procesos	150	310,224.45	31/12/2020	Personas	121000
	F22 - P01 - C02 - A01 - AN02	ACCION	Estrategia de impulso, promoción, difusión y formación continúa en las artes y expresiones contemporáneas.	Procesos	150	310,224.45	31/12/2020	Personas	122000
	F22 - P01 - C02 - A01 - AN03	ACCION	Formación de grupos de arte contemporáneo comunitario.	Interacciones	11	94,324.10	31/12/2020	Personas	450
	F22 - P01 - C02 - A02	ACTIVIDAD	Promoción del arte y la cultura.	Publicación	2500	310,224.45	31/12/2020	Personas	365000
	F22 - P01 - C02 - A02 - AN01	ACCION	Promoción del arte y la cultura.	Guías	10	0.00	31/12/2020	Personas	73000
	F22 - P01 - C02 - A02 - AN02	ACCION	Guías de medios de comunicación masivos.	Entrevistas	10	0.00	31/12/2020	Personas	73000
	F22 - P01 - C02 - A02 - AN03	ACCION	Entrevistas personalizadas.	Publicación	2400	9,000.00	31/12/2020	Personas	73000
	F22 - P01 - C02 - A02 - AN04	ACCION	Manejo de redes sociales.	Publicación	2400	9,000.00	31/12/2020	Personas	73000
	F22 - P01 - C02 - A02 - AN05	ACCION	Diseño e imagen de publicidad.	Carteras y folios	1000	43,948.00	31/12/2020	Personas	73000
	F22 - P01 - C03	COMPONENTE	Ampliación cobertura territorial itinerancia.						
	F22 - P01 - C03 - A01	ACTIVIDAD	Realización de cobertura cultural de itinerario itinerario en el año.						
	F22 - P01 - C03 - A01 - AN01	ACCION	Promoción y fomento musical.	Interacciones	100	100,000.00	30/11/2020	Personas	73000

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
NOMBRE DEL MUNICIPIO:			MUNICIPIO DE MORELA MICHOACAN		NOMBRE DEL PROGRAMA: Morela es Cultura.				
FINALIDAD:			Desarrollo social						EJERCICIO FISCAL 2020
FUNCION:			Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Social						
SUBFUNCION:			Cultura						
UR	CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCION)	META PROGRAMADA			BENEFICIARIOS / DESTINATARIOS (AÑO)	TIPO	CANTIDAD
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO			
01300	F22	FIN	Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través del acceso a los procesos culturales.						
01301	F22 - P01	PROPOSITO	La ciudadanía del Municipio de Morela cuenta con acceso al arte y la cultura.						
	F22 - P01 - C01	COMPONENTE	Acceso a los procesos artísticos y culturales proporcionados.						
	F22 - P01 - C01 - A01	ACTIVIDAD	Gestión Administrativa.	Requisiciones	100	3,831,627.12	31/12/2020	Dependencia	1
	F22 - P01 - C01 - A02	ACTIVIDAD	Integración de agentes culturales.	Agente cultural	100	402,026.43	31/12/2020	Personas.	5000
	F22 - P01 - C01 - A03	ACTIVIDAD	Generación de procesos de educación artística no formales en espacios públicos.	Procesos	100	1,423,703.93	31/12/2020	Procesos	91
	F22 - P01 - C02	COMPONENTE	Interes de la sociedad en la participación cultural comunitaria logrado.						
	F22 - P01 - C02 - A01	ACTIVIDAD	Colaboración con iniciativas ciudadanas.	Colaboraciones	25	1,448,548.55	31/12/2020	Personas.	150
	F22 - P01 - C02 - A02	ACTIVIDAD	Promoción del arte y la cultura.	Publicación	100	363,172.45	31/12/2020	Publicación	5800
	F22 - P01 - C03	COMPONENTE	Amplia cobertura territorial abarcada.						
	F22 - P01 - C03 - A01	ACTIVIDAD	Realización de cobertura cultural de territorio atendido en el año.	Interacciones	100	100,000.00	30/11/2020	Interacciones	100

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2019.

Matriz de Indicadores para Resultados

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN
NOMBRE DEL PROGRAMA: Juntos por la Cultura de Morelia

EJERCICIO FISCAL : 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuesto (Hipótesis)
F23	Incrementar las interacciones culturales con total cobertura territorial para formar públicos críticos y creativos con capacidad para transformar la realidad.	Porcentaje de territorios atendidos en ámbito cultural	(Territorios atendidos / treinta y tres territorios)*100	Anual	Bitácora, oficios, fotografía	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social
F23-P01	Proporcionar los recursos humanos, materiales y técnicos para funcionamiento de la Secretaría.	Porcentaje de necesidades atendidas al interior de la Secretaría de Cultura.	(Solicitudes atendidas en la coordinación/ Solicitudes hechas a la coordinación)*100	Semestral	Solicitudes firmadas de atención recibida.	Inhabilitación del sistema, mala gestión administrativa.
F23-P01-C01	Gestionar proyectos culturales.	Gestión de proyectos.	(Proyectos recibidos / Proyectos realizados)*100	Mensual	(Proyectos gestionados/Proyectos recibidos)*100	Falta de participación ciudadana
F23-P01-C02	Llevar a cabo adquisiciones para cubrir necesidades de la Secretaría de Cultura.	Porcentaje de acciones realizadas en la Coordinación Administrativa.	(Acciones realizadas en respuesta mediante oficio / Acciones requeridas mediante oficios de otras dependencias)*100	Mensual	Oficios de solicitud de acciones y oficios de respuesta y/o atención.	Desconocimiento de procesos administrativos.
F23-P01-C03	Desarrollar una planeación adecuada para el correcta ejecución de procesos administrativos de la Secretaría de Cultura.	Porcentaje de recurso ejecutado en beneficio del funcionamiento de la secretaría.	(Recurso ejecutado / Recurso asignado)*100	Mensual	Conciliación Presupuestal	Falta de definición de las necesidades de la dependencia.
F23-P02	Fomentar la cultura emblemática y los procesos culturales para la participación de la ciudadanía.	Porcentaje de proyectos desarrollados y proyectos gestionados.	(Proyectos Realizados / (Capacitaciones + Proyectos gestionados)*100	Semestral	Solicitudes de apoyo, oficios de gestión, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P02-C01	Recuperar la cultura popular emblemática mediante el desarrollo de programas de fomento y conservación.	Porcentaje de proyectos de fomento y rescate de tradiciones realizados.	(Proyectos Realizados / Proyectos recuperados)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, oficios de gestión, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P02-C02	Reconocer y valorar los procesos culturales propios generados desde la ciudadanía.	Porcentaje de proyectos de procesos culturales realizados.	(Proyectos Realizados / (Proyectos gestados + Proyectos solicitados)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, oficios de gestión, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P02-C03	Conservar y difundir los rasgos de identidad cultural en beneficio de la población.	Porcentaje de actividades para lograr el fortalecimiento del conocimiento y valoración del patrimonio cultural	(Actividades realizadas / (solicitudes recibidas + actividades propias)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, fotografías, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P03	Generar sinergias colaborativas en el sector cultural que propicien un nuevo enfoque de gestión de los procesos y productos culturales.	Porcentaje de proyectos de cultura, arte y educación culturales realizados.	(Proyectos Gestados / (Proyectos realizados + Proyectos solicitados)*100	Semestral	Solicitudes de apoyo, oficios de gestión, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.

F23-P03-C01	Impulsar programas de innovación y promoción para fortalecer los proyectos de los agentes culturales locales.	Porcentaje de productos culturales.	((Proyectos gestionados + Proyectos solicitados)/ (Productos + proyectos realizados)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, fichas de información, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P03-C02	Generar procesos de comunicación y difusión cultural a través de estrategias de divulgación estratégica del patrimonio vivo.	Porcentaje de difusión dentro del gremio cultural.	(Proyectos / (Número de solicitudes recibidas + proyectos propios)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, fotografías, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.
F23-P03-C03	Lograr un estatus de significación al ejecutar procesos de gestión para posicionar propuestas ciudadanas y programas culturales en el centro histórico.	Porcentaje de interacciones proyectos y propuestas ciudadanas.	(Proyectos Realizados / (Proyectos propios + Propuestas ciudadanas)*100	Mensual	Solicitudes de apoyo, oficios de gestión, Bitácora.	Cuestiones climatológicas, incumplimiento de acuerdos por parte de terceros, inseguridad, contingencias de orden social.

Anexo 10. Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Cultura de Morelia, 2020.

Matriz de Indicadores para Resultados

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN
NOMBRE DEL PROGRAMA: Morelia es Cultura.

EJERCICIO FISCAL : 2020

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuesto (Hipótesis)
F22	Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través del acceso a los procesos culturales.	Porcentaje de personas con acceso a la cultura con amplia cobertura territorial.	(Número de artistas participantes con productos culturales + Número de personas asistentes en algún evento o proceso cultural/Total de población de Morelia en cada territorio)*100	Anual	Testimonios, Reporte de actividad, evidencia fotográfica, testimonios, Reporte de actividad, evidencia fotográfica.	Actividades culturales municipales, federales, de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles y comunidades.
F22-P01	La ciudadanía del Municipio de Morelia cuenta con acceso al arte y la cultura.	Promedio de eventos con acceso al arte y la cultura por territorio.	(Cantidad de eventos realizados/Territorio abarcado)	Semestral	Reportes por actividad, Cédula del evento, Lista de territorios.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C01	Acceso a los procesos artísticos y culturales proporcionados.	Porcentaje de interacciones culturales	(Interacciones culturales realizadas/Interacciones culturales requeridas)*100	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, Cartelera de la Secretaría de Cultura.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C01-A01	Gestión Administrativa.	Porcentaje de gestión administrativa.	(Importe de requisiciones generadas/Presupuesto asignado por mes para dotar de recursos materiales humanos y técnicos a la dependencia)*100	Mensual	Reporte de comportamiento presupuestal SISAM de cada mes y importe de requisiciones de cada mes.	Recorte presupuestal, Cierre de sistema.
F22-P01-C01-A02	Integración de agentes culturales.	Porcentaje de integración de agentes culturales.	(Agentes culturales integrados a procesos/Numero de agentes culturales en los territorios)*100	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, Lista de territorios, Encuesta nacional de ocupación y empleo del INEGI.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C01-A03	Generación de procesos de educación artística no formales en espacios públicos.	Porcentaje de procesos de educación artística no formales en espacios públicos.	(Número de procesos de educación artística no formal en espacios públicos concluidos/Numero de procesos de educación artística no formal en espacios públicos requeridos)*100	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, Lista de territorios.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C02	Interés de la sociedad en la participación cultural comunitaria logrado.	Porcentaje de acceso a procesos culturales realizados.	(Población participante del territorio/Población total del territorio)*100	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, estadísticas INEGI e IMPLAN.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C02-A01	Colaboración con iniciativas ciudadanas.	Tasa de variación de colaboraciones con iniciativas ciudadanas.	((Total de colaboraciones con iniciativas ciudadanas 2020)/(Total de colaboraciones con iniciativas ciudadanas 2019) -1)*100	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.

F22-P01-C02-A02	Promoción del arte y la cultura.	Porcentaje de cobertura en medios.	$((\text{Cantidad de publicaciones en medios realizadas})/(\text{Cantidad de publicaciones en medios planificadas})) * 100$	Mensual	Síntesis digital, estadísticas de redes sociales de la Secretaría de Cultura, Reporte giras de medios, de la secretaría de cultura.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C03	Amplia cobertura territorial abarcada.	Porcentaje de territorios atendidos.	$(\text{Cantidad de territorios atendidos}/\text{Total de territorios}) * 100$	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, Lista de territorios.	Actividades culturales federal actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.
F22-P01-C03-A01	Realización de cobertura cultural de territorio atendido en el año.	Tasa de variación de cobertura cultural de territorio atendido en el año.	$((\text{Total de interacciones realizados por territorio en 2020})/(\text{Total de interacciones realizados por territorio en 2019}-1)) * 100$	Mensual	Reportes por actividad, Cédula del evento, Lista de territorios.	Actividades culturales federales, actividades culturales de la iniciativa privada, actividades culturales Estatales, actividades de organizaciones civiles.

Anexo 11. Metodología Investigación-Acción Participativa.

La importancia de que los actores culturales estén involucrados dentro de la creación de políticas públicas, se vuelve un hecho indiscutible. La complejidad del concepto de cultura y la ausencia de un paradigma cultural, genera que los esfuerzos del sector se encuentren divididos y por tanto, no se puedan detectar las problemáticas en la búsqueda de solucionar o apoyar en la solución de las mismas. En este sentido, la **Metodología de Investigación Acción-Participativa** (CEPAL, 2002), tiene como fin “lograr una sociedad más justa donde no haya personas que sufran por no tener modo de satisfacer necesidades esenciales de la vida [...] en la que todos gocen de las libertades básicas y la dignidad humana” (Lewin, et.al., 1992).

“El proceso de investigación debe estar basado en un sistema de discusión, indagación y análisis, en el que los investigados formen parte del proceso al mismo nivel que el investigador. Las teorías no se desarrollan de antemano, para ser comprobadas o esbozadas por el investigador a partir de un contacto con la realidad. La realidad se describe mediante el proceso por el cual una comunidad crea sus propias teorías y soluciones sobre sí misma” (Hall, 1983. mencionado en CEPAL, 2002, p.10).

Es decir, que la IAP promueve la creación de conocimiento colectivo tratando de eliminar la hegemonía del saber y la información, integrando de esta forma a los grupos vulnerables. Apoya también en un análisis colectivo de la información, de tal forma que la utilización de la misma puede ser más eficiente. Incentiva el análisis crítico a través de la participación con información ordenada y clasificada, para identificar las causas de los problemas en la búsqueda de soluciones plausibles. Ayuda a relacionar los problemas individuales y colectivos, funcionales y estructurales para poder enfrentarlos.

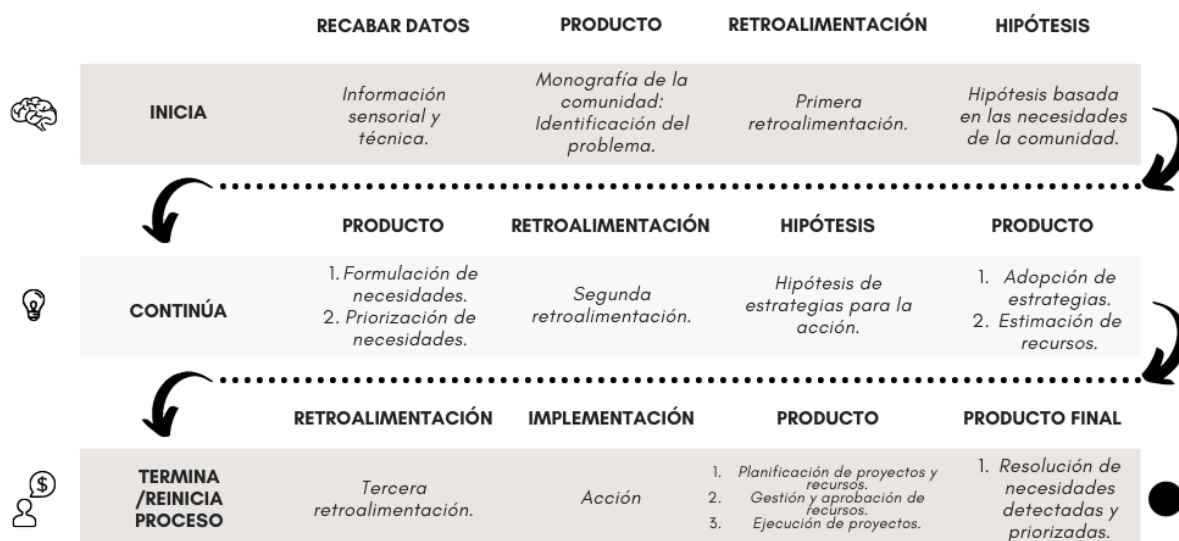
La IAP como herramienta de las políticas públicas, implica conocer que dentro de la relación entre agentes y beneficiarios se requiere comprender lo que sucede en el entorno, tomando en cuenta aspectos sociopolíticos y culturales de los beneficiarios; además, la

sustentabilidad de las políticas participativas depende de la capacidad de negociación y discusión en torno a las redes que desean concretarse.

Lo político está presente, aun con la intención que se emana dentro de las herramientas de producción participativa, para que la ciudadanía se reapropie del poder. Estas acciones para el desarrollo obedecen a la búsqueda de subsanar problemáticas de integración entre comunidades, como es el caso del sector cultural. Desde una perspectiva sociopolítica, tanto la planificación como las políticas y programas sociales -en cuanto a su suposición como contenedores de conflictos sociales- carecen de neutralidad política debido a la orientación ideológica a partir de la cual se diseñan” (Contreras, 2002). Sin embargo, establece Cohen (1980):

“[...] la racional adecuación de medios afines es [...] valorativamente neutra, y por lo tanto, la dirección del proceso está determinada por la fijación de objetivos realizada a nivel político, para cuyo logro se escoge dentro de un abanico de alternativas elaboradas por un equipo de planificación [...] El proceso de planificación es técnico, pero su implementación en función de los objetivos determinados por la orientación política predominante, repercute siempre al menos en alguna parte del cuerpo de la sociedad” (mencionado en CEPAL, 2002, 15).

Diagrama 9. Dinámica IAP orientada a las políticas sociales.



Fuente: Elaboración propia con información de Contreras (2002) *La Investigación Acción Participativa (IAP): revisando sus metodologías y sus potencialidades*. En *Experiencias y metodología de la investigación participativa*. CEPAL.

La participación ciudadana para la planeación de proyectos, posibilita que todos los grupos sean incluidos y se sientan partícipes, de tal forma que eventualmente puedan visualizarse mejoras en la vida de los involucrados.